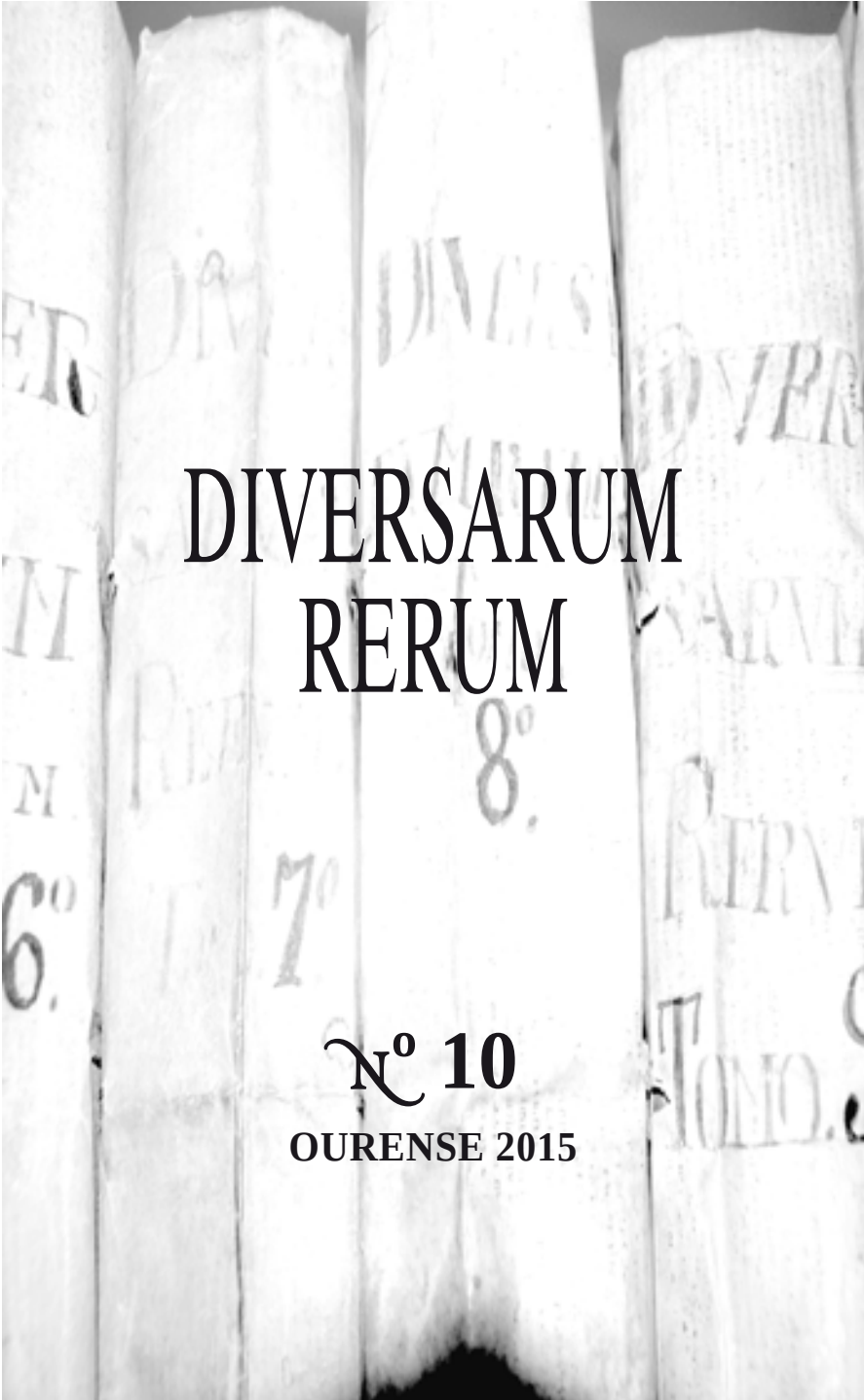


A black and white photograph of the spines of several old, thick books. The spines are made of light-colored, textured material, possibly parchment or leather, and feature faint, embossed or printed Latin text. The text is arranged in columns, with some words like 'DIVERSARUM' and 'RERUM' visible. The books are standing upright, and the lighting creates soft shadows between them.

DIVERSARUM RERUM

Nº 10

OURENSE 2015

DIVERSARUM RERUM

DIVERSARUM RERUM nº 10
(Revista de los Archivos Catedralicio y Diocesano de Ourense
y de la Asociación de Amigos de la Catedral)
Ourense 2015

EN MEMORIA Y GRATITUD AL PADRE DAMIÁN YAÑEZ NEIRA
Y A LA
DOCTORA MERCEDES DURANY CASTRILLO



EL PADRE DAMIÁN YAÑEZ NEIRA
(† 27 mayo 2015)

No vivió indiferente a cuanto enriquecía de afecto, de saberes, de investigaciones el vivir de esta tierra que hizo suya y la habitó con creativa esperanza la más larga etapa de su larguísima vida. Desde la soledad, que da para todo como decía, de su monasterio de Oseira nos acompañó y nos alentó. Fue monje ante todo que creía en el regalo de la plegaria y nos envolvía en ella con afecto fraterno, y fue investigador y divulgador de tantas páginas felices de su monasterio y de la Orden

cisterciense, organizó Congresos de gran empeño con 10 tomos de actas publicados y nos ayudó a tantos con sus saberes y con los libros preciosos que reunió en la Biblioteca monástica partiendo de nada.

Nos sentimos un mucho empobrecidos con su ausencia y con la dedicatoria de este número de *Diversarum Rerum*, donde colaboró con generosidad queremos consolarnos y darle las gracias, sabiendo que las semillas de bondad generosa y de empeños investigadores seguirán dando fruto, porque no dudamos que él desde Dios nos seguirá siendo cercano.



MERCEDES DURANY CASTRILLO

(† 1 mayo 2015)

Con sorpresa y dolor el 1 de mayo de este año 2015 a los 62 años falleció la profesora Titular de Historia Medieval en la Universidad de Vigo, Campus de Ourense, Mercedes Durany Castrillo y amiga, berciana de nacimiento, pero dedicada con ejemplar perseverancia a la docencia entre nosotros. Supo poner los cimientos de un Departamento prestigioso de Historia medieval.

En el Archivo de la Catedral tuvimos la suerte de contarla entre los investigadores que dan valor a estas instituciones y siempre tuvo para con nosotros generosos detalles compartiendo los frutos de sus rigurosas investigaciones, muy especialmente enfocadas al mundo monástico berciano tan relacionado con nuestra Historia.

Siempre amable y atenta con todos, animándonos y ofreciendo su colaboración lamentamos su pérdida y desde el Archivo de la Catedral con este breve recuerdo queremos significar que personas como ella dan sentido a nuestro trabajo y animan nuestro deseo de ser espacios de trabajo y de amistad

Revista anual de Estudios históricos publicada por los Archivos Eclesiásticos de Ourense y los Amigos de la Catedral.
La revista no asume necesariamente las opiniones expresadas en los trabajos publicados.

Director

Miguel Ángel González García, canónigo Archivero.

Consejo de Redacción

Juan Andrés Hervella Vázquez (Amigos de la Catedral)
María Belén Pumar Diéguez (Archivo Catedral Ourense)
Federico Martinón Sánchez (Real Academia Gallega de Medicina)
Francisco Sandoval Vereá (Archivo Histórico Provincial. Ourense)
Ernesto Iglesias Almeida (Cronista Oficial Tui).

Consejo Asesor y Científico

Beatriz Vaquero Díaz (Universidad de Vigo)
Francisco Javier Pérez Rodríguez (Universidad de Vigo)
Segundo L. Pérez López (Archivo Catedral. Santiago)
Pablo Sánchez Ferro (Archivo Histórico Provincial Ourense)
Francisco Javier Garbayo Montabes (Universidad de Santiago)
Gregoria Caveró Domínguez (Universidad de León)
Concepción López Ramos (Archivo Histórico Carmelitas de la Caridad)
Luis Manuel Cuña Ramos (Archivo Propaganda Fide. Vaticano)
Manuel Arias Martínez (Museo Nacional de Escultura. Valladolid)
Juan Carlos Rivas Fernández. Ourense
Eligio Rivas Quintas. Ourense
Ernesto Zaragoza Pascual (Academia de San Rosendo)
Marcos Martinón Torres (Universidad de Londres)
Pilar de Torres Luna (Universidad de Santiago)
José Luis Soto (Historiador Orden Franciscana).

Edición, intercambio y recepción de originales:

Archivo Catedral y Director del Archivo Histórico Diocesano

Apartado 430

320080 OURENSE

Email: archivocatedral@obispadodeourense.com

o archivohistorico@obispadodeourense.com

©. Archivos Catedralicio y diocesano y los autores para sus textos

Se edita con ayudas de la CATEDRAL, de LOS AMIGOS DE LA CATEDRAL DE OURENSE y de la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE OURENSE que aportó 648,40 euros.

ISSN 2171-5769

Depósito Legal: OU 154, 2010

Imprime: Ediciones Monte Casino

Ctra. Fuentesauco, Km. 2

Tel. 980 53 16 07

C-e: edmontecasino@gmail.com

49080 Zamora, 2015

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
--------------------	---

ARTÍCULOS

OBISPADO Y OBISPOS

RENDAS DA MESA DO BISPO DON FRANCISCO MANRIQUE DE LARA (1578) M ^a Beatriz Vaquero Díaz, Universidade de Vigo	15
EL PALACIO DE LOS OBISPOS DE OURENSE EN SOBRADO DO BISPO (BARBADÁS). LA REEDIFICACIÓN DEL OBISPO AGUSTÍN DE EURA (1738-1744) Miguel Ángel González García, Director del Archivo Histórico Diocesano Ourense	21
ALGO MÁS SOBRE EL CLERO FRANCÉS EN OURENSE. II Laura Rodicio Pereira	39

CATEDRAL Y CABILDO

SOBRE JUAN MANUEL BEDOYA, DEÁN DE OURENSE (TRABAJOS Y NOTAS) Miguel Ángel González García, Canónigo Archivero de la Catedral de Ourense	61
JOSÉ FRANCISCO QUIROGA DO PAZO (1755-1816) MAESTRO DE CAPILLA DE LA CATEDRAL DE SAN MARTIÑO DE OURENSE José Ricardo Rodríguez Pérez	125

PARROQUIAS

LA PESTE DE 1598 - 1599 EN UNA PARROQUIA RURAL DE LA GALICIA INTERIOR: SANTA MARIÑA DE ESCORNABOIS Alexander de los Ríos Conde	139
---	-----

COPLAS, LENDAS E CANTIGAS NO VAL DO SALAS	
Varios Autores	161

MONASTERIOS

GASTOS DE LA UNIÓN DE LOS MONASTERIOS DE SANTA CRISTINA DE RIBAS DE SIL Y DE SANT VICENTE DE POMBEIRO A LA ABADELLA DE SAN ESTEBAN DE RIBAS DE SIL (1511-1526)	
Ernesto Zaragoza Pascual. C. de la Academia de S. Rosendo	179
VINO Y MONASTERIOS EN EL RIBEIRO DE AVIA MEDIEVAL	
Francisco Javier Pérez Rodríguez, Universidade de Vigo	203
AVISSOS Y ADVERTENCIAS...: UN DOCUMENTO PARA ENTENDER O RIGOROSO CONTROL MONÁSTICO NAS VENDIMAS DO RIBEIRO	
Xosé L. Sobrado Pérez	229

GALICIA

PROTOCOLOS Y CEREMONIALES DE LA CASA DEL GRAN CONDE DE LEMOS	
Manuela Sáez González	237
LOS "PETOS" O CEPILLOS PETITORIOS DEL MUSEO DIOCESANO DE TUI	
Ernesto Iglesias Almeida, Cronista oficial de la ciudad de Tui	259

BIOGRAFÍA

FREI ANSELMO DE LA PEÑA: UN BISPO OURENSÁN EN TERRAS SICILIÁNS	
Carlos de la Peña Vidal	279
EL HERMANO MARISTA MANUEL RODRÍGUEZ Y SU AFICIÓN A LA FOTOGRAFÍA	
José Ramón Estévez Pérez	305

ACTIVIDADES

ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA CATEDRAL DE OURENSE AÑO 2014-2015	
Gonzalo Guerra	315

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

MAG	321
-----------	-----

ARTÍCULOS

Obispado y Obispos

RENDAS DA MESA DO BISPO DON FRANCISCO MANRIQUE DE LARA (1578)

M^a BEATRIZ VAQUERO DÍAZ
Universidad de Vigo

1578, maio. Ourense.

Pedro de Montoya, mordomo do bispo auriense don Francisco Manrique de Lara, declara baixo xuramento ante Gregorio de Vilaxoán, Macías de la Fuente e Juan Soto, cóengos e xuíces comisarios da igrexa e cabido de Ourense, a composición e o valor das rendas da mesa episcopal.

A.- ACO, Bispo e Dignidades, ff. 20r-22v, papel.

//^{20r} † Lo que renta[n] las rentas de la mesa obispal del Ilustrísimo señor obispo de Orense son las siguientes:

¹En la igllesia catredal [sic] del senor San Martyño de la çibdad de Orense a [en branco] dias del mes de mayo de mill e quinientos e setenta e ocho años, estando presentes los dichos señores Gregorio de Villajohan, Maçias de la Fuente e Juan Soto, canonigos de la dicha yglesia de Orense e juezes comisarios nombrados e deputados por los señores de la [yglesia] e cabildo de la dicha yglesia para fazer e abe-riguar los verdaderos valores de las rentas del Reverendisimo señor obispo de Orense e mesa capitular, conforme a los capitulos de la dicha congregaçion, luego tomaron e resçibieron juramento en forma de derecho de Pedro de Montoya, mayordomo del ilustrisimo [e] reverendisimo señor don Françisco Manrique de Lara //^{20v} obispo de la dicha yglesia de Orense, so cargo del qual dicho juramento le preguntaron y examinaron por las rentas que tiene e bale la ²mesa obispal del dicho señor obispo, cada cosa destinta e conpartida sobre sy segun e al tenor de los capitulos de la dicha congregaçion. El qual reçi|biendo el dicho juramento sobre sy dixo e prometio de dezir e declarar la verdad e dixo e declaro lo syguente en esta manera:

¹ Toca a la renta del obispo] nota no centro da páxina en escritura humanística.

² d] riscado.

Sobrado

† Renta las rentas del coto de Sobrado vn año con otro seysçientos moyos de bino, la mitad de blanco e la mitad de tinto.

† Renta mas de trigo çinquenta fanegas y de çenteno ochenta fanegas, mas çinquenta fanegas de castañas verdes. Fue pagado por pollos, cabritos, corderos, lechones, lino, lauantro [*sic*], çebollas, ajos, manteca, miel, çera e otras menudencias que renta el dicho coto de Sobrado e la yglesia del, dize e declara que, su cargo del dicho juramento, toda esta menudencia puede valer en cada vn año çinco mill maravedis. Tiene esta yglesia de Sobrado vn capellan perpetuo que tiene çierta renta, la qual renta de la dicha capilla ba declarada con la renta de los bienes del bicariato del dicho cabildo, porque aqui non sacase sino lo que lleba el señor obispo.

La renta de Moreyras

† Renta la renta del coto de Moreiras que lleba el señor obispo sesenta moyos de bino, los que renta de³ bino tinto e beynte de blanco. Renta mas quinze fanegas de trigo e quinze de çenteno e mill maravedis de derechos.

//^{21r} Villanueva y Rante

§ Rentan las rentas del coto de Villanueva e Rante çiento e beynte moyos de bino la mitad de blanco e la mitad de tinto. Renta mas beynte fanegas de trigo e çiento e treynta fanegas de çenteno e de derechos quinientos maravedis.

Sexalbo

§ Renta del coto de Sexalbo çiento e çinquenta moyos de bino, los çiento de tinto e los çinquenta de blanco. Renta mas sesenta fanegas de çenteno y mas quinientos maravedis de derechos.

Piñor

§ Renta el coto de Piñor çiento e çinquenta | moyos de bino, los çiento e beynte de | bino blanco e los treynta de tinto. Renta mas quinientos maravedis de derechos.

La renta del bino de arredor de la çibdad de Orense

³ blanco] *riscado*.

§ Renta la renta del bino que tiene el señor obispo en derredor de la çibad de Orense çinquenta e seys moyos, seys de blanco e çinquenta de tinto.

El coto de Feardos

§ Renta la renta del coto de Feardos treynta moyos de bino tinto e çiento e diez fanegas de çenteno e mill maravedis de derechos y quatro gallinas e vn carnero.

Villarubin

§ Renta la renta del coto de Villarubin treinta moyos de bino tinto y sesenta fanegas de çenteno e seysçientos maravedis de derechos e beynte e quatro gallinas o doze reales por ellas.

//^{21v} El coto de Porquera

Renta la renta del coto de Porquera dozientos e çinquenta fanegas de çenteno e treynta de trigo e treynta toçinos o quatro reales por cada vno e de derechos seysçientos maravedis y quatro carneros o real e medio por cada vno y vna baca o dos ducados por ella.

Cudero e Canedo

§ Renta el coto de Cudero e Canedo veynte moyos de bino blanco e ocho moyos de bino tinto y ocho fanegas de çenteno e siete toçinos o quatro reales por cada vno y seysçientos e beynte maravedis de derechos.

El coto de Gundulfes

§ Renta la renta del coto de Gundulfes treinta moyos de bino tinto e çiento[sic] fanegas de çenteno, las beynte dellas de millo. Y mas beynte fanegas de trigo e dezimos e çinqueta maravedis de derechos.

El coto de Riocaldo

§ Renta la renta del coto de Riocaldo çiento e çinquenta fanegas de çenteno, las treynta dellas de millo e beynte e siete moyos de vino tinto e mill e quinientos maravedis de derechos e seys gallinas o a medio real por cada vna.

El casar de Balteiro

§ Renta la renta del casal de Balteiro seys moyos de bino tinto e çien maravedis de derechos.

//^{22r} Çillero de Parafita

§ Renta la renta de Parafita dos moyos de bino tinto e beynte e çinco fanegas de çenteno e dos ⁴toçinos o ocho reales por ellos e çiento e çinquenta maravedis.

Podentes

§ Renta la renta de Podentes beynte fanegas de çenteno e quatro fanegas de trigo e dos marras que balen çinquenta maravedis entre anbas a dos y çient maravedis de derechuras.

Jubencos

§ Renta la renta de Jubencos beynte e çinco fanegas de çenteno e tres de trigo e çient maravedis de derechuras y dos⁵ gallinas o por ellas dos reales.

Votos del Chao de Castela

§ Renta los votos del Chao de Castela quarenta fanegas de çenteno.

La terçia parte del portaje de la çibdad con sus fueros

§ Renta la renta de la terçia parte de la portaje de la çibdad de Orense con sus fueros mill e quinientos cada vn año.

Los jantares y procuraçiones y cornados de casos

Renta la renta de los jantares y procuraçiones y cornados de casos beynte e çinco mill maravedis.

Pescado del Miño

§ Renta la quarta parte del pescado del Miño tres mill maravedis en cada vn año.

//^{22v} § Renta la escribania de la Mitra cada año nueve mill maravedis.

† La escribania de los cotos seys mill maravedis cada vn año.

† Renta el sello treynta mill maravedis en cada vn año.

† Renta las penas de Camara veynte mill maravedis y desto se da al fiscal çinco mill maravedis que es la quarta parte.

† Renta las luctuosas de la mesa obispal vn año por otro seys mill maravedis y que non tiene el señor obispo granjearia ni otras rentas de mas de las arriba dichas e declaradas.

⁴ o] *riscado*.

⁵ rea] *riscado*.

† Declaro su cargo del dicho juramento que se podrian gastar y gastan en coger todas las dicha rentas arriba declaradas çiento e çinquenta mill maravedis.

§ Declara mas so cargo del juramento qu'el señor obispo le da por razon de ser mayordomo e coger las rentas e fazer todo las mas deligençias que conbiene, treynta mill maravedis.

§ Declaró mas el dicho mayordomo qu'el dicho señor obispo da de selario en cada vn año a su prouisor por razon de vsar el dicho ofiçio çinqueta mill maravedis y que el se los paga en cada vn año en nombre del señor obispo. Y esto todo que dicho e declarado tiene, firmalo de su nombre y le fue fecho todas las mas preguntas, a lo susodicho nesçesario, dixo que non ay mas rentas.

(Sinatura) PEDRO DE MONTOYA *(rubricado)*.

EL PALACIO DE LOS OBISPOS DE OURENSE EN SOBRADO DO BISPO (BARBADÁS). LA REEDIFICACIÓN DEL OBISPO AGUSTÍN DE EURA (1738-1744)

MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA
Director del Archivo Histórico Diocesano
Ourense.

Una meticulosa documentación contable se conserva en el Archivo de la Catedral (ADA Caja 330/13) con los gastos más que de la reparación, de la reedificación del Palacio de Sobrado por el Obispo Eura. Debía de estar muy maltrecho el edificio, de tal modo que como digo más que reparo es una auténtica reedificación de la totalidad del edificio que utilizaban los Obispos en el periodo estivo. Así lo declara el propio obispo *“por hallarse dicho palacio de Sobrado inhabitable y casi del todo destruido se fabricó la mayor parte de él desde los cimientos.”*

En Sobrado tuvo desde la Edad Media la Dignidad Episcopal propiedades (es buena zona de viñedo) y ocupa un lugar de gran atractivo paisajístico. No lejos de la ciudad episcopal, permitía a los prelados huir de los intensos calores estivos de Ourense.

Ignoro si hubo allí alguna construcción de época medieval, restos no han aparecido, ni tampoco documentos que los aclaren y se documenta que es el emprendedor obispo Don Francisco Blanco quien construye un palacio en Sobrado.

EL PALACIO DEL OBISPO BLANCO

Francisco Blanco de Salcedo había nacido en Capillas (Palencia) el 1 de enero de 1512 y fue obispo de Ourense de 1556 a 1565 en que pasó a Málaga y posteriormente en 1574 fue nombrado Arzobispo de Santiago donde murió en 1581.

Estuvo en el Concilio de Trento y se distinguió tanto por sus saberes como por sus generosas iniciativas. En Ourense edificó el Hospital de San Roque y en Sobrado una residencia estival para los Obispos. De este Palacio que al parecer tenía dos bodegas de gran capacidad con cinco lagares para el vino que era uno de los ingresos de la mitra, realmente nada queda a menos que sea de este momento el ex-

tremo izquierdo de la fachada que claramente tiene distinta cantería y se ve que no forma unidad con el resto del muro y un escudo, en una estancia interior del piso bajo, con las armas del Obispo claramente del siglo XVI.

EL PALACIO DEL OBISPO EURA

Ramón Francisco Agustín Eura es un personaje muy curioso, poeta en lengua catalana, nacido en Barcelona en 1684 fue nombrado Obispo de Ourense en 1738 y aquí murió el 11 de diciembre de 1763. Un largo pontificado que entre otras cosas le permitiría usar el Palacio de Sobrado que con tanto empeño rehízo.

Y de que desde los cimientos se planteó la reedificación es evidente, por un lado el propio edificio y las anotaciones contables de la obra con cientos de carros de piedra de diversas canteras y él empleó a nutridas cuadrillas de canteros. Además el contrato de las obras de carpintería declara esta reedificación por estar el anterior totalmente ruinoso.

Creo de interés tanto para la Historia de las moradas de los Obispos, con todo lo que significan además de espacios de vida, como arquitecturas simbólicas y de representación, dar a conocer el contenido del legajo de las obras ya que además nos ofrece nombres de maestros y artesanos que enriquecen las informaciones que tenemos sobre la Arquitectura en el Ourense del siglo XVIII. Como complemento a esta fuente documental publico el contrato minucioso de la obra de carpintería, que además permite conocer detalles de las dependencias del Palacio y otras circunstancias de interés.

Procuraré ofrecer el contenido íntegro pero reduciendo o simplificando todo lo innecesario o repetitivo para hacerlo lo menos engorroso posible, ya que son muchos los libramientos, recibos, listas de trabajo que con meticulosidad se asientan, señalando el día a día con el correspondiente resumen semanal, el progreso de las obras y el gasto, que repiten los mismos conceptos.

LOS COMIENZOS Y EL FINAL DE LA OBRA

Comenzamos transcribiendo los planteamientos iniciales de la obra recién llegado el Obispo Eura. Era obligación de los Obispos dejar los Palacios debidamente restaurados cuando esto no sucedía el nuevo obispo podía gestionar las obras necesarias obteniendo el dinero de las rentas de la vacante que percibía la Cámara Apostólica. Como buen catalán Eura gestiona estas inversiones y al tiempo se compromete a aportar lo que falta de sus propias rentas. Para la buena gestión de esas cantidades nombre encargados de las obras que asienta con pulcritud todos los gastos desde el comienzo hasta la conclusión.

“Papeles pertenecientes a la nueva Fábrica del Palacio de Sobrado”. [ACUERDO CON LA CÁMARA APOSTÓLICA DEL OBISPO EURA PARA REPARAR LOS DESPERFECTOS DE LOS PALACIOS EPISCOPALES DE OURENSE Y SOBRADO]”.

Las gestiones se hacen en Madrid con fecha 21 de julio de 1738 entre el Nuncio y Colector General Apostólico, Julio Valenti Gonzaga y Don Francisco de Rada, cura de la parroquial de Santa Eufemia inclusa en la Catedral de Orense, residente en la Corte, en nombre y con poder de Don Fray Agustín de Eura, obispo de Orense otorgado en 8 del mismo año ante Francisco Riguera y Puga en el que se concreta que es para *“que pueda convenirse con el Fiscal de la Reverenda Cámara Apostólica sobre los desperfectos que hay en los Palacios Episcopales de esta dicha ciudad y el Coto y jurisdicción de Sobrado y en la transacción y concordia que sobre ello se hiciere pueda asentir en los plazos en que se han de pagar las cantidades que importan los referidos desperfectos y obligar al Señor otorgante que estará por ellos y a las rentas de su dignidad y que en ningún tiempo por razón de los mencionados desperfectos no pedirá ni reclamará cosa alguna contra dicha reverenda Cámara Apostólica y las cantidades en que así se conviniere las pueda recibir y los libramientos que de ellos se dieren dando de uno y otro los recibos y cartas de pago que convengan...”*

Luego sigue el testimonio concreto de los desperfectos para los que se gestionan las cantidades precisas para su reparo, tal como era obligación de hacerse tras la vacante de cualquier obispo, *“Dijeron que por cuanto en el tiempo que ha estado vacante dicho obispado de Orense así por muerte del Dr. Fray Andrés Cid desde 8 de junio de 1734 en que falleció hasta 26 de febrero de 1736 en que se hizo la gracia de dicho Obispado al Sr Don Fray Juan Zuazo y desde 4 de abril de del dicho año de 1736 que dicho Sr Don Fray Juan Zuazo murió hasta 27 de enero de este año en que se pasó a dicho Señor Obispo actual, han padecido diferentes ruinas y desperfectos tanto el Palacio principal que la Dignidad Episcopal tiene en dicha ciudad de Orense como el que también tiene en el Coto y jurisdicción de la Villa de Sobrado, sobre cuyo reconocimiento se han hecho diferentes declaraciones y tasas por los arquitectos y maestros con asistencia e intervención del Subcolector de la Reverenda Cámara Apostólica en dicha ciudad y de uno de los Capitulares nombrado por el Cabildo que según dichas declaraciones pasan de 38.000 reales de vellón los que se necesitan gastar para sus reparos precisos, los cuales ha pretendido se manden hacer y ejecutar por la Reverenda Cámara Apostólica, lastando y pagando esta dicha cantidad sobre que se han tenido diferentes sesiones y disputas y deseando dicho Señor Obispo evitar pleitos y gastos y que los dichos reparos se puedan hacer a su satisfacción ha dado el preinserto poder para que se pueda convenir y concordar sobre lo referido... se conviene en que dicho Señor Obispo tomará a su cuenta la ejecución de los dichos reparos en los expresados dos palacios de la ciudad de Orense y villa de Sobrado, dando y pagando la Reverenda Cámara Apostólica por el todo de ellos 30.000 reales de vellón quedando de la obligación de dicho Señor*

Obispo el dejarlos perfectamente reparados, usuales, corrientes y seguros y dicha Reverenda Cámara Apostólica libre de otro cualquier mayor gasto que pudiere ocurrir...”.

En 16 de noviembre de 1739 el Obispo Eura dio carta de pago a favor de la Reverenda Cámara Apostólica de los 30.000 reales.

El 4 de octubre de 1738 el obispo da el siguiente decreto nombrando los responsables de las obras: *“Don Francisco Vázquez, nuestro administrador de Sobrado, de los caudales que tiene en su poder y lo adelante recibiere con nuestros libramientos de mano de Don Manuel Fernández Ceballos canónigo cardenal de nuestra Iglesia y juez de la Reverenda Cámara Apostólica para las obras de nuestro Palacio de Sobrado y de este, pagará todas las cédulas firmadas de Don José Oxea canónigo Cardenal de dicha Nuestra Santa Iglesia a quien nombro por director de dichas obras, así de los salarios de los oficiales que de su orden en ellas se ocuparen, como de los materiales que para ella fuere comprando con las cuales se le harán buenas las partidas que así entregare. Y en la misma forma se le harán buenas las cédulas que pagare firmadas de Don Pedro Martínez cura de Sobrado, en ausencia de dicho Don José Oxea para dichos efectos. Orense y octubre 4 de 1738. Fr. Agustín, Obispo de Orense”.*

El fin de obra y cierre del cuaderno contable se hace con el certificado dado por los encargados de la obra. Es interesante por dejar claro que el Palacio se construyó entre 1730 y 1744, que el coste de la obra fue de 49.463 reales y que la cantidad procede de los Desperfectos de las vacantes y de la mayordomía del Obispo Eura. Dice así: *“Ilustrísimo Sr. El doctor don Pedro Martínez de Arce. Arcediano titular de Orense dignidad de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad y el licenciado don José Oxea canónigo cardenal en ella, decimos a vuestra señoría Ilustrísima que en virtud de su carta orden de 4 de octubre del año de 1738 escrita a don Francisco Vázquez subadministrador en la Villa de Sobrado cumpliendo con ella pusimos en ejecución la obra del Palacio que la Dignidad de vuestra Ilustrísima tiene en aquella Villa y por hallarse fenecida hacemos entrega de los recados y memoriales del coste que ha tenido, el que en parte se ha pagado por el dicho don Francisco Vázquez y lo restante por vuestra señoría Ilustrísima por mano de su mayordomo cuya cuenta junto con la escritura de concordia otorgada por vuestra Ilustrísima con el Ilustrísimo Sr. Nuncio de Su Santidad que va por cabeza, la referida carta orden, libramientos por nosotros vamos contra el dicho don Francisco de algunos recibos de los que pudieron darlos contiene 126 hojas útiles inclusa esta; y certificamos a vuestra Ilustrísima y más donde convenga que todo el caudal que va escrito se gastó en ella que parece importa 49.463 reales y tres maravedíes vellón salvo hierro de suma o pluma, y para que conste lo firmamos en Orense a 31 días del mes de mayo del año de 1744”.*

Cantería

No hay constancia de que se haya encargado un proyecto a algún arquitecto sino que se debió plantear como una obra sin especiales exigencias arquitectónicas y por tanto capaz de responsabilizarse de ella un buen oficial de cantería. En realidad son dos los máximos responsables de la obra, Francisco Costa. Maestro de cantería que estuvo al frente de la obra del Palacio desde el año 1739 con intermitencias. En sus ausencias le sustituye Gregorio Villanueva, maestro de cantería. Estuvo al frente de la extracción de piedra de la cantera, luego trabaja en la obra pero como segundo de Francisco da Costa.

De la importancia profesional de Costa es buena señal el haber estado al frente de la obra del Santuario de los Milagros.

Los salarios de estos maestros son 51 cuartos de jornal Francisco da Costa y 36 Gregorio Villanueva.

Damos el listado de los oficiales que han trabajado en algún momento en la obra, algunos de modo casi permanente, otros algunas semanas o incluso algunos días. Son muchos y es buena prueba del ritmo que se quiso dar a la obra y también de la importancia que tuvo este oficio en Galicia. Forman como cuadrillas, algunas familiares, que se desplazan a donde hay obra. La procedencia de la mayor parte es la pontevedresa Tierra de Montes. Las listas diarias dan entre 25 y 40 oficiales casi todas las semanas, luego cuando ya está la obra avanzada baja el número significativamente. Entre paréntesis señalo la cantidad de su salario semanal. Es un elenco de interés para enriquecer el Diccionario de artistas y artesanos activos en Ourense: Antonio Alvarez (29), Francisco Abelenda (32), Vicente Adán (32), Bernardo Adán (30), Pedro Barreiro (33), Pascual Beiro (26), Francisco de Bentraces (27) Narciso Borrajo (25 y medio), Agustín Borrajo (25 y medio), Pedro Borrajo (25 y medio), Antonio da Bouza (32), Pedro Bouzán (34), Alberto Bugallo (33), Juan Bugallo (34), Francisco Cabaleiro (31) Francisco Cabanelas (31), Francisco Cabano (32), Pedro da Cal (32), Estebo da Cal (32), Gregorio da Cal (34), Francisco Cambeses (25), Juan Cambeses (32), Ambrosio do Carballal (33), Francisco Cárdenas (25 y medio), José de Castro (32), Estebo Cendón (31), Juan Cortizo (32), Francisco de Cortiña (26), Francisco da Costa (51), Bastián do Couto (25 y medio), Alonso Durán (30), Andrés Durán (34), Pedro Durán (32), Antonio Enríquez (25 y medio), Gaspar Fraguas (32) Juan Fernández (25), Pedro Fernández (34), Antonio Fernández (34) Antonio Firvida (34), Juan da Firvida (36), Francisco da Firvida (30), José Forte (25 y medio), Plácido Franza (32), Manuel Franza (31), Alberto García (33), Domingo García (34), Esteban García (32),) Isidoro García (33), Francisco García (32), Gregorio García (33), Lorenzo García (32), Santiago García (30), Ignacio González (25 y medio), Francisco González (26), Manuel Leis (30), Gabriel López (25), Domingo Monteagudo (30), José Moreno (25), Felipe Moreira (32) Pascual Moreira

(33), Jacobo Moreiro (32) Damián Nieto (32), Domingo Nieto (32), Pedro Nieto (26), Antonio de Noboa (26) Francisco de Orxa (33), Agustín de Ouviaña (33), Ambrosio Perdiz (12), Domingo Perdiz (34), Juan Antonio Perdiz (32), Juan Perdiz (30) , Pascual Perdiz (30), Manuel Platero (31), Jacinto Portela (30), Domingo Pracias (26), Miguel Rascado (32), Francisco da Riva (32), Diego Rodríguez, (25) Lucas Rodríguez (25 y medio), Juan Rodríguez (25 y medio), Francisco Rodríguez Blanco (25) Jacobo Serrapio (32), Juan de Ribas (32), Facundo da Seara (26), Pedro da Senra (32), Narciso de Sobrado (25), Antonio de Sobrado (25) Ambrosio de Sousa (25) Juan Suárez (32), Jacinto Suárez (25 y medio), Domingo Suárez (32), Francisco Suárez (32) Gabriel Suárez (26), Estebo Tendón (30), Fernando Tilve (29), Vicente Varela (32), José Varela (33), Pascual Veiro (26), Bernardo Vidal (34), Francisco Vidal (34), Gabriel Vidal (28), Tomé Vidal (30), Simón Vidal (32), Pedro Vieitez (33), Francisco Vilachá (27), Francisco Villanueva (32).

Peones: Francisco da Lira (21), Pascual Malvezado (21), José do Casal (21), Rosendo Vázquez (21), Narciso Borrajo (21), José Castadón (21), Juan dos Santos (21), Sebastián dos Santos (21), José Moreno (25). Se da salario también a una aguadora (16). Y un herrero, Amaro Sueiro de Moreiras, que compone los picos.

Carpintería

En cuanto a la carpintería se documentan al principio Pedro Gómez y Basilio Cadavid, que harían las convenientes estadas y demás labores de carpintería precisas durante la construcción. Otros carpinteros que trabajan son Antonio de Castro, Antonio García, Lucas García y José Fortes.

Para las obras de carpintería para el uso del edificio se contratará a un avezado maestro, tras poner cédulas invitando a hacer posturas, es Juan García de Ourense; el contrato se hizo el 16 de julio de 1741 y lo publicamos como apéndice por ser muy interesante ya que detalla lo que se había de hacer y con ello describe minuciosamente el Palacio.

MATERIALES

Algunas partidas que hacen referencia a los materiales de la obra, piedra, madera, herrajes y otros necesarios para facilitar los anteriores. Sólo un muestreo ya que semanalmente se señala el gasto que han tenido.

Piedra

El granito empleado procede de diversas canteras. La mucha cantidad de piedra empleada es la mejor razón para determinar que la totalidad del edificio se hizo prácticamente nuevo.

En 1738 se comenzó a sacar piedra en la cantera de San Victorio. El lunes 20 de octubre se comenzó a romper piedra en la cantera de Sobrado. De ambas se van anotando los carros de piedra que llegan para la obra.

En el mes de marzo de 1739 se trae piedra de la “*cantera nueva de Seoane*”. (Monte de Don Gonzalo Seoane), se hará desde entonces casi todas las semanas. También de la Cantera de A Bouza y del Monte de Antonio Pérez.

A los gastos de la piedra se unen en las cuentas lo invertido en los portes, en aguzar los picos, hacer cuñas, barrenos y otro material para extraer la piedra como la pólvora para los barrenos el 20 diciembre de 1738 se consignan “*131 reales y 8 mrs que importó la pólvora que se gastó en la pedrera y sacó de orden del Señor Ojea de la tienda de Manuel Armada mercader vecino de la ciudad de Orense.*”

Clavazón y herramienta

Algunos recibos de estos materiales a modo de ejemplo el 8 de enero de 1739: Libranza de 190 reales y 23 mrs. a José Guzmán por 73 cuarterones de clavos a dos reales cada libra y 38 libras que tuvieron de peso un palo de hierro, dos batideras y dos palas a once cuartos cada libra que se compraron para la obra del Palacio y otra del mismo mes de setenta libras y tres cuarterones de clavazón para la obra a dos reales cada una 121,17, a José Guzmán, asturiano a quien se había comprado también lo anterior.

También 37 cañizos que se compraron para estadas de la obra, 91 cuartos, 14

Madera

Semanalmente se anotan los palos que se compran a particulares y el coste de cada uno. Hay un contrato de 6 de julio de 1740 que dice: “*Decimos nosotros Juan de Quinteiros y Benito Rodríguez vecinos de la Villa de Benlaces que por ésta nos obligamos con nuestras personas y bienes muebles y raíces habidos y por haber de mancomún de que en todo el mes de agosto que viene de este año conduciremos con carros todas las maderas están cortadas en el Soto de su Ilustrísima al lugar de Sobrado y junto al Palacio de la dignidad que allí tiene para la obra de él por la cantidad de 1250 reales que se les han de ir entregando si los pidieren y lo firmaron excepto el dicho Benito, a su ruego lo hizo y Francisco Rivera escribano que se hallaba presente, Orense julio seis de 1740*”. Sigue el recibo del pago.

Otras partidas de madera del Soto se abonaron a Juan García, Hermenegildo Bugallo y Manuel Padilla. De 7 de abril de 1741 un recibo de Gabriel Vázquez de 100 reales vellón “*para el efecto y fin de comprar madera de piso para la reedificación*”. Esta madera la compran en San Munio de Veiga a precio de 15 cuartos el palmo,

Teja

La teja viene del lugar do Medo concertados por el Abad de Barja a 7 reales y medio el moyo al pie de la tejera.

Barro, arena y cal

Ya al final de la obra y para los acabados y enlucidos de los paramentos se consignan datas de barro, así el 5 de junio de 1742 se pagan 9 reales a Domingos de Souto de *“Aportear barro para este palacio”* y así otras cantidades. Dos carros de paja para echar a los barroes. El mismo Domingos de Souto porteo diversos carros de arena y sobre todo carros de cal, que viene de Reza, Ourense y Lugo. En total estos materiales supusieron 1501 reales.

El interior debía estar caleado, para este menester se compraron 33 @ de cal fina que costó 115 reales con 16 mrs. Y otra partida ya final señala *“1501 rls y 5 mrs a los oficiales y peones que se ocuparon en dar la cal y limpiar el Palacio de la tierra que en él quedó de la dicha obra”*

Herrajes

En los últimos momentos de la obra como es lógico se anotan los gastos de herrajes: *“Se pagaron 1209 rls y 21 mrs la misma cantidad que importó el herraje de bisagras y cerraduras, pestillos, pasadores, fallebas, tranquillas y otras piezas de hierro que se clavaron en dicho Palacio cuya herraje hizo Rodrigo Suarez vecino de Orense a quien se pagó la dicha cantidad”*. Al mismo cerrajero se le abonan otras cantidades por lo mismo. Los balcones del Palacio que son muy sencillos, pero formando parte de su identidad se adquirieron a un mercader asturiano: *“Mas se pagaron a un mercader asturiano 1909 rls y 5 mrs la misma cantidad que importaron seis balcones de hierro que se fijaron en dicho palacio”*; Y se pagaron 30 reales por 20 libras de plomo para fijar los seis balcones en el dicho Palacio.

LA MARCHA DE LA OBRA

Con meticulosidad nimia se asientan los gastos de la obra, con los salarios que cobra cada uno de los canteros y demás pagos Sería innecesariamente aburrido el transcribir una por una las semanas con las consignaciones que se ven bajo el título: *“Diario del gasto que se ha de hacer en la reedificación del Palacio que el Señor Obispo tiene en la villa de Sobrado y corre a la dirección de Don José Ojea y de Don Pedro Martínez por orden de su Ilustrísima”*

Se puede seguir el día a día de la edificación ya que por razones de contabilidad se asentaba con puntualidad. Algunos ejemplos de estas libranzas y algunos detalles de la marcha de la obra.

“Diose principio a las operaciones de dicha reedificación en el día 22 de septiembre del año 1738 en el que se principio a romper piedra en San Vitorio por el maestro y oficiales que abajo se expresarán con los salarios que a cada uno irán señalados...”

El 5 de octubre de 1738, libranza de 208 reales y 12 maravedís en favor de Gregorio Villanueva, maestro de cantería *“que asiste... a cortar la piedra para la obra del Palacio de Sobrado desde el 22 de septiembre hasta el día cuatro de este mes... cantidad que importan los jornales del dicho Villanueva y de los oficiales que trabajan en su compañía en la cantera y la herramienta de monte.”* Al dorso recibo del maestro de 5 de octubre. De 12 de octubre de 1738 hay una libranza de 151 reales y 12 mrs por lo mismo y pólvora. Otras libranzas al mismo cantero con diferentes cantidades se asientan todas las semanas incluyéndose en algunas lo abonado por los “carretos” de la piedra desde la cantera a la obra. El 25 de enero de 1739 comienzas los pagos semanales al maestro Francisco da Costa con el recibo de haberlos cobrado.

Del 2 de noviembre de 1738 hay una Libranza de 27 rls. y 20 mrs. en favor de Pedro Gómez, oficial carpintero que importaron sus jornales y los de sus compañeros en la obra y reparos del Palacio episcopal de Sobrado. Se concretiza en las datas que él y otro oficial *“deshicieron el corredor del palacio, retejaron y apoyaron lo más peligroso”* que son datos de interés para saber un poco como era el palacio que ahora se sustituye. Otras libranzas a este maestro el 9 de noviembre y siguientes semanas.

El 1 de diciembre de 1738, libranza de 69 reales a Basilio Cadavid, maestro carpintero, vecino de San Pedro de Moreiras, por nueve palos que sirven para las viguetas y pontones que compró a Domingo Pereiros para la obra.

La última lista semanal de la obra de cantería es de 6 de diciembre de 1739.

En 1740 comienza la obra de carpintería del edificio ya concluida la cantería, ocupa bastantes semanas y es maestro de ella el citado Juan García, contando con varios oficiales. *“7036 reales a Juan García por la obra de manos y clavazón que se gastó en la carpintería de dicho Palacio en cuya cantidad se le remató de que otorgó escritura ante Francisco Riguera escribano vecino de Orense y de dicha cantidad yo he dicho Juan García por haberla recibido de mano de su Ilma doy recibo y carta de pago que firmo para que conste en Orense a 29 de abril de 1742. Juan García”*

Y se termina con las listas con la *“Memoria de los hombres que entraron el día 7 de mayo de 1742 a quitar la tierra de este palacio de Sobrado, juntar madera y otras cosas necesarias, cada uno a tres reales y cuartillo con advertencia que el cuartillo es para la herramienta que traen de sus casas y carreteros que portearon dicha tierra afuera del palacio”*, Estos listados se prolongan hasta el mes de septiembre.

LOS ESCUDOS EPISCOPALES

Como era lógico y habitual para la fachada del Palacio se labrarán dos escudos episcopales. Siguen hoy estando en la fachada y son el elemento decorativo más importante de la misma. No dejan de tener interés los datos que sobre ellos proporciona el expediente de la obra. En primer lugar hay que constatar que el Obispo Eura no haya querido olvidar a su predecesor el Obispo Blanco, constructor del primer palacio en el que figuraban sus armas y que no se reponen por estar “*muy envejecidas*” sino que las manda labrar de nuevo junto con las suyas. Luego saber que para esta tarea que suponía conocimientos escultóricos, no se cuenta con los maestros que han estado levantando el palacio sino que se encargan “*al Maestro Piñeiro*”. Sin duda se trata del José Piñeiro que construye con Pedro Serrapio la Iglesia de Santa María Madre en 1720 y que en 1738 bautiza un hijo en Santa Eufemia. La fachada de Santa María Madre le acredita como hábil escultor. Figura como uno de los fiadores del carpintero Juan García en la escritura de la obra de Sobrado

Las armas de los dos Obispos son fácilmente identificables: las del Obispo Blanco escudo cuartelado con dos cruces potenziadas y dos castillos.



Escudo del obispo Blanco. Siglo XVI

El de Eura (Ignoro por qué Ricardo García Moya en *Las Provincias* de 18 de Noviembre de 1997 afirma que no era este su apellido y que en realidad se llamaba Lorenzo Esteve, pero que al profesar como agustino adoptó el de Fray Agustín Eura, ya que Rodríguez Pazos publica su partida de nacimiento y lleva el Eura como apellido



Sobrado. Escudo del obispo Blanco. Siglo XVIII

de sus dos progenitores), el escudo lleva en la primera partición una planta de hojas acorazonadas y en la segunda, que es partida, en la parte inferior unas ondas. No podemos entrar nosotros a desentrañar las razones heráldicas de estas armas, que serán de la familia aunque no he localizado ninguna información sobre ello, pero



Escudo del obispo Eura

dado el carácter fabulador del curioso obispo poeta podrían ser una invención suya. Lo que sí es explicable es el escusón con un corazón, que son las armas de la Orden de San Agustín a la que pertenecía.

Los datos de los escudos son estos: *“Se pagaron 16 reales a dos carpinteros que se ocuparon dos días en hacer las estadas para sentar dos escudos en el dicho palacio, el uno con las armas de su ilustrísima y el otro con las del ilustrísimo Sr. Don Francisco Blanco por hallarse en el dicho palacio sus armas y hallarse muy envejecidas.*

Más se pagaron 300 reales al Maestro Piñeiro la misma cantidad en que se ajustó con él la hechura de los dos escudos de armas.

Más se pagaron 39 reales a los oficiales y maestro por el trabajo de sentar en el referido palacio dichos dos escudos.

Más se pagaron 16 reales a los carreteros que llevaron desde Orense a Sobrado los dichos dos escudos”

EL PALACIO HOY

No podemos conocer el estado exacto del Palacio del Obispo Eura porque modernamente sufrió interiormente grandes transformaciones sobre todo al ser dedicado a colegio por las Religiosas Esclavas de la Eucaristía y de la Madre de Dios, que además le añadirán una capilla, obra del arquitecto Manuel Conde, bendecida por el Obispo Angel Temiño el 19 de noviembre de 1978, y un nuevo pabellón para las actividades académicas. Las Religiosas llegaron a Sobrado en la postguerra civil, es fundación de la propia fundadora de la Congregación Madre Trinidad Carreras y se mantuvo como centro educativo hasta el año 2013.

El caserón que construye el Obispo Eura respondía a lo que era la arquitectura propia de los pazos con dependencias destinadas a bodegas y almacenes agrícolas, con calidad arquitectónica pero sin especiales sutilidades estilísticas. La planta noble acogería las habitaciones destinadas al Prelado y a su familia, alcobas, comedor y capilla. Había también dependencias para el Administrador del Palacio. Se conservan las chimeneas de las cocinas y la escalera de acceso con cierto empaque. No sabemos cómo era la capilla u oratorio que sí se documenta cubierta con un “cielo raso” de madera. *“180 rls al carpintero por poner la madera para el cielo raso que se hizo en la capilla del palacio”.*

El Palacio de planta cuadrada y cuatro fachas y cubierta a cuatro aguas, tiene dos pisos, en el alto son originales los seis balcones que cita la documentación. En la parte baja huecos cuadrados con sencillas rejas de hierro, sin duda no todos son originales, sí los de la fachada principal a los lados de la puerta de acceso a un gran portal en el que se abre la puerta de entrada a la vivienda y otras puertas a oficinas



Palacio de Sobrado



Sobrado. Portada del Palacio

o bodegas, portada de arco de medio punto con bien trabajadas dovelas. Y como elementos decorativos los escudos de los Obispos Blanco y Eura que tan por-menorizadamente señala el documento de la obra.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1741 julio 16, Ourense

Contrato de la obra de Carpintería del Palacio de Sobrado por el Obispo Agustín de Eura con el maestro Juan García

AHDOURENSE. Protocolos de Francisco Riguera año 1741

“Escritura de remate de la obra del palacio de Sobrado entre el señor obispo y maestro.

En la ciudad de Orense a 16 días del mes de junio del año de 1741 ante mi escribano de Su Majestad y testigos, el ilustrísimo y Reverendísimo Señor don fray Agustín de Eura obispo de esta dicha ciudad y su obispado, del Consejo de su majestad dijo que por cuanto luego que tomó la posesión de él, trató con la Reverenda Cámara Apostólica en razón de los desperfectos que había en los Palacios episcopales de esta ciudad, y en el de Sobrado, cuyo partido y jurisdicción es de la Dignidad Episcopal y por razón de ello se le mandaron entregar 3000 reales de vellón con tal que lo que faltase lo había de suplir el Señor Otorgante y con efecto por hallarse dicho palacio de Sobrado inhabitable y casi del todo destruido se fabricó la mayor parte de él desde los cimientos en el que no solo se gastó dicha cantidad sino también otras más que su Ilustrísima suplió y resta hacer los pisos, divisiones, fayados, techo, puertas ventanas y más necesario y para cumplir el señor Otorgante con lo estipulado con la Reverenda Cámara y deseando con vivas ansias el que no se disminuyan y pierdan por falta de cuidado dichos palacios fundados con no menos desvelo y cuidado por los Ilustrísimos Señores obispos sus predecesores mandó fijar células para el remate de la obra que resta hacer a la que hubo diferentes posturas y entre ellas la mejor y que con más equidad se hizo fue la de Juan García carpintero vecino de esta dicha ciudad en 7340 reales de vellón, y por no haber quien la mejorase desde luego el señor Otorgante le hace remate de la expresada obra en la referida cantidad y con las condiciones siguientes. Primeramente es condición que ha de ser de cuenta de dicho maestro todo el material que necesitare la expresada obra, así de madera como de piedra clavos y el cal para el asiento de la cornisa, a excepción de la tabla de piso y fayado que se necesitare para ella. 2ª. Que el señor Otorgante da a dicho maestro todos los materiales nuevos y viejos, clavados y sueltos que se hallan en dicho palacio de Sobrado y su recinto y la piedra que se halla cortada en la cantera con tal que se consuman unos y otros materiales en la citada obra siendo de servicio y si sobrasen han de quedar a su Ilustrísima pero no los que

sobren de los que dicho maestro comprare para ella. 3ª Item que en este remate no se comprende el herraje de bisagras fallebas, cerraduras, pasadores, picaportes tirantes ni otro cualquier género de herraje necesario a puertas y ventanas pero será cargo del maestro sentar toda la herraje arriba expresada. 4ª. Item que asimismo ha de ser de obligación de dicho maestro el levantar las paredes que suben hasta el techo y están por rematar hasta ganar el nivel de la pared que hace esquina a los lagares; y en la fachada del palacio ha de poner la cornisa y una hilada de piedra que está labrada y las que faltaren por labrar que también han de ser de su cargo como asimismo el hacer la pared de medianería de los cuartos bajos subiéndola hasta recibir los pontones del piso de los cuartos principales. 5º. Que ha de ser de la obligación de dicho maestro hacer de nuevo la armazón de dicho palacio bajar y subir la teja y retejarlo y la teja que faltare se le ha de dar y por dos partes que son las del oriente y mediodía le ha de hacer voladizo labrado de tres cuartas y media de largo y por encima de su boca teja y por la parte de la bodega se le ha de echar el voladizo de dos cuartas de largo, tosco con boca teja y se han de entrecangar hasta ganar el nivel del sobrelecho de los cangos. 6º Item que también ha de ser de su obligación subir los fayados al nivel de los del cuarto en que vive el administrador de aquel partido que es el que hace esquina los lagares, subiendo para ello las vigas donde se necesitare poniendo y quitando en lugar de alguna quebrada otra nueva y ha de ser también de su obligación remendar el fallado de dicho palacio pero se advierte que no se ha de desquiciar dicho fallado sino en donde se necesitare entrar alguna viga nueva. 7º. Item, que igual ha de ser de su obligación levantar los pisos de manera que queden al nivel de las puertas y sus soleras poniendo de su cuenta vigas, pontones y tabla en la forma que queda dicho y así las vigas como los pontones y tabla y cinta de los pisos de los cuartos principales han de ir labrados y limpios a excepción de un cuarto bajo que se halla a la frente del que está acabado en el cual ya están las vigas del piso sentadas, pero se advierte que no se ha de ganar la escuadra a los dichos pontones sólo se han de labrar de azuela y cepillo procurando les quede bastante grueso para su mayor firmeza y los pontones y vigas viejas que en la referida obra se gastaren sólo se han de limpiar de cepillo. 8º. Item ha de ser de la obligación del mismo maestro hacer los pisos a tres cuartos de entresuelo que dos son los que miran al norte y el otro al oriente y por éste se entra a uno de los arriba expresados. 9º Que el sobre dicho también la de hacer dos extremas de madera (deduzco se trata de retretes) la una entre el oratorio y el cuarto que hace esquina a la entrada de la bodega y a media vara de distancia de la pared que dice a dicha bodega se ha de dejar una puerta de cuatro cuartas de ancho y nueve de alto y la otra extrema se haga sobre la pared que queda dicho, no de subir sino hasta el piso y en esta quedará al medio una puerta del ancho y alto que tienen las tres puertas de cantería de la antesala y salas inmediatas a ellas. 10º. Que las puertas que han de servir en las paredes exteriores del palacio y están por fabricar se han de hacer de la misma fábrica que las están hechas y si han de marcar en la misma

forma que las otras. Y las puertas interiores han de ser de dos piezas iguales, las cuatro puertas que son las de antesala, sala, cuarto inmediato a la capilla y la que ha de quedar en la referida extrema que todas son iguales y éstas han de ser ensambladas y en cada media puerta 10 tableros o entrepaños con sus medias cañas y las otras dos puertas y la del oratorio y la que dice al mediodía que todas cuatro están en lo alto del dicho palacio, las tres primeras han de ser enteras y ensambladas y ésta se hará de la misma forma que las otras puertas que se hallan en las paredes exteriores con sus postigos: En lo bajo de dicho palacio se han de hacer la puerta principal del palacio aplacada y forrada y de la misma forma se ha de hacer la que dice a la huerta y entramabas de dos hojas y estas dos puertas han de ser de quicios y se han de hacer otras cinco puertas llanas y dos ventanas para los cuartos bajos y la mesa para el altar del oratorio de madera la que ha de quedar fijada contra las paredes. 11ª. Item, que respeto su Ilustrísima mandó comprar mucha porción de clavazón para la citada obra, a precio cada libra gallega de a dos reales, está la ha de tomar dicho maestro al mismo precio y su importe se ha de rebajar del principal en que se remata esta obra, 12ª Item que en todo el mes de agosto del año que vendrá de 1742 ha de dar dicho maestro hecha la referida obra dándosele por su Ilustrísima la tabla proporcionada a poderse clavar y luego que se fenezca se ha de reconocer por maestros en el arte por sí está hecha según ella y las condiciones de esta escritura y no estando en todo o en parte ha de ser de la obligación del dicho Juan García en volver a hacerla de su cuenta. 13ª Y así mismo se pone con por condición que su Ilustrísima dará orden a su mayordomo para que a cuenta de los 7340 reales en que se remata esta obra vaya dando al maestro de ella lo que fuere necesitando para cobrarse de su jornal y pagar el de los oficiales de así mismo irá entregando el dinero necesario para los materiales que dicho maestro fuere comprando conducentes a la obra sin que hasta que ésta se fenezca este obligado a dar otro dinero alguno. Con las cuales dichas condiciones se le hace este remate y cumpliéndose por parte del sobre dicho en todo y por todo con ellas desde luego el señor otorgante se obliga de la suya en forma de derecho y a los bienes y rentas de su dignidad a la satisfacción de toda la cantidad de este remate según y en la conformidad que queda estipulado y en todo cumplida con todo lo demás que queda pactado y estando presente el dicho Juan García que aceptó esta escritura con las cláusulas y condiciones en ella contenidas se obligó con su persona y bienes muebles y raíces habidos y por haber de hacer dicha obra en la manera que va expresado sin que falte cosa alguna por la cantidad de los enunciados 7340 en que se le remató que se han de dar y entregar según queda referido confesando como confiesa que con ella se puede hacer, de lo cual está muy bien enterado por haber reconocido el referido palacio teniendo presente las mismas condiciones que van insertas en esta escritura y que se enseñaban a los postores y caso que más valga la referida obra desde luego de la demasía y más valor e intereses que por ella podía repetir, hace gracia y donación pura, mera, perfecta e irrevocable que el derecho

llama entre vivos a favor de la dignidad episcopal y deseando su *Ilustrísima* zanjar todo pleito y diferencia igualmente se obliga de que aunque dicho maestro tenga ganancia conocida en la referida obra no repetiría en razón de ello cosa alguna porque así mismo se lo cede y al cumplimiento de que la citada obra la hará según lo estipulado desde luego el dicho Juan García da por sus fiadores a José Piñeiro maestro de cantería, Pedro Antonio García carpintero y Jacinto González todos vecinos de esta dicha ciudad. Los cuales le admitió su *Ilustrísima* y estando presentes, ciertos y sabedores de lo que en este caso aventuran haciendo como hacen de deuda y caso ajeno suyo propio, dijeron salían y salieron por fiadores del sobre dicho con renunciación de las leyes del engaño y juntos de mancomún a voz de uno y cada uno de por sí y en todo insolidum renunciando así mismo las de la mancomunidad como en ellas se contiene y se obligaron con sus personas y bienes muebles y raíces, habidos y por haber de que el sobre dicho en todo y por todo cumplirá con las cláusulas de esta escritura y en defecto como sus fiadores lo harán a su costa y pagarán los daños y costas que de ello se siguieren al señor otorgante a que quieren y consienten ser compelidos por todo rigor de derecho. Y todas partes dieron poder sometiéronse y a sus bienes a las justicias de su fuero y jurisdicción competentes para que así se lo hagan cumplir como por sentencia pasada en cosa juzgada cerca de lo cual renunciaron todas las leyes, fueros y derechos de su favor la general y derechos de ellas y su *Ilustrísima* todos los capítulos, fueros reglas y excepciones que le puedan favorecer y el dicho García también se obligó en forma de sacar en paz ya salvo indemnes de esta fianza a dichos sus fiadores y así lo otorgaron y firmó su *Ilustrísima* con dicho Juan García y por los demás haber dicho no saber a su ruego lo hizo un testigo de los presentes que lo fueron el licenciado don José Ojea canónigo en esta Santa Iglesia Don Antonio Ibarrola y Andrés Álvarez vecinos de esta dicha ciudad, de todo ello yo escribano doy fe y de que conozco los otorgantes." (Siguen las firmas)

ALGO MÁS SOBRE EL CLERO FRANCÉS EN OURENSE. II

LAURA RODICIO PEREIRA

In memoriam de mi tío el Rvdo. D. Manuel Rodicio Pérez

La llegada a Ourense de una importante comunidad de refractarios franceses a finales del XVIII ha sido objeto ya de numerosas investigaciones que se han centrado en diferentes aspectos. Todas ellas han venido a completar un esquema de la situación que se pudo registrar. A la hora de afrontar el estudio de un fenómeno migratorio de semejante índole, son numerosas las opciones que se le presentan al investigador y que van a condicionar mucho los resultados de cualquier estudio. Así, si se recurre a una metodología cuantitativa, se puede conocer, valorar e incluso comparar con otras migraciones de la época. Como punto de partida estos datos resultan interesantes y oportunos, pero la imagen que ofrecen debe ser completada con datos de carácter más cualitativo que ofrecen una visión más cercana al hecho en sí. Corrientes migratorias de Francia a España existían ya con anterioridad y los viajes eran también algo frecuente, pero lo característico del fenómeno que ahora estudiamos es el motivo por el que esa gente se desplaza. No es la búsqueda de mejores condiciones de vida, el ascenso social, el comercio o la curiosidad lo que mueve a estos viajeros, es la situación política y religiosa derivada de la Revolución Francesa lo que lleva a esta parte de la población a buscar refugio en los países cercanos. Estas gentes poco o nada tienen que ver con el emigrante tradicional, por un lado porque se trata de personas con un nivel socio-cultural elevado, muchos de ellos pertenecientes al estamento eclesiástico y que gozaban de una situación económica favorable en la Francia prerrevolucionaria. Por ello no basta con conocer su número, procedencia, lugar de entrada, estrato social y es necesario el estudio de otro tipo de aspectos para completar el puzle de nuestro conocimiento¹.

Una de las cuestiones centrales que nos falta dilucidar es cuál fue su relación con las diferentes instituciones de poder que existían a finales del siglo XVIII en Ou-

¹ Este artículo es una continuación de RODICIO PEREIRA, L.: "Algo más sobre el clero francés en Ourense", *Diversarum Rerum*, 7, 2012, pp.33-55.

rense y cuál fue su legado. Pero, ¿cuáles eran y que peso tenían? Si utilizamos como barómetro el número de vasallos, a mediados del siglo XVIII habría que empezar por destacar a los grandes señores laicos que engloban a casi la mitad de la población (49,56%). Por importancia, las siguientes serían las instituciones eclesiásticas que controlaban casi un tercio de la población (34,56%) aunque dentro de ellas había también notables diferencias. A pesar de su reducido peso porcentual (9,43%) el poder real tenía una posición preeminente al controlar la capital de provincia². De todas formas la distribución y concentración de estos dominios era desigual. Así, los grandes señores laicos, y los monasterios cistercienses y benedictinos, controlaban importantes extensiones de territorio del mundo rural. Sin embargo, la ciudad era de realengo y, por lo tanto, la máxima autoridad era el delegado del rey: el corregidor. Junto a este poder real coexistían el poder municipal y el eclesiástico dominado en este caso por el obispo y el cabildo³.

Con toda seguridad las instituciones presentes en el Ourense del siglo XVIII reaccionaron de forma diferenciada ante esta marea poblacional. Por desgracia, no contamos con fuentes suficientes como para conocer el comportamiento y actitudes que todas ellas mostraron. Así, por ejemplo, los dos grandes ejes del poder civil del momento, el corregidor y el ayuntamiento, no han dejado constancia documental de sus actuaciones ante esta arribada. Por lo que respecta, al corregidor cabe esperar que, como delegado regio que era, su labor consistiera en aplicar las diferentes medidas que la Corona iba dictando. El único conjunto documental que se conserva es el del Corregimiento que incluye documentación de carácter esencialmente judicial. Sabemos pues que en principio no se incoaron pleitos contra estos emigrados frente al que sería el juzgado de primera instancia de la provincia de Ourense. Más información tenemos sobre el municipio ya que se conservan sus actas capitulares. Unas actas en las que no se hace mención alguna al clero francés por lo que cabe suponer que si se tomaron acciones por parte de la corporación municipal fue de forma extraoficial. Nos quedan pues aquellas instituciones que por su naturaleza y condición tenían más en común con los emigrados: las eclesiásticas.

Las instituciones eclesiásticas existentes en el Ourense de finales del siglo XVIII pueden y deben ser analizadas de acuerdo al tradicional esquema de clero regular y clero secular ya que presentaban dinámicas muy diferenciadas. Por lo que res-

² El conde de Monterrey con el 17,54% y el conde de Ribadavia con el 14,28% eran los mayores señores de la provincia por número de vasallos. GALLEGO DOMÍNGUEZ, O.: *La organización administrativa territorial de la antigua provincia de Ourense a mediados del siglo XVIII*, *Boletín Auriense*, Anexo 10, Ourense, 1988, p.195.

³ El paso de la ciudad al realengo se produjo en el siglo XVI. Con anterioridad el señorío le correspondía al obispo. Tras años de conflictos la situación en el XVIII estaba ya totalmente consolidada. LÓPEZ DÍAZ, M.: "Del señorío al realengo. Ourense en los siglos XVI y XVII", *Cuadernos feijonianos de Historia Moderna*, 1, 1999, pp. 231-261.

pecta al clero regular en la provincia de Ourense existían importantes comunidades. En el mundo rural el dominio claro le correspondía a cistercienses y benedictinos mientras que en la ciudad serían las comunidades franciscanas y dominicas las mayores representantes.

A mediados del siglo XVIII entre los señores de más de cien vasallos se situaban el monasterio de Celanova con 7.289, el obispo con 2.923, el monasterio de Oseira contaba con 2.546, el monasterio de Melón con 1.694, el monasterio de Ribas de Sil con 1.150, el monasterio de San Payo de Santiago con 918, la colegiata de Xunqueira de Ambía con 918, el cabildo con 914, el monasterio de San Clodio con 791, el monasterio de Montederramo con 679, el monasterio de San Martín de Santiago con 383, el monasterio de Xunqueira de Espadañedo con 221, la abadía de San Clodio del Sil con 193, el priorato de Grou, la abadía de la Trinidad de Ourense con 170 y el monasterio de Santa Clara de Allariz con 118⁴.

Con clero secular nos referimos a aquellos eclesiásticos cuya vida no está marcada por una regla monacal determinada. Dentro de este grupo existían notables diferencias. En la cúspide se situaban el obispo y el cabildo eclesiástico y en la base sosteniendo el sistema, el clero parroquial. Aunque por peso porcentual no le correspondía al clero secular el papel predominante su concentración y dominio del ámbito urbano le confería un lugar protagonista a la hora de regir las actuaciones a seguir frente a estos emigrados. Además la mayoría de los que llegaban pertenecían a este segmento, en torno al 90%, por lo que sería de esperar que suscitara mayores solidaridades entre sus congéneres⁵.

El cabildo

Del conjunto de emigrados que arriba a la ciudad de Ourense la gran mayoría eran presbíteros, el 88,6%. Pero el clero catedralicio con un 7,2 % también estaba bien representado. En concreto sabemos de la llegada de un obispo, un arcediano, ocho arciprestes y quince canónigos. Este porcentaje no es nada desdeñable si tenemos en cuenta el propio peso porcentual de estas comunidades dentro del clero de su lugar de origen.

⁴ GALLEGO DOMÍNGUEZ, O.: *La organización administrativa...*, p.196.

⁵ Afirmar la pertenencia del obispo y de los capitulares al clero secular es una generalidad. Esta era la situación mayoritaria pero no siempre ocurría así. A lo largo de la historia de la diócesis de Ourense se registra el paso de obispos de diferentes órdenes monacales sin que ello supusiera problema alguno y también existían capitulares con dicha condición. Ello sin contar que el abad de Celanova por el hecho de serlo era una de las dignidades del cabildo ourensano situación que por otro lado no es ni exclusiva ni excluyente de este ejemplo. RODICIO PEREIRA, L.: "Algo más sobre...", *Op. cit.*, p. 43.

¿Cómo reaccionó el cabildo orensano ante esa afluencia? Al margen de lo que pudieron ser los comportamientos particulares de ciertos capitulares concretos, la actuación de la institución como tal quedó reflejado en las actas capitulares. Estudiar este comportamiento va a permitir comprobar si es cierto o no el papel marginal que tradicionalmente se le concede. Interesa conocer y valorar hasta qué punto tuvo una actuación propia e independiente y en qué medida estuvo condicionada por el obispo Quevedo⁶.

Durante el período que va de 1788 a 1808 se localizan hasta doce referencias diferentes que hacen mención directa a estos emigrados. No es hasta el último cabildo de 1792 que encontramos la primera alusión directa. En este caso concreto las actas se hacen eco de la recepción de una carta del obispo de Ourense, monseñor Pedro de Quevedo y Quintano, y otra del de Santander, Rafael Tomás Menéndez de Luarda y Queipo de Llano. La documentación no recoge el contenido literal de ambas misivas pero sí un ilustrativo regesto que aporta valiosa información⁷.

Lo primero que llama la atención es que es esta primer mención tenga lugar en el último cabildo del año. Un momento que siempre se reserva para tratar temas protocolarios como puede ser el enviar *pascuas* a otros cabildos o instituciones. No parece una coincidencia que el obispo de la diócesis elija este momento para pedir que se reciba a monseñor Temines como un obispo español. De hecho en la llegada de este obispo francés nada parece obedecer a la casualidad. Por la correspondencia que mantiene con Quevedo sabemos que estaba en Galicia ya desde 1790 y sin embargo tarda más de dos años en llegar a Ourense y lo hace

⁶ En el caso del cabildo catedralicio las actas no se encuentran catalogadas por lo que para citarlas se utilizará el marco cronológico que comprenden. En concreto se trata de un conjunto de cinco tomos: 1786-1790; -1791-1796; 1797-1801; 1802-1805 y 1806-1811. A partir de ahora se citará como A(rchivo) C(atedralicio) Ou(rense), Actas.

⁷ “Leyose Carta de S.S.I en que noticia que en breve llegará a esa ciudad el S^{or} Obispo de Blois, Prelado que además de ser recomendable por su carácter, talentos y virtudes, lo es por la causa q^e le precisó a dejar su Diócesi y toda la Francia; manifestando S.I. esta resuelto y se contempla obligado a recibir hospedar y obsequiar a este Prelado distinguiéndolo y trantandolo como uno de los Obispos de España, y que se promete que el Cabildo por su parte le distinguirá igualm^{te} y tratará como acostumbra a estos quando por algún motivo vienen a esta capital. Y aviendose tratado sobre ellos se acordó se le hagan los mismos obsequios w^e se hacen a los demás del R^{no} y segun se practico últimamente con los s^{res} Arbobpo de Santiago obispo de Tuy: y se nombraron para salir a recibirle a los S^{res} Getino y Baltar” [...]“Tambien se leyó otra del S^{or} Obispo de Santander escrita a nro Prelado y al Cab^{io} con fha de 26 de Octubre de este año por la que recomienda a algunos clérigos Franceses qe la condujeron acompañada de un ejemplar de otra circular q^e escribió exhortando a la caridad y hospitalidad con todos los eccos q^e de aquel Rno se refugian en este buscando asilo por las persecuciones q^e padecen” ACOU, Actas, 1791-1796, 29/12/1792, f.57v-58r.

durante el invierno. En concreto, las actas reflejan su llegada en el siguiente cabildo ordinario⁸.

Pero es que además el tono de Quevedo parece más una orden que una petición y no sólo eso, las actas reflejan que se nombra una comisión para recibirle a su llegada y de nuevo, cuando su presencia se confirma, otra diferente para visitarlo a la tarde. Los elegidos son, en el primer caso, un cardenal que entonces era el secretario capitular (Antonio Getino) y un canónigo magistral (Clemente Baltar) y en el segundo un canónigo (Juan Obarrio) y un cardenal (Francisco Javier Rodríguez Vaamonde). La elección de estos comisionados no parece casual ya que se sigue un patrón similar cuando se recibe la visita de otras autoridades. Así ocurre, por ejemplo, cuando en 1789 el capitán general visita la ciudad⁹.

El contenido de la carta que envía el obispo de Santander aparece recogido de una forma mucho más concisa pero a pesar de ello ofrece diferentes puntos de interpretación. En primer lugar el remitente, un obispo que era un significado defensor del absolutismo que años más tarde llegará a comandar la resistencia a la invasión napoleónica, y los destinatarios, el obispo y el cabildo situados al mismo nivel.

Si nos centramos en el análisis de su contenido también ofrece datos interesantes. Primero la mención a que será entregada en mano por *clérigos franceses* de su confianza. En un momento en que la circulación de esta población extranjera suscitaba ya recelos y era controlada por las diferentes autoridades que utilice esta expresión es desde luego una declaración de intenciones. Pero es que además se limita a pedir caridad. En ningún caso habla de que se trata de una carga insoportable para su diócesis y hay que recordar que la mayoría de los emigrados que llegan a Ourense provienen de la cornisa cantábrica (76,2%). El puerto de Santander es uno de los lugares elegidos pero no figura entre los mayoritarios, tal vez por la actuación del obispo¹⁰.

⁸ "El Sr Presidente expuso que en la tarde de ayer había llegado de la Ciudad el Illmo sr Obispo de Blois, y en consecuencia se nombraron para visitarlo a los Sres Obarrio y Vaamonde" ACOu, Actas, 1791-1796, 05/01/1793, f.59v. No será la única ocasión en que dicho obispo visite la ciudad. Hemos recogido un total de cinco comisiones más nombradas para ir a visitarlo. Todas ellas con semejantes características. ACOu, Actas, 1791-1796, 07/04/1796, f. 219v-220r; ACOu, Actas, 1797-1801, 04/05/1798, f. 73r-73v y ACOu, Actas, 1797-1801, 12/07/1799, f. 136v. Incluso en 1802 se decide que se toquen las campanas a su llegada. ACOu, Actas, 1802-1805, 24/07/1802, f. 41r. La última mención es muy sucinta y simplemente referencia su llegada ACOu, Actas, 1802-1805, 16/04/1804, f. 169r.

⁹ Datos extraídos de RODICIO PEREIRA, L.: *O cabildo catedralicio de Ourense (1788-1808): Unha aproximación á Institución e aos seus componentes*, Trabajo fin de masterado inédito, 2012.

¹⁰ Ver MARUÍ VILLANUEVA, R.: *Ideología y comportamientos del obispo Menéndez de Luarca, 1784-1819*, Delegación de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santander y Ediciones de Librería Estudio, 1984. Datos extraídos de RODICIO PEREIRA, L.: "Algo más sobre...", *Op. cit.*, p.41. Situación diferente es la registrada en Calahorra y Zamora. LACOMBE, C; "Eclesiásticos refugiados en el obispado de Zamora durante la Revolución Francesa", *Studia Za-*

La siguiente mención no aparece hasta septiembre. Se trata de una carta enviada por el obispo *Juan Carlos* de la *Rochela*. La primera diferencia notable con respecto a las anteriores es que en este caso es un clérigo francés, en concreto un obispo, el que solicita algo y no son atenciones protocolarias, sino una cantidad concreta de dinero. La petición no parece descabellada, 400 reales que considera necesarios para su mantenimiento y el de sus acompañantes. Pero en sí, la propia petición viene a revelar que mantiene una posición de preeminencia sobre el resto de refugiados y ello a pesar de que en la situación en la que se encuentran su autoridad no está legitimada por institución superior alguna y tampoco cuenta con rentas que lo respalden. Por desgracia las actas no especifican la procedencia de esta comunidad que lo acompaña, pero es más que probable que procedan de la misma diócesis que él lo que, de ser cierto, sería un interesante indicador de permanencia de las estructuras organizativas anteriores¹¹.

La cantidad de dinero solicitada, por otra parte, no parece excesiva si tenemos en cuenta que en 1794 el salario medio de un canónigo orensano era de 14.111 reales y el de un racionero 6.369,25 reales. Además era frecuente que las instituciones eclesiásticas reservaran una parte de sus ingresos para limosnas. Así por ejemplo en 1803 los monasterios cistercienses de Oseira, Montederramo y San Clodio dedicaban el 9,7%, 10,2% y el 13% de sus ingresos respectivamente a este fin¹². Otros cabildos como el de Murcia en 1752 repartieron en diferentes obras benéficas un total de 5.500 reales¹³. Fue frecuente que las actas recogieran peticiones de limosnas que recibían una respuesta afirmativa. De hecho, tres años antes el obispo exiliado de Bosnia Hungría solicita ayuda para volver a su diócesis de origen y recibe una respuesta negativa¹⁴. El porqué de la mayor sensibilización del cabildo orensano con los eclesiásticos franceses que con este prelado lo desconocemos.

morensia, 8, 2008, pp. 67-126 y LEBOURLEUX, A; "Les prêtres du diocèse de Bayonne émigrés dans le diocèse de Calahorra pendant la Révolution Française", *Kalakorikos: Revista para el estudio, defensa, protección y divulgación del patrimonio histórico, artístico y cultural de Calahorra y su entorno*, 15, 2010, pp. 223-274.

¹¹ "Leyose Carta del Obispo de la Rochela residente en el Combento de Sto Domingo de Guadalajara en q expresa hallarse constituido en grande pobreza y desnudez con otros muchos Sacerdotes Franceses, y pide se le franquee la Limosna de quatrocientos r para distribuirlos entre los mas necesitados; cuya cantidad se le concedió y se ordenó qe se saque del Arca y se manda entregar en Madrid al Exmo sr Duque de Abre y Croi abonando la conducción, y q se le responda" ACOu, Actas, 1791-1796, f.78r.

¹² SEIJAS MONTERO, M.: *Los cistercienses en el sudoeste de Galicia a fines del antiguo régimen*, Tesis doctoral, Santiago de Compostela, 2009, p. 311.

¹³ CÁNOVAS BOITÍA, A.: *Auge y decadencia de una institución eclesial: El cabildo catedral de Murcia en el siglo XVIII. Iglesia y Sociedad*, Universidad de Murcia, Murcia, 1994, p. 449.

¹⁴ ACOu, Actas, 1788-1790, 14/04/1790, f. 275r.

Pero los refugiados en Ourense no sólo buscaron el apoyo económico de la institución capitular. En un momento dado debió establecerse una relación de respeto mutuo que en junio de 1795, con ocasión de la muerte del prebendado Juan José Crespo, provocó un gesto que a nivel protocolario implicaba mucho: el reparto de capas pluviales para que acudieran a su entierro¹⁵.

De quién surgió la idea es algo que desconocemos. La excusa oficial es la falta de capitulares que lleven las varas. Sin embargo, es preciso señalar que durante el siglo XVIII no se registra ninguna ocasión en la que se le ofrezca dicho privilegio a nadie que no sea capitular y en 1795 sólo se registran tres canónigos que soliciten convalencia y dos de ellos deberían haberse reincorporado a esas alturas del año. Una situación que en un cabildo del tamaño y envejecimiento de Ourense no resultaba anómala en absoluto. La invitación a estos canónigos no se explica por una necesidad del cabildo ourensano sino, más bien, a otro tipo de factores entre los que subyace el deseo de reconocimiento a la autoridad y jerarquía de sus homónimos franceses que a diferencia de los españoles y dada la situación que atravesaban, no suponían ningún tipo de amenaza para su autoridad¹⁶.

A la luz de estas actas monseñor Temines recibe exactamente el mismo tratamiento que le correspondería a un obispo español, lo cual, si bien es un reconocimiento a su autoridad y jerarquía, no sorprende tanto como la actitud ante los capitulares refugiados. Además, este comportamiento puede explicarse como derivado de las órdenes del obispo Quevedo, de acuerdo a lo que recogen las actas ya comentadas, y no en una iniciativa directa del cabildo. Frente a ello, la acción ante los canónigos parece totalmente independiente y propia.

No vuelven aparecer menciones en las actas salvo las referentes a las visitas periódicas del obispo Alexander Temines, quien vivirá largas temporadas en el Palacio

¹⁵ "Dijo el S^{or} Maestro de Ceremonias, que en atención a haver muchos S^{res} Enfermos, no havia los suficientes para llevar las Baras del Palio, y que seria para algunos mucho trabajo llevarlas en toda la Carrera; y que respecto se hallaban aquí algunos canónigos Franceses de la Metrop^{na} de Burdeos y otras Catedrales de Francia se podía dispensar con ellos concediéndoles el honor de poner Capa Plubial para de este modo evitar la falta de estos señores, y hacer mas lucida esta Procesion; y después de bien reflexionado, y con atención a la necesidad del día, se acordó que sin ejemplar se les conceda este honor de llevar capa, tan solamente a los que conste que eran canónigos en sus respectivas catedrales, y que el sor Maestro de Ceremonias disponga que estos Franceses tomen las baras del Palio en la Plaza. Así mismo espuso el citado sor Maestro de Ceremonias que el Sor Obispo de Blois quería asistir a la Procesion con Roquete y Manteleta, y se determino que vaya de tras de nuestro Illmo Prelado con dos asistentes Franceses, estos de Manteo o Pelliz" ACOu, Actas, 1791-1796, 04/06/1795, f. 161r.

¹⁶ Benito Rolán, canónigo se le conceden dos meses de enfermería para que se retire a su casa de Gandulfe ACOu, Actas, 1791-1796, 07/03/1795, f. 142r. A Francisco Javier Graña Bermúdez treinta días para recuperarse de la enfermedad que padeció ACOu, Actas, 1791-1796, 09/03/1795, f. 143r y al doctoral Mateo Varela se le concede permiso durante todo el verano. ACOu, Actas, 1791-1796, 13/04/1795.

Episcopal bajo el amparo y protección del obispo Quevedo hasta que sus injerencias en política le supongan el destierro al monasterio franciscano del Buen Jesús de Limia a donde es exiliado en 1806¹⁷.

La siguiente mención que aparece en las actas es ya la de cuando notifican su marcha. Un acontecimiento que sucede una década después de la llegada de los primeros refractarios. Su presencia en la diócesis supuso todo un foco de influencia en el pensamiento de los intelectuales de la época lo que va a condicionar la formación en Ourense de uno de los núcleos donde pervivió con más fuerza y durante más tiempo el absolutismo¹⁸.

El regreso de estos eclesiásticos a su patria natal no parece haber sido ni tan rápida ni efectiva como cabría esperar. Han pasado diez años, tiempo suficiente para que muchos murieran, otros carecen de un sustento económico que permita costearse el viaje y otros tantos han acabado por integrarse entre el clero diocesano¹⁹. Así, las actas reflejan la marcha de los *franceses* en septiembre de 1802. La alusión es sucinta y no arroja datos cuantitativos que permitan valorar la cantidad de personas que deciden regresar a Francia, no obstante, la fecha en sí resulta elocuente ya que es un año después de la firma del Concordato entre la Santa Sede y Napoleón que permitía su regreso²⁰.

Se desconoce a día de hoy la cantidad de los que decidieron regresar ni la de los que se quedaron. Lo que sí podemos afirmar es que no todos decidieron volver a su patria de origen, de hecho, las propias actas recogen una petición de congrua de un sacerdote francés que ha cubierto la ausencia del Vicario de Ceboliño²¹. Este dato re-

¹⁷ HERNÁNDEZ FIGUEIREDO, *El seminario conciliar de San Fernando de Ourense (1804-1952)*, Auriel, Ourense, 2004.

¹⁸ JUANA, J; "Clérigos franceses emigrados a Galicia durante la Revolución Francesa" *Xornadas de Historia de Galicia* en Juana, J y Castro, J (coord.): *Xornadas de Historia de Galicia*, Servicio de Publicacións da Deputación, Ourense, 1995, pp. 7-55; ____ "As orixes ideolóxicas da oposición francesa (maio, xuño, e xullo de 1808), o Bispo de Ourense D. Pedro de Quevedo" en LÓPEZ GARCÍA, X e ANEIRO, R (coord.): *Primeiros diarios galegos (1808-1809)*, Consello da Cultura Galega, Santiago de Compostela, 2008, Tomo 1, pp. 127-141 y ____ "Eclesiásticos franceses refugiados en Orense durante la Revolución Francesa" en Minius, I, Ourense, 1992, pp. 89-94.

¹⁹ En una carta enviada por el obispo Quevedo al de Calahorra el 10 de abril de 1794 ya habla de que han muerto nueve de ellos. Ocho años más tarde esta cifra podía haberse incrementado de forma exponencial. A partir de ahora A(rchivo) H(istórico) P(rovincial) Ou(rense), F(ondo) G(eneral) O(bispado), C9748, sn.

²⁰ "Los sacerdotes franceses que están en esta ciudad se despiden del cabdo dándole por medio del Sor Vicario gracias por la Proteccion y amparo q^e en el han hallado". ACO, Actas, 1802-1805, 01/09/1802, f.48v.

²¹ "don Pedro Camont Prebitero Francés que estuvo sirviendo en la Vicaria de Ceboliño mientras tomó baños el Vicario, y solicita que el Cabildo le conceda alguna gratificación se acordó que la Junta examine este asunto". ACOu, Actas, 1806-1808, 30/06/1806, f.28r.

sulta particularmente interesante porque, por un lado informa de su permanencia en tierras orensanas y, por el otro de cómo, contra lo que mandaba la ley, si habían desempeñado diferentes labores en algunas parroquias o vicarías. Esta debió ser una realidad más o menos frecuente y una prueba de ello la encontramos en una carta remitida por un grupo de sacerdotes en noviembre de 1797, dando cuenta de que han celebrado un total de 47 misas por las que ya han recibido las limosnas pertinentes²².

Las actas capitulares no recogen más menciones que permitan una reconstrucción del fenómeno para lo cual sería interesante recurrir a otro tipo de documentación como pueden ser los Protocolos Notariales o incluso la documentación parroquial. De hecho, un breve repaso por los Protocolos Notariales de la época de la ciudad de Ourense nos ha permitido la localización de dos testamentos generados por esta comunidad emigrada. Se trata del testamento de Juan José Rocha expedido en 1798 y el de Pedro Francisco Latellier en 1806. El escribano en ambos casos es José González Santos²³. La información que contienen ambos testamentos es reducida pues no hay alusiones de ningún tipo a su genealogía, ni a sus posesiones, ni a ningún otro aspecto de lo que podían ser sus condiciones vitales. Aun así, su localización abre una nueva vía para la investigación ya que con toda seguridad, abriendo el marco geográfico sería posible encontrar más mandas testamentarias. Además, por sí solas estas disposiciones nos ofrecen un ejemplo válido de hasta qué punto se integraron o si continuaron formando una comunidad apartada y diferenciada. Un buen indicador de esta realidad es el nombramiento de herederos y albaceas, una cuestión para la que ambos clérigos deciden elegirse mutuamente. Sí aparecen mencionados clérigos españoles pero sólo como testigos. No parece que el ejemplo de estos clérigos fuera único.

De todas formas, no todos los que buscan refugio en España lo hacen en las mismas condiciones y del mismo modo. Hasta el momento nos hemos centrado en el análisis de aquellos que llegan por sus propios medios y de forma más o menos independiente, pero lo cierto es que, a pesar de lo homogéneo que pueda parecer el grupo de sacerdotes que huyeron a raíz de la revolución francesa, a los ojos de un hombre del siglo XXI estaban muy lejos de ser un grupo compacto. La diócesis de origen y de servicio de los recién llegados era diferente. Así, en Ourense estuvieron presentes hombres de lugares tan distantes como Burdeos, Angers, Dax, Le

²² "Los clérigos franceses abajo firmados hemos celebrado cien y quarenta missas cuyas limosnas recibimos al día cinco del mes de octubre pasado del Doctor Don Juan Josef Crespo Canonigo de la Santa Iglesia y Secretario de su Señoría Ilustrísima el Reverendo Obispo de Orense mi señor y para que conste lo firmamos Victoria once de noviembre de 1797 f Dn Carlos Josef Boitel curfa parroco frances Don Claudio Jansias sacerdote y cura francs Jose Pedro Doace cura frances Antonio Gourdin Vic francés" AHPOu, FGO, C9748, sn.

²³ AHDOu, Procolos Notariales, González Santos, José, C938, 1798, f.639r y ss. y AHDOu, Procolos Notariales, González Santos, José, C945, 1806, f.154r y ss.

Mans, Vannes, Quimper, Perigueux, Aire y Limoges. Una distancia geográfica que evidentemente tenía consecuencias en la forma que cada uno de ellos tenía de entender el culto y la religiosidad y en el volumen de rentas y el status que en ese lugar y en ese momento la Iglesia disfrutaba.

Estos hombres no sólo diferían en su procedencia sino también por el lugar que ocupaban dentro de la jerarquía eclesiástica. Esas desigualdades siguieron vigentes a su llegada a España pero empezaron a surgir también nuevas formas de relación que se extendían tanto en el eje horizontal como en el vertical. Un interesante ejemplo de la variedad de rumbos y de destinos tomados es el de Pierre Pourret, hombre con frecuencia olvidado cuando se hace la reconstrucción de la historia de los emigrados en Ourense y quizás unos de los personajes más significativos y excepcionales. Provisto canónigo en noviembre de 1799 su llegada es el resultado de una decisión del rey Carlos IV. Su entrada en España se había producido años atrás y su valía y reconocimiento lo habían llevado a ocupar el puesto de Subdirector Honorario del Real Jardín Botánico²⁴.

Cuando su presencia se convirtió en incómoda por el cariz que las relaciones entre la Corona española y la República francesa iba tomando es cuando se le envía al que entonces era un cabildo de segundo orden. Su caso es paradigmático ya que, si bien había recibido el orden sacerdotal en Francia jamás había formado parte del clero catedralicio ni ejercido como clérigo. El rey tiene la facultad de proveer los beneficios y la utiliza en este caso para alejar de la Corte a un científico al que quiere tener en nómina. De hecho, cuando Pourret llega a Ourense va a tener serios enfrentamientos con los capitulares orensanos por la residencia. Los vigentes Estatutos de la Catedral estipulaban que los canónigos debían residir un total de nueve meses al año y también que debía transcurrir un tiempo mínimo para tener derecho a pedir un permiso o recreación, pero él a su llegada pretende continuar su labor de investigación para lo cual solicita diferentes permisos para ausentarse, a los que sistemáticamente el cabildo se niega²⁵.

Después de estas fricciones iniciales parece que asumió y se adaptó a la dinámica de la institución, aunque es necesario reconocer que durante el tiempo que permanece como canónigo será el promotor de una serie de medidas contrarias a la tradición del cabildo de Ourense. Así, por ejemplo, cuando lo nombran contador protesta oficialmente por el falseamiento de las bajas por enfermería e incluso llega

²³ AHDOu, Procolos Notariales, González Santos, José, C938, 1798, f.639r y ss. y AHDOu, Procolos Notariales, González Santos, José, C945, 1806, f.154r y ss.

²⁴ IZCO, J. e ÁLVAREZ VILLAYERDE, O.: *Pedro Andrés Pourret un botánico francés canónigo de las catedrales de Ourense y Santiago (1799-1818)*, Universidade de Santiago, 1996.

²⁵ AHPOu, Clero, 496, Constituciones de Don Diego de Zúñiga, f. 7r.

a proponer que se cambie la práctica de arrojar limosnas en el coro porque las monedas caían entre las rejas.

En 1808 la invasión francesa provoca que un grupo de exaltados intente lincharlo y tan sólo gracias a la protección del cabildo y del obispo logra salvar su vida pero se ve obligado a huir y buscar refugio en otras latitudes. Tiempo más tarde es nombrado canónigo de Santiago donde reside hasta el fin de sus días²⁶. No hay noticia en las actas de más actuaciones del Cabildo como institución.

Respecto al comportamiento que tuvieron los capitulares como personas individuales resulta muy complicado hacer una valoración ya que esta va a estar condicionada por su propia voluntad y también por su situación en ese momento. Además, muchos de ellos formaban parte de la curia por lo que van a actuar como delegados del obispo en diferentes ocasiones. Uno de esos canónigos fue Juan José Crespo quien como delegado de él mantuvo una nutrida correspondencia con estos. Una de estas misivas resulta particularmente interesante pues incluye una carta de pago de tres sacerdotes franceses por misas celebradas. Este documento está fechado de 1797 y su existencia es una prueba del incumplimiento de las medidas reales que establecían que no podían predicar. Además la cantidad reconocida, 140 misas, y el hecho de que se le pagara por ellas implica un reconocimiento a su labor²⁷.

El obispo

De todos es sabido el importante papel que jugó Quevedo, obispo de Ourense desde 1776, en la llegada del clero francés, pero en este trabajo se intentará concretar más y profundizar en hasta qué punto llegó esta implicación. La correspondencia que intercambió con estos refugiados es una de las primeras pruebas que encontramos de esta implicación. Se trata de un total de 120 cartas escritas entre octubre de 1789 hasta noviembre de 1794. Una breve valoración cuantitativa resulta muy elocuente. La mayoría se dirigen a Quevedo, un 66,7%, y tienen por autor a un eclesiástico francés, el 90,83%.

Respecto a los temas tratados se registra una mayor variedad aunque la naturaleza general es siempre la misma: los refractarios y su problemática. Para facilitar su interpretación se ha agrupado la correspondencia en tres grandes grupos. En el primero hemos incluido la mantenida con sus sufragáneos, en el segundo con autoridades españolas de semejante jerarquía o superior y finalmente, el conformado por la que intercambia con eclesiásticos franceses (el 65%). A pesar de que por razones operativas esta clasificación favorece el análisis e interpretación de los datos, no se debe dejar de lado que todas ellas comparten una misma temática principal.

²⁶ ACOu, Actas, 1802-1806, 11/12/1804, f. 201v y ACOu, Actas, 1806-1810, 24/09/1806, f. 41.

²⁷ AHPOu, FGO, C9748, sn.

La correspondencia que se conserva entre Pedro de Quevedo y Quintano y sus diocesanos es escasa. Probablemente no porque no existiera y fuera frecuente, sino porque no se percibió que hubiera una necesidad de conservarla. Se trata de un total de seis cartas. El destinatario principal es el abad de Oseira con quien intercambia la mitad de ellas y las restantes con canónigos orensanos. Son por lo tanto una muestra interesante y significativa de las acciones y actitudes que el obispo pudo tomar de cara a la recepción de estos clérigos.

Este monasterio era en el siglo XVIII uno de los señores jurisdiccionales más importantes de la provincia de Ourense tanto por número de vasallo como de rentas. Su comunidad estaba compuesta en 1787 por 89 monjes cantidad que en 1803 había alcanzado los 110²⁸. Las epístolas conservadas nos sitúan en junio de 1793 momento en el que el obispo le solicita información al abad sobre la capacidad de clérigos franceses que puede asumir. Adjunta a esta solicitud envía otra en la que se recoge un interesante análisis de situación. Estamos quizás en el momento de mayor concentración de refugiados y las rentas episcopales empiezan a mostrar signos de extenuación. Las llegadas superan los pronósticos de Quevedo que ve como los espacios que dependen de su control directo (como el palacio episcopal, Santa Mariña de Aguas Santa, etc) ya no son suficientes. En este contexto debió enviar solicitudes a las principales instituciones eclesiásticas de la provincia para tratar de repartir con ellas esta carga. Por desgracia sólo hemos localizado la que intercambia con Oseira que como ejemplo resulta muy ilustrativa.

A pesar de la dura realidad que expone el prelado auriense, el abad del monasterio notifica que sólo tiene capacidad para un total de cuatro personas. Una cantidad relativamente reducida si tenemos en cuenta que era frecuente que en todos los monasterios se reservara cierto número de celdas como hospedería para los peregrinos y este era uno de los más grandes de Galicia. El propio superior cisterciense es consciente de que es más que probable que su respuesta no satisfaga las expectativas de su diocesano porque la justifica de ante mano. En ese momento se están realizando importantes obras que ocasionan que una parte de las dependencias no estén a pleno rendimiento y, además, están alojados los diferentes oficiales que están trabajando en ellas. Escusa o realidad, la evolución de la comunidad parece desmentir esta afirmación ya que entre 1787 a 1803 hay un incremento de 21 personas. Si este crecimiento fue asumible, ¿por qué no la de los eclesiásticos franceses? Yendo más allá cabría preguntarse cuál fue el contingente final que se admitió e incluso si estos tienen algo que ver con la diferencia del número de monjes que se registra en apenas dieciséis años. Otra cuestión fundamental que queda

²⁸GALLEGO DOMÍNGUEZ, O.: *La organización administrativa ...*, *Op. cit.*, p. 196. Entre los cistercienses gallegos solo Martín Pinario con 134 lo superaba SEIJAS MONTERO, M.: *Los cistercienses en...*, *Op. cit.*, p. 356.

por resolver es si esta actitud relativamente recelosa ante los refractarios, se puede extrapolar al resto de instituciones eclesíásticas de la diócesis²⁹.

En una carta enviada por Pedro de Quevedo y Quintano al obispo de Calahorra en 1794, se queja de que mantiene a los emigrados a costa de las rentas de la mitra sin que *ninguna comunidad o particular* le ayude. Este dato puede inducirnos a pensar que la actitud del clero diocesano, en general, y del regular, en particular, no fue de una implicación activa a favor del clero francés. Una realidad que se puede explicar por la propia dualidad mundo urbano-mundo rural. La mayoría de los refugiados llegaban a la ciudad y los regulares tenían en el campo su lugar de actuación. Pero tampoco podemos olvidar que buena parte de los refractarios pertenecían e integraban el clero secular, por lo que es lógico pensar que tuvieran una mayor afinidad con este segmento³⁰.

El segundo grupo documental con el que trabajamos es el integrado por la correspondencia que Quevedo intercambió con otras autoridades españolas. La principal diferencia con el registro anterior es que no se establece una relación desigual, lo cual es un condicionante importante. Los destinatarios van a ser, salvo en un caso del que se hablará con más detalle, otros obispos españoles. El período cronológico por el que se extiende esta correspondencia abarca desde noviembre de 1792 hasta noviembre de 1794. Corresponde por tanto este conjunto con el de mayor concentración y movimiento de refugiados en la diócesis. Se cumple también la premisa de ser Quevedo el destinatario principal (66,7%).

El ámbito geográfico de esta correspondencia trasciende con mucho el territorio gallego. Es cierto que entre los destinatarios figuran los titulares de las diócesis de Mondoñedo, Tui y Santiago pero también lo hace el de Calahorra, León y Valladolid. No funciona por lo tanto la proximidad como explicación única. La llegada de eclesiásticos franceses suscitó solidaridades entre sus congéneres que en numerosas ocasiones se vieron superados por las circunstancias, bien porque los bienes de los que disponían no eran suficientes para hacer frente a la situación, bien porque no tuvieron una clara intención de embargar por esta causa buena parte de

²⁹ "Acabo de recibir la que incluye del Vicario General de Luçon en Francia, que busca asylo, y socorro para quince sacerdotes franceses cuya suerte, y trabajos representa. Me han parecido exigir se exercite con ellos la caridad cristiana, y he creído siempre no debo cerrar las puertas sino admitir a quantos quieran venir a esta Diócesis. En consecuencia contesto diciéndoles pueden venir a ella en la que serán bien recibidos, y hospedados, y pienso proporcionarles algun socorro para su viage" 08/06/1793 AHPOu, FGO, C9748, sn. "por ahora podre recibir quatro individuos de los franceses refugiados en España. No me alargo a mas por hallarme actualmente componiendo las celdas y tener quatro de ellas totalmente desmanteladas, y por otra parte los oficiales de los que trabajan en la obra de la sillería del coro que tambien traigo entre manos, estas a racion de monge con quartos, cama y luz en el Monasterio" 15/06/1793 AHPOu, FGO, C9748, sn.

³⁰ AHPOU, FGO, C9748, sn.

ellos. Sea por lo que fuere, debió ser frecuente la comunicación entre las élites eclesiásticas buscando apoyo mutuo frente al problema y también para trazar una estrategia de conjunto. La coyuntura no tenía precedentes para la Iglesia de la época. Muy probablemente en un principio se consideró que la Revolución sería un acontecimiento aislado que enseguida sería sofocado y pronto podrían volver a su patria natal, pero transcurridos los meses iniciales debieron tomar conciencia de se iba a prolongar mucho más de lo esperado. Es entonces cuando las diferentes autoridades eclesiásticas recurrieron a redes de conexión ya existentes³¹.

Del obispo de Ourense de la época siempre se ha dicho que tuvo una actuación muy destacada. La correspondencia no nos permite valorar en su justa medida ni afirmar de forma taxativa si su importancia fue mayor que la de otros prelados³², lo que sí queda fuera de toda duda estuvo una vocación de intervención. Una excelente prueba la proporciona la carta que envía al obispo de Calahorra.

Por aquel entonces cuarenta y un clérigos franceses conviven en *comunidad* con el obispo y otros diecinueve a sus expensas en Santa Martina. Las rentas de la mitra por aquel entonces serían de *quince mil ducados*.

Más allá de confirmar los problemas y gastos que la presencia de semejante contingente humano pudo suponer, interesan los siguientes párrafos en los que el obispo orensano muestra su preocupación por la incidencia de la cédula real que manda su internamiento. El propio Bedoya en su biografía recoge una petición que Quevedo envía al rey pidiendo que no entren en vigor estas medidas. La novedad que aporta este documento es que podemos constatar cómo estas inquietudes se remontan a cuatro años antes, un momento en que la actitud y la deriva de las medidas regias aún no trataban a esta comunidad como una presencia incómoda³³.

La cédula real a la que hace mención es la que establece que aquellos residentes en los puertos cercanos a la frontera de Francia deben internarse en el reino veinte leguas. Aprobada en 1794, el arzobispo cardenal de Toledo y parte de la Iglesia española de la época luchó contra su aprobación a través de diferentes gestiones que no tuvieron el éxito esperado. La Corona con anterioridad había prohibido su desplazamiento durante el invierno. La nueva medida que los obligaba a emigrar suponía una serie de gastos que muchos de ellos, por su estado de salud o por las rentas que le quedaban, ya no podían asumir. En este contexto Quevedo ofrece la

³¹ Era frecuente por ejemplo que los diferentes cabildos consensuasen estrategias de conjunto para, por ejemplo, rechazar o admitir un determinado impuesto o contribución.

³² Otro personaje de la época que protagonizó medidas importantes a favor de este clero fue el arzobispo de Santander. Ver MARUÍ VILLANUEVA, R.: *Ideología y comportamientos del obispo Menéndez de Lueza, 1784-1819*, Delegación de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santander y Ediciones de Librería Estudio, 1984.

³³ BEDOYA, JM: *Retrato Histórico del Excmo e Ilmo Señor d Pedro de Quevedo y Quintano*, Imprenta que fue de Fontenebro, Madrid, 1835, pps 79.

diócesis de Ourense para recibir a aquellos que tienen que partir de Calahorra, lugar que estaba dentro de esas veinte leguas de proximidad a la frontera francesa³⁴.

Otra epístola que ofrece datos interesantes sobre la vía de entrada a Ourense es la que mantiene con el obispo de Mondoñedo. Tres son los lugares mencionados *Ferrol, Vivero y Rivadeo*. A través de estos tres puertos situados en la cornista cantábrica debieron entrar la mayor parte de los refugiados. Unos refugiados que a partir de los sucesos de San Sebastián empiezan a llegar en un número tal que provocan que el obispado se vea desbordado y solicite la colaboración de otras diócesis como es el caso de la orensana. No hay una fecha que nos permita situarla con precisión en el eje temporal pero por su temática desde luego es posterior a 1792 y anterior a 1802³⁵.

De la correspondencia mantenida con el obispo de León se conservan tres misivas remitidas entre el 23 de agosto y el 11 de septiembre de 1794. Se trata de un registro parcial pues son la respuesta que da a Quevedo. Entre los refugiados en la diócesis leonesa se encontraba el obispo de Dax y otros eclesiásticos de esta diócesis a los que el paso del tiempo y las diferentes cédulas reales que obligaron a su desplazamiento provocaron que necesitaran de ayuda económica para sobrevivir. El obispo leonés hace saber a Quevedo que le ha donado 68 reales para sus gastos, pero que necesita ayuda para mantenerlos. Días más tarde tenemos noticia de que le da las gracias porque ha recibido por Félix Getino, hermano de un canónigo de Ourense, una carta de pago de 12000 reales. No sabemos si se trata de un caso excepcional o si fue frecuente el envío de divisas para colaborar económicamente con otras diócesis en la manutención de estos emigrantes. Desde luego, si es una situación que se registra en relación con los propios refugiados a nivel individual³⁶.

Del arzobispo de Santiago, inmediato superior del prelado orensano, sólo se conserva un documento breve fechado en noviembre de 1794. Se trata de la respuesta a otra epístola que debió remitir con anterioridad el obispo Quevedo en la que quejaba de los males que se derivaban de la cédula real de internamiento del clero francés³⁷.

Pero es a la tercera categoría creada a la que se adscriben la mayor parte del aparato documental conservado. Se trata de un conjunto múltiple en la medida en la que múltiples son sus receptores y productores. A pesar de que hablamos de eclesiásticos franceses en general es necesario entender que no todos tenían la misma jerarquía ni mantuvieron una relación semejante con Quevedo.

Un ejemplo paradigmático es el obispo Alexander Temines con quien mantuvo una fluida correspondencia de la que se conservan en este fondo un total de vein-

³⁴ AHPOU, FGO, C9748, sn.

³⁵ *Ibidem*.

³⁶ *Ibidem*.

³⁷ *Ibidem*.

tidós misivas situadas en el periodo de 1792 a 1794. En esta correspondencia el obispo orensano manifiesta una clara intención de colaborar económicamente con su homónimo de Blois quien se resiste a beneficiarse de su caridad. Hay que tener en cuenta que se trataba de un hombre que disfrutaba de una situación económica muy privilegiada en la Francia prerrevolucionaria lo que le permitió mantener un nivel de vida relativamente alto durante sus primeros años en España e incluso después disponía de bienes que empeñar. De hecho, uno de los temas centrales a los que hace mención la documentación es su biblioteca, un conjunto importante en que se incluían lecturas prohibidas en la España de la época y que con el que arriba a Galicia, con lo que ello implica de gastos de transporte. Cuando su situación económica empezó a resentirse en lugar de aceptar la ayuda de Quevedo decide venderla³⁸. Una actitud radicalmente diferente a la mostrada por el resto de refugiados en general y en particular a la de otros obispos ya que no se aprecia una preocupación por sus sufragáneos. Las cartas están escritas además en un lenguaje más cuidado y culto e incluyen metáforas y reflexiones. Prueba de ello son las alusiones a la utilización de la palabra *amigo*. Si finalmente este prelado francés recibió ayuda económica de forma directa es algo que desconocemos, aunque lo que sí es público es que vivió en el palacio episcopal durante largos períodos y que incluso cuando por sus actitudes políticas fue desterrado de la ciudad se cobija en el monasterio del Buen Jesús de Limia y desde allí continúa manteniendo el contacto con el obispo de Ourense³⁹.

El resto de obispos y administradores si comparten la preocupación por su sufragáneos convirtiéndose las peticiones de asilo y las gratitudes, cuando estas eran concedidas en los dos auténticos ejes de esta correspondencia. Dejando de lado la correspondencia mantenida con el obispo de Blois, con quien Quevedo entabló una relación de carácter personal y de protección, resultan mucho más representativas del carácter general las enviadas por Jean Charles Caucy, obispo de la Rochelle⁴⁰.

La correspondencia en este caso tiene una clara intención que es la de mediar y favorecer en la medida de sus posibilidades a los sacerdotes de su diócesis que buscan refugio en Ourense. Esta intención queda clara en las dos primeras epístolas conservadas que incluyen peticiones directas de asilo y protección para diocesanos suyos que pretende sean acogidos en Ourense. Su actitud contrasta con la del obispo de Blois y deja claro que a pesar del exilio continúa considerándose asimismo res-

³⁸ Son numerosas las alusiones en esta correspondencia a la venta de dicha biblioteca. Quevedo intenta sin éxito que cambie de idea. Finalmente no llegan a un acuerdo y es la Universidad de Santiago quien se hace con ella.

³⁹ AHPOU, FGO, C9748, sn.

⁴⁰ Un excelente análisis de la actitud de un obispo francés emigrado puede verse en BRYE, B. de: *Consciences épiscopales en exil (1789-1814). À travers la correspondance de Mgr de la Fare, évêque de Nancy*, Paris, Les Éditions du Cerf. 2004.

ponsable del destino de sus subordinados. En el fondo esta preocupación y cuidado viene a refrendar la idea de que el exilio es algo transitorio. Los refractarios consideraban que detentaban la autoridad legítima y, por lo tanto, la actuación de Jean Charles es la del obispo pastor que vigila de su rebaño⁴¹.

Este obispo no fue el único en mostrar un apego a las estructuras de poder vigentes en Francia. Otros altos cargos refugiados envían documentos que presentan una naturaleza semejante, tal es el caso, por ejemplo, del vicario de Luçon quien en su correspondencia demuestra una preocupación no sólo por el bienestar de sus sufragáneos, sino que también asume y decide las acciones a tomar ante la muerte de uno de ellos. Otro excelente indicador que viene a demostrar esta relación de dependencia y auxilio mutuo⁴².

⁴¹“Recibo por este correo una carta de un Sacerdote paroco de mi obispado que por motivo de su edad avanzada habia tenido la licencia de residir hasta aora en San Sebastian pero por nuevas disposiciones del gobierno le fue preciso salir de esta ciudad y me participa que viene por mar hasta la coruña con un compañero suio de la diócesis de Aire en gascona con el proyecto de venir postrarse a los pies de V.S.I implorando su protección y su asylo en su triste posición. Seame permitido, ilustrisimo Señor, recomendar a V.S.I este venerables anciano que se llama: Pablo Armando Boudet, ordenado sacerdote en 1752 y cura Parroco de Vix en mi obispado en 1758 puedo asegurar a V.S.I que se mostró fiel hijo de la iglesia católico Romana en la presente tempestad, que a pesar de mil tramas que le hicieron para engañar le quando se trataba del impio juramento resistió constantemente hasta la Epoca del destierro. Su compañero se llama: Josef Buros Sacerdote de la Diocesis de Aire, no dudo que lleve consigo testimonios autenticos de sus superiores. Siento mucho, ilustrisimo señor, el aumento de los inmensos gastos de V.S.I pero conozco y admiro la tierna y dilatada caridad de su piadoso corazon que abraza a todos los desdichados; y felices aquellos que pueden tratar de viva voz con el dignísimo Prelado apoyo y consolador del clero fiel de francia” 20 de marzo de 1794, AHPOU, FGO, C9749, sn.

⁴² “Yo he recibido con grande reconocimiento la respuesta muy graciosa que V^a il^a se ha dignado hacer a mi carta y a mis suplicaciones leyendo la hemos todo sido movidos del mas vivo deseo de llevar nos a su presencia para vivir alla bajo su proteccion con la debida obediencia, y para poder aprovechar nos de los innumerables ejemplos de su caridad y de todas sus virtudes; pero despues de una semana han sucedido cosas que no permiten a muchos de gozar de esta dicha. La enfermedad de una se va aumentando, y algunos muy se sienten aun del trabajo de los viajes passados y las difficilmente podrian caminar. De otra parte algunos ciudadanos teniendo un grande sentimiento de nuestros afanes y fatigas vienen de ofrecer socorros que juntos con la limosna de la misa y los dones de su il^a bastan porque algunos podian absolutamente mantenerse. ademas de la imposibilidad de salir no creen que sea justo y conviene de agravar a v^a il^a y tambien de frustrar a los mas pobres sacerdotes de lo que cada dia su caridad ofrece a los desdichados a mi particularmente me pesa mucho de no poder satisfacer el deseo de mi corazon exucusara me y mis compañeros, por ahora y esperamos que no despreciara y que siempre nos sera permitido de reunir a su caridad en nuestras necesidades siete de mis compañeros tienen el propósito de irse a orense y de salir de aquí el dia de lunes próximo de v^a il^a; por este correo escribe a su excelencia el capitán general para prevenir de la salida de los ditos sacerdotes y pensa que para caminar a Orense

Pero no todos los clérigos debieron contar con una protección semejante por parte de las autoridades de su diócesis de origen. El obispo de Ourense tuvo con esta comunidad una actitud de apoyo que no se debió limitar sólo a acogerlos y mantenerlos. Son numerosas las referencias en la correspondencia a envíos de dinero que realizó. Las cantidades para la época no son nada desdeñables, por ejemplo, envía 300 reales en 1793 para ayuda de desplazamiento a un abogado de Burdeos y un año más tarde otros 800 a un conde francés refugiado en Valencia para que los reparta.

Con todo es necesario reconocer que la mayor parte de la correspondencia y en consecuencia de la peticiones de ayuda conservadas proceden del ámbito geográfico más próximo. La diócesis mejor representada es sin lugar a duda la de Astorga, a donde en 1793 llega un grupo que proviene de la diócesis de Luçon. Se trata en palabras del prelado astorgano, de un grupo de 7 *eclesiásticos* que unidos a los que ya había resultaban una carga demasiado pesada para sus rentas. Esta situación provoca que dicha comunidad busque un nuevo asilo que encuentra en Ourense. Su llegada será el resultado de una serie de gestiones de su Vicario que, actuando como tal, envía una relación de los individuos que están bajo su jurisdicción y gestiona con Quevedo las condiciones del viaje⁴³.

Valoración final

El clero francés que buscó refugio en Ourense como consecuencia de la Revolución francesa fue un nutrido grupo tal y como la historiografía ya había demostrado. Gracias a la correspondencia consultada y a la información proporcionada por las actas, hemos podido demostrar que si bien el obispo Quevedo jugó un importante papel, no fue exclusivo. La otra gran institución del clero secular, el cabildo, también tuvo una actuación destacada y seguramente no fue la única.

Al contrario esta comunidad de refugiados no parece que despertará las solidaridades de las instituciones civiles ourensanas de la época. No al menos de forma oficial aunque es posible que sus integrantes si lo hicieran de forma individual.

En el estado actual de nuestro conocimiento podemos concluir que las actitudes y actuaciones de Quevedo estuvieron dirigidas a ayudar en la medida de lo posible a la supervivencia de esta comunidad. En ocasiones implicando para ello a otras instituciones eclesiásticas dependientes de él o incluso destinando buena parte de las rentas de su mitra.

basta el pasaporte del señor corregidor V^a II^a hallara aqui juntas notas sobre los sacerdotes que se van a vuestra ciudad y tambien atestación de mi parte de su fe y costumbres" AHPOU, FGO, C9748, sn.

⁴³ Se trata de varias cartas enviadas a lo largo del año 1793. AHPOU, FGO, C9748, sn.

¿Qué influjo real tuvieron en el día a día de la diócesis? ¿Qué relación se estableció entre ellos y los españoles? Son sólo algunas de las incógnitas que quedan por desvelar.

También es necesario entender y reconocer que junto a personajes singulares y polémicos como el obispo de Blois en el que la historiografía ha centrado su actuación, el clero francés refugiado continúa siendo tratado como una masa sin nombre pues la documentación empleada no permite un mayor acercamiento. Se hace hoy necesario, más que nunca, el recurso a nuevas fuentes que permitan una mayor profundización precisamente en estos personajes anónimos de los que, en el mejor de los casos, poco más sabemos que su nombre y apellidos. También aplicar nuevas metodologías de análisis de los datos disponibles conducentes a identificar las relaciones de poder que entre el clero francés se establecían. De hecho, el análisis de la correspondencia realizado a lo largo del estudio ya revela la existencia de diferentes modelos de comportamiento y relación entre los prelados y sus sufragáneos, unas diferencias que con toda seguridad son sólo la punta del iceberg de una realidad que fue mucho más plural de lo que la visión tradicional tiende a ofrecer.

BIBLIOGRAFÍA

- ALMARIC, J.P; "Franceses en tierras de España: una tierra mediadora en el Antiguo Régimen" en VILLAR GARCÍA, M.B y PEZZI CRISTÓBLAL, P (Coord) *Los extranjeros en la España Moderna*, Vol 1, Ministerio de Ciencia y Tecnología, Málaga, 2003, pp. 23-37.
- BEDOYA, JM: *Retrato Historico del Emmo Excmo e Ilmo Señor d Pedro de Quevedo y Quintano*, Imprenta que fue de Fontenebro, Madrid, 1835.
- GARCÍA HURTADO, M.R; "Cuando los libros fueron el arma de los extranjeros. Influencia de Francia en la vida cotidiana del siglo XVIII" en VILLAR GARCÍA, M.B y PEZZI CRISTÓBLA, P (Coord) *Los extranjeros en la España Moderna*, Vol2, Ministerio de Ciencia y Tecnología, Málaga, 2003, pp. 259-274.
- JUANA, J; "Clérigos franceses emigrados a Galicia durante la Revolución Francesa" *Xornadas de Historia de Galicia* en Juana, J y Castro, J (coord.): *Xornadas de Historia de Galicia*, Servicio de Publicacións da Deputación, Ourense, 1995, pp. 7-55.
- JUANA, J "As orixes ideolóxicas da oposición francesa (maio, xuño, e xullo de 1808), o Bispo de Ourense D. Pedro de Quevedo" en LÓPEZ GARCÍA, X e ANEIROS, R (coord.): *Primeiros diarios galegos (1808-1809)*, Consello da Cultura Galega, Santiago de Compostela, 2008, Tomo 1, pp. 127-141.
- JUANA, J "Eclesiásticos franceses refugiados en Orense durante la Revolución Francesa" en Minius, I, Ourense, 1992, pp. 89-94.
- JUANA, J "La Influencia de los clérigos refractarios franceses en el pensamiento reaccionario español: El caso de Galicia y del Obispo Quevedo" en *Boletín Auriense*, 1994, pp. 253-275.

- LACOMBE, C; "Eclesiásticos refugiados en el obispado de Zamora durante la Revolución Francesa", *Studia Zamorensia*, Nº. 8, 2008, pp. 67-126.
- LEBOURLEUX, A; "Les prêtres du diocèse de Bayonne émigrés dans le diocèse de Calahorra pendant la Révolution Française » *Kalakorikos: Revista para el estudio, defensa, protección y divulgación del patrimonio histórico, artístico y cultural de Calahorra y su entorno*, Nº 15, 2010 , pp. 223-274.
- LUIS, J.P; "Une histoire de réfugiés politiques : le clergé français en Espagne pendant la Révolution Française" en DUBET, A. y URDICIAN, S (Coord.) : *Exils, passages et transitions : Chemins d'une recherche sur les marges*, Blaise Pascal, 2008 pp. 25-34.
- MEIJIDE PARDO, M.L; "Clérigos franceses refugiados en Galicia durante la revolución: pasaportes y licencias de embarque en La Coruña (1795-1799)" en *Cuadernos de investigación histórica*, Nº12, 1989, pp. 103-122.
- MEIJIDE PARDO, M.L; *Sacerdotes franceses emigrados durante la Revolución a Galicia*, Edicións do Castro, A Coruña, 1991.
- REY CASTELAO, O; "Los extranjeros en la cornisa cantábrica durante la Edad Moderna" en VILLAR GARCÍA, M.B y PEZZI CRISTÓBLA, P. (Coord.): *Los extranjeros en la España Moderna*, Vol2, Ministerio de Ciencia y Tecnología, Málaga, 2003 pp. 23-58.
- SAAVEDRA VÁZQUEZ, M. C.; "La Comunidad irlandesa de A Coruña, 1580-1650" en ROMANÍ MARTÍNEZ, M. y NOVOA GÓMEZ, M. A. (coord.): *Homenaje a José García Oro*, Servicio de Publicacións e Intercambio Científico da Facultade de Xeografía e Historia Universidade de Santiago de Compostela, 2002, pp. 315-330.
- SALAS AUSENS, J.A; "Expectativas y realidades de los inmigrantes franceses en la Edad Moderna" en VACA LORENZO (Coord) *Minorías y migraciones en la historia*, Salamanca, 2003, pp. 105-120.
- SALAS AUSENS, J.A; "Leyes de inmigración y flujos migratorios en la España Moderna" en VV.AA.: *Los extranjeros en la España Moderna*, Vol2, Ministerio de Ciencia y Tecnología, Málaga, 2003 pp. 681-697.
- SALAS AUSENS, J.A; "Migraciones francesas en España, siglos XVI-XIX" en GÓNZLAEZ LOPO, G y EIRAS ROEL, A (Coord.) *La inmigración en España: actas del coloquio, 6-7 de noviembre de 2003*, Univesidade de Santiago de Compostela, Santiago, 2004, pp. 77-102.
- VÁZQUEZ NÚÑEZ, A; "Documentos Históricos" en *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Orense*, Tomo II, Marzo-Abril de 1908, Nº 37, pp. 237-244, 249-259.

Catedral

SOBRE JUAN MANUEL BEDOYA, DEÁN DE OURENSE

MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA
Canónigo Archivero de la Catedral de Ourense

La figura de Don Juan Manuel Bedoya, es imprescindible en la Historia eclesiástica ourense de la primera mitad del siglo XIX, personalmente me ha interesado y le he dedicado diversos trabajos de investigación o de divulgación rigurosa. Dispersos en periódicos, revistas o folletos que por su propia índole son efímeros, me parece oportuno darles cuerpo reuniéndolos en *Diversarum Rerum*, para facilitar su conocimiento y consultas más allá del ámbito local. No hago más que organizarlos, pero sin variar el contenido con el que vieron la luz, corrigiendo únicamente las erratas. Por ello hay evidentes reiteraciones ya que al escribir en distintos momentos y para distintas publicaciones es obligado centrar la figura del personaje y en el caso de su pretendido episcopado un artículo de periódico fue luego reelaborado y ampliado por lo que hay casi una repetición, pero he querido mantener ambos para ofrecer íntegra la secuencia de estos escritos.

1. ¿FUE EL DEÁN JUAN MANUEL BEDOYA, OBISPO DE OURENSE?¹

Uno de los personajes más interesante del siglo XIX en Ourense fue el santanderino, criado en Berlanga de Duero, Juan Manuel Bedoya, literato, orador, amigo leal del Cardenal Quevedo, hombre influyente, de talante liberal pero siempre prudente, perseguido por sus ideas, querido por el pueblo, deán de nuestra Catedral durante largos años hasta su muerte en 1850. Gobernador eclesiástico del Obispado durante la larga vacante de 8 años tras la muerte en 1840 del Obispo Dámaso Iglesias Lago, hasta la elección en 1848 de Pedro Zarandía Endara. Es precisamente en esta sucesión donde algunos autores incluyen a Bedoya como obispo electo de Ou-

¹ GONZÁLEZ GARCÍA, Miguel Ángel. ¿Fue el deán Juan Manuel Bedoya obispo de Ourense?. FARO DE VIGO, Vigo 5 noviembre 2013.

rense. ¿Se le puede considerar así? Aclaremos esto porque en algunas obras así se afirma, quizá por el hecho de incluirlo Fernández Alonso como tal en su *"Pontificado Gallego. Crónica de los Obispos de Orense"*, Orense, 1897, pg 585, con el número 88 de los obispos, y así figuró también en los episcopologios de las Guías Diocesanas hasta que a indicación mía se retiró de la última.

El derecho de presentación

Hasta el Concilio Vaticano II los Reyes de España tenían el derecho de presentar a la Santa Sede los candidatos al episcopado y otros beneficios que luego el papa nombraba o rechazaba. Sólo se interrumpió esta práctica por las leyes sectarias republicanas y con la ruptura de relaciones con la Santa Sede. El concordato con la España Nacional devolvió esta prerrogativa al Jefe del Estado que la ejerció hasta la renuncia del privilegio pedida por la Santa Sede, a raíz del citado Concilio, el 28 de julio de 1976, a los gobiernos que la mantenían, con el fin de asegurar la independencia de la Iglesia en asunto tan grave.

Una larga vacante

La larga vacante sucedida en Ourense tras la muerte en 1840 del obispo Dámaso Iglesias Lago, duraría nada menos que 8 años, retrasada por la ruptura de relaciones diplomáticas en 1836 entre España y la Santa Sede que se traducirá en un clima de tensión en estos futuros años, agudizada en 1840 durante la regencia de Espartero que intensificó el sectarismo. Algo se mejoró durante la llamada década moderada (1844- 1854) que lleva en 1845 al restablecimiento de las relaciones diplomáticas de modo efímero, hasta 1847 en que tras la llegada al solio pontificio de Pío IX en 1846 y la vuelta de Narváez facilitó a finales de 1847 la reanudación de las conversaciones, que no harán efectivos los cambios y el entendimiento hasta 1848 cuando durante el verano se normalizan las relaciones y se procede al nombramiento de Obispos para muchas diócesis que padecían largas vacantes, entre ellas Ourense. El concordato de 1851 culminará este tiempo difícil de tantos incómodos desencuentros entre los gobiernos de España, algunos con evidente y poco razonable carga sectaria, y la Santa Sede. (Puede verse con detalle todo este momento en el documentado trabajo de Vicente Cárcel Ortí *Un siglo de relaciones diplomáticas entre España y la Santa Sede (1834-1931)*. *Anales de Historia Contemporánea*, 25 (2009) pgs. 314-331).

Una presentación unilateral sin validez

Es en este contexto cuando el Gobierno de modo unilateral, por Real Decreto de 29 de mayo de 1847 proponía como obispo de Ourense al Deán Bedoya. Es decir una

propuesta de ningún valor canónico y por tanto una de las muchas nominaciones que se quedaron en nada como no podía ser menos, y por ello no se puede considerar a Don Juan Manuel entre los Obispos de Ourense. La noticia se hizo como si se tratase de un nombramiento y así lo publicaron los periódicos y lo debió entender el pueblo de Ourense, ya que en diversos medios desde ese momento se le trata como obispo electo y el Cabildo tiene con él todas las consideraciones del caso.

Dice Fernández Alonso que fundado en su edad avanzada, 77 años, presentó y le fue aceptada la renuncia el 16 de agosto del mismo año. Es una manera de hablar ya que no puede renunciar quien no ha sido nombrado y sería mejor decir que alegando su edad pidió al gobierno desistiese de formalizar una incierta e ilegítima presentación. Quizá además de la edad, que realmente era ya mucha, y achaques Bedoya que no era tonto y sabía derecho canónico, no quiso inteligentemente favorecer una nominación de tan nulo valor eclesiástico como la que le hacía el gobierno y que le podría traer hasta la excomunión. Además de haberse oficialmente presentado su nombre siguiendo el procedimiento establecido cuando las relaciones eran normales, en las instancias diplomáticas todo hubiera quedado en nada ya que encontraría el total rechazo de la Santa Sede, donde por sus simpatías liberales era mal considerado como expresa a las claras el Delegado Apostólico Brunelli que en un Despacho de 12 de agosto de 1847 dirigido a la Secretaría de Estado, sin ni siquiera nombrarlo se refiere a Bedoya [lo traduzco del italiano] de este modo *“No hace más que tres días después, es decir, después de un mes de mi partida de Roma, contra el sentido y la letra de la promesa de este plenipotenciario, fue publicado en los periódicos el nombramiento para la Iglesia vacante de Orense en la persona de un clérigo de edad muy avanzada, mal de la vista, y de las piernas, liberal en la teoría y en la práctica”* (Vicente Cárcel Ortí Los nombramientos de obispos en España durante el pontificado de Pío IX (Primera parte 1846-1855) ANALECTA SACRA TARACONENSIA 72, Barcelona, 1999 pg. 55). Ni una consideración mínima a tal propuesta, despachada con el más diplomático de los ninguneos.

El nombramiento en Ourense

El Cabildo de Ourense actúo en este caso como si la presentación del Señor Bedoya hubiese cumplido todos los requisitos canónicos. Veamos los acuerdos sobre ello: (ACO. Actas Capitulares tomo 43 folios 155 y ss):

Cabildo extraordinario de 5 de junio de 1847: *Habiendo entregado el Señor Deán al concluir las Horas dos oficios...se abrieron y se vio que en uno de fecha 29 de mayo próximo por Real Orden: S.M. se ha dignado presentar para el Obispado de Orense vacante por el fallecimiento de Don Dámaso Iglesias Lago a Don Juan Manuel Bedoya Deán de aquella Santa Iglesia. Manifiesta [Bedoya] al Cabildo que en medio de su avanzada edad y achaques naturales, que es para el mismo una apreciable honra entre las muchas, que, dice, tiene recibidas de sus compañeros y*

hermanos en 32 años, que lleva de Prebendado en esta Iglesia a pesar de las vicisitudes de la época sobradamente agitada y borrascosa, el ofrecerle con esta ocasión tan plausible por incorporarse en el Catálogo de sus Obispos uno de su propio seno, lo que no se había verificado desde los tiempos del gran Cisma, y ofrecer con esta ocasión la sinceridad de su cordial afecto y los más vivos deseos de conservar la paz y buena armonía a que es tan inclinado por principios, por temperamento y por carácter.

El otro es de fecha 3 de este mismo mes en que dice al Cabildo que con fecha 25 de mayo se le ha autorizado a dimitir del cargo de Gobernador eclesiástico. En el mismo Cabildo se acordó nombrar una diputación capitular para pasar a casa de Bedoya a felicitarle *“con el aparato acostumbrado de acompañamiento de capellanes, pincerna y más dependientes”*. Además *“que hoy a medio día haya repique de campanas y cohetes y por la noche se le de música y también con cohetes en señal de júbilo”*

Provisionalmente se nombró al cardenal Don Joaquín Cordero para que interinamente gobierne la Diócesis hasta proceder a la regular elección. El 12 de junio del mismo año Don Joaquín Cordero que era con Bedoya Gobernador del Obispado desde 1840, hace renuncia formal de sus derechos y facultades, creándose en el Cabildo una situación incómoda no sabiendo cómo proceder en la elección de Vicario Capitular en este momento en el que Bedoya es *“obispo electo”*. Mientras tanto faculta al Señor Cordero para que interinamente gobierne la Diócesis y encarga consultas a las instancias superiores.

La renuncia de Bedoya

El 28 de agosto en cabildo se leyó un oficio del Señor Deán en el que transmitía la Real Orden de 16 de agosto de 1846 en la que se aceptaba por la Reina su renuncia, transmitida por el Ministro de Gracia y Justicia Florencio Rodríguez Bahamonde. Con humildad Bedoya aduce sus limitaciones y pide al Cabildo que *“mande retirar las insignias y aparatos de distinción con que a título de obispo electo se me honraba en coro y sacristía”*. El Cabildo le muestra su pesar por la decisión y acuerda retirar el dosel y almohada que se ponía en el coro a los canónigos electos obispos (folios 160-161). En el cabildo de 31 de agosto se lee una comunicación del Arzobispo de Santiago sobre el estado del Gobierno del Obispado y *“las preces dirigidas por varios párrocos que dudaban de la legitimidad del gobierno de dicha diócesis”* remitiendo a lo que determine el legado apostólico Monseñor Brunelli. Nota que evidencia disconformidades de párrocos que sin duda desconfiaban de un nombramiento con tan evidentes irregularidades canónicas. Todo concluye cuando el 25 de octubre se recibe la comunicación desde Calahorra de Don Pedro Zarandía de haber sido presentado por la Reyna, en este caso ya dentro de los procedimientos acordados con el Vaticano, para la mitra de Ourense

No significa desde nuestro actual juicio que Bedoya no hubiese sido un buen obispo, de hecho lo fue durante 8 años de vacante, pero sencillamente no lo fue, aunque la consideración equivocada de que hubiese sido elegido como tal obispo justificó el poder ser enterrado en la Catedral, cuando desde hacía algunas décadas al inaugurarse el cementerio de San Francisco el 9 de mayo de 1834, se limitaba por razones de higiene el entierro dentro de las Iglesias a los Obispos y algunos nobles. Precisamente Bedoya pronunciaría un sermón elocuente en la bendición del mismo por el Obispo Dámaso Iglesias.

2. LOS CINCO TESTAMENTOS DEL DEÁN DE OURENSE DON JUAN MANUEL BEDOYA²

Cinco veces testó nuestro Deán en Ourense, según cambiaban las circunstancias de su vida, en 18 una en 1845 y otra en 1850³. Son siempre los testamentos documentos de mucho interés para la biografía de los que los redactan. Por ellos sabemos por ejemplo, las geografías por las que discurrió la vida, quiénes eran las personas de su confianza a las que encomienda el cumplimiento del testamento o a quienes con alguna manda se quiere mostrar aprecio. Los sentimientos religiosos, las relaciones con la familia, los bienes poseídos. Así los testamentos de Bedoya, todos ellos breves denotan una persona sin gran fortuna, que vivió decorosamente y amaba los libros. Las informaciones que ofrecen son una verdadera biografía del testador.

La lectura de estos documentos es interesante y servirá sobre todo para que los estudiosos de Bedoya le conozcan mejor. No obstante por nuestra parte destacamos lo siguiente.

Geografías de Bedoya

Serna de Argüeso, partido de Reinosa, Arzobispado de Burgos, es su lugar de nacimiento en todos los testamentos hay referencia afectuosa, señalando ser el lugar de su naturaleza y vivir allí familiares a los que recuerda y deja alguna manda. Era entonces del arzobispado de Burgos, pasó a Santander en la reforma de límites de

² GONZÁLEZ GARCÍA, Miguel Ángel. Los cinco testamentos del Deán de Ourense Don Juan Manuel Bedoya. HISTORIAS MENORES DE LA CATEDRAL BASÍLICA DE SAN MARTÍN 42. Ourense, 2013 pgs 44. Depósito Legal OU. 231-2013

³ Quiero agradecer muy sinceramente al Director del Archivo Histórico Provincial de Ourense Don Pablo Sánchez Ferro y personal de mismo las generosas y amables facilidades dadas para la realización de este trabajo, ya que 4 de los cinco testamentos de Bedoya se localizan entre los fondos del citado archivo.

1954. No falta esta referencia afectuosa a su patria en ninguno de los testamentos y en todos también deja cantidades para que allí se hagan sufragios por su alma y la de sus padres y hermanos difuntos.

En los primeros testamentos hay referencias y mandas a hermanos que allí vivían pero que al ir muriendo desaparecen de los últimos.

Berlanga de Duero (Soria)

En la Colegiata de esta villa soriana entonces perteneciente al Obispado de Sigüenza, estaba de Canónigo Tesorero un tío de Bedoya, también de nombre Juan Manuel, de quien lo tuvo él, fue su protector, allí vivió con él desde niño, se educó y cursó los estudios eclesiásticos con su valimiento. Berlanga será para nuestro Bedoya un lugar de gratos recuerdos, formará muy joven parte de su numeroso Cabildo y por ello en sus testamentos hará mención a los sufragios que tendrá allí por la hermandad capitular y encarga otros por el alma de su tío y sus benefactores el Duque de Frías, Señor de la villa y el Obispo de Sigüenza, así como limosnas a los pobres. Desaparecen en los últimos testamentos estas memoria al pasar tanto tiempo, disminuir sus bienes y haber muerto las personas de referencia.

En Berlanga, hoy una localidad con poca vida pero hermosa, tiene también dedicada una calle como gratitud

Escribió con referencias personales un libro sobre Berlanga editado en Ourense: Juan Manuel Bedoya "Memorias históricas de Berlanga." Imprenta de Juan María de Pazos. Ourense, 1845.

Sigüenza

Era el obispado de Berlanga y allí en su prestigioso seminario estudió Bedoya, debió de ser para él muy grata su estancia allí y por ello en los primeros testamentos hace una manda económica en su favor, luego desaparece quizá por el cambio de circunstancias y otros intereses de mayor urgencia para el testador.

También de aquel centro le quedó la devoción a San Bartolomé, titular del mismo y al que Bedoya se encomienda en los cinco testamentos como a uno de los santos de su particular devoción.

Real Sitio de San Ildefonso

En la Colegiata del Real Sitio logró una canongía y allí conoció e hizo amistad con otros eclesiásticos doctos como Félix Torres Amat. Estoy cierto que allí fue feliz, aparecen menciones a este lugar en todos los testamentos por deudas a su favor, hermandad capitular y vivencias. Suprimida la Colegiata con la llegada de los franceses, se vio truncada una carrera que quizá le hubiera llevado por otros derroteros.

San Lúcar de Barrameda

Allí vivía una hermana casada y con buena posición económica y en su casa fue acogido durante cinco años, de presencia francesa y cuando se vio en situación desamparada. Por ello el recuerdo agradecido y generoso no falta en los primeros testamentos, la muerte de hermana y cuñada le hará cambiar las mandas y no dejar nada a los sobrinos nacidos de esta rama sencillamente porque estaban en buena situación económica. Pero inicialmente eres su cuñado el primer beneficiado del testamento de Bedoya.

Ourense

La última, más prolongada y definitiva geografía de Bedoya fue Ourense, donde vivió hasta su muerte, los primeros años debió de estar como huésped en una casa particular, en uno de los testamentos recuerda a su “patrón”, José Vázquez Barandela, y siendo Deán en una casa de la dignidad en la Calle de San Pedro, donde murió. Solamente los años de extrañamiento político en Trandeiras, San Clodio y San Esteban de Ribas de Sil son las ausencias conocidas.

Familia de Bedoya

Familia montañesa y como todas las de aquellos valles familia patriarcal y religiosa. El apellido Bedoya es de probada nobleza y sus armas: Escudo cuartelado: 1 y 4º; de azur, con un castillo de plata y 2º y 3º; de oro, con una banda de gules engolada en dragantes de sinople, que son las que figuran en el grabado con su retrato.



Familia amplia reiteradamente citada en los testamentos, con afecto generoso evocada, atendiendo a las necesidades de cada uno y encargando por ellos sufragios en la iglesia de la parroquia natalicia. Bedoya los sobrevivió a todos por eso va cambiando las mandas que les destina, al final algunos sobrinos reciben cantidades como recuerdo y cariño. Sus padres Toribio Bedoya Palacios y Josefa Díez Mantilla.

La mayor parte quedó en Cantabria, en diversos pueblos cercanos a Reinosa, una hermana, muy especialmente querida por la acogida que le ofreció en tiempos difíciles, se casó, vivió y murió en San Lúcar de Barrameda, sin duda fue la que estuvo en mejor posición económica. Ninguno de los hermanos debió tener es-

pecial formación por ello Juan Manuel estuvo agradecido a su tío de quien recibió el nombre, Tesorero en la Colegiata de Berlanga que lo llevó consigo y proporcionó los estudios que permitieron a nuestro Deán una carrera literaria fecunda dentro de estamento clerical. La lectura de los testamentos permite conocer nombres y circunstancias de la familia Bedoya.

Amigos de Bedoya

Fue Bedoya persona de carácter comunicativo y generoso lo que le valió tener amplias simpatías, sin negar que también tuvo enemigos que le complicaron la vida por razones ideológicas y envidias. A los segundos les perdona en todos los testamentos ya los primeros los recuerda agradecido.

Evidentemente un buen indicio para conocer los nombres de los amigos de más confianza es ver quienes son los que nombra testamentarios suyos, que cambian porque fallecen los nombrados y ello es también una de las razones de la renovación del testamento.

En Ourense fueron unos cuantos, a mayor parte miembros del Clero de la Catedral. Hagamos una sencilla lista de los amigos.

Manuel Joaquín Tarancón, Doctoral de Valladolid, es probable sea amigo de los tiempos de estudiante en Sigüenza.

Félix Torres Amat, se conocieron siendo ambos canónigos de la Colegiata del Real Sitio de San Ildefonso, fueron muchas las simpatías entre Bedoya y el que sería obispo de Astorga. Por ideología e intereses científicos hubo afecto. Bedoya le dejará una preciada Biblia, manda que no se hará eficaz por la muerte del Obispo acaecida antes que la suya. Con motivo de la elección como Obispo de Astorga Bedoya le dedico un opúsculo poético en latín y castellano: *"El buen auspicio: al ilustrísimo Sr. D. Félix Torres Amat, obispo de Astorga, el día de su consagración, 1 de mayo de 1834 / su antiguo compañero e ingenio amigo Juan Manuel Bedoya"* Madrid: [s.n.], 1834 (Imp. que fue de Fuentenebro) 16 p. ; 20 cm

Vicente López de Gándara y Dorado, canónigo lectoral de Ourense

Pedro Rogel canónigo doctoral de Ourense

Pedro Telmo Hernández canónigo de Ourense.

José Benito Rodríguez Pérez, racionero de Ourense

Luis Delgado. Canónigo Penitenciario Ourense

Luis Berdellón, capellán de Coro de la Catedral

Demetrio González Abad de Villanueva de los Infantes, le deja en señal de afecto un libro lo que supone una relación afectuosa.

Entre tanto eclesiástico un seglar que aparece en los últimos testamentos como albacea y que con Don Francisco Fidalgo serán los efectivos cumplidores de Bedoya y los que se preocuparán de su enterramiento y tumba, Don Santiago Sáenz Martínez, del "comercio mayor" de Ourense.

Dejo para el final al citado Licenciado Don Francisco Fidalgo Saavedra, por ser la gran amistad de Bedoya, a la que correspondió con una fidelidad ejemplar.

Bedoya lo conoció y distinguió siendo seminarista (uso solo los datos que ofrecen los testamentos) debía ser alumno aventajado, obtendrá el curato de Parada de Outeiro pero con el indudable apoyo de Bedoya, le sucederá en la Canongía Cardenalicia de la Catedral de Ourense cuando el Deán la renuncia y como tal aparece ya citado en el último testamento.

Fidalgo guardará vivo el recuerdo de su mentor y a la muerte de Bedoya y al año de su fallecimiento hará imprimir elogios con su sentimiento de pesar por la pérdida del gran Deán tal como recoge y transcribe Benito Fernández Alonso FERNANDEZ ALONSO, Benito *"El Pontificado gallego su origen y vicisitudes seguido de una Crónica de los Obispos de Orense."* Ourense, 1897, páginas 587-589.

Criados

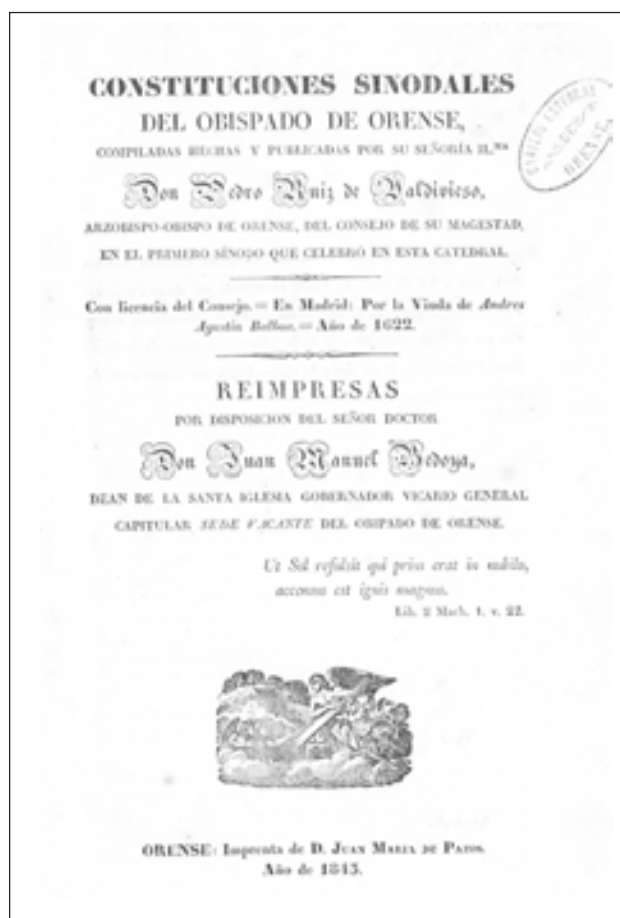
Tuvo como era costumbre y necesidad en el mundo eclesiástico algún criado, siempre escasos, uno o dos y siempre se acuerda de ellos pidiendo en los testamentos se les abone lo debido y se les compense atendiendo a la atención con la que pudieron cuidarle en los achaques, situación ésta de imposibilidad que siempre contempla Bedoya, aunque debió llegar con relativa buena salud hasta la muerte. Pero es ejemplar la preocupación de justicia para con ellos. En el último testamento nombra y deja algún libro a *"mi paje Ricardo Rodríguez"*, que sería quien le atendiese de modo particular en sus últimos achaques y con evidente cutura.

Bienes de Bedoya

No acumuló riqueza ni tuvo propiedades significativas, las que le correspondían de sus padres las renunció a favor de sus hermanos y en Ourense apenas disfrutó de algunas rentas de foros del Cabildo. Sus rentas las empleó principalmente en libros y tuvo unas acciones, de los Cinco Gremios Mayores de Madrid siempre objeto de alguna manda testamentaria que pasaron por muy diversas circunstancias ya que durante años, la Guerra de la Independencia la causa principal, fueron improductivas y cuyas rentas acabará destinando a sufragios en su pueblo natal por la familia.

Libros de Bedoya

Los libros fueron la gran riqueza de Bedoya, amó los libros y contó para su tiempo, con una importante Biblioteca de Teología, Sagrada Escritura, Historia de la Iglesia, Patrística y lo que se llamaba entonces Variedades. Algunas ediciones raras y antiguas y desde luego en Ourense inexistentes. Los libros son protagonistas del Testamento con diversas mandas, en los primeros a personas concretas, algunas señalan donación de libros a su amigo Torres Amat o a su discípulo y amigo Don Fran-



cisco Fidalgo. Finalmente serán la Catedral y el Seminario los destinatarios de tan importante legado. Ambas instituciones centraron el vivir orense de Bedoya y ello queda claro a lo largo de todos sus testamentos. De los títulos que menciona en los testamentos hemos procurado identificarlos, pero la Biblioteca merece un concreto y detenido estudio porque además los libros son imagen de la persona. Se conservan la mayor parte en las citadas bibliotecas y en la de la Catedral el Catálogo manuscrito de su mano. Sobre la Biblioteca Catedralicia puede verse mi trabajo “*La Biblioteca capitular de Orense: Historia y fondos.*” MEMORIA ECCLESIAE IV. Oviedo, 1993.

Además Bedoya preparó con interesantes apéndices una nueva edición de las Constituciones Sinodales del Obispado, los ejemplares que en el momento de su muerte estaban sin vender, más de 100 se los dejó a la Fábrica de la Catedral. Todavía en el Archivo Capitular se conservan ejemplares de las mismas.

Religiosidad y caridad

Reitera en todos los testamentos, casi repitiendo literalmente las formulas de profesión de fe católica, con expresiones insistentes acerca de su aceptación de todo el Credo, deseo de recibir los santos Sacramentos y encomendándose a la intercesión de varios santos de su especial devoción que además de la Santísima Virgen son el Ángel de la guarda, San Juan Bautista, (su nombre) San José, San Bartolomé, (Patrono del Seminario de Sigüenza) San Martín, (Patrono de la Catedral de Ourense) Santo Tomás de Aquino, y Santa Teresa de Jesús.

En los cinco testamentos hay un interés notable por la aplicación de sufragios por su alma y sus obligaciones y en todos también deja cantidades a pobres e instituciones de beneficencia como el Hospital de San Roque y el Colegio de Expósitos que había instalado el Cardenal Quevedo en el beaterio de Las Mercedes.

Hombre pues de religiosidad y creencias totalmente ortodoxas, que quizá en instancias oficiales por su talante liberal se ponían en duda. No fue nada ambiguo como si fue el caso de su amigo el obispo de Astorga Félix Torres Amat que murió sin tan claras manifestaciones de adhesión al Magisterio de la Iglesia.

Lugar de enterramiento

Siempre en todos los testamentos fue la ciudad Ourense el lugar destinado para sus restos, el cambio de lugar dentro de la ciudad que se evidencia en los testamentos dependió de las circunstancias, si inicialmente la costumbre era para los canónigos la Catedral, las leyes y la construcción del cementerio general le motivó a señalarlo con destino de su cadáver. La elección política de obispo de Ourense, aunque de ningún valor canónico le sirvió para que de nuevo fuese la Catedral el destino de sus restos como así sucedió, sobre todo ellos ver nuestro trabajo *“Muerte, enterramientos y memoria del Deán Don Juan Manuel Bedoya y su político nombramiento episcopal”*, Historias Menores de la Catedral Basílica de San Martín de Ourense, 43. Ourense 2013.

TESTAMENTOS

Primer testamento.

1823, agosto 14. Ourense

Ante José María Soto

AHPOURENSE, Caja 3759/1. Folios 68-71

“Testamento de Don Juan Manuel Bedoya canónigo cardenal de la Santa Iglesia de Orense.

En la ciudad de Orense a 14 días del mes de agosto de 1823 yo don Juan Manuel Bedoya, presbítero canónigo Cardenal de la Santa Iglesia Catedral de la misma,

natural de Serna de Argüeso, partido de Reinosa, arzobispado de Burgos, hijo legítimo de don Toribio y doña Josefa Díez Mantilla ya difuntos, hallándome en edad de 53 años sano de cuerpo y en mi cabal juicio, temeroso de la última hora he resuelto otorgar mi testamento y última voluntad en la forma y bajo las cláusulas siguientes:

1ª. Primeramente declaró quiero vivir y morir en la comunión de la Santa Iglesia Católica Apostólica Romana cuya fe profeso interior y exteriormente. Deseo recibir en tiempo oportuno los sacramentos de Penitencia, Eucaristía y Extremaunción y los demás auxilios de la Iglesia nuestra Madre; pido perdón a mis prójimos de las ofensas que les hubiere hecho y malos ejemplos que les hubiere dado y perdono de corazón a cuantos de palabra o por obra de hubieren injuriado o causándome algún pesar porque me perdone a mí el Señor.

2ª. Quiero que mi cadáver sea amortajado según el rito eclesiástico, depositado en la capilla de San Cosme y sepultado con moderada pompa en la Iglesia Catedral caso que no se halle ya en uso el cementerio común para todo el pueblo y que se paguen las mandas pías forzosas a los santos lugares de Jerusalén y demás prescritas por la costumbre por la ley.

3ª. Ante todas cosas se pagarán las medicinas y a los facultativos de asistentes lo que merezca su trabajo, cercenando antes del gasto de cera y aparato del funeral que dejar de remunerar competentemente a los sirvientes según el tiempo y esmero que hubieren puesto en cuidarme en mi última enfermedad.

4ª. Además de los oficios y misas de hermandad que espero celebrarán por mi alma y obligaciones los cabildos de las catedrales de Orense, Lugo y Astorga y los de las Colegiata Insignes del real sitio de San Ildefonso y de Berlanga se dirán hasta 120 misas rezadas en Orense con limosna de seis reales.

5ª. A la parroquia del pueblo de mi naturaleza (Serna de Argüeso) se darán 800 reales y 200 más por limosna de 10 misas por mis padres y hermanos difuntos, los que podrán dirigirse por mano del señor doctoral de Valladolid don Manuel Joaquín Tarancón.

6ª. A la fábrica de la Colegiata de Berlanga (en que fui canónigo lectoral) se darán otros 800 reales y 300 a su cabildo por limosna de 30 misas rezadas a diez reales por el alma de mi tío don Juan Manuel dignidad de tesorero de la misma, señores duque de Frías y obispo de Sigüenza Díaz de la Guerra⁴ y sus secretarios don Pedro Navarro y don Antonio Peña mis especiales bienhechores, cuya cantidad se dirigirá por el conducto de don Vicente Pérez Carrera mi amigo y agente en Madrid calle de la Magdalena baja número 3, cuarto 2º.

7ª. Al cura de Nuestra Señora de Campanario⁵ de la villa de Almazán don Domingo Martínez Cotorro se encargarán cinco misas con limosna de a 20 reales, las tres por mi tía y segunda madre doña Josefa García del Barrio y las dos por mi maes-

⁴ Juan Díez de la Guerra fue obispo de Sigüenza de 1778 a 1800.

⁵ Era una de las parroquias de la villa. La iglesia de estilo románico se conservar aunque sin culto ordinario.

tro don Cosme Beltrán de Salazar, la cual limosna se le remitirá por mano del sobrecitado doctoral de Valladolid su feligrés y amigo.

8ª. No se tomará en cuenta a mi primo don Francisco Gabino Bedoya cura de Atauta⁶ en el obispado de Osma del alcance de 200 reales que le suplí pagando por entero en la Colegiata de Berlanga el préstamo de los Barrios de Villadiego⁷ por frutos de 1821; pero quiero diga dos misas una en sufragio de mi primo hermano suyo don Marcos cura de Morcuera⁸ quien me amó siempre con la mayor cordialidad y otra por su hermano Pedro y sus padres mis amados tíos.

9ª. Se pondrán a disposición del rector del Seminario Conciliar de Sigüenza un mil reales vellón para ayuda de costear el grado de licenciado en teología al colegial que al cabo de uno o dos años parezca más a propósito a juicio del mismo rector y demás graduados del colegio por su conducta, capacidad y aplicación con lo que doy una prueba del aprecio que me merece aquella casa⁹ en que recibí por 10 años una muy saludable educación, y el agraciado dirá o hará decir una misa por el Arcediano don Juan García Campos mi rector y demás mis catedráticos y concoleas.

10ª. Restándome a esta fecha el cabildo de San Ildefonso (en que fui lectoral y penitenciario) 3043 reales por efectos que devolvió en 1814 de los que se me habían adjudicado por créditos de mi prebenda en 1810 además de otros 1440 reales por los que se me adjudicaron cuatro quintas partes o 16.000 reales en una cédula hipotecaria de 20.000 reales devuelta últimamente al Agente de aquel cabildo por don Felipe Blanco para convertirla en réditos de mejor naturaleza, quiero que lo que se cobre de estas cantidades se distribuya por mitad entre la fábrica de la misma real Colegiata y pobres de aquella parroquia a discreción del canónigo penitenciario o su teniente cura.

11ª. A mi patrón don José Vázquez Barandela hago cesión de los bienes que me pertenecen en el Pereiro de Aguiar y fueron de José Fernández el Viejo adjudicados en 1320 reales como consta de testimonio dado por el escribano del cabildo don Juan Manuel Carralbal en 28 de febrero de 1821 y de otros en Pazos de la Rabeda que fueron de Agustín da Vila comprendidos en el mismo testimonio y adjudicados en 470 reales o los que se les subroguen si el cabildo perdiese el pleito suscitado por dicho Vila sobre estos y mayor porción de bienes adjudicados judicialmente en pago de sus deudas.

12ª. Se darán 500 reales por vía de socorro y gratificación a mi criada María González de Cos natural y residente en Izara¹⁰ partido de Reinosa por los años que me sirvió en Berlanga y San Ildefonso cuya cantidad se dirigirá con las de la cláusula quinta.

⁶ Pueblo de Soria cercano a Burgo de Osma.

⁷ Pueblo de la provincia de Burgos.

⁸ Pueblo de Soria cercano a Burgo de Osma

⁹ Tuvo reconocida fama de buena formación y en él se formaron muchos ilustres personajes, obispos, intelectuales y canónigo. Tenía por titular a San Bartolomé, por ello es uno de los santos patronos y de devoción de Bedoya y como tal lo menciona en sus testamentos.

¹⁰ Pueblo de Santander a 5 kms de Reinosa.

13ª. Se darán dos onzas de oro a doña María del Pilar Sotomayor viuda del capitán don Francisco Galdón en atención al desamparo en que se halla y achaques que padece.

14ª. Por compensación de otras obras de misericordia o de justicia que hubiere dejado de cumplir quiero se den 2000 reales al hospital de San Roque de esta ciudad; otros 2000 al colegio de expósitas; y 400 a beneficio de los pobres de la cárcel.

15ª. El seminario de San Fernando de esta ciudad me está debiendo 100 ducados del situado de mi cátedra en el curso de 1822 a 1823 los cuales con otros 100 ducados más se darán al colegial don Francisco Fidalgo Saavedra mi discípulo para costear el grado de licenciado en Teología cuando esté en disposición de verificarlo y asimismo se le darán de mi librería el Diccionario teológico de Bergier en francés¹¹, las disertaciones sobre la Escrituras de Calmet¹², un juego de la historia eclesiástica de Amat¹³ y el Catequista en el púlpito de Cuniliati¹⁴. Por lo que le ruego que llegando a ser sacerdote me encomienda Dios en el Santo Sacrificio.

16ª. Se enviará a Madrid para mí muy amado compañero don Félix Torres Amat¹⁵ dignidad de Barcelona y Obispo electo de la misma Iglesia la Biblia Hebreo-Hispana de Ámsterdam¹⁶ que podrá dirigírsele por el señor Obispo de Lorima¹⁷ auxiliar de dicha villa o por el referido don Vicente Ferrer Carrera.

¹¹ Ficha del CCPB del tomo I: Dictionnaire de théologie / par M. l'abbé Bergier ... ; tome premier. Édition augmentée de tous les articles renvoyés aux autres parties de l'Encyclopédie. A Liege : a la Société Typographique, 1789

¹² Ficha del CCPB: Prolegomena et dissertationes in omnes et singulos S. Scripturae libros / authore R.P.D. Augustino Calmet Ordinis Benedicti ... ; opus gallice primum ab authore nunc vero latinis literis traditum & in duos tomos distributum a Joanne Dominico Mansi ... ; tomus primus [-secundus] .Lucae : sumptibus Leonardi Venturini ..., 1729. [12], 667 p. ; [2], 512 p., [1] h. de grab. pleg. ; Fol. Marca tip. en port.

¹³ Ficha del CCPB: Tratado de la Iglesia de Jesucristo ó Historia eclesiástica / por Félix Amat, Arzobispo de Palmira, Abad de San Ildefonso 2a ed. Madrid : [s.n.], 1806-1807 (Imprenta de Benito García y Compañía) 13 v. : il. ; 21 cm. Notas: . del tomo XIII: "Índices sumario, cronológico y alfabético del Tratado de la Iglesia de Jesucristo ó Historia Eclesiastica" En v.1 retrato de Felix Amat T. I, 1806 ([2], L, 422, [2] p.) — t. II ([2], XVI, 396 p.) — t. III ([2], XVIII, 440 p.) — t. IV ([2], X, 243, [1] p.) — t. V, 1806 ([2], XVIII, 422, [2] p.) — t. VI ([4], XX, 445, [3] p.) — t. VII ([2], XIV, 451, [1] p.) — t. VIII ([2], XIV, 481, [3] p.) — t. IX ([2], XIV, 504 p.) — t. X ([2], XIV, 524 p.) — t. XI ([2], XIV, 460 p.) — t. XII ([2], VIII, 388 p.) — t. XIII ([8], 304, [280] p.)

¹⁴ Ficha del CCPB. El catequista en el púlpito ... : tomo I [-II] / escrita y predicada en italiano por ... Fulgencio Cuniliati, del Orden de Predicadores ; y traducida al castellano por ... Benito Gabriel Baracaldo y Quijano, del Orden de San Benito ... Segunda edición. Madrid : en la imprenta de Manuel Alvarez, 1797. 2 v. ([12], 358, [4] p.; VII, 596 p.) ; 4º (21 cm)

¹⁵ Felix Torres Amat, coincidió con Bedoya en el Cabildo de San Ildefonso. No será Obispo de Barcelona sino luego de Astorga, discutido por algunas ideas jansenistas. Escriturista como Bedoya hará una traducción al castellano, de ahí esta manda de libro tan importante, que como todas las de estos primeros testamento no llegaron a realizarse, Amat fallecerá incluso antes que Bedoya, en 1847.

¹⁶ Se trata de la Biblia de Casidoro de la Reina que estaba en el Índice. Ficha del CCCPB: [La Biblia: que es los sacros libros del viejo y nuevo testamento] [Secunda edicion, revista y

17^a. Conociendo lo ventajoso que puede ser a los eclesiásticos de talento y aplicación tener reunidos en una librería común a falta de biblioteca pública los libros útiles que es costoso, largo y difícil adquirir uno por sí quiero se trasladen a la de la Catedral las obras siguientes: la Biblia de los LXX, la de Vatablo¹⁸, la de Vitré¹⁹ o de los B. del Salvador, las concordancias del Cardenal Hugo²⁰, los comentarios de Calmet. Los Santos Padres San Antonio, San Agustín, San Gerónimo San Gregorio, San Juan Crisóstomo, San Cipriano, San Ireneo, San Pedro Crisólogo, Lactancio, Orígenes, Salviano con Vicencio Linnense y Sulpicio Severo, que no debe faltar en una Iglesia dedicada a San Martín²¹, La Suma de Santo Tomás ilustrada por Porrecta de la gran edición romana de 1773²², la Colección de Cánones de la Iglesia de España, Bacon de Verulamio, Luis Vives, Juan Ginés de Sepúlveda, la Historia Eclesiástica de Eusebio e historiadores griegos, la de Fleury (Edición de París)²³ y la de Amat y los Diccionarios Hebreo, griego, árabe, francés de Capmany²⁴, italiano de Franciosi²⁵ y

conferida con los textos hebreos y griegos y con diversas translaciones por Cypriano de Valera] [Amsterdam : en casa de Lorenço Iacobi, 1602] [12], 268, 67, 88 h. ; Fol. (29 cm)

¹⁷ Luis Gregorio López Castillo, titular de Loryma y Auxiliar de Toledo con residencia en Madrid de 1815 a 1825.

¹⁸ Ficha del CCPB: Biblia sacra / cum duplici translatione, & schooliis Francisci Vatabli; nunc denuò a plurimis ... erroribus repurgatis, doctissimorum Theologorum, tam almae Vniuersitatis Salmanticensis, quam Complutensis iudicio ... Salmanticae : apud Gasparem à Portonariis suis & Gulielmi Rouillij Benedictique Boerij expensis, 1584 (Ex Officina Ildefonsi à Terranoua & Neyla, 1585) 2 v. ([14], 366, [1] h.; 72, 214, 30, 138 h.; 42 p., [2] en bl.; Fol.

¹⁹ Una ficha de las varias ediciones que trae el CCPB Biblia Sacra : vulgatae editionis / Sixti V. & Clem. VIII. Pont. Max. auctoritate recognita ; notis chronologicis, historicis, et geographicis illustrata, juxta editionem parisiensem Antonii Vitre... Nunc denuò revisa, et optimis exemplaribus adaptata, cum indicibus copiosissimis. Venetiis : apud Nicolaum Pezzana, 1765. [18], 1008, LXIV p. : il. ; 4º

²⁰ Ficha del CCPB Concordantiae biblicorum sacrorum vulgatae editionis, Sixti V Pont. Max iussu recognitorum atque editorum / authore Fratre Hugone de Santo Caro ... ; opera Francisci Lucae] [S.l. : s.n., s.a.]

²¹ Es el autor de la primera biografía de San Martín.

²² Ficha del CCPB Angelici doctoris S. Thomae Aquinatis Summa theologica / cum commentariis Thomae de Vio Card. Cajetani ; et elucidationibus litteralibus P. Seraphini Capponi a Porrecta Ordinis Praedicatorum cui etiam accedunt ... quaestiones quolibetales et peculiares... ; tomus primus, continens partis primae volumen primum. Editio novissima in decem tomos distributa ... / nunc primum accuratius a mendis expurgata ... Romae : [s.n.], 1773.

²³ Puede ser esta la ficha de uno de los tomos, tomada del CCPB. Histoire Ecclesiastique / par Mr Fleury ... ; tome quatrieme depuis l'an 361 jusques à l'an 395 revû, & corrigé par l'auteur. A Paris: Jean Mariette..., 1725. [10], 708, [38] p. ; 12º.

²⁴ Del CCPB. Nuevo diccionario frances-español : en este van enmendados, corregidos, mejorados, y enriquecidos considerablemente los Gattel, y Cormon / por Antonio Capmany 2ª ed. Madrid : [s.n.], 1817 (Imprenta de Sancha) XXIV, 886, 45 p. ; 22 cm.

²⁵ Hay muchas ediciones una podría ser esta de CCPB. Vocabolario italiano, e spagnolo: novamente data in luce : nel quale con la facilità e copia, che in altri manca, si dichiarano e con proprietà convertono tutte le voci toscane in castigliano e le castigliane in toscano... /

castellanos de la Academia y de Valbuena y el latino de este. Se depositarán en la misma hasta que el seminario de San Fernando se halle en mejor pie las concordancias bíblicas de Zamora,²⁶ y las obras teológicas de Petavio, Berti, Castro, Vitoria Cano, Serri, Gotti, Cerboni (los ocho tomos en cuarto mayor)²⁷ y Contensón. Los libros místicos, filosóficos de humanidades o varia erudición podrán venderse o quedarán en la librería de la catedral. A la misma pertenecerá la sobre dicha Biblia hebreo-hispana si no me sobreviviere el donatario de la cláusula anterior.

18ª. Dejó a beneficio de la fábrica de esta catedral lo que me corresponda en la mesa capitular por atrasos hasta el año de 1821 inclusive y el medio postmortem si me cabe derecho a percibirle.

19ª. Declaro soy deudor a mi hermano político don José Gutiérrez Viana, vecino y del comercio de Sanlúcar de Barrameda de 14.306 reales desde el año de 1807 para cuya satisfacción le cedo una escritura de imposición en la compañía de los cinco gremios mayores de Madrid de 21 de octubre de 1807 señalada con el número 13.220 importante 27984 reales cinco maravedíes y sus réditos al 4%, 1119 reales 12 maravedíes al año los que se deben desde el plazo vencido en 21 de octubre de 1809 en adelante; la cual escritura con los libramientos anuales dados para el pago que hasta ahora no ha tenido efecto está en poder de don Felipe Blanco contador general de juro en Madrid (calle de francos esquina a la de León número 20, cuarto bajo) y asimismo tiene otro libramiento de 450 reales con el número 4951 con que me hizo pago de otro de igual cantidad que me pertenecía don Vicente la Llave cuyo nombre lleva y uno y otro se endosarán a favor del dicho don José Gutiérrez.

20ª. Como los proventos corrientes de mi prebenda, el valor de algunas alhajas de casa y el poco dinero que tenga a mi finamiento podría no alcanzar a los legados sobredichos, si padeciese una enfermedad prolongada u otro accidente que ocasionare gasto extraordinario, en ese caso se suspenderán, rebajarán o suprimirán los relativos al seminario de Sigüenza y fábricas de las cuatro iglesias y si aún no bastare se disminuirá a todos los demás a proporción lo que se necesite.

21ª. Nombró por mis albaceas testamentarios, cumplidores y herederos fideicomisos en la mejor forma que de derecho se requiere para alejar todo género de intervención judicial a don Vicente López, canónigo lectoral, don Pedro Rogel canónigo doctoral y don Pedro Telmo Hernández también canónigo de esta Santa Igle-

composta da Lorenzo Franciosini... ; parte prima E da molti errori, in quest'ultima edizione purgato. Venezia : nella stamperia Baglioni, 1796.

²⁶ Del CCPB. Sacrorum bibliorum concordantiae / per Gasparem de Zamora hispalensem e societate Iesu. Romae : apud haeredem Bartholomaei Zannetti, 1627 [12], 1142 p., [2] en bl., 204 p. ; Fol.

²⁷ . Del CCPB. Institutiones theologicae quas ad usum scholarum auctore ac magistro divo Thoma Aquitate / Composuit Fr. Thomas Maria Cerboni ... ; tomus primus ... Romae: apud Antonium Fulgoni, 1797. XXXVI, 660 p. ; 12º. palensem e societate Iesu. Romae : apud haeredem Bartholomaei Zannetti, 1627 [12], 1142 p., [2] en bl., 204 p. ; Fol.

sia a los tres y a cada uno in solidum los que reconocerán el estado de mis cuentas en mi libro de caja desde el folio 229 y se arreglarán a las notas que a continuación vieren de mi puño como si fueran parte de este mi testamento, darán parte de mi muerte a los interesados en este instrumento y a los dichos mis testamentarios los relevo de toda responsabilidad en el desempeño de este encargo advirtiéndoles que para la formación de inventario si lo creen preciso y demás que haya que escribir se valgan de don Benito Romasanta gratificándole como a persona que estimó particularmente y que me ha sido muy fiel.

22ª. Últimamente y sin perjuicio de cuánto va relacionando constituyo por mi universal heredero al referido mi hermano político don José Gutiérrez vecino de Sanlúcar de Barrameda por lo mucho que le debo y la franca acogida que medio en su casa por cinco años durante la invasión francesa, como también por la dificultad que hallará en poder cobrar de los gremios el importe de la sobredicha escritura de imposición y créditos vencidos; confiando por otra parte de la generosidad y amor a mi familia que si resultare sobrante, después de hacer alguna expresión decente a sus cinco hijos y sobrinos míos don José, Doña María, doña Josefa, doña Francisca de Paula y doña Gertrudis para que me tengan en memoria, sabrá asistir con lo posible a mis hermanos singularmente a José y Gregoria por estar más expuestos a necesitar estos socorros.

Y no teniendo otra declaración que hacer, deudas en pro ni en contra que repetir ni testamento anterior que revocar firmo este que de ha de ser el único valedero fecha ut supra. Juan Manuel Bedoya.

Los dos pliegos que anteceden escritos de puño y pulso del señor cardenal doctor don Juan Manuel Bedoya han sido entregados por el mismo a mi el infra escrito escribano de S.M. y número el propio día 14 de agosto de 1822 a presencia de los testigos don Antonio de Noboa boticario, Joaquín de Noboa maestro de obra prima y Martín Feijó vecinos de esta ciudad de su orden llamados y rogados, ante los cuales se leyó el referido escrito y dijo el don Juan Manuel que cuanto en él se contiene quiere se tenga por su testamento público, última y deliberada voluntad, que reiteraba el nombramiento de heredero, el de cumplidores albaceas y testamentarios y que de nuevo revocaba otro cualquiera que por escrito o de palabra aparezca con anterior fecha, a cuyo fin otorgaba y de nuevo firmaba el presente por ante los citados testigos y mi escribano que de ello, conocimiento y que él que testaba se halla en su cabal juicio, doy fe."

Segundo Testamento

1832 agosto 22. Ourense
Ante Felipe Vázquez Borrajo
AHPOURENSE Caja 3854

Testamento del Dr. Dn. Juan Manuel de Bedoya canónigo cardenal de Orense

En el nombre de Dios todopoderoso. Amén. Yo don Juan Manuel de Bedoya canónigo Cardenal que soy de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad de Orense de

que soy vecino, y natural del lugar de Serna de Argüeso arzobispado de Burgos, partido de Reynosa, hijo legítimo de D. Toribio Bedoya Palacios y D^a Josefa Díez Mantilla su esposa ya difuntos y vecinos que fueron de dicho pueblo, hallándome en la edad de sesenta y dos años, sano del cuerpo y en pie así como en mi cabal juicio, memoria, entendimiento y voluntad, creyendo y confesando como firmemente creo y confieso el misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo, y Espíritu Santo tres personas distintas y un solo Dios verdadero, y en todos los demás misterios, sacramentos y doctrina que tiene, cree, confiesa y enseña nuestra Santa madre Iglesia Católica Apostólica Romana en cuya fe y creencia quiero y protesto vivir y morir como católico fiel cristiano: receloso de esta común ley, deseoso me coja prevenido con disposición testamentaria bajo la protección de María Santísima, el Santo Ángel de mi guarda, los de mi nombre y devoción y más de la corte del cielo, la ordeno de este modo: Primeramente encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que de la nada la creó, y el cuerpo a la tierra de que fue formado, y vuelto cadáver quiero ser amortajado según el rito eclesiástico y sepultado en el paraje de costumbre, con moderada pompa según mi clase. Que se repartan el día del entierro 200 reales a los pobres y en el mismo u otro día 100 reales a los encarcelados en dinero, pan u otro socorro que mejor les venga; como también que se satisfagan los derechos y mandas pías forzosas prescritas por las costumbre, o por las leyes. Que por mi alma y las más de mi obligación se dirán fuera de los oficios y misas de Hermandad que espero celebrarán por mi alma y obligaciones los cabildos de Orense, Lugo y Astorga y los de las insignes Colegiatas del Real Sitio de San Ildefonso de Berlanga, pasándoles aviso de mi fallecimiento, hasta 120 misas rezadas y Orense por la limosna de a seis reales en cuyo número entrarán las que se dijeren en los conventos y demás iglesias de esta ciudad en los días de mi óbito y entierro. Deseo recibir en tiempo oportuno los Santos Sacramentos de confesión y comunión y extremaunción y los demás auxilios de nuestra Santa madre la Iglesia; pido perdón a mis prójimos de las ofensas que les hubiere hecho, y malos ejemplos que advertida o inadvertidamente les hubiere dado, y perdono de todo corazón a cuantos de palabra, o de obra me hubiesen injuriado o causándome algún pesar, porque no menos cumplidamente me perdone el Señor mis muchas culpas, a cuyo fin imploró la infinita misericordia de nuestro señor Jesucristo, y la intercesión de su Santísima Madre, del Ángel de mi guarda, San Juan Bautista, San José, San Bartolomé, San Martín, Santo Tomás de Aquino, y Santa Teresa de Jesús mis especialísimos patronos y abogados.

Item quiero que ante todas cosas se paguen las medicinas, facultativos y los domésticos asistentes que me hubiesen servido en la última enfermedad remunerándolos a proporción del tiempo y esmero con que lo hayan hecho. Declaró me pertenece una imposición en la Compañía de los cinco Gremios mayores de Madrid cuya escritura tengo en mi poder otorgada en 21 de octubre de 1807 señalada con el número 13.220 importante 27.984 reales y cinco maravedíes y sus réditos al 4% 1119 reales y 12 maravedíes al año a beneficio de mi hermano el licenciado Don Pedro Antonio Bedoya por cuya muerte acaecida en Valladolid en 5 noviembre del

mismo año pasó a ser propiedad mía la dicha imposición como aparece de la nota puesta al margen de la referida escritura en 10 de diciembre de 1807 por el contador de la dirección de dicha compañía que ésta no ha pagado más réditos por la mencionada imposición que los correspondientes al primer año vencido en 21 de octubre de 1808 y está debiendo todos los devengados desde entonces, que aunque ha dado varios libramientos recogidos por don Felipe Blanco contador de juros en Madrid mi apoderado de quien pasaron en 11 de mayo de 1824 a don Vicente Carrera, y a la muerte de este a don Ignacio Pérez Fernández agente de negocios de dicha villa, éstos no han podido reducirse a dinero hasta el presente. Por tanto y para cuando la citada compañía de los Cinco gremios se ponga en disposición de atender al pago de sus obligaciones según lo escriturado cedo y traspaso toda la acción y derecho que me compete en el capital y réditos de la citada imposición a mis cuatro sobrinos hijos y herederos de don José Gutiérrez Viana y Doña María Bedoya su mujer ya difuntos vecinos que fueron de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, a saber don José María Benito, doña María viuda de don Francisco Martínez Mier, doña Francisca de Paula casada con don Ramón Larraz y Doña Josefa Salazar en representación de su difunta madre doña Gertrudis Gutiérrez Bedoya vecinos todos y habitantes en la expresada ciudad de Sanlúcar de Barrameda para que como dueños legítimos los puedan repetir judicial y extrajudicialmente, cobrarlos y emplearlos o consumirlos como mejor entiendan convenirles. Declaró asimismo que entre los otros libramientos de los Gremios que me pertenecen y existen en poder del agente don Inocencio Pérez Hernández es uno el de 450 reales dado en 15 de junio de 1810 por la escritura número 4951 a favor de don Vicente de la Llave notario mayor de la Vicaría Eclesiástica de Madriz quien me lo dio por otro de igual cantidad de la memoria del Sr. Roda fundada en el Real Sitio de San Ildefonso, que me pertenecía como Penitenciario que era a la sazón de la Real Colegiata de aquel sitio, cuyo libramiento cedo en la misma forma, a los nominados mis cuatro sobrinos de Sanlúcar. Quiero que de lo más pronto, y máspreciado de mis bienes se den a mis cuatro hermanos don Benito Bedoya vecino de Soto de Campo, don José Angel que lo es de Celada de los Calderones, don Manuel y doña Gregoria que lo son de Serna de Argüeso 2500 reales a cada uno por una vez, en prueba de la piedad y afecto fraternal que les profeso. A la parroquia de Serna de Argüeso (pueblo de mi naturaleza) se remitirán dos casullas buenas de seda que tengo una blanca y otra morada con sus correspondientes estola, manipulo, paños de cáliz y bolsas de corporales y un misal bien tratado impreso en Madrid en 1808 y pidió al párroco de dicha Iglesia que mientras dichos efectos y una capa pluvial morada que antes di sean de servicio, ruegue en la ofrenda de los días festivos por mi alma, las de mis padres, hermanos y obligaciones. En la misma parroquia de Serna se harán decir 10 misas por las ánimas de mis señores padres con limosna de ocho reales cada una. A la Iglesia colegial de Berlanga diócesis de Sigüenza en que fui canónigo lectoral desde 1792 a 1801 se darán 100 ducados a la fábrica de lo que se costeará la cera y dos fanegas de pan

cocido que quiero se repartan a los pobres de la misma villa el día que aquel Cabildo celebrare por mi el oficio de hermandad. En la referida colegial de Berlanga quiero igualmente se celebren 30 misas con limosna de seis reales, las 10 por mi tío don Juan Manuel Bedoya dignidad de Tesorero que fue de la misma y su prima doña Josefa García, diez por el ilustrísimo Sr. don Juan Díaz Guerra, obispo de Sigüenza y su secretario don Antonio Peña y 10 por los excelentísimo señores duques de Frías y Uceda don Diego Fernández de Velasco y doña Francisca de Paula Benavides y su secretario don Pedro Navarro mis muy especiales bienhechores. Declaró que la Real Iglesia Colegial del Real Sitio de San Ildefonso, donde fui Lectoral y después Penitenciario, se me adeudan 1440 reales por créditos de esta última prebenda para cuyo pago al tiempo de extinguirse la Colegiata por el gobierno intruso se me asignaron las cuartas quintas partes de una cédula hipotecaria de 20.000 reales con endoso de 10 de mayo de 1810 quedando la otra quinta a favor del apoderado del cabildo don Felipe Blanco quien posteriormente con mi acuerdo y de aquel cabildo la devolvió a este para solicitar su conversión en créditos corrientes. Si esto se verificase y redujese a dinero en algún tiempo quiero se apliquen por mitad a la fábrica de aquella Real Colegiata, y a los pobres de su parroquia de la Santísima Trinidad a discreción del canónigo Penitenciario que es como fuere de la misma. Si no fuere necesario para el cumplimiento de los otros legados vender mi librería, se trasladarán a la de la Santa Iglesia catedral de Orense los libros que no hubiere en ella o fueren de edición más estimable y los sobrantes a la del Seminario Conciliar de San Fernando de esta ciudad salvo si mis testamentarios tomaren alguna obra para su uso.

Quiero se dé a la misma Iglesia de la catedral para que sirva en la sala capitular o en la librería, u otra parte donde mejor pareciere al ilustrísimo Cabildo un biombo de damasco de seda de seis hojas con su funda de lienzo para cubrirlo cuando esté cerrado y recogido. Se darán 300 reales para el culto de la capilla del santísimo Cristo inclusa en la misma Iglesia catedral. Más se darán 300 reales a la Redención de cautivos en descargo de cualquier responsabilidad por los años que fui subcolector de estas limosnas. A los conventos de Santo Domingo y San Francisco de Orense se darán 100 reales de limosna a cada uno del remanente de mis bienes quiero se de la mitad a pobres de las vicarías del cabildo y la otra mitad al Hospital de Caridad de San Roque, colegio de expósitas y fábrica de la catedral por iguales partes o en la proporción que más conveniente estimen mis testamentarios. En cuanto a créditos o deudas que hubiere al tiempo de mi fallecimiento quiero se esté a las notas que se hallen en mi libro corriente de caja no justificándose otra cosa, cuyas notas así en este asunto como en cualquier otro relativo a lo que hayan de hacer mis testamentarios hallándolas en dicho libro escritas en mi puño aunque sean revocatorias de algunas de las disposiciones testamentarias anteriores, quiero sean tenidas por parte de éste testamento. Para cumplir todo cuanto dejó dispuesto nombro y elijo por mis albaceas, cumplidores y testamentarios a los señores don Vicente López de Gándara y Dorado canónigo lectoral y don José Benito Rodríguez Pérez

racionero ambos de la propia Santa Iglesia Catedral de esta ciudad a los cuales doy amplio poder para qué verificado mi fallecimiento se apoderen de mis bienes y de los más prontos y efectivos vendan los precisos en pública almoneda o fuera de ella con cuyo producto lo paguen todo y este encargo les dure el año legal y el más tiempo que necesiten que se lo prorrogo. Cumplido y efectivamente pagado todo, en lo remanente que quedare de todos mis bienes, muebles y raíces derechos y acciones presentes y futuras nombro y elijo por mis únicos y universales herederos fideicomisarios a los referidos don Vicente López de Gándara y don José Benito Rodríguez a quienes suplico se sirvan admitir este encargo por hacerme favor, siendo mi voluntad que ninguna autoridad de justicia se entrometa en las disposiciones de los susodichos, pues que a ambos y a cada uno insolidum les confiero el más amplio poder según dejó dicho para que las tomen a su arbitrio en orden a cuánto va declarado, ni menos quiero la más mínima diligencia de inventario judicial y si alguna duda les ocurre a los mismos señores mis cumplidores, herederos fideicomisarios sobre la ejecución de alguna de las cláusulas de este instrumento la resuelvan a su prudente arbitrio, por reglas de justicia, piedad, misericordia y gratitud que son las que me he propuesto en las disposiciones que llevo hechas. Por lo cual revocó y anuló doy por nulo de ningún valor, en efecto otro cualquier testamento codicilo que antes de este hubiere hecho por escrito, de palabra, o en otra cualquier forma y señaladamente el otorgado en esta ciudad en 14 de agosto de 1823 ante José María Soto escribano de su majestad y de número de Santa Cruz de Arrabaldo porque sólo quiero valga y se estime por tal y por mi última deliberada voluntad el presente que hago y otorgó ante el infraescrito escribano de Su Majestad asignado a esta ciudad de Orense, y casa en que habito a donde al efecto concurrió a 22 días del mes de agosto de 1832 siendo testigos de mi orden llamados y rogados don Domingo Draper Dorado, tonsurado don Juan García Armero, Manuel González, Benito Rodríguez, vulgo Trasalba, y Miguel Gutiérrez todos vecinos de esta misma ciudad. De todo lo cual y conocimiento del señor otorgante quien por concertado de su conversación parece se halla en su cabal juicio y entendimiento y que lo firma, yo escribano doy fe.”

Tercer testamento

1845 agosto 14. Ourense

Ante Bernardo María Pedrayo.

AHDOURENSE. Protocolos Caja 1016/4. Folios 34-35

Testamento que otorgó el S. Dn. Juan Manuel Bedoya, Deán de esta Santa Iglesia catedral de Orense.

En el nombre de la santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, Amen. Sepan cuantos esta carta de testamento vieren como yo Dn. Juan Manuel Bedoya presbí-

tero, Deán de la Santa Iglesia Catedral de Orense, natural del lugar de Serna de Argüeso, partido de Reynosa, Arzobispado de Burgos, hallándome sano de cuerpo y con el cabal juicio que Dios se sirvió darme, temeroso de la hora de la muerte, que aunque incierta, en la edad de setenta y cinco años no puede estar lejana, he determinado ordenar mi testamento, mi última voluntad revocando y reformando por la notable variación de circunstancias los anteriormente otorgados en agosto de mil ochocientos veinte tres ante el escribano José María Soto y en agosto de mil ochocientos treinta y dos ante don Felipe Vázquez Borrajo y el que ahora otorgo ante el escribano que se suscribe es del tenor siguiente: 1°. Primeramente declaro he vivido y quiero vivir y morir en el seno de la Santa Iglesia Católica profesando su doctrina y conformándome con su moral; y deseo y pido que en mi última enfermedad se me administren oportunamente los Santos Sacramentos de Penitencia, Eucaristía y Extremaunción y todos los demás auxilios de la Iglesia nuestra Madre. Pido asimismo perdón a todos mis prójimos del mal ejemplo que les hubiera dado y de cualquier ofensa que advertida o inadvertidamente les hubiese hecho en todo el discurso de mi vida y perdono muy de corazón cualquier injuria o sinsabor que de ellos hubiera recibido eximiéndolos de toda satisfacción o reparación personal que me devieren, porque el Señor misericordioso me perdone a mi mis muchas culpas.

2° Encomiendo mi alma al Criador de ella, y a mi señor Jesucristo que la redimió con su sangre y ruego a la Santísima Virgen María, al ángel de mi guarda, al santo de mi nombre, San Juan Bautista, al patriarca San José, San Bartolomé apóstol, San Martín Obispo, Santo Tomás de Aquino y Santa Teresa de Jesús de quienes he sido en la vida particular devoto sean mis abogados en el tremendo juicio que me aguarda en la presencia del Altísimo.

3° Quiero sea sepultado mi cadáver con vestiduras sacerdotales y moderada pompa según mi estado en el cementerio general del pueblo donde muera y que se celebren por el descanso de mi alma y descargo de mis obligaciones doscientas misas rezadas con limosna de a cinco reales incluidas las de los días del óbito y entierro, además de las que confío me aplicarán los cabildos de Berlanga, San Ildefonso, Orense, Astorga y Lugo por la hermandad que con ellos tengo, a cuyo fin se les dará parte de mi fallecimiento.

4°. Declaró que a la muerte de mis señores padres hice libre cesión a mis hermanos que entonces eran, de sus legítimas paterna y materna, por lo que ningunos bienes patrimoniales ni de otra especie tengo que reclamar en mi país.

5° Lo que a mí fallecimiento me perteneciere en dinero, libros y otros inmuebles de casa, créditos activos y pasivos constarán en mi libro de caja, cuentas con el agente de Madrid y otros apuntes míos a los que se dará entera fe si están firmados por mi o escritos de mi mano sin nota posterior en contra. Los libros de más estima de mi librería que destino a la del Cabildo de la Catedral de Orense, se pasarán a ella por el catálogo que tengo hecho y está incluso en un cuaderno que forma el índice general de los de mi librería.

6°. Después de pagar mis testamentarios el entierro, mandas pías forzosas, soldadas de sirvientes y demás obligaciones de justicia, incluidas las gratificaciones a Domenica que yo designe o estimen dichos mis testamentarios en proporción al tiempo y lo penoso de la asistencia de mi última enfermedad, quiero que el remanente de mi herencia se divida en cuatro partes. La primera a favor de mi hermano Dn. José Ángel Bedoya vecino del lugar de Celada de los Calderones en el Valle de Camposuso partido de Reynosa. La segunda a favor de mis sobrinos hijos del difunto mi hermano Dn. Antonio Benito Bedoya vecino que fue del lugar de Soto en el mismo valle y partido. La tercera a favor de mis sobrinos hijos de mi difunto hermano Dn. Manuel Bedoya vecino que fue y ellos son del lugar de Serna de Argüeso en el propio valle y partido y la otra cuarta para limosnas y obras pías en Berlanga, San Ildefonso y Orense en la forma que yo designare o estimen mis testamentarios.

7°. Si excediese la herencia de veinte mil reales este exceso se dividirá en dos partes iguales. La mitad para mis sobrinos, hijos de mis dichos tres hermanos don José, don Antonio Benito y don Manuel contados por cabezas y no por representación de sus padres, de modo que lleve tanto cada uno de los dos hijos del segundo y ocho del tercero como la única hija del primero y la otra mitad sea para obras piadosas como se dijo antes. Aunque tengo otros sobrinos en Sanlúcar de Barrameda hijos de mi hermana mayor doña María ya difunta a quienes amó tiernamente y debo muchos favores, no les doy parte en mi tenue herencia por suponerlos en superior fortuna.

8°. Nombró por mis herederos fideicomisarios universales, testamentarios y cumplidores de esta mi última voluntad al Dr. D. Luis Delgado. Canónigo Penitenciario de esta Santa Iglesia Catedral, al racionero de la misma Dn. José Benito Rodríguez Pérez, al Lcdo. Dn. Francisco Fidalgo Saavedra abad cura párroco de Parada de Outeiro, a Dn. Luis Berdellón Capellán de Coro de la Catedral y don Santiago Saenz Martínez vecino y del comercio mayor de esta ciudad, recayendo el poder de los que fallecieren en los que sobrevivan a todos y cada uno in solidum a los cuales suplico me hagan la caridad de tomar sobre sí este encargo y prorrogó los términos legales cuanto es permitido por derecho. Y por el presente revocó según dejó manifestado las demás disposiciones citadas para que no valgan ni hagan fe a excepción de la presente que hago y otorgo ante el presente escribano en esta dicha ciudad de Orense a catorce días del mes de agosto año de mil ochocientos cuarenta y cinco, siendo testigos por mi llamados y rogados el Bachiller en teología y cánones Dn. Vicente Demetrio González, Dn. Ignacio Puga y don José Rodríguez todos de esta vecindad de todo lo cual, conocimiento del señor otorgante, y de que se haya en su sano y cabal juicio dicho escribano doy fe. (rubricado) Juan Manuel Bedoya ante mi Bernardo María Pedrayo.

Nota con fecha 22 de agosto 1845 he librado copia al otorgante en un pliego de papel sello tercero".

Cuarto Testamento

1847 agosto 30

Ante Manuel Casar

AHPOurense. Protocolos caja 3142/5 folios 52-53

Testamento que otorgó el señor don Juan Manuel Bedoya, deán de la Santa Iglesia catedral de Orense.

En el nombre de la santísima Trinidad Padre, hijo y Espíritu Santo. Amén. Sepan cuantos esta carta de Testamento vieren como yo don Juan Manuel Bedoya, presbítero Deán de la Santa Iglesia Catedral de Orense, natural del lugar de Serna del marquesado de Argüeso, partido de Reynosa, arzobispado de Burgos, hallándome sano de cuerpo y con el cabal juicio que Dios se sirvió darme, temeroso de la hora de la muerte que aunque incierta en la edad de 77 años en que me veo no puede estar lejana, he determinado ordenar mi testamento, mi última voluntad revocando y reformando por la notable variación de circunstancias los anteriormente otorgados en agosto de 1823 ante el Escribano don José Soto, en agosto de 1832 ante don Felipe Vázquez Borrajo, y en agosto de 1845 ante don Bernardo María Pedrayo y el que ahora otorgo ante don Manuel Casar es del tenor siguiente:

Primeramente declaro he vivido y quiero morir en el seno de la Santa Iglesia Católica, Apostólica Romana profesando su doctrina y conformándome con su moral; y deseo y pido que en mi última enfermedad se me administren oportunamente los sacramentos de Penitencia, Eucaristía y Extremaunción y todos los demás auxilios de la Iglesia nuestra madre. Pido asimismo perdón a todos mis prójimos del mal ejemplo que les hubiere dado y de cualquier ofensa que advertida o inadvertidamente les hubiere hecho en todo el discurso de mi vida; y perdono muy de corazón cualesquiera injuria o sin sabor que de ellos hubiera recibido, eximiéndoles de toda satisfacción o reparación personal o real que me debieren porque el Señor misericordioso me perdone a mi mis muchas culpas. Encomiendo mi alma al criador de ella y a mi señor Jesucristo que la redimió con su sangre y ruego a la Santísima Virgen María, al Ángel de mi guarda, al santo de mi nombre San Juan Bautista, al patriarca San José, San Bartolomé apóstol, San Martín Turonense, Santo Tomás de Aquino y Santa Teresa de Jesús de quienes he sido en la vida particular devoto, sean mis abogados en el tremendo juicio que me aguarda en la presencia del Altísimo. Quiero sea sepultado mi cadáver con vestiduras sacerdotales y moderada pompa, según mi estado en el cementerio general (o en la catedral si le es dado este honor por haber sido nombrado obispo de esta diócesis) y que se celebren por el descanso de mi alma y descargo de mis obligaciones 200 misas rezadas con limosna de a cinco reales incluidas las de los días del óbito y entierro además de las que confío me aplicarán los cabildos de Berlanga, San Ildefonso, Orense, Astorga y Lugo por la hermandad que con ellos tengo, a cuyo fin se les dará parte de mi fallecimiento. Declaró que a la muerte de mis señores Padres hice libre cesión a mis hermanos que

entonces eran de mis legítimas paterna y materna, por lo que ningunos bienes patrimoniales ni de otra especie tengo que reclamar en mi país. Declaró que en 1846 hice trasladar una parte, la más selecta de mis libros, a la librería de la Catedral cuyo catálogo se halla en el índice de la misma y fueron colocados en los cajones allí marcados de los estantes séptimo y octavo; hago donación de ellos y de los demás del catálogo que aún estuvieran en mi casa, si por casualidad no se hubiese extraviado alguno, y quiero sirvan para el uso de los señores prebendados dentro de aquella oficina. Igualmente hago donación a la Fábrica de la Santa Iglesia Catedral de los ejemplares que resten por vender de las Constituciones Sinodales del Obispado impresas en 1843 y 44 de cuyo número y paraje donde se custodian da la razón don Luis Berdellón capellán de coro. Declaró me pertenece en la Sociedad fabril y comercial de los cinco Gremios Mayores de Madrid una acción de 2000 reales señalada con el número 1610 registro tercero folio 19, su fecha 1 mayo 1847 y un residuo de 303 reales y 10 maravedís señalado con el número 740 registro segundo folio 341, cuyos documentos se hallan en poder de mi agente de Madrid don Genaro Cano Obregón que vive en la calle de León número 10 cuarto segundo, y quiero que los réditos que puedan producir los dichos 2303 reales y 10 maravedís se entreguen al cura beneficiado que es o fuere de lugar de Serna del marquesado de Argüeso, partido de Reynosa, del arzobispado de Burgos para que invierta su producto líquido en una misa anual u otro sufragio por mi alma y la de mis padres y obligaciones a voluntad del mismo párroco y del más anciano de mi familia que se conserve en aquel pueblo. Lo que a mí fallecimiento me perteneciere en dinero, libros y otros muebles de casa, créditos activos y pasivos constarán en mi libro de caja, cuentas con el agente de Madrid y otros apuntes míos a los que se dará entera fe si están firmados por mi o escritos de mi mano sin nota posterior en contra. De lo más pronto y máspreciado de mi herencia quiero se den 2000 reales por vía de legado a mi sobrina doña Rosa Bedoya Rodríguez de Terán, hija de mi difunto hermano don Antonio Benito, vecino que fue de Soto; otros 2000 a doña Florentina Bedoya y Rábago hija de mi difunto hermano don José ángel vecino que fue de Celada de los Calderones casada con don Tomás Fernández Calderón; y otros 2000 reales a doña María Antonia Bedoya y Gutiérrez hija primogénita de mi difunto hermano don Manuel, vecino que fue de Serna. Del remanente de mi herencia quiero se hagan tres partes, una para los otros mis sobrinos hijos de mis referidos hermanos don Antonio Benito y don Manuel; otra para mis sirvientes y domésticos; y la tercera para beneficencia y usos píos que yo designaré o dejaré al prudente arbitrio de mis testamentarios. Nombró por mis herederos fideicomisarios universales, testamentarios y cumplidores de esta mi última voluntad al doctor don Luis Delgado canónigo Penitenciario de esta Santa Iglesia catedral, a Licenciado don Francisco Fidalgo Saavedra abad cura párroco de Parada de Outeiro en este obispado, a don Luis Berdellón capellán de coro de la Catedral y a don Santiago Sáenz Martínez vecino y del comercio mayor de esta ciudad, recayendo el poder de los que fallecieren en los que

sobrevivan, a todos y a cada uno insolidum, a los cuales suplico me hagan la caridad de tomar sobre sí esta carga y prorrogó los términos legales cuanto es permitido por derecho. Nombró igualmente por mis cumplidores en lo relativo a mi familia y mi país a don Benito Rodríguez Calderón cura beneficiado del lugar de Serna y a mis sobrinos don Tomás Fernández Calderón vecino de Proaño²⁸ y don Manuel Rodríguez Bedoya vecino de Naveda, todos en el valle de Campo partido de Reynosa y arzobispado de Burgos, con quienes se entenderán y pondrán en correspondencia los sobredichos mis testamentarios sin quedar obligados estos a dar aquellos otras cuentas en las que voluntariamente les remitan por la mucha confianza de legalidad que me merecen. Y por el presente revoco según dejo manifestado, las demás disposiciones citadas para que no valgan ni hagan fe a excepción del actual que ahora hago ante el presente escribano en esta ciudad de Orense a 30 días del mes de agosto año de 1847, siendo testigos por mi llamados y rogados don Ricardo Rodríguez, don Miguel Obispo Belvís y don Bernardo María Pedrayo vecinos de esta ciudad, de todo lo cual y conocimiento del señor otorgante de que éste se halla en su sano y cabal juicio yo escribano doy fe.

(Rubricas)

En 2 septiembre di copia al otorgante en papel sello segundo

Quinto Testamento

1850 marzo 22. Orense

Ante Manuel Casar

AHPOurens, Protocolos caja 3147. Folios 12-14

Testamento del señor don Juan Manuel Bedoya deán de la Santa Iglesia catedral de Orense.

En el nombre de la Santísima Trinidad, padre, hijo y Espíritu Santo Amen. Se da un cuanto se está carta de testamento vienen como yo don Juan Manuel Bedoya presbítero, Deán de la Santa Iglesia Catedral de Orense, natural del lugar de Serna del marquesado de Argüeso, partido de Reynosa, arzobispado de Burgos, hallándome enfermo y con el cabal juicio que Dios se sirvió darme, temeroso de la hora de la muerte que aunque incierta en la edad de 80 años en que me veo no puede estar lejana, he determinado ordenar mi testamento y última voluntad, revocando y reformando por la notable variación de circunstancias los anteriormente otorgados en agosto de 1823 ante el escribano don José Soto, en agosto de 1832 ante don Felipe Vázquez Borrajo, en agosto de 1845 ante don Bernardo María Pedrayo y en septiembre de 1847 ante el infraescrito escribano del número y el que ahora otorgo

²⁸ Pueblo de la provincia de Santander hoy perteneciente al ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso. Igualmente Naveda es hoy localidad del citado ayuntamiento.

ante el propio numerario es del tenor siguiente: Primeramente declaró he vivido y quiero morir en el seno de la Santa Iglesia Católica Apostólica Romana profesando su doctrina y conformándome con su moral y deseo que en mi última enfermedad se me administren oportunamente los santos sacramentos de Penitencia, Eucaristía y Extremaunción y todos los demás auxilios de la Iglesia nuestra Madre. Pido asimismo perdón a todos mis prójimos del mal ejemplo que les hubiera dado y del cualquier ofensa que advertida o inadvertidamente les hubiere hecho en todo el discurso de mi vida; y perdono muy de corazón cualquier injuria o sinsabor que de ellos hubiere recibido, eximiéndoles de toda satisfacción o reparación personal o real que me debieren porque el Señor misericordioso perdone mis muchas culpas y encomiendo mi alma al Creador de ella y a mi señor Jesucristo que la redimió con su sangre y ruego a la Santísima Virgen María, al Ángel de mi guarda, al santo de mi nombre San Juan Bautista, al patriarca San José, San Bartolomé apóstol, San Martín Turonense, Santo Tomás de Aquino y Santa Teresa de Jesús, de quienes he sido en la vida particular devoto, sean mis abogados en el tremendo juicio que me aguarda en la presencia del Altísimo. Quiero sea sepultado mi cadáver con vestiduras sacerdotales y moderada pompa según mi estado en el cementerio general (o en la catedral si le es debido este honor por haber sido nombrado obispo de esta diócesis) y que se celebren por el descanso de mi alma y descargo de mis obligaciones 210 misas rezadas con limosna de cinco reales incluidas las de los días del óbito y entierro además de las que confío me aplicarán los cabildos de Berlanga, San Ildefonso, Orense, Astorga y Lugo por la hermandad que con ellos tengo, a cuyo fin se les dará parte de mi fallecimiento. Declaro que a la muerte de mis señores padres hice libre cesión a mis hermanos que entonces eran, de mis legítimas paterna y materna por lo que ningunos bienes patrimoniales ni de otra especie tengo que reclamar en mi país. Declaro que en 1846 hice trasladar una parte la más selecta de mis libros a la librería de la catedral, cuyo catálogo se halla en el índice de la misma y fueron colocados en los cajones allí marcados de los estantes séptimo y octavo, hago donación de ellos y de los demás del catálogo dicho que aún estuvieren en mi casa, si por casualidad no se hubiese extraviado alguno en cuyo caso no habrá de resarcirse, los que quiero sirvan para el uso de los señores prendados dentro de aquella oficina. Lo mismo digo del mapa de Galicia por Fontán que habrá de colocarse en la Sala Capitular. Igualmente hago donación a la fábrica de la Santa Iglesia Catedral de los ejemplares que restan por vender de las Constituciones de sinodales del Obispado reimpresas en 1843 y 1844 de cuyo número y paraje a donde se custodian dará razón don Luis Berdellón capellán de coro. Declaro me pertenece en la Sociedad Fabril y Comercial de los Cinco Gremios Mayores de Madrid una acción de 2000 reales señalada con el número 1610 registro tercero folio 19 su fecha 1 de mayo de 1847 y un residuo de 330 reales y 10 maravedíes señalado con el número 740, registro segundo folio 341 cuyos documentos se hallan en poder de mi agente de Madrid don Genaro Cano Obregón que sirve en la calle del León número 10 cuarto 2º

y quiero que los réditos que puedan producir dichos 2300 reales y 10 maravedíes se entreguen al cura beneficiado que es o fuere del lugar de Serna del marquesado de Argüeso partido de Reynosa, del arzobispado de Burgos para que invierta su producto líquido en una misa anual u otro sufragio por mi alma y las de mis padres y obligaciones a voluntad del mismo párroco y del más anciano de mi familia que se conserve en aquel pueblo. Lo que a mí fallecimiento me perteneciere en dinero, libros y otros muebles de casa, créditos activos y pasivos costarán en mi libro de caja, cuentas con el agente de Madrid y otros apuntes míos a los que se dará entera fe si están firmados por mí o escritos de mi mano sin nota posterior en contra. Del remanente de mi herencia quiero se hagan dos partes una para mis sirvientes y domésticos y otra para beneficencia y usos píos dejando su distribución a mis testamentarios. Y nombró por mis herederos fideicomisarios universales testamentarios y cumplidores de esta mi última voluntad al licenciado don Francisco Fidalgo Saavedra canónigo Cardenal de la Santa Iglesia Catedral y al Sr. Don Santiago Sáenz Martínez vecino y del comercio mayor de esta ciudad recayendo el poder del que falleciere en el que sobreviva, y a cada uno insolidum, a los que suplico me hagan la caridad de tomar sobre sí esta carga y prorrogó los términos legales cuanto me es permitido por derecho; los relevo de dar cuentas por la mucha confianza de legalidad que me merecen salvo los avisos que podrán dar a mi familia de la Serna. Se dará aviso de mi fallecimiento a doña María Gutiérrez viuda de don Francisco Martínez Mier y a doña Francisca de Paula Gutiérrez casada con don Ramón Larraz del comercio de Sanlúcar de Barrameda mis sobrinas hijas de don José Gutiérrez Viana y doña María Bedoya ya difuntos vecinos que fueron y ellas son de dicho Sanlúcar para que lo noticien a los demás de mi familia y unidos me encomienden a Dios como espero de lo mucho que me aman y yo les amo. En el funeral se contará con doce mantos de paño de Riaza²⁹ según se estila para otros tantos pobres que lleven o acompañen mi cadáver. Se contará con los lutos acostumbrados a las criadas de casa según el estado de cada una. A la María Antonia García de una vez o según se vayan proporcionando se darán 400 reales. Se podrán a disposición del cura beneficiado del pueblo de mi naturaleza (Serna de Argüeso en el partido de Reynosa) 500 reales, 300 para mi oficio solemne de difuntos en su parroquia por el descargo de mi alma de mi tío don Juan Manuel dignidad de tesorero de Berlanga, las de mis padres, hermanos y obligaciones con asistencia de veinte o más sacerdotes que se puedan haber en las inmediaciones y 200 para 50 misas por las almas de los mismos. Más a la Insigne Colegiata de Berlanga del obispado de Sigüenza se darán 600 reales por una vez para distribuir a los pobres de aquella Villa y una fanega de pan cocido en el día que el Cabildo celebre mis exequias de hermandad.

En la parte de mi herencia que es para los domésticos se tendrá consideración por mis testamentarios al mayor o menor servicio e importancia del que cada uno

²⁹ Localidad de Segovia famosa entre otras cosas por la fabricación de paños.

de estos haya prestado en mi enfermedad y a las circunstancias de su pobreza y otras que sean atendibles por ley de caridad y gratitud y que yo les indicaré oportunamente si estoy en disposición de hacerlas. El Licenciado don Francisco Fidalgo, uno de mis testamentarios, tomará de mi librería para su uso las obras de San Juan Crisóstomo que están en cuatro tomos en pasta antigua en folio y edición de París de 1570³⁰ en prueba del especial cariño que siempre me mereció y con que me ha correspondido. Quiero que se de a don Demetrio González Abad de Villanueva de los Infantes la obra titulada Biblioteca manual de los Santos Padres por Pedro Tricalet en nueve tomos en cuarto y pasta edición de Basano y Venecia en 1783³¹ que se halla entre los libros que se conservan en mi casa, y servirá como una memoria del más tierno amor que le profesó. Se dará a mi paje don Ricardo Rodríguez la Historia eclesiástica de de Berault Bercastell³² en 25 tomos en cuarto y pasta impresos en Madrid en 1791 y 1808 y el Santo Tomás con Antoine³³. Y por el presente revoco y anulo según dejó manifestado las demás disposiciones citadas o cualquiera otra que aparezca para que no valgan ni hagan fe en juicio o fuera de él excepto la presente que quiero se tenga por mi última voluntad la cual otorgó por ante el infraescrito escribano de número y de los testigos de mi orden llamados y rogados que los son don José y don Ignacio Puga Paradela con don Venancio Casar Rodríguez vecinos de esta propia ciudad, estando en ella y mi casa de habitación a 22 marzo del año del Señor de 1850 de lo cual y conocimiento del señor otorgante y de que se haya en su cabal juicio por las acertadas palabras que con él se conferenció para arreglar este

³⁰ Corresponden a este ficha del CCPB. Esta corresponde al primer tomo, similares las de los restantes: Tomus Primus Omnium Operum Diui Ioannis Chrysostomi Archiepiscopi Constantinopolitani ... : in quibus quid hac postrema editione et multarum partium accessione sit primo, secundo et quinto Tomis praestitum, ex praefatione Philippi Montani ad Lectorem et Catalogo singulorum Tomorum illic proxime addito, columna ab hinc CLXXXIX hiebit cognoscere .Parisiis : apud Gulielmum Merlin ... et Sebastianum Niuellium ..., 1570.

³¹ Corresponde a esta ficha del CCPB. Bibliotheca manualis ecclesiae patrum ... / opus gallice editum a D. Petro Iosepho Tricaletio ... ; notisque ... illustratum ab Eudoxio Philenio ... ; tomus primus [-nonus] . Bassani sed prostant Venetiis : apud Remondini, 1783 . 9 v. (LVI, 382 p.; XXIV, 416 p.; XXIV, 398 p.; XX, 355 p.; XXIV, 396 p. ; XVI, 287 p.; XII, 344 p.; XXIV, 397 p.; 287 p.) ; 4º.

³² Ficha del CCPB: Historia eclesiastica / escrita en frances por el Abad Berault-Bercastel ... ; traducida en castellano y aumentada con notas por lo perteneciente a España ; tomo primero desde el establecimiento de la Iglesia hasta el fin de la quinta persecucion en el año 211. Madrid : en la Imprenta de Sancha, 1798. LXXX, [1], 460 p., [1] h. de grab. ; 4º Según Palau, II, 173, la obra se publicó en 24 tomos y uno de índices, de 1798 a 1808, impresos por Sancha, Gómez de Fuentenebro y José del Collado.

³³ Podría de tratarse de esta obra en castellano o de una edición francesa. Ficha del CCPB. Vida histórica de Santo Tomas de Aquino, de la Orden de Predicadores ... : con exposicion de su doctrina y de sus obras / por el Padre Antonio Touron, de la Orden de Predicadores ; traducida del frances al castellano por Don Julian de Velasco ... ; [tomo I] En Madrid: en la Imprenta Real, 1792., XXIV, 437 p. ; 4º.

instrumento, que no firma por no permitírsele la gravedad de su enfermedad, haciéndolo por consiguiente de su expresa orden el Don Ignacio Puga, yo escribano doy fe.

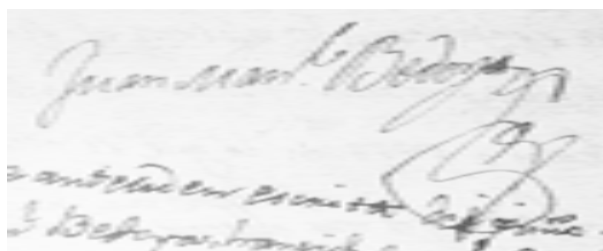
Testigo y a ruego del señor otorgante Ignacio Puga (rubricado)

En 27 del mismo mes de marzo y en un pliego del sello segundo expedí copia al señor otorgante.

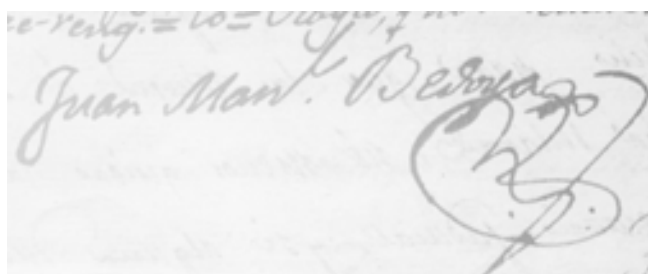
Nota: en 4 de julio de 1861 a solicitud del señor don Francisco Fidalgo expedí copia en dos pliegos de papel de ilustres y lo anoto.

FIRMAS DE BEDOYA

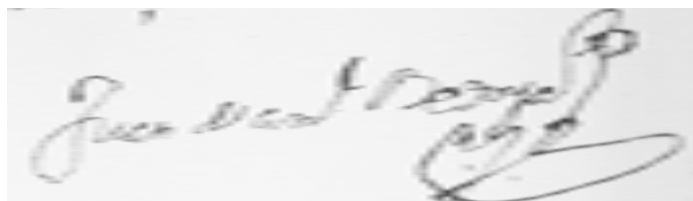
En las firmas de los testamentos se aprecia el paso de los años. Los rasgos menos firmes. El último no lo podrá ya firmar y lo hace un testigo por él



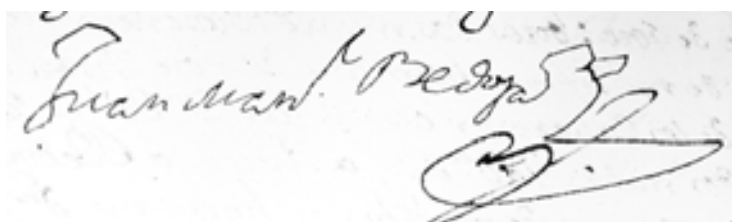
1823



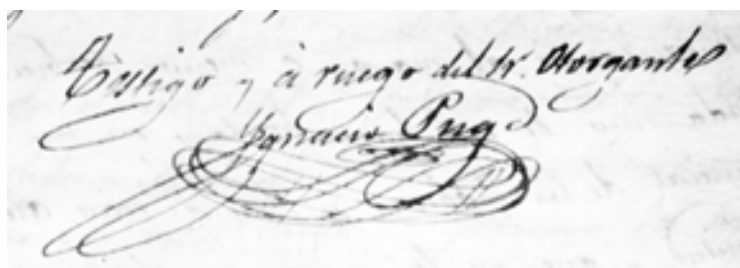
1832



1845

A handwritten signature in dark ink on a light background. The signature reads "Juan Manuel Bedoya" in a cursive script, followed by a large, stylized flourish.

1847

A handwritten signature in dark ink on a light background. The signature reads "Bedoya y a ruego del Sr. Obispo" in a cursive script, followed by a large, stylized flourish.

1850

3. MUERTE, ENTERRAMIENTOS Y MEMORIA DEL DEÁN DON JUAN MANUEL BEDOYA Y SU POLÍTICO NOMBRAMIENTO EPISCOPAL³⁴

En el siglo XIX de Ourense destaca por tantos motivos la figura del Deán de la Catedral Don Juan Manuel Bedoya por sus dotes de gobierno, sus escritos literarios, poéticos y biográficos, sus iniciativas. Inútilmente presentado por el Gobierno como obispo de Ourense, su fallecimiento fue unánimemente sentido y su memoria ha tenido la buena fortuna de que, quizá por llevar su nombre una calle hoy principal de Ourense, sea recordado habitualmente.

Son poco conocidos y, en algún caso, inéditos, diversos datos relacionados con su muerte y el destino de sus restos, darlos a conocer es lo que motiva este trabajo. Un sencillo acercamiento a los momentos finales de un hombre, de un sacerdote que tuvo una vida interesante, no fácil siempre, alabado unas veces, denostado otras, pero claramente valioso de gran personalidad, y con una eficaz labor a favor de Ourense, con responsabilidades altas al frente de la Diócesis en una larga vacante en la que demostró sus dotes de gobierno y prudencia.

³⁴ GONZÁLEZ GARCÍA, Miguel Ángel Muerte, enterramientos y memoria del Deán Don Juan Manuel Bedoya y su político nombramiento episcopal. HISTORIAS MENORES DE LA CATEDRAL BASÍLICA DE SAN MARTÍN 43, Ourense, 2013 pgs 35. Depósito Legal OU. 230-2013.

La figura de Bedoya ha merecido ya valiosos acercamientos por parte de Otero Pedrayo, su primer biógrafo, Barreiro Fernández, Jesús de Juana, Julio Lamelas y yo mismo.

Nace el 25 de junio de 1770, en Serna de Argüeso, Reinosa, Cantabria. Pero con cinco años, pasa a vivir a Berlanga de Duero, (Soria) donde su tío, Juan Manuel Bedoya Palacios, es dignidad tesorero de la colegiata de Santa María del Mercado. Por eso Berlanga será realmente como su patria y le dedicará una de sus principales obras. Allí estudia y en Almazán y Sigüenza. Con 22 años es nombrado canónigo lectoral de la colegiata de Berlanga del Duero, en 1792 y al año siguiente obtiene la licenciatura y doctorado de teología en la universidad de Osma. Ordenado sacerdote en Huete por el obispo de Cuenca Felipe Antonio Solano Marín en 1793. En 1801, gana por oposición la canonjía de penitenciario de la colegiata de San Ildefonso en la Granja. Allí surge una buena amistad con los Amat tío y sobrino con ideología liberal de la que participará Bedoya. Con José Bonaparte se verá alterada su vida al suprimirse el Cabildo donde Bedoya era feliz, años de incertidumbre con su familia oposiciones que no gana a diversos beneficios hasta que por Real Decreto del 29 de marzo de 1815, es nombrado canónigo de la catedral de Ourense, es Obispo el generoso Pedro de Quevedo que de ideología no afín a la de Bedoya sin embargo lo acogerá con afecto y encontrará en él un verdadero amigo. Esa relación se traducirá luego en la agradecida biografía que el ya Deán escribirá del Cardenal Quevedo. En 1816 es nombrado académico de la Historia. Catedrático de Prima en el Seminario. Sufre los cambios políticos del reinado del incompetente Fernando VII el año 1824 es desterrado pasando dos meses en el Monasterio de San Clodio y luego en el convento franciscano de Buen Jesús de Trandeiras, con muchas incomodidades y finalmente con los benedictinos de Ribas de Sil, en total 3 años y medio hasta el 15 de julio de 1827. Dolido y quizá en un estado cercano a la depresión viaja a San Lúcar de Barrameda donde permanece benéficamente en casa de su hermana, a la muerte del rey regresa a Ourense donde va adquiriendo responsabilidades y prestigio. En 1836 es nombrado Deán de la Catedral título que le acompañará para siempre al hacer memoria de su nombre. Son muchas sus intervenciones, discursos y sermones que pronuncia y que son publicados en imprentas de Ourense.

A la muerte el año 1840 del obispo Dámaso Iglesias es elegido por el Cabildo gobernador de la diócesis de Ourense, que será la etapa de más alta responsabilidad y cuyo ejercicio está lleno de aciertos. Etapa en la que también publica diversas obras de carácter histórico. Propuesto inútilmente por el Gobierno como Obispo de Ourense en 1847. Morirá el 10 de mayo de 1850 a la edad de 80 años.

¿FUE EL DEÁN JUAN MANUEL BEDOYA, OBISPO DE OURENSE?

No es ocioso aclarar este aspecto ya que su enterramiento en la Catedral se justificará por su condición de obispo electo.

¿Se le puede considerar así? En algunas obras así se sigue afirmando, quizá por el hecho de incluirlo Fernández Alonso como tal en su *"Pontificado Gallego. Crónica de los Obispos de Orense"*, Orense, 1897, pg 585, con el número 88 de los obispos, y así figuró también en los episcopologios de las Guías Diocesanas hasta que a indicación mía se retiró de la última.

El derecho de presentación

Hasta el Concilio Vaticano II los Reyes de España tenían el derecho de presentar a la Santa Sede los candidatos al episcopado y otros beneficios que luego el papa nombraba o rechazaba. Sólo se interrumpió esta práctica por las leyes sectarias republicanas y con la ruptura de relaciones con la Santa Sede. El concordato con la España Nacional devolvió esta prerrogativa al Jefe del Estado que la ejerció hasta la renuncia del privilegio pedida por la Santa Sede, a raíz del citado Concilio, el 28 de julio de 1976, a los gobiernos que la mantenían, con el fin de asegurar la independencia de la Iglesia en asunto tan grave.

Una larga vacante

La larga vacante sucedida en Ourense tras la muerte en 1840 del obispo Dámaso Iglesias Lago, duraría nada menos que 8 años, retrasada por la ruptura de relaciones diplomáticas en 1836 entre España y la Santa Sede que se traducirá en un clima de tensión en estos futuros años, agudizada en 1840 durante la regencia de Espartero que intensificó el sectarismo. Algo se mejoró durante la llamada década moderada (1844- 1854) que lleva en 1845 al restablecimiento de las relaciones diplomáticas de modo efímero, hasta 1847 en que tras la llegada al solio pontificio de Pío IX en 1846 y la vuelta de Narváez facilitó a finales de 1847 la reanudación de las conversaciones, que no harán efectivos los cambios y el entendimiento hasta 1848 cuando durante el verano se normalizan las relaciones y se procede al nombramiento de Obispos para muchas diócesis que padecían largas vacantes, entre ellas Ourense. El concordato de 1851 culminará este tiempo difícil de tantos incómodos desencuentros entre los gobiernos de España, algunos con evidente y poco razonable carga sectaria, y la Santa Sede. (Puede verse con detalle todo este momento en el documentado trabajo de Vicente Cárcel Ortí *Un siglo de relaciones diplomáticas entre España y la Santa Sede (1834-1931)*. *Anales de Historia Contemporánea*, 25 (2009) pgs. 314-331).

Una presentación unilateral sin validez

Es en este contexto cuando el Gobierno de modo unilateral, por Real Decreto de 29 de mayo de 1847 proponía como obispo de Ourense al Deán Bedoya. Es decir una propuesta de ningún valor canónico y por tanto una de las muchas nominaciones que se quedaron en nada como no podía ser menos y por ello no se puede considerar a Don Juan Manuel entre los Obispos de Ourense. La noticia se hizo como si se tratase de un nombramiento y así lo publicaron los periódicos y lo debió entender el pueblo de Ourense, ya que en diversos medios desde ese momento se le trata como obispo electo y el Cabildo tiene con él todas las consideraciones del caso.

Dice Fernández Alonso que fundado en su edad avanzada, 77 años, presentó y le fue aceptada la renuncia el 16 de agosto del mismo año. Es una manera de hablar ya que no puede renunciar quien no ha sido nombrado y sería mejor decir que alegando su edad pidió al gobierno desistiese de formalizar una incierta e ilegítima presentación.

Quizá además de la edad, que realmente era ya mucha, y achaques Bedoya que no era tonto y sabía derecho canónico, no quiso inteligentemente favorecer una nominación de tan nulo valor eclesiástico como la que le hacía el gobierno y que le podría traer hasta la excomunión.

Además de haberse oficialmente presentado su nombre siguiendo el procedimiento establecido cuando las relaciones eran normales, en las instancias diplomáticas todo hubiera quedado en nada ya que encontraría el total rechazo de la Santa Sede, donde por sus simpatías liberales era mal considerado como expresa a las claras el Delegado Apostólico Brunelli que en un Despacho de 12 de agosto de 1847 dirigido a la Secretaría de Estado, sin ni siquiera nombrarlo se refiere a Bedoya [lo traduzco del italiano] de este modo *“No hace más que tres días después, es decir, después de un mes de mi partida de Roma, contra el sentido y la letra de la promesa de este plenipotenciario, fue publicado en los periódicos el nombramiento para la Iglesia vacante de Orense en la persona de un clérigo de edad muy avanzada, mal de la vista, y de las piernas, liberal en la teoría y en la práctica”* (Vicente Cárcel Ortí Los nombramientos de obispos en España durante el pontificado de Pío IX (Primera parte 1846-1855) ANALECTA SACRA TARRACONENSIA 72, Barcelona, 1999 pg. 55)

Ni una consideración mínima a tal propuesta, despachada con el más diplomático de los ninguneos.

El nombramiento en Ourense

El Cabildo de Ourense actuó en este caso como si la presentación del Señor Bedoya hubiese cumplido todos los requisitos canónicos. Veamos los acuerdos sobre ello: (ACO. Actas Capitulares tomo 43 folios 155 y ss):

Cabildo extraordinario de 5 de junio de 1847: *Habiendo entregado el Señor Deán al concluir las Horas dos oficios para el Sr. Presidente y Cabildo, en acto continuo se convocó y celebró Cabildo para abrirlos. Se abrieron y se vio que en uno de fecha de ayer se comunicaba al Cabildo que por el Ministerio de Gracia y Justicia con fecha 29 de mayo próximo se le ha comunicado la Real Orden que a la letra dice así: S.M. se ha dignado expedir con fecha de ayer el Real Decreto Siguiente: Vengo en presentar para el Obispado de Orense vacante por el fallecimiento de Don Dámaso Iglesias Lago a Don Juan Manuel Bedoya Deán de aquella Santa Iglesia. Manifiesta al Cabildo que en medio de su avanzada edad y achaques naturales, que es para el mismo una apreciable honra entre las muchas, que, dice, tiene recibidas de sus compañeros y hermanos en 32 años, que lleva de Prebendado en esta Iglesia a pesar de las vicisitudes de la época sobradamente agitada y borrascosa, el ofrecerle con esta ocasión tan plausible por incorporarse en el Catálogo de sus Obispos uno de su propio seno, lo que no se había verificado desde los tiempos del gran Cisma, y ofrecer con esta ocasión la sinceridad de su cordial afecto y los más vivos deseos de conservar la paz y buena armonía a que es tan inclinado por principios, por temperamento y por carácter.*

El otro es de fecha 3 de este mismo mes en que dice al Cabildo que con fecha 25 de mayo se le ha comunicado por el Ministerio de Gracia y Justicia la Real Orden Siguiente: La Reina Nuestra Señora (q.D.g) accediendo a los deseos manifestados por V.S. ha tenido a bien autorizarle para que haga dimisión del cargo de Gobernador Eclesiástico de esta diócesis que ha desempeñado V.S. con el mayor celo y acierto. De Orden de S.M. lo digo a V.S. para su inteligencia y efectos consiguientes”, y prosigue así en su virtud hago en manos de V.S.I. la espontánea y libre dimisión del Gobierno Eclesiástico Sede Vacante de este Obispado con que se sirvió V.S.I honrarme en la elección de Vicario Capitular el 17 de noviembre de 1840 y podrá en su consecuencia acordar con la brevedad posible lo que entienda más propio de su situación y su deber. Dios guarde&. Juan Manuel Bedoya”.

En el mismo Cabildo se acordó nombrar una diputación capitular para pasar a casa de Bedoya a felicitarle “con el aparato acostumbrado de acompañamiento de capellanes, pincerna y más dependientes”. Además “que hoy a medio día haya repique de campanas y cohetes y por la noche se le de música y también con cohetes en señal de júbilo”

Provisionalmente se nombró al cardenal Don Joaquín Cerdón para que interinamente gobierne la Diócesis hasta proceder a la regular elección. El 12 de junio del mismo año Don Joaquín Cerdón que era con Bedoya Gobernador del Obispado desde 1840, hace renuncia formal de sus derechos y facultades, creándose en el Cabildo una situación incómoda no sabiendo cómo proceder en la elección de Vicario Capitular en este momento en el que Bedoya es “obispo electo”. Mientras tanto faculta al Señor Cerdón para que interinamente gobierne la Diócesis y encarga consultas a las instancias superiores.

La renuncia de Bedoya

El 28 de agosto en cabildo se leyó un oficio del Señor Deán que decía así: *“Por el Ministerio de Gracia y Justicia se me comunica y recibo hoy la Real Orden siguiente: la Reina (q.D.g). se ha dignado expedir el real decreto siguiente: En consideración a la imposibilidad física que impiden a don Juan Manuel Bedoya aceptar la Iglesia y obispado de Orense para que me había dignado nombrarle, teniendo en cuenta su celo religioso, virtud, ilustración y otras relevantes cualidades que le adornan, vengo en admitir su renuncia de este elevado y Santos Ministerio, quedando muy satisfecha de su lealtad y buenos servicios. Dado en Palacio a 16 de agosto de 1847. Está rubricado de la real mano. El Ministro de Gracia y Justicia Florencio Rodríguez Bahamonde. Lo que de Real Orden participo a V. S. con expresión de haber sido muy sensible para S. M. que la quebrantada salud de V.S. prive a la Iglesia y al Estado del auxilio de un eclesiástico tan digno y cuyo elevado carácter hubiera producido muy especiosos frutos en el desempeño de tan alto ministerio. Dios guarde a V.S. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1847. Lo participo a V.S.I para su inteligencia y para qué en su virtud roguemos de consuno a Dios conceda a su Iglesia un obispo del celo, santidad, ilustración y vigorosa fibra que se echaban de menos en mi flojedad, decaimiento de fuerzas, falta de vista y avanzada edad, y para que mande retirar las insignias y aparatos de distinción con que a título de obispo electo se me honraba en coro y sacristía. Dios guarde a V.S.I muchos años. Orense y agosto 27 de 1847. Ilustrísimo Señor. Juan Manuel Bedoya. Ilustrísimo señor presidente y cabildo de esta Santa Iglesia catedral.*

En su vista se acordó, contestarle manifestándole que el cabildo queda enterado y le es sensible que las causas que expresa no hubiesen cesado y le hayan precisado a no aceptar tan alta dignidad, viéndose esta corporación y la Iglesia de Orense privados de un prelado de su seno tan digno. Asimismo se acordó que dada la contestación se retiren las insignias y aparato de distinción que se le habían puesto de coro” (folios 160-161).

En el cabildo de 31 de agosto se lee una comunicación del Arzobispo de Santiago sobre el estado del Gobierno del Obispado y *“las preces dirigidas por varios párrocos que dudaban de la legitimidad del gobierno de dicha diócesis”* remitiendo a lo que determine el legado apostólico Monseñor Brunelli que llegaría a Madrid con facultades para aclarar los problemas. Nota que evidencia disconformidades de párrocos que sin duda desconfiaban de un nombramiento con tan evidentes irregularidades canónicas.

Todo concluye cuando el 25 de octubre se recibe la comunicación desde Calahorra de Don Pedro Zarandía de haber sido presentado por la Reyna, en este caso ya dentro de los procedimientos acordados con el Vaticano, para la mitra de Ourense

No significa desde nuestro actual juicio que Bedoya no hubiese sido un buen obispo, de hecho lo fue durante 8 años de vacante, pero sencillamente no lo fue,

aunque la consideración equivocada de que hubiese sido elegido como tal obispo justificó el poder ser enterrado en la Catedral, cuando desde hacía algunas décadas al inaugurarse el cementerio de San Francisco el 9 de mayo de 1834, se limitaba por razone de higiene el entierro dentro de las Iglesias a los Obispos y algunos nobles. Precisamente Bedoya pronunciaría un sermón elocuente en la bendición del mismo por el Obispo Dámaso Iglesias.

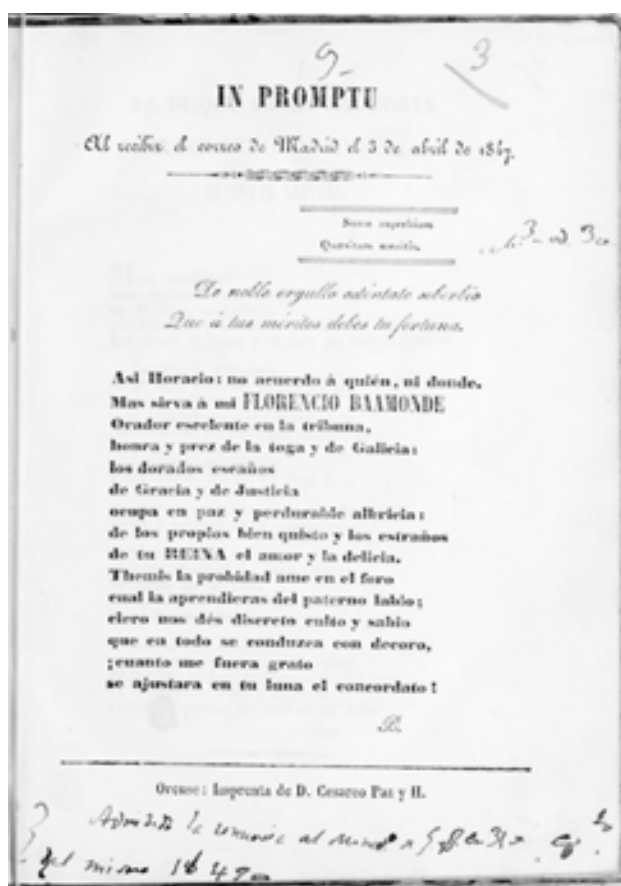
¿Quién hizo la propuesta?



Una última oportuna consideración es relativa a la persona influyente que hizo la propuesta de Bedoya para Obispo, que siempre hay alguien interesado. Creo que podemos saberlo con ciertas garantías: El efímero ministro de Gracia y Justicia **Florencio Rodríguez Vaamonde**, nacido en Tui el 22 de febrero de 1807 y fallecido en Madrid el 10 de junio de 1866. Era Diputado por Ourense desde 1846 y tenía gran amistad con Bedoya. En 1847 se le nombró Senador vitalicio y este mismo año el 30 de marzo fue nombrado ministro de Gracia y Justicia en el gabinete del presidente Joaquín Francisco Pacheco y al caer este al cabo de pocos meses, el 3 de septiembre cesar en el cargo. Posteriormente ocuparía otras altas responsabilidades políticas y fue presidente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Pero es su breve estancia al frente del ministerio que proponía los Obispos la que destacamos pues fue en esos meses cuando se hizo el nombramiento de Bedoya. Este le había dedicado un poema, una silva de 15 versos: “In promptu”, al ser nombrado ministro. Se trata de una también rara hoja suelta de la imprenta ourensana de Cesáreo

Paz y H, que reproducimos. La firmó con una simple "B" y el ejemplar que conocemos lleva anotaciones manuscritas del propio Bedoya señalando la fecha del cese en el ministerio. Los versos son admirativos y le desean como responsable de los asuntos eclesiásticos que haga nombramientos de un "*clero culto y sabio*", y que el tan deseado concordato que permitiría la regulación de las relaciones con la Santa Sede lo pudiera él llevar a feliz término: ¡*Cuánto me fuera grato se ajustara en tu luna el concordato!*

Bastará con reproducir el impreso para que quien tenga interés lo lea y al mismo tiempo, dada su rareza sea un poco más conocido y tenido en cuenta por los historiadores de la imprenta de Ourense con la que tan buenas relaciones mantuvo nuestro Deán, dando en ella a luz muchos curiosos impresos:



LOS TESTAMENTOS DE BEDOYA

Bedoya a lo largo de su vida redactó y escrituró notarialmente cinco testamentos por haber variado las circunstancias de su vida. En cuanto al enterramiento que es lo que en este caso nos interesa en su último testamento de 22 de marzo de 1850 pedía, atendiendo a ver sido electo Obispo de Ourense, de aquella manera que queda dicho, que se le enterrase en la Catedral como se hizo. Antes había dispuesto la Catedral cuando todavía era el lugar habitual de enterramiento de los canónigos y el cementerio general cuando por razones higiénicas se legisló se enterrase fuera de las poblaciones.

Remitimos a nuestra publicación *“Los cinco testamentos del Deán de Ourense, Don Juan Manuel Bedoya”*. Historias Menores de la Catedral Basílica de San Martín 42. Ourense 2013. Para conocer el integro contenido de los mismos.

LA MUERTE DE BEDOYA

Dice Fernández Alonso que *“Vivió y murió en la Calle de San Pedro, en la casa que aún hoy tiene sobre la puerta de entrada una estatua de piedra de San Pedro”*. Señalando la fecha del 10 de mayo de 1850. Sobre la muerte aportamos dos testimonios documentales. La partida de Defunción y el acuerdo Capitular

LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN

La casa donde habitó Bedoya, en la calle de San Pedro pertenecía a la parroquia de Santa Eufemia, dividida no hacía muchos años en dos, correspondiendo esta parte de la ciudad a la parroquia de Santa Eufemia la Real del Centro por ello en los libros sacramentales de la misma se asentó con amplitud la partida de defunción de nuestro deán (AHD OURENSE 39-9-23 fols 262 vº-263) que a la letra dice así [al margen el nombre] *“Dr. D. Juan Manuel Bedoya, Deán de esta Santa Iglesia: En diez de mayo de mil ochocientos cincuenta falleció de enfermedad natural el ilustrísimo señor don Juan Manuel Bedoya, obispo electo de esta diócesis y actualmente deán de esta Santa Iglesia Catedral, después de haber recibido los Santos Sacramentos y más auxilios espirituales. Por testamento que otorgó por ante el escribano de S.M. Don Manuel Casar de esta vecindad en veintidós de marzo de mil ochocientos cincuenta, dispuso entre otras cosas que por el descanso de su alma y descargo de sus obligaciones se celebren doscientas diez misas rezadas limosna de cinco reales incluidas las de los días del óbito y entierro. Qué hace donación a la Fábrica de esta Santa Iglesia Catedral de los ejemplares que se restan por vender de las Constituciones Sinodales del Obispado impresas en mil ochocientos cuarenta y tres y mil*

ochocientos cuarenta y cuatro; y que al cura beneficiado que es o fuere de Serna Marquesado de Argüeso partido de Reinosa arzobispado de Burgos se le entregue el producto líquido de dos mil trescientos tres reales y diez maravedíes de una acción que tenía en la sociedad fabril de los cinco Gremios mayores de Madrid, y se invierta en una misa anual u otro sufragio por su alma y la de sus padres y obligaciones a voluntad del mismo párroco y del más anciano de su familia que se conserve en aquel pueblo. Nombra por herederos fideicomisarios, universales testamentarios y cumplidores al licenciado don Francisco Fidalgo Saavedra canónigo cardenal de Orense y al Sr. don Santiago Sáenz Martínez del comercio de esta ciudad. El entierro y más funciones fúnebres se le tuvieron con asistencia del Ilustrísimo Cabildo en la Catedral, en donde fue sepultado su cadáver por consideración a haber sido electo Obispo. Y para que conste lo firmo. Narciso Vila. [al margen] he recibido la tercia que distribuí y me consta estar cumplidas las demás misas"

Nota en el Archivo de la Catedral se conservan aún bastantes ejemplares de las Sinodales que deja al Cabildo.

ACUERDO CAPITULAR

Se recoge en el libro 43 de las Actas Capitulares. Cabildo extraordinario de 10 de mayo de 1850: *"Habiendo fallecido a la una de la madrugada de este día el Dr. D. Juan Manuel Bedoya, dignidad de Deán en esta Santa Iglesia, habiendo recibido todos los santos sacramentos; reunido el cabildo en la sala capitular con asistencia de los capellanes del coro se rezó el responso de costumbre, y retirándose los capellanes se leyó su testamento que se presentó en legal forma otorgado en 22 marzo del presente año por ante el escribano público y numerario de esta ciudad y su partido don Manuel Casar y Pérez. En él constan testamentarios el licenciado don Francisco Fidalgo Saavedra canónigo cardenal de esta Santa Iglesia y don Santiago Sáenz Martínez del comercio mayor de esta ciudad. Consta asimismo en dicho testamento su profesión de fe y que quiere morir en el seno de la Santa Iglesia Católica Apostólica Romana profesando su doctrina y conformándose con su moral. Que quiere sea sepultado su cadáver con vestiduras sacerdotales y moderada pompa según su estado, en el cementerio general (o en la catedral si le es debido este honor por haber sido nombrado Obispo en esta diócesis) y que se celebren por el descanso de su alma y descargo de sus obligaciones doscientas diez misas rezadas con limosna de cinco reales incluidas las de los días del óbito y entierro además de las que confía le aplicarán los cabildos con quienes tiene Hermandad. Declarar que en 1846 hizo trasladar una parte la más selecta de sus libros, a la librería de la catedral cuyo catálogo se halla en el índice de la misma y fueron colocados en los cajones allí marcados en los estantes séptimo y octavo; hace donación de ellos y de los demás del catálogo dicho que aún estuvieran en su casa, si por casualidad extraviado alguno,*

en cuyo caso no habrá de resarcirse, los que quiere sirvan para el uso de los señores prebendados dentro de aquella oficina. Lo mismo dice del mapa de Galicia por Fontán que habrá de colocarse en la Sala Capitular. Igualmente hace donación a la fábrica de la Santa Iglesia Catedral de los ejemplares que restan por vender de las Constituciones sinodales del Obispado reimpresas en 1843 y 44 de cuyo número y paraje donde se custodian dará razón Don Luis Berdellón capellán de coro. Que en el funeral se contará con 12 mantos de paño de Riaza, según se utiliza para otros tantos pobres que lleven o acompañen su cadáver. Otras disposiciones contiene que no pertenecen a esta Iglesia no se expresan.

En vista de todo se acordó que después de Maitines se toque de vacante y se haga señal: Que se ponga aviso en el coro para la celebración de las misas de hermandad y se oficie a los cabildos del Lugo y Astorga para los funerales y sufragios de costumbre. Que en el día de mañana se hagan el entierro y se dé sepultura al cadáver, según dispone su testamento, en esta catedral entre la capilla mayor y el coro al lado del Evangelio conforme a lo que se acostumbraba en esta Iglesia y a virtud de oficio del señor Gobernador en esta provincia de esta fecha que dice así: Ilustrísimo Sr.: En consideración a la dignidad de haber sido Obispo electo de esta diócesis el Sr. Don Juan Manuel Bedoya, Deán de esta Santa Iglesia Catedral y que acaba de fallecer en esta ciudad con sentimiento de todos sus habitantes he acordado que su cadáver sea sepultado en dicha Santa Iglesia entre la capilla mayor y el coro, que esta disposición se halla en armonía con lo prevenido por el Gobierno de S.M. al que daré parte de de la misma y espero llene los deseos de V.S.I. considerándola como hija del aprecio y respeto que profeso a esa digna corporación, de que fue Presidente tan ilustre difunto. Dios guarde V.S.I muchos años. Orense 10 de mayo de 1850. Nicolás de Castro. Ilustrísimo Sr. Presidente del Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral.

También se acordó que los demás funerales de honras y cabo de año se celebren el lunes y martes de la semana próxima."

MANIFESTACIONES DE PESAR

La muerte de Bedoya, causó consternación en aquel Ourense, por otra parte una ciudad pequeña en la que todos se conocían. Expresó estas emociones un amigo fidelísimo de Bedoya, publicando una hoja volandera, quizá por ser eso una simple hoja, un impreso menor, muy rara y no recogida en ningún catálogo, repertorio ni estudios sobre la imprenta gallega.

Era este Don Francisco Fidalgo Saavedra que se esconde bajo las sigas F.F.S. que fue entonces abad de Parada de Outeiro y en este momento ya canónigo Cardenal de la catedral de Ourense. Es merecedor el Señor Fidalgo de algún estudio pues fue poeta y autor de varias obras y desde luego una de esas personas que generosa-

mente son modelo de la mejor amistad correspondiendo al valimiento que Bedoya le ofreció desde el Seminario.

Tanto de esta hoja como de otro escrito de carácter biográfico laudatorio de Bedoya, que publicó el año 1851 al cumplirse el aniversario de la muerte da transcripción completa Benito Fernández Alonso en la obra suya que venimos citando páginas 587-1589.

Reproducimos el contenido de la primera:

***La muerte descargó un golpe fatal sobre Orense el 10 mayo.
Privó de la existencia al Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Bedoya,
deán de su catedral y obispo electo de la misma y su diócesis.
Hemos perdido al hombre honrado, pacífico y dadivoso,
al distinguido escritor, al culto y docto teólogo
infatigable en las tareas sagradas,
Tantas y tan bellas cualidades le hacían el ídolo
y eran el orgullo de los orensanos.
Corrieron en tropas a orar por él
y a derramar cada uno una lágrima sobre su tumba,
tumba de recuerdos que debe grabar en ella
el cincel de la amistad y de la gratitud.***

F. F. S. Orense 1850.

LUGAR DE ENTERRAMIENTO

Fernández Alonso en una nota (pg 590) dice: “Fue sepultado cerca de uno de los púlpitos del Presbiterio, la catedral, y lamentamos que la lápida de su sepulcro, continúe cubierta por el entarimado, ni más ni menos que si se tratara de un hombre oscuro”. Esto escribe en 1897.

Otero Pedrayo en su obra “Juan Manuel Bedoya”. Santander, 1950, pg 89-90 dice: “Fue sepultado muy cerca del púlpito del Evangelio de la Catedral, sin lápida, y quedó el lugar cubierto por el entarimado de entre verjas. Al trasladarse en 1937 el coro se removieron sepulturas, de ellas la del señor Bedoya. Estaba casi vacía. Había realizado su operación la paletada de cal viva, terrible verdad sobre el cuerpo. Lo insignificante que había se llevó a la capilla de San Lucas, y allí espera la obra de un proyectado panteón episcopal...”.

En este párrafo hay más literatura que historia porque la sepultura de Bedoya si tuvo, no una sino nada menos que dos lápidas, como veremos. Sí debió de pasar que con poco respeto a la memoria, una dolorosa realidad en el mundo eclesiástico, debida a la ignorancia y a la autosuficiencia, se cubriera la sepultura con una tarima.

Es también probable que con motivo de las obras del coro y cambios en todo el entorno de la capilla mayor se haya levantado la sepultura de Bedoya, y que en-

tonces, hacia 1934, hubiese apenas restos y que estos se colocasen provisionalmente en la capilla de San Lucas, hoy de Nuestra Señora del Rosario. Ignoro a dónde pasaron ya que la lápida se colocó en el suelo de la capilla de la Asunción en el deambulatorio. En 2009 cuando se renovó el pavimento de esta capilla tuve mucho interés en controlar el subsuelo de la lápida metálica y realmente no había absolutamente nada.

LAS LÁPIDAS SEPULCRALES

Como señalaba, no una sino dos lápidas sucesivas, tuvo la sepultura de Bedoya por el interés indudable de sus albaceas y de modo particular de Don Francisco Fidalgo Saavedra, que supongo sería también el redactor del texto en latín con el elogio del difunto.

De la primera, una larga piedra de granito con las letras grabadas, nada sabíamos hasta su aparición en la última renovación del pavimento de la Catedral en el año 2004-2005, en que apareció dada la vuelta y reaprovechada como parte del mismo pavimento en alguna de las renovaciones de fines del siglo XIX probablemente. El texto es idéntico al de la plancha de metal que lo sustituyó. Debió ser encargado en el mismo momento del fallecimiento y solo debió estar en uso unos pocos meses, ya que debiéndoles parecer poco, los albaceas encargaron la plancha definitiva.

De esta plancha de metal que hoy se encuentra en la capilla de la Asunción y que durante algún tiempo debió de estar cubierta por un entarimado como recuerdan tanto Fernández Alonso como Otero Pedrayo, no tenemos datos de quién la hizo, sólo que fue en Barcelona, ya que al sufragarla los albaceas, no quedó constancia administrativa en la Catedral. Pero si damos a conocer dos documentos sobre ellas. El primero la instancia dirigida al Cabildo el 28 de abril de 1851 y firmada por Francisco Fidalgo Saavedra y Santiago Sáenz Martínez (ACO 367/26): *“Los testamentarios del Sr. D. Juan Manuel Bedoya, Deán que ha sido de esta Ca-*



tedral que han tenido con V.S.I el particular consuelo de que el Señor Gobernador de la Provincia en 10 mayo del año próximo pasado acordase que el cadáver de dicho ilustre difunto fuese sepultado en esta Santa Iglesia por creer que tal disposición se hallaba en armonía con lo prevenido por el Gobierno de S.M según decía el oficio que con aquella fecha dirigió por separado a V.S.I y a los que suscriben, tienen el honor y el deber de participar a V.S.I por la satisfacción que le caben ello, la llegada de una hermosa lámina de bronce para cubrir el sepulcro que nos ocupa que trabajaba en Barcelona por los mejores artistas y expuesta al público de aquella populosa ciudad fue admirada de todos, obra acabada perfecta en su género y que quisieran ver colocada en su lugar con la prontitud posible, persuadidos como lo están que V.S.I no hallará reparo ninguno en ello, por ser una consecuencia de la gracia de sepultura otorgada al Deán de Orense por haber sido obispo electo, y costeando como es justo la testamentaria el gasto de la obra que haya de facilitar el objeto de nuestro común deseo. Dios guarde a V.S.I muchos años. Orense 28 abril 1851".



En las actas capitulares (ACO. Libro 43) leemos que en el Cabildo ordinario de viernes 2 de mayo de 1851 se tomó el siguiente acuerdo: [al margen el enunciado] "Se concede la colocación de una lápida o lámina de bronce sobre la sepultura del señor deán Bedoya. Se leyó una exposición del señor cardenal Fidalgo y D. Santiago Sáenz Martínez, como testamentarios del Sr. D. Juan Manuel Bedoya, Deán que fue de esta Santa Iglesia, en que hacen presente al Cabildo tienen una hermosa lámina de bronce que habían encargado y les llegó de Barcelona para cubrir su sepulcro, y desean verla colocada en su lugar con la prontitud posible, y que fue costeada por la testamentaria, persuadidos como lo están el cabildo no halla reparo en ello, por ser una consecuencia de la gracia de sepultura (en esta Iglesia) otorgada al Deán de Orense por haber sido Obispo electo. Y se acordó se coloque según se ha propuesto".

La lámina en 14 líneas con letras de relieve claramente fundidas tiene el texto latino del epitafio tal como se lee en la fotografía que publicamos. Fundida en cuatro láminas que luego se soldaron, lleva como decoración una densa greca de hojas de laurel y en las cuatro esquinas unos círculos concéntricos.

Todo sencillo pero digno.

Sabemos por el citado escrito se encargó en Barcelona pero no tiene ninguna marca de la fundición en la que se hizo. En aquellos momentos una de mas más acreditadas con obras, también funerarias, para toda España era la fundación Barberí, que todavía existe. Podría pesarse en ella, al menos hasta que algún documento nuevo lo pueda aclarar.

La traducción del afectuoso epitafio dice así:

"Juan Manuel Bedoya, nacido en la diócesis de Burgos (Aunque la diócesis de Santander fue creada en 1754 la zona de Reinosa a la que pertenecía La Serna de Argüeso fue de Burgos hasta 1956). Deán y ornamento de la Iglesia Auriense y nombrado obispo de la misma. Muy ilustre por virtud y ciencia. Perito en la dulzura de las musas y de las lenguas. Muy docto en Teología y Sagrada Escritura. Infatigable escritor de libros en los que silencioso empleó dinero y bienes materiales. Falleció el día VI de los idus de mayo de 1850. (10 de mayo). Con gratitud los amigos afligidos mandaron hacer este monumento."

MEMORIA DE BEDOYA EN LA CIUDAD

Al menos hay dos memoria del Deán que lo recuerdan en la ciudad una es la Calle, hoy bastante principal de Ourense y en la que recientemente (2010) se colocaron los rótulos cerámicos realizados de forma artesanal por el artista Carlos Costoya, siguiendo modelos de Talavera.



También en Berlanga de Duero tiene Bedoya dedicada una calle rotulada con una sencilla placa cerámica:



Además en el Patín Sur de la Catedral, que el Deán defendió contra las pretensiones municipales de eliminarlo el Liceo de Ourense el año 2000 a instancias más para conmemorar el 150 aniversario de su fallecimiento colocó una placa de bronce realizada por los talleres Anfer de Ourense con un sencillo texto que personalmente propuse.

De los actos en honor de Bedoya celebrados por esta benemérita institución de Ourense es esta crónica que se publicó en Catedral Viva de aquellas fechas: *“Para guardar la memoria del Deán Bedoya en el 150 aniversario de su muerte, el Liceo de Ourense acordó celebrar unos sencillos pero dignísimos actos que debemos agradecer a tan docta institución ourense por cuanto honra a uno de nuestros más insignes capitulares.*



El 30 de octubre por la tarde tuvo lugar en primer lugar la colocación de una lápida en el patín de la plaza do Trigo que será oportuno recuerdo para propios y visitantes. La tarde desapacible pero sincero y cálido el recuerdo.

La banda Municipal de Música interpretó en honor del Deán, oriundo de Santander el pasodoble "Santander" y como homenaje afectuoso al Dr. Osoro Sierra, que junto con el Excmo. Cabildo, la Directiva del Liceo y los representantes municipales asistieron al acto. Descorrieron la bandera que cubría la placa el Excmo. Prelado y el representante del Concello, Concejal de Cultura Aurelio Gómez Villar. Leyó sentidas palabras de ofrecimiento D. José Carlos Martínez Pedrayo, Presidente del Liceo y generoso promotor de todo cuanto redunde en bien Ourense. A Continuación tuvo lugar la solemne celebración exequial in memoriam, con el Prelado concelebró la mayor parte del Cabildo. Hermosa homilía de Don Carlos y acertada la parte musical que corrió a cargo de la Schola del Seminario bajo la dirección del M.I. Sr. D. José Ramón Estévez, a quien agradecemos su disponibilidad, al igual que al M.I. Sr. D. Gustavo Pérez Carnero que dirigió como ceremoniero el oficio religioso. En el ofertorio miembros del Liceo colocaron sobre la tumba de Bedoya en la capilla de la Asunción un ramo de flores. Concluido el santo sacrificio tuvo lugar un concierto de órgano que se reseña en otro lugar. En el presbiterio se había colocado el retrato del Deán con un bonete canonical sobre almohadón de terciopelo rojo".



4. RETAZOS DE HISTORIA: LA VOZ DE LAS CAMPANAS: UN ALMANAQUE DE METAL EN EL OURENSE DE 1842³⁵

Las curiosidades de la historia están a veces llenas de poesía y de nostalgia, caminan por los senderos de lo cotidiano y encierran en su insignificancia muy entrañables paisajes que es grato recuperar.

³⁵ GONZÁLEZ GARCÍA, Miguel Angel Retazos de historia. La voz de las campanas. Un almanaque de metal en el Ourense de 1842. AURIA, nº 59, Ourense, julio 2002 pgs 28-29.

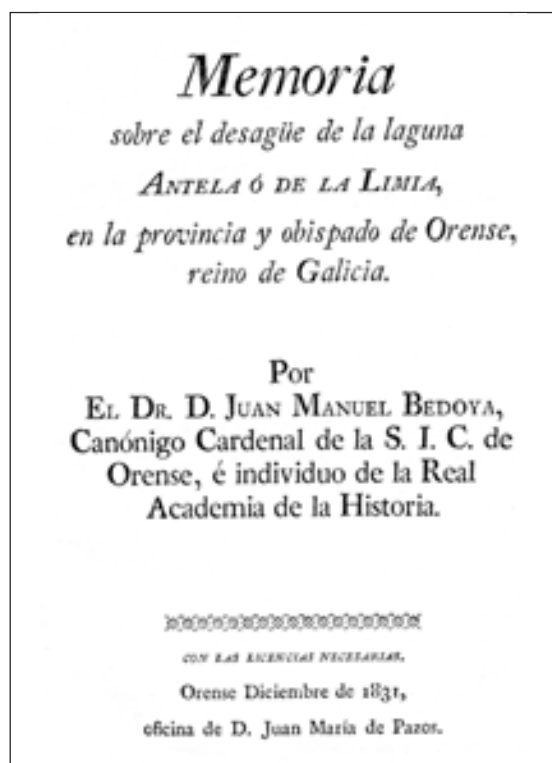
Las campanas fueron en otro tiempo, con escasez de relojes personales y de avisos en medios de comunicación social de masas, las cronometradoras de la vida, las comunicadoras de eventos de importancia y de sucesos cotidianos. Las campanas eran con sus sones las compañeras que nos avisan y nos despiertan, que nos envuelven en un clima de sosiego y de fiesta o nos enlutece de dolor y de desesperanza.

La voz de las campanas es expresión tónica pero real, ellas hablan y dialogan con nosotros, nos llaman la atención o nos declaran que el fin de la jornada abre las puertas al descanso y al sosiego. Todo ello se ha perdido o casi, desde luego no vivimos ya pendientes de ella e incluso protestamos si a hora mañanera envuelven de sonido el silencio y los sueños. Y los campaneros, vigías y señores del tiempo en el pasado han desaparecido.

Una nota curiosa sobre los toques de las campanas nos la ofrece una determinación del año 1842 (ACOurense. *“Actas y oficios más importantes del Gobierno eclesiástico del Obispado de Orense en la Sede Vacante”*, fol 50-51) que el ilustrado Sr. Bedoya como Gobernador eclesiástico, sede vacante, da lamentando que haya descuido en guardar las fiestas y los ayunos, pero entendiendo que no hay en ello mala voluntad sino inadvertencia pide que las campanas de la catedral con su particular morse informen. Las claves para interpretar los mensajes del bronce se declaran en 8 capítulos. Veamos lo que el Deán Bedoya determinó:

“Lamentable es la publicidad y desacato con que se quebrantan sin escrúpulo los mandamientos de la iglesia, singularmente los concernientes a la santificación de las fiestas y al ayuno. No creo, sin embargo sea esta violación hija de la irreligión y la impiedad. Nace en los mas de no aplicarse a entender lo grave de esta sagrada obligación, y en este fatal descuido influye el mal ejemplo de los unos, la flojedad de otros, la pereza, la ignorancia más o menos culpable cuanto más o menos crasa o afectada; pero siempre funesta y reprehensible. Alegarán que no tienen noticia de todos los días colendos o de ayuno por falta de calendario en casa, porque no van a la misa parroquial los domingos cuando se anuncian las fiestas y vigiliass, que hay en la semana y que las Campanas de la catedral en las solemnidades no disciernen las fiestas de solo el coro de las que son fiestas del pueblo. Pretextos frívolos incapaces de aquietar una conciencia timorata. Mas aún estos pretextos se disipan facilisimamente por medio de señales fijas constantes y bien variadas de una campana determinada que avise al público la calidad de cada uno de estos días y la obligación que hay de cumplir en ellos. Repetidas uno y otro día estas señales muy luego serán conocidas de todo el pueblo y le servirán de un recuerdo saludable y como una almanaque de metal, un aguijón de las conciencias y una viva protesta a voz en grito de la iglesia contra los violadores de sus leyes. A ello se dirige el siguiente arreglo que observará el campanero de la santa Iglesia catedral:

Señales para anunciar con la campana los días festivos de solo misa y los de ayuno y abstinencia.



1°. Las señales que se designarán para cada clase de estos días se harán con el esquilón nº 7 o de San Pedro la víspera al anochecer en seguida del toque de oraciones, sermón, minerva y demás acostumbrado.

2°. La misma señal que se haga la víspera a la noche, se repetirá el día a la mañana en seguida del toque del Alba o 33 campanadas que llaman del apelde.

3°. Tres cortos repiques a mano intermediados con una breve pausa, e inmediatamente doce golpes o badaladas del mismo esquilón denotarán los domingos y demás días colendos con obligación de oír misa y prohibición de trabajar.

4°. Los tres repiques a mano sin las doce campanadas señalarán las fiestas en que se permite trabajar oyendo misa.

5°. La hora de la última misa en unas y otras fiestas (que es en la Catedral a las doce desde Resurrección a San Miguel y a la una desde san Miguel hasta Resurrección) se anunciará con doce golpes de esquilón al acabar de dar el reloj los tres cuartos para las doce o para la una según los tiempos y la misma señal se repetirá al dar la hora.

6°. Cuatro golpes a mano al anochecer y al alba en la forma dicha designarán los días de pura abstinencia sin ayuno en que no se puede comer carne sin el indulto o bula especial para ello y aún con esta no se permite promiscuar: cuales son los Viernes de todo el año, todos los Domingos de cuaresma, el lunes y miércoles de letanías en la Semana de la Ascensión.

7° Ocho golpes con un descanso o mayor pausa al cuarto designan los días de ayuno de la cuaresma, témporas y vigilijs de todo el año.

8°. Doce golpes con descanso o pausa al cuarto y al octavo designan los días de ayuno con abstinencia en los 15 siguientes días: Miércoles de ceniza, seis viernes de cuaresma, cuatro últimos días de Semana santa.”

Eran otros tiempos, más rigurosos, pero quizá más felices que los nuestros, donde las Campanas señalaban todo un código de comportamientos y despertaban todo un catálogo de emociones llenas de esperanza.

5. LA LAGUNA DE ANTELA Y EL DEÁN BEDOYA, EN 1831³⁶

La figura de Don Juan Manuel Bedoya llenó realmente el vivir de Ourense del siglo XIX en muchas facetas. Hombre ilustrado, abierto, emprendedor, curioso y eficaz. Su biografía está llena de sorpresas y despierta un interés que no decrece con el paso del tiempo. En 1831 publicó en la imprenta ourensana de Juan María Pazos una *“Memoria sobre el desagüe de la laguna Antela o de la Limia, en la provincia y obispado de Orense reino de Galicia”*, que es una interesante mirada sobre esa comarca.

Bedoya dentro del espíritu ilustrado, tan preocupado de la hígine y salud pública, aboga por la desecación de la laguna como otros promovían la destrucción de las murallas para permitir la mejor ventilación de las ciudades, aunque hoy algunas de estas medidas las consideremos empobrecedoras y equivocadas.

UN PROYECTO QUE BEDOYA ALIENTA

El curioso escrito y hoy raro folleto parte del deseo de animar a llevar a la práctica un proyecto que desde la Corte, no faltan los elogios a Fernando VII, tan generosos como incomprensibles, se había encargado promoviese el Lic D. Julián de Toubes, corregidor de la villa de Xinzo de Limia, que contaría con el apoyo del Comisario General de la Cruzada D. Manuel Fernández Varela *“este gallego de alma grande, que quiere, puede y sabe hacer el bien”* y las ayudas de una suscripción de

³⁶ GONZÁLEZ GARCÍA, Miguel Angel Así nos vieron. La Laguna de Antela y el Deán Bedoya en 1831. AURIA, nº 97. Ourense mayo 2005 págs 38-39.

la que Bedoya en este folleto da ya una primera lista aportando tres mil reales el Obispo Dámaso Iglesias Lago y la mayor parte de los párrocos de A Limia y otros personajes cierto número de jornales que van desde los 100 del cura de Xinzo a los 10 del de Ordes, sumando en ese momento un total de 1205.

HISTORIA Y LEYENDA DE A LIMIA

La mirada erudita de Bedoya, se detiene en hacer una introducción histórica de la comarca de *“La Limia que los antiguos llamaron de los Limicos, cuya capital la ciudad Lemica es muy conocida por las inscripciones romanas que aún subsisten y por haber sido la patria del Obispo Idacio, cálebre continuador del cronicón de S. Gerónimo”*. Explica el nombre por lo limoso, lodoso y cenagoso del terreno y recuerda las leyendas del río Leteo o del Olvido. Sitúa la comarca, habla de sus límites y recuerda que la forman 57 pueblos que tienen una población de 4190 vecinos y cuya capital es Xinzo.

De toda la Limia solo una octava parte se labraba siendo lo demás prados para pasto, robledas, tojales, matorrales y campos incultos encharcados.

Destaca Bedoya la feracidad del suelo dando cuenta de todo lo que allí se produce siendo considerada el granero de Galicia: trigo, cebada, maíz y ya por supuesto habla de la patata que se hará famosa: *“Cógese mucha patata que no tiene más años que el maíz, raíz, benéfica que nunca burla la esperanza de su cultivador, paño de lágrimas del pobre en los años de escasez, y objeto de execración de los despiadados usureros”*. Entre las legumbres pone de relieve la abundancia de calabazas y nabos que alimentan a los raciones y a los ganados

LINO Y TEJEDORAS

Aunque lamenta que el cultivo haya disminuido desde que se importa de Rusia reconoce que es una fuente de la riqueza límica y hace esta descripción de la industria que genera: *“El lino y todo su cansada y prolija elaboración está exclusivamente encomendado a las mujeres fuera de sembrarlo y enlazarlo en que entienden los hombres, ellas lo escardan, lo limpian, lo riegan, lo cogen y aún lo majan, ellas lo curan con el agua y con el sol en rama y en madejas, ellas lo espadan, lo rastrillan, lo hilan, lo tejen, lo blanquean: ellas después de surtir sus casas llevan a vender el remanente en tela o calcetado a las ferias de las inmediaciones, pasamdo de 80.000 varas castellanas la que venden cada año solo en la de Ginzo”*. Mujeres que son elogiadas por su trabajo y ser madres de *“hombres de recia musculatura y fuerza atlética y de ánimo no menos entero”*.

LA LAGUNA: FLORA Y FAUNA

Como es lógico la mirada de Bedoya se detiene largamente en la laguna, *“grande y pestilente charco”*, que aboga se desequie ya que la ve como el gran impedimento para el progreso de la región. Explica su formación y de donde proceden las aguas, su profundidad que no es mucha, aunque si su extensión y con la no disimulada in-

quina que le produce escribe *“dentro de la laguna hay crecidos juncos, algas, espadañas, carrizos y otros herbajes palustres con que se hace mas turbio y desagradable el aspecto de unas aguas verdosas y enlodadas sin perceptible agitación”*. De la fauna señala la variedad de aves que en bandadas acuden en el verano, y las clamorosas ranas y las chuponas sanguijuelas. Sobre estas que fueron muy famosas escribe: *“Estas son preferibles para los usos de la medicina a cuantas se crían en España. Asi es que estos años últimos vino a establecerse aquí una especie de factoría para su acopio y exportación a Francia, pudiendo asegurarse dejaba a los franceses tanto lucro la pesca de estas sabandijas como pudiera la de los atunes en las almadrabas de Conil”* En nota explica: *“Al principio compraban los franceses al pie de la laguna la libra de sanguijuelas (en que entran de 30 a 40 docenas) a 4 reales. Hoy ya las suelen pagar a 20 reales y en Bayona se vendían a 3, 4 o más francos la docena, habiendo adelantado en el modo de conducir las para que en tan largo viaje mueran menos”*.

El resto del folleto, todo él de mucho interés, hace incapié en los perjuicios también de salud y economía de la laguna y predica los beneficios que se siguen de su desagüe. Por aquel entonces el proyecto no se llevó a cabo y hubo que esperar un siglo para ello. Las ventajas y los inconvenientes de ello ya no son objeto de nuestro artículo que sólo quiere con los ojos de Bedoya conocer A Limia y su laguna en la primera mitad del siglo XIX.

6. DE OTRO TIEMPO... 1834. EL OBISPO TORRES AMAT Y EL DEÁN DE OURENSE JUAN MANUEL BEDOYA³⁷

La Historia eclesiástica de la España del siglo XIX fue todo menos tranquila, agresiones sectarias frecuentes desde el poder y desencuentros ideológicos en el interior. De ahí que las biografías de muchos eclesiásticos estén llenas de situaciones incómodas según los frecuentes cambios políticos, destierros, multas, ostracismo y otras señales de triste intolerancia. Liberales o constitucionales y absolutistas marcaron durante el reinado del nefasto Fernando VII sus distancias con mayor o menor intensidad y aliaron también a personas de ideología parecida en amistades más o menos fervorosas. Dos personajes sobresalientes por su alta cultura y sus responsabilidades eclesiásticas fueron el catalán obispo de Astorga Don Félix Torres Amat y el santanderino Juan Manuel Bedoya, Deán de Ourense y Gobernador Eclesiástico de la diócesis Gallaiga durante una larga vacante. No me detengo en sus biografías interesantes, la más completa de Amat la escribió Don Julián Barrio, actual arzobispo de Santiago, de Bedoya está la de Otero Pedrayo entre otras, sino destacar la amistad de ambos y dete-

³⁷ Publicado en el Faro Astorgano N° 8537. 12 mayo 2015.



nerme en un curioso y raro impreso que es una muestra de la misma. Ambos de ideología liberal sin estridencias se conocieron, se trataron mucho y se quisieron. El lugar de encuentro fue la Real Colegiata de San Ildefonso en la Granja que podríamos decir con lenguaje de hoy, aunque anacrónico, fue un espacio de “progresismo”. Bedoya obtuvo en 1801 por oposición la Canongía lectoral, luego sería penitenciario (Cuenta todas estas cosas con detalle en la Autobiografía que incluyó en la segunda edición de las *“Memorias Históricas de Berlanga”*, Ourense 1845). En 1803 fue nombrado Abad Don Felix Amat, que acabaría siendo Arzobispo titular de Palmira por sus buenas relaciones con la Corte, que con razón fue tachado de jansenista o regalista, tío de nuestro obispo, que en 1806 nombra canónigo de gracias al sobrino Félix Torres Amat y de ese momento dice Bedoya: *“que así como se vieron se amaron, se abrazaron y se congratularon sus almas para siempre”*. A ambos les interesaba la Sagrada Escritura, que ambos tradujeron al castellano, las versiones de Bedoya en verso de algunas partes se conservan manuscritas en la Biblioteca del Seminario de Ourense. La versión impresa de Torres Amat conoce cientos de ediciones hasta el presente. Las más de 500 cartas que se conservan de Bedoya a Torres Amat en la Biblioteca Nacional de Cataluña es buena prueba de ello. Lástima no conservarse las dirigidas por Don Félix al Deán. Cuando Torres Amat es nombrado obispo de Astorga y consagrado en Madrid el 1º de mayo de 1834 su amigo Bedoya le dedicó un parabién o buen aus-



Torres Amat. Litografía s. XIX

picio, un poema en versos sáficos en latín con el título *"Faustitatis Omen"* impreso en Madrid, imprenta que fue de Fuentenebro, 1834 , 16 páginas y con los medidos versos, la traducción al castellano y notas explicativas de carácter biográfico. Posteriormente con correcciones lo incluyó en la Autobiografía de las Memorias de Berlanga pgs 259-268, en este caso sin notas. Comienza así la versión vernácula: *"De Astorga, la sede antigua, /un nuevo Obispo hoy alcanza/que a sus Genadios insignes/y a sus Toribios compara..."* Acabando con la Congratulación y parabién que dice: *"Goces, pastor amado, / años, más años, años venturos:/ que apenas el ganado/ te conozca, que te ame yo aseguro; /y correrá a los pastos abundosos/ frescos, sanos, sabrosos,/ y al raudal que le muestras claro y puro,/ de la Iglesia tu esposa / Sé por siglos el lustre y ornamento; /En su seno reposa/ luenga edad acá abajo; y luego arriba /salvo años y años mil, años sin cuento, en el dorado y refulgente asiento /Tu alma en mansión de paz eterna viva".* Todo muy decimonónico y curioso.

Y cuenta de estos momentos que llegado a Astorga el obispo: *"Voló luego Berdoya a Astorga a visitar a su buen amigo, Abrazándose estrechamente y se recrearon estos dos simpáticos corazones con los gratos recuerdos del común Mentor, y otras muchas memorias ya tristes y ya alegres"* (Pag 268). Muchas páginas se podrían escribir sobre esta amistad, personalmente tengo el proyecto de publicar la correspondencia entre ambos que es rica en cultura y en claves para entender mejor el convulso momento que les tocó vivir, gozar y padecer.

7. EL DEÁN BEDOYA Y BERLANGA DE DUERO

La figura de Don Juan Manuel Bedoya, Deán de la Catedral de Ourense y Gobernador del Obispado durante una larga vacante nació en Santander, concretamente en el lugar de Serna en el partido de Reinosa el 25 de junio de 1770, pero siendo niño con cinco años pasó a vivir con un tío suyo y su homónimo, Canónigo de la Colegiata de la villa soriana de Berlanga de Duero de tal modo que nuestro Deán se comportó casi como natural de ella y a ella dedicó en agradecimiento una obra Histórica detallada que está llena de sus recuerdos y vivencias. Porque las ediciones que tuvo el curioso libro se hicieron en Ourense, ambas localidades quedaron para siempre vinculadas y por ello la hoy bastante decaída villa nos interesa al margen que el personaje forma parte de la galería de los más ilustres ourensanos del siglo XIX.

Como escribió Rilke *“la verdadera patria del hombre es la infancia”* y a esa patria de felices recuerdos regresamos sobre todo cuando la vida avanza y el corazón siente la infinita obligación de la gratitud. Eso explicaría que nada menos con 70 años, cuando entonces eran muchísimos, Juan Manuel Bedoya dé a la prensa la primera edición de su historia. Todavía viviría 10 años más y pudo, animado sin duda por el éxito de la primera edición, ofrecer otra enriquecida con *“Una biografía del autor de estas memorias”*, una detenida autobiografía que hasta podría parecer un poco vanidosa y más cuando también el género autobiográfico, siempre es puesto bajo sospecha de la falta de objetividad y escribir siempre *“pro domo sua”* y ser por lo general producto de la senectud, cuando viendo ya el fin cercano se hace como un resumen del propio vivir con la voluntad de pervivir en el recuerdo.

Berlanga de Duero y Bedoya

En la citada autobiografía nos cuenta Don Juan Manuel sus vinculaciones con Berlanga que entonces dependía del obispado de Sigüenza por lo que en 1783 seguirá la carrera eclesiástica a la que estaba orientado por la convivencia con su tío eclesiástico, en el Seminario de aquella ciudad en la que también funcionaba una universidad que facilitaba carreras mayores y de la que Bedoya se aprovechó. Buen estudiante obtuvo resultados notables y ya desde joven tuvo la habilidad de buscar convenientes apoyos y de enviar a la imprenta oportunos reclamos de su valía. Así lo que podríamos llamar hoy la tesina del grado de bachiller en Teología se la dedicó al duque de Frías y Uceda Don Diego Fernández de Velasco, señor de Berlanga y patrono de la Colegiata, y fue personalmente a presentársela a Madrid, causando buena impresión y ello ayudaría a que siendo aún seminarista el prócer lo presentase para la canonjía lectoral de su colegiata, obteniendo para ello la idoneidad académica ante las instancias curiales de Sigüenza como da cuenta con evidente satisfacción en su autobiografía.



Tomó posesión el 17 de agosto de 1792 y comenzó la residencia el 31 de diciembre. Tenía 22 años lo que era bastante excepcional para ser canónigo y aún no había acabado la carrera que culminaría el año siguiente obteniendo en la universidad de Osma el doctorado título que no dejará de exhibir en cuantas ocasiones estuvieron a su alcance entre otras la propia obra sobre Berlanga que comentamos.

Fue recibiendo las diversas ordenes sagradas debiendo esperar por falta de edad canónica hasta el 20 de septiembre de 1794 para recibir el presbiterado que en Huete le confirió el obispo de Cuenca Felipe Antonio Solano y Marín.

Y desde entonces residió en Berlanga cumpliendo con las obligaciones de su canonjía aunque claramente aquello le resultaba pequeño y no dejará de intentar siempre un mejor y prestigioso acomodo.

De aquel vivir sosegado de la villa hace la siguiente descripción de una vida de exigencia pero en la que se le escapa la declaración de sus emulaciones o ambiciones, no dudados que legítimas, pero ambiciones: *“En Berlanga siguió el método que aprendiera en el colegio para aprovechar todas las horas. Madrugaba al rayar el alba en todo tiempo porque sabía que las musas son amigas de la aurora y que la cama al hombre sano después de las horas precisas del sueño suele ser mala consejera. Nunca gustó perder el tiempo en tertulias ni en ningún género de juegos. Su*

único recreo era el estudio: su ocupación el coro, el confesionario, el púlpito, la asistencia enfermos y las comisiones que le daban para dentro y fuera de la Villa el prelado y el cabildo. En nada sobresalía alguno de sus compañeros que no procurase aventajarle el joven lectoral”.

Y desde allí opositó en 1793 a la magistralía de Burgos que no ganó pero que dice fue lucida y luego opositó a la magistralía de la propia Berlanga en antagonismo con otro canónigo cruzándose entre ambos opositores jocosos versos sobre la misma. Y por fin en 1801 dejó la villa soriana al ganar la lectoralía de la Colegiata del Real Sitio de San Ildefonso.

Hasta aquí nos interesa en este caso, la biografía de Bedoya, la de su tiempo en Berlanga que dejó por dignidades mayores pero a la que no olvidó en sus recuerdos y afectos.

La historia de Berlanga

Durante su estancia iría recogiendo datos que son los que ofrece en sus “*Memorias históricas de Berlanga*” cuyas ediciones ourensanas centran esta colaboración: No voy a detenerme en el contenido minucioso del curioso e interesante libro,



dedicando capítulos a la historia y sobre todo haciendo un detenido recorrido por la Colegiata destacando sus valores artísticos, una verdadera y ejemplar guía poco habitual entonces, relación de hijos ilustres y anécdotas curiosas de algunos personajes. 150 páginas ya que otras 150 son las que dedica a su biografía con inclusión de poemas y diversos textos. Realmente fuente para con los debidos contrastes enterarse bien del personaje.

La villa hoy

Hoy la villa de Berlanga mantiene su encanto aunque con poca vida, ya que la Colegiata como otras muchas sería suprimida en tiempos de Isabel II y sus palacios y edificios el paso del tiempo los amenaza de olvido. Pero la Colegiata de Santa María del Mercado es una auténtica Catedral llena de obras prestigiosas de arte. El Castillo que evoca el protagonismo de la villa en época medieval es una consolidada ruina. El Palacio de los Marqueses, señores del lugar, una obra de arte renacentista sufrió un incendio que lo redujo a poca cosa. No falta un hermosos rollo o picota gótico. Capillas, casonas blasonadas y un convento que siempre los nobles quisieron en la cabeza de sus señoríos, colegiata y frailes y monjas que daban prestigio y empaque a la villa.

Las dos ediciones en Ourense

Viniendo ya a los aspectos bibliográficos de tanto interés para la historia de la Imprenta en Ourense señalamos que las Memorias de Berlanga tuvieron dos ediciones. La primera del año 1840 de 123 páginas y cuyo contenido se concretaba a lo que señala el título: la villa de Berlanga. Se imprimió en la Imprenta de Cesáreo Paz. Es impresión bastante rara quizá porque fue su tirada corta. El Catalogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico español recoge esta obra con la siguiente ficha: *Bedoya, Juan Manuel (1770-1850). Título: Memorias historicas de Berlanga / por Juan Manuel Bedoya. Publicación:*

Orense: [s.n.], 1840 (Imprenta de Cesáreo Paz y M.) Descripción física: 123 p.; 15 cm. Núm. de identificación: CCPB000082418-6

La segunda edición, de la que existen ediciones facsímiles modernas, duplicó las páginas por los abundantes y nada modestos capítulos autobiográficos, es del año 1845 y fue en esta ocasión la imprenta de Pazos, con la que Bedoya, tan amante de imprimir sermones, poemas y otros escritos, mantuvo excelentes relaciones.

En esta edición se incluye un plano de la Colegiata que dibujó en Ourense Don Pedro González Cid siguiendo otro litografiado en Madrid. De este dibujante tengo solamente otro dato el pago de 872 reales por pintar el catafalco para los funerales del papa Gregorio XVI y formación de la tiara y cruz, en la Catedral el 12 de julio de 1846 (ACO. FABRICA 1846), encargo sin duda del propio Bedoya, Deán y Gobernador eclesiástico entonces.

De esta edición la ficha del CCPB dice: *Autor: Bedoya, Juan Manuel (1770-1850) Título: Memorias históricas de Berlanga / por Juan Manuel Bedoya. Edición: 2ª ed. Publicación: Orense: [s.n.], 1845 (Oficina de Juan María de Pazos). Descripción física: 302 p., [3] h. de lám. ; 16 cm. Notas: En índice consta: "Planta de la insigne colegiata de Berlanga dibujada por D. Pedro Gonzalez Cid vecino de Orense, por otra de D. Gregorio Barcones, y litografiada en Madrid en 1845..." Núm. de identificación: CCPB000082556-5.*

Casi no falta ejemplar de ella en las principales bibliotecas de Galicia y de fuera, lo que evidencia una mayor tirada o una mejor distribución.

Berlanga de Duero no olvidó a Bedoya y le dedicó una calle no lejos de la Colegiata, calle que conserva todo el encanto quizá de los tiempos en los que el propio Bedoya habitó y amó aquella villa.

8. EL RETRATO DEL DEÁN BEDOYA³⁸



³⁸ FARO DE VIGO 14 de junio.

Es escasísima la iconografía de personajes de Ourense hasta la invención de la fotografía. Ni siquiera los personajes más destacados socialmente tienen rostro, ya que las galerías de retratos tanto del Obispado como de la Diputación, las más antiguas, son de fines del siglo XIX. Excepción, aunque quizá haya alguna más son el Cardenal Quevedo, el Obispo Muñoz de la Cueva y el Deán Bedoya.

El retrato de este último es una litografía que se incorporó a la segunda edición del Libro “Memorias históricas de Berlanga”, (Ourense, 1845) edición en la que incluyó una pormenorizada autobiografía.

Lo curioso es que el retrato no fue encargo de otros como acontece con muchos que nacen del agradecimiento y del reconocimiento de terceros, interesados en guardar la memoria de determinada persona, sino que es un encargo del propio Bedoya.

Esta circunstancia lo pone en relación con los autorretratos de tantos artistas o con la reciente moda tan extendida de los selfies.

Serían estos comportamientos propios de conductas narcisistas y de auto-afirmación, dicen los psicólogos, ofreciendo cada uno la imagen que desea que los demás retengan de ellos siendo una forma de levantar la autoestima y afirmar nuestra existencia social.

Es probable que el Bedoya anciano que escribe su selectiva y bastante auto-complaciente autobiografía y encarga un retrato, pasase por un momento de necesidad de reconocimiento. De que pasaba emocionalmente un momento bajo es prueba que el último capítulo de su biografía lo titule: “*Decaimiento actual y oscuro porvenir*”. El episcopado al que indudablemente aspiraba no le llegó y quizá conoció la poco favorable opinión que de él tenían las altas instancias eclesiásticas y no le eran suficientes los sinceros reconocimientos y la verdadera estima de que gozaba en el Ourense en el que objetivamente fue tanto. Pero así como del Cardenal Quevedo, al que Bedoya dedicó una generosa biografía, se hablaba de un hombre *santo*, desprendido y rehuidor de honores, los que le llegaron lo fueron en contra de su voluntad, de Bedoya, nadie se decantó por los elogios hagiográficos de la humildad y el pasar desapercibido. Creo que tuvo un claro interés por hacerse notar como demuestran muchas de sus publicaciones. No obstante ello no merma la objetiva importancia del personaje y su indiscutible amor a la cultura, a las letras y a Ourense.

El retrato de Bedoya

Se trata de una litografía esmerada en octavo (15x12 cms), representa a Bedoya en un óvalo, de tres cuartos, vestido con el traje capitular (roquete, manteo y muceta negra) el brazo izquierdo recogido hacia el pecho sosteniendo con la mano el bonete plegado con una destacada borla. Es un personaje con el pelo blanco, de suaves facciones con las señales de una edad avanzada pero con evidente dulzura. En la parte lateral derecha un crucificado de mesa que en la peana, lleva una inscripción, que como explicará el mismo Bedoya, es una parte de un verso del “Dies Irae” “NON/SIT/

CASSUS.... cuyo significado del verso entero es “no sean vanos tantos trabajos”. Este óvalo se coloca sobre un fondo que simula un muro de piedra y en la parte inferior se despliegan abiertos o cerrados una serie de libros y manuscritos en los que se identifican algunas de las obras escritas por Bedoya y que evidencian que eran sus publicaciones lo que más le consolaba y de lo que más orgulloso estaba. Se pueden distinguir los siguientes títulos: “Laguna Antela de Limia”, “Los poetas inspirados”, “El pueblo instruido”, “P. Her, Isaías, Eleg. Treno, Lar, David, Dram, Job” “Vida del Cardenal Quevedo” “Sinodales de Orense” “M.H.DE Berlanga”.

Como es habitual en este tipo de retrato la parte inferior se dedica a la identificación del personaje, destacadamente y con letras capitales se lee su nombre y cargo en latín “IO. EM. BEDOYA . Decanus Auriensis” y su escudo de armas. No es impropio, pero sí inusual en el mundo eclesiástico fuera de los obispos usar escudo, en este caso de acuerdo con las normas heráldicas se cubre con capelo y tres borlas en dos filas por cada lado. Escudo cuartelado en 1 y 4 en carpo de azur un castillo de plata y en 2 y 3 en capo de oro una banda de gules engolada en dragantes de sinople, que son las armas de los Bedoya. En las Memorias de Berlanga, pag 151 el mismo explica y describe el escudo.

Creo que Bedoya ofreció al dibujante como orientación el retrato de Ambrosio de Morales que figura en la Edición que hizo el Padre Flórez del Viaje a los Reinos de León y Galicia y Principado de Asturias. (Madrid 1765) obra que tenía el Deán en su Biblioteca y se conserva hoy en el Archivo Capitular.

Autores

El dibujante

Va firmado el dibujo con las iniciales “P. J. G. i C. lo pintº, 1845.” En el mismo año de la segunda edición de Las Memorias Históricas de Berlanga. Aunque siempre es dudoso identificar iniciales y partiendo de que tuvo que dibujarse en Ourense de donde Bedoya no se movió, debe ser el Pedro González Cid dibujante de Ourense que Bedoya dice dibujó la planta de la Colegiata de Berlanga incluida en la citada obra. Habría simplemente que suponer que tenía un segundo nombre José o Juan. Pocas noticias se tienen de él pero creo que se puede identificar con el que la profesora Benso afirma que entre 1840 y 1845 estaba a cargo de una escuela de dibujo que luego se agregará al Instituto y el mismo que como “*profesor de dibujo*” pinta el catafalco para los funerales en la Catedral de Ourense, del papa Gregorio XVI y formación de la tiara y cruz y al que por ello el 12 de julio de 1846, se le abonan 872 reales (ACO. FABRICA 1846.)

El litógrafo

“L. Lopez lo litogº” Así figura en el pie. Se trata de Luis López Piquer, pintor y litógrafo nacido en Valencia (1802-1865), hijo del pintor de cámara Vicente López

Portaña del que fue alumno y se benefició de las muchas puertas que le abrió, estuvo pensionado en Roma y es autor de una serie importante de litografías de retratos y temas de historia.

No fue mal encaminado Bedoya al elegir para su retrato a este muy distinguido pintor de la corte.

La imprenta

La litografía se imprimió en un establecimiento litográfico madrileño que se acreditó como de alto prestigio fundado hacia los años 30 del siglo XIX tras la promulgación de la Orden de María Cristina declarando libre el ejercicio de la estampación litográfica en el territorio español. Se trata de la “Litografía nueva”, situada en Caballero de Gracia, 22 de Madrid.

Un raro impreso poético sobre el retrato

Pero Bedoya no se contentó sólo con el retrato gráfico sino que se detuvo en componerle un poema que incluyó como uno de los capítulos finales de su auto-



biografía en las Memorias Históricas de Berlanga (pgs 291-294) *“Al retrato de la portada de las Memorias Históricas de Berlanga”*, Haciendo además la siguiente descripción del mismo: *“El retrato representa a don Juan Manuel Bedoya, deán de Orense y gobernador del obispado a la edad de 75 años en traje canonical con varios libros delante, cuyos rótulos que se descubren son una reseña de los principales suyos impresos y manuscritos como “A los militares”; el pueblo instruido; Laguna Antela; Vida del cardenal Quevedo; Memorias históricas de Berlanga; Sinodales de Orense; los poetas inspirados en su parte heroica, lírica, elegiaca y dramática. Al frente de un crucifijo cuyo pie de la cruz se lee la segunda mitad del verso de la secuencia de difuntos: “tantus labor non sit cassus”. El escudo gentilicio que en vez del morrión, cubre aquí el galero con borlas pendientes de deán, se explica en la página 151”*.

Los versos con diversidad de estrofas y rimas caprichosas pero consciente de lo que escribía recorren con nostalgia su biografía con referencias personales que lógicamente no todos entendían ya entonces y quizá por ello dos años después publicó un rarísimo folleto de nuevo con el poema del retrato y unas cuantas notas que aclaran el contenido. De esta segunda publicación el CCPB recoge la existencia de muy pocos ejemplares, uno en la Biblioteca de la Diputación de Ourense (Agradezco a su directora la amabilidad en facilitarme su consulta), la ficha del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español es: *Al retrato del Dean de Orense / Don Juan Manuel Bedoya. Orense : [s.n.], 1847 (Imprenta de D. Juan María de Pazos), [5] p., [1] h. de lám. ; 21 cm. CCPB000214981-8*.

El poema no es largo pero remitimos a su publicación en el Libro de Berlanga, más difundido, a quien le interese, comienza:

*“Ese anciano más plácido que austero
que en tres coros honraron cinco sillas,
Que de los fetos de su ingenio alarde
parece quiere hacer, de que otros burlan;
hallará si recorre
de su vivir el largo derrotero
por las aguas del Ebro, Duero, Henares
Eresma, Betis Miño
sus gozos, sus azares...”*

Las notas del folleto

En las notas explica que los tres coros son Berlanga, San Ildefonso y Ourense, los fetos de su ingenios los libros que publicó, los nombres de sus más íntimos amigos, los avatares de su vida y enfatiza sobre lo que pienso fue una de sus decepciones: no haber sido obispo aunque él lo viste como si realmente fuese nombrado y

al ser de mucha edad presentase la dimisión. Bien sabía Bedoya, que no era tonto, que su nombramiento por el gobierno no servía de nada ya que ni siquiera en la Nunciatura tuvo la más mínima consideración y si un comentario del Nuncio a Roma totalmente despreciativo del Viejo Deán.

En la edición de 1847 añade dos estrofas, una sobre su político nombramiento episcopal:

*“A la edad en que viene
torpeza y pesadumbre
magüer con mente aún viva en cuerpo helado,
con la mitra se le honre y se le encumbre.
Creciendo el miopismo
se conoce a sí mismo
inhábil ya a faena
y abdica y se retira de la escena”.*

Ofreciendo sobre ello la siguiente explicación: *“A la edad... De 77 años por Real Decreto de 29 de mayo de 1847 fue nombrado Obispo de Orense, cuya iglesia y diócesis hacía siete años gobernaba como vicario capitular “sede vacante” con real aprobación. Hizo renuncia por primera y segunda vez y le fue admitida por S.M. en 16 de agosto, y en 23 del mismo se lo comunicó el Excmo. Sr secretario del despacho de Gracia y Justicia Don Florencio Rodríguez Baamonde en términos los más satisfactorios y honoríficos. Posteriormente por decreto de 23 de octubre comunicado por el ministerio de Estado se dignó S.M. condecorarle con los honores del Tribunal de la Rota, libres de todo gasto”.*

JOSÉ FRANCISCO QUIROGA DO PAZO
(1755-1816)
Maestro de Capilla de la Catedral de San Martiño de Ourense

JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ PÉREZ

Don José Francisco Quiroga nació en Ourense, ciudad de la que era también natural su madre y su padre Alonso Quiroga, que según lo que nos dejó escrito en la partida de matrimonio, lo era, sin amparo documental contrastable, de San Cristovo de Cea, como mencionamos con la sic de esta partida, así como en la de bautismo de José Francisco sacramentalizado en el capitalino templo de Santa Eufemia del Centro¹:

Inscripción – JOSEPH FRANCISCO QUIROGA DO PAZO

Sic. “En veinte y dos de Agosto de Año de mil, setecientos, cincuenta y cinco D. Bernardo Martínez, mi teniente, baptizó solemnemente aun niño, que nació el día diez, y nueve de dho mes y año, hijo legítimo de Alonso Quiroga –O apelido Quiroga consta sobre do tachado Cárdenas, tal como se pode comprobar no gráfico que ven de seguido-, y su muger Ygnacia do Pazo, mis feligreses, y vecinos de esta Ciudad; a quien le puso por nombre Joseph Francisco. Fueron sus Padrinos Francisco Rodríguez, y Gertrudis Gonzalez su muger; tambien de esta vecindad, a los que advirtió el Parentesco Espiritual, y mas obligaciones. Y para que conste, como Cura de Santa Eufemia, lo firmo Utsupra. Vª em do= Quiroga= Juan Joseph Bello”.

Al margen consta:

“Por auto de los S.^{es} Provisores sede vacante enmendé el apellido de Cárdenas, y puse el de Quiroga, por ser propio de esta parte. Y para que conste, lo firmo Orense a 9. de Agosto de 1776.= Bello”.

Queremos con la documentación aportada aclarar la enredada disyuntiva sobre la ligereza de que a José Francisco le coloquen Cárdenas bien de segundo o incluso

¹ AHDOU - Parroquia de Santa Eufemia A Real de Ourense. Libro de bautizados (30.9.7).

Joseph Francisco. Juan Joseph Bello
 En virtud y del de Agosto de el año de mil setecientos, conque viene de
 la y línea de. Donvarde Martiniz, mi teniente, los he mandado
 una niña, que nació el día diez, y muere de ella mas y en, bifo
 los libros de Alonso Bello, y de su mujer Ignacia de Bello, que
 re, mi hijo, y vienes de esta Ciudad; a quien le puse por su, por
 nombre Joseph Francisco. Por mi. mi Padrina Francisco Rodas
 que, y Fernando Linares en mas, tambien de esta ciudad, y para
 alos que asirio el Parentesco Espiritual, y mas obligaciones, como
 y para que quese, como Cura de Santa Eufemia, lo firmo. A los
 diez de mayo de mil setecientos y siete.

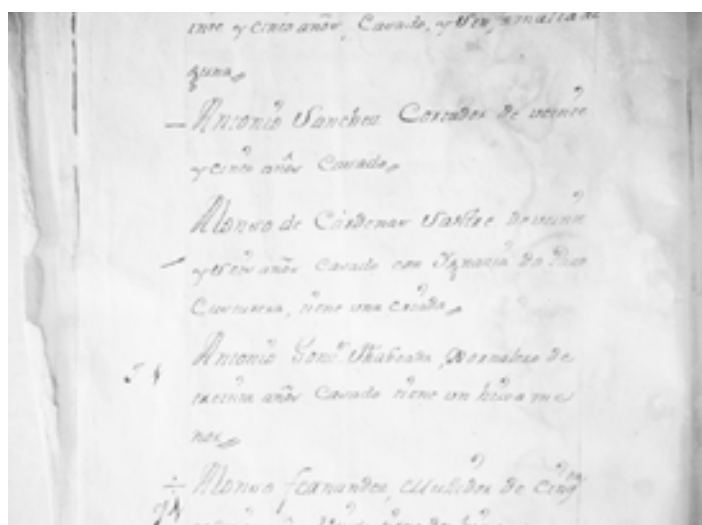
de primer apellido. Para ello pasamos, también sic, la partida de matrimonio de los
 padres del Maestro de Capilla, sacando de paso á la luz su rama genealógica de
 Cea², que si en principio hemos dado como bueno y lo asentamos, las investiga-
 ciones casi al cierre del trabajo, nos desdican de la primera y lógica intuición in-
 vestigadora:

En virtud y del de Agosto de el año de mil setecientos, conque viene de
 la y línea de. Donvarde Martiniz, mi teniente, los he mandado
 una niña, que nació el día diez, y muere de ella mas y en, bifo
 los libros de Alonso Bello, y de su mujer Ignacia de Bello, que
 re, mi hijo, y vienes de esta Ciudad; a quien le puse por su, por
 nombre Joseph Francisco. Por mi. mi Padrina Francisco Rodas
 que, y Fernando Linares en mas, tambien de esta ciudad, y para
 alos que asirio el Parentesco Espiritual, y mas obligaciones, como
 y para que quese, como Cura de Santa Eufemia, lo firmo. A los
 diez de mayo de mil setecientos y siete.

² AHDou - Parroquia de Santa Eufemia A Real de Ourense. Libro de matrimonios
 (30.9.7).

– Velaronse “Alonso Quiroga y Ignacia do Pazo. En v^{te} y seis de Diz^{be}. Del año arriba referido – 1750 – Dn. Bernardo Martinez mi The. Cura en cassa del racionero Dn Alonso Alvarez asistió al S^{to} Sacramen^{to} del matrim^o que segⁿ rito denra S^{ta}. M^e Iglessia y disposiz^{on} del S^{to} Concilio de Trento contrajo Alonso Quiroga vez desta Ziu^d yoriundo del lugar y fr^a de sⁿ. X. Cristobal de Zea (¿) hijo qe dijo ser de Diego Quiroga y de Maria Fernández vez.^{os} de dho lugar y Fr^a. con Ygnacia do Pazo mi feligressa de esta Ciu^d hija natural de Ignacio do Pazo y Josepha Perez vez.^{os} de dha Zui^d de q^e fueron testigos Benito Gonzalez Joseph Costa y Joseph Abeledo, todos desta vecindad y p.^a que conste como cura de sta Eufemia lo firmo ut supra== V^a entre reng^{es}= gracia do Pazo y tensado. Maria Fernandez, Pedro Fariñas”.

Pero los apellidos Quiroga y Cárdenas tiene un nuevo apoyo, el del Catastro de Ensenada³, en donde se anotan en boca de su propio padre, el entrevistado, por Cárdenas. Sacamos en conclusión, no sin riesgo de errar que este linaje y apellido de origen sevillano pudo haber sido el apodo dado a Alonso, el padre del Maestro. Queda precisado con las oportunas enmiendas en la partida bautismal antes reseñada, y en la de su defunción que veremos seguidamente, que Quiroga es el apellido del sacerdote y Maestro de Capilla don José Francisco.

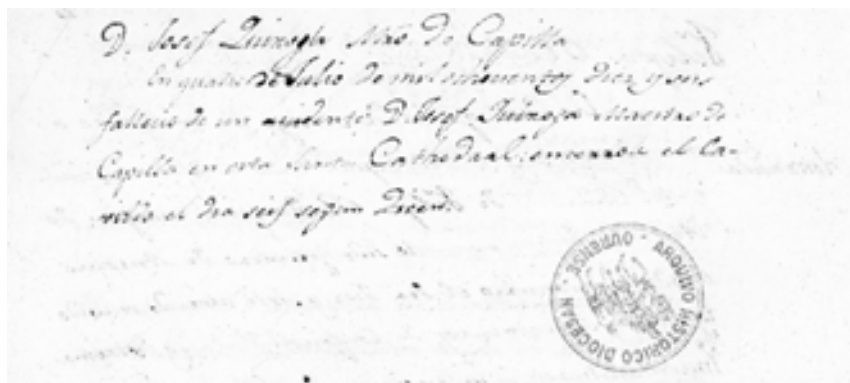


Otros autores van más allá, insistimos al aseverar que Cárdenas es el segundo apellido del músico.

‘Alonso de Cárdenas, sastre de 26 años, casado con Ignacia do Pazo, costurera, tiene una criada’.

³ AHPOU - Personal de Legos. Catastro de Ensenada, datado o 29-7-1752; Libro 2565.

Pasamos sic la partida de defunción de don José Francisco Quiroga Do Pazo que aunque reducida, es lo que recoge la partida sacramental⁴.



SIC – ‘D. Josef Quiroga M^{ro} de Capilla.

En quatro de Julio de mil ochocientos diez y seis falleció de un accidente D. Josef Quiroga Maestro de Capilla en esta Santa Catedral: enterrole el Cabildo el día seis según dicen’.

‘...Entraron en la sala los racioneros y se echó por el Señor Presidente el responso por D. José Quiroga, Maestro de capilla de esta Santa Iglesia que falleció ayer a las ocho de la mañana de repente, salieron aquellos y tras leerse el acta del último cabildo, se vio certificación del medio Andino que dice que de no dar sepultura al cadáver a la tarde se seguirían funestas consecuencias. Se acordó así se haga y que el Maestro de ceremonias y el Fabriquero, dispusiesen lo que correspondiese. Se dijo también que Quiroga no había dejado disposición alguna testamentaria ni se tenía noticia de ella’⁵.

Don José Francisco Quiroga falleció en el ourensano Hospital de San Roque, que precisamente dirigía, cargo dimanado de la potestad de la Catedral. Le sucedió en la Capilla Manuel (De) Rábago Ilegado de Santo Domingo de La Calzada, quien tras dos años de estancia pasó a la de Santa María de Tui, sustituido en la sede ourensana por don Joaquín Pedrosa Gil, contralto y organista cuando José Francisco Quiroga era Maestro de Capilla, y tras hacerse cargo de los acólitos y niños de coro, le encomendaron entrevistarse con el Cardenal don Pedro de Quevedo y Quintano,

⁴ AHDOU - Parroquia de Santa Eufemia A Real de Ourense. Libro de defuntos (30.9.22).

⁵ Garbayo Montabes, Francisco J. ‘El magisterio de la capilla de música de la Catedral de Ourense, (Año 2004).

quien le confiaría inventariar todas las obras de música pertenecientes a la fábrica de la SIC de Ourense.

A la genealogía de José Francisco Quiroga Do Pazo protagonista de este monográfico le aportamos las referencias de las inscripciones sacramentales de sus hermanos, aseverando con ello que fueron cuatro los únicos hijos de Alonso e Ignacia, entre ellos:

María Benita, bautizada el 27-9-1752⁶:

“En veinte y siete de Sept^e. de este año de mil, sietec^{os}. cincuenta, y dos Juan José Bello, cura de la parroquia de Sta. Eufemia,... baptizé solemn^{te}. ... niña hija lex^{ma}. de Alonso de Cárdenas, y de su muger Ygnacia do Pazo...”

Consta por vez primera en la partida bautismal de María Benita el apellido Cárdenas, como en 1755 la de nuestro protagonista, luego rectificada, pero en las dos siguientes, en la de Fernando bautizado el 4-6-1758 y en la de Martín Alonso el 7-11-1760, figuran, insistimos, en cada una de ellas el apellido Quiroga y no Cárdenas.

A enmenda na inscrición sacramental do apelido de Joseph Francisco, Quiroga por Cárdenas, data de Agosto de 1776, xa bautizados os seus tres irmáns e bastante antes da defunción de Jose Francisco, que lembremos aconteceu en xullo de 1816. Para saír de dúbidas rebuscamos, sen sorte aínda, na freguesía de san Cristovo de Cea e nas limítrofes, enigmático cando menos por canto non aparece en ningún dos libros sacramentais da freguesía de Cea nin nas veciñas, e ata nas da bisbarra de Oseira, por moito que que na escrita deixaran asentada a concluínte anotación sacramental: ...*“desta Ziu^d yoriundo del lugar y fr^a de sⁿ. X.Cristobal de Zea...”*.

Na documentación manexada no AHDOU soubemos que José Francisco foi ordenado de corona polo Ilmo. Sr. Dr. Dn. Alonso Francos Arango:

*Xunto con outros monaguillos da Catedral, el 30 e 31 de Marzo de 1770, que foron venres e sábado de antes da Doménica de Pasión, canonicamente ordenados e matriculados polo Ilmo. Sr. Dr. Dn. Alonso Francos Arango, Obispo de esta cidade, e Obipado de Orense*⁷.

Tres de los cuatro hermanos Quiroga fueron miembros de la vida religiosa en comunidad, a María Benita le suscitó interés la vida consagrada, y José Francisco y Martín principiaron como niños de coro para proseguir con las siguientes órdenes. Martín luego sería acólito, y de esta pasaría a Santiago para aprender bajón y chirimía, y remataría de capellán, e hizo de bajo 2º, y desde este punto no se supo de él, tal como nos dice Pablo Pérez Constanti. Referente a José Francisco sí consta que habida cuenta las suyas dotes, vocación y el tesón en el trabajo, pasó a ocupar de la plaza disponible de Maestro de Capilla de la SIC de Ourense en el año 1780.

⁶ AHDOU - Parroquia de Santa Eufemia A Real de Ourense. Libro de bautizados (30.9.7).

⁷ AHDOU – Libro de Órdenes 1543.

Referente a su formación musical nos indica el investigador, el también ourensano Francisco Javier Garbayo que:

'...Fue fundamentalmente como tenor, violinista, organista y compositor de hecho como violinista fue recibido en la Real Colegiata de A Coruña, a la que dirigió un memorial en el que declaraba, además de tocar el violín y el órgano, tener voz de tenor acontraltado y hallarse instruido en la solfa, canto llano y tener medianas luces de la composición...'

Pero en Ourense apremiaron cuando en la Catedral ourensana precisaban un tenor y ya pensaron en José Francisco, que por cierto estaba para ordenarse, cosa que no podimos constatar, se admite como tal y se le asigna el sueldo en agosto de 1776, pero en la Colegiata coruñesa se opusieron sin más.

En enero de 1779 fallece el Maestro de Capilla de la catedral de Lugo, y se presenta a las oposiciones don Antonio de el Río y Nájer, dejando libre el puesto de Ourense. Sin más, terminadas las fiestas de Navidad del año siguiente, el 7 de Enero, se leyó el memorial que Quiroga mandaba desde A Coruña, solicitando se le admitiese en la oposición. Los jueces designados entre los capitulares informaron favorablemente sobre Quiroga por lo desarrollado en los exámenes y, acto seguido se despachó la cédula con su nombramiento.

'José Quiroga, o único opositor ao maxisterio de capela, foi adminitrado nemine discrepante o 17 de Xaneiro de 1780. Era presbítero. Por ser ourensano e porque o seu comportamento mereceu sempre o xusto aprecio do cabido, non obstante á tentativa da oposición ao maxisterio de Segovia sobre 1782, aquí en Ourense, no obstante algún incidente permaneceu xa o resto da súa vida, ata o pasamento...'⁸

Es interesante aclarar lo que sobre don José Francisco Quiroga asevera el canónigo y archivero e investigador, el ourensano Emilio Duro Peña (Irixo 1919, Ourense 1995), que: *'Tuvo una hermana monja (María Benita) y para asistir a la profesión de su hermana y para opositar se ausentó de su trabajo...'*⁹.

El Maestro de Capilla era el director y responsable de la enseñanza de canto, música y órgano tanto de los músicos como de los niños de coro, dirigir la Capilla en las actuaciones, y componer alguna obra, como misas, vísperas, salmos, himnos etc. Tenía que estar siempre que había música de órgano, dominicas, fiestas, misas del Santo Cristo, de Nuestra Señora, y cuantas veces solicitara y ordenara el cabildo. En las fechas que no fueran fiestas de guardar ejercitaría la música de canto, de órgano y de contrapunto tanto por la mañana como por la tarde en el lugar con el ca-

⁸ Duro Peña, E. 'La música de la Catedral de Ourense'. (Año 1996)

⁹ *Ibídem*.

bildo le había indicado. Retomamos los primeros pasos de la carrera eclesiástica que como queda dicho principiaron como niño de coro, y luego acólito, pero ninguna otra ordenación encontramos en el Archivo Diocesano, en el reseñado libro de Ordenes: Quatro grados, Epístola, Evangelio y Misa¹⁰.

Queda por tanto abierta la posibilidad de que hubiera continuado con la carrera eclesiástica en la diócesis de Compostela, por cuanto en el año 1774 le pidió autorización el cabido para ser candidato a hacerse con la plaza de violinista en la Colegiata de A Coruña.

En los más de 35 años que José Francisco estuvo al frente de la catedralicia Capilla de Música, propiciaron la composición de un amplio repertorio de música sagrada, abarcando todos los géneros religiosos.

A prolífica e fecunda obra do mestre Quiroga nos achega partituras salientables nas máis de vinte misas, sendo o mestre de capela ao longo da historia na nosa catedral, que máis obras deste xénero compuxo, e ademais é obra escrita por un músico galego, que naceu e morreu en Ourense, dedicando toda a súa vida á música e acadar que a Catedral ourensana se situáse ao mesmo nivel das de renome: Capela Real de Madrid, Capela da Catedral de Santiago de Compostela ou da de Salamanca. De todas as obras compostas por José Francisco cabe reseñar, amén da súa contrastada calidade dentro do conxunto da súa obra, a Misa sobre o Himno a San Martiño, composta no ano 1780 primeiro ano de Mestre de Capela.

A calidade que atesoura a obra de don José Francisco Quiroga, por si soa, permítenos facer comparacións do seu nivel coas chegadas non só da península, tamén as dos vangardistas países centro europeos.

A excelencia das súas composicións é homologable á dos grandes mestres do clasicismo musical como Mozart ou Haydn, magnificadas co porte e matices da música da nosa terra. Non é de estranar que o distingan como o Mozart galego.

DON JOSÉ FRANCISCO QUIROGA E A SÚA LABOR COMPOSITORA (1780-1810)

Só basta para subliñar o labor compositor deste prodixioso músico ourensán, deixar asentado que das máis de cincocentas pezas inventariadas nos arquivos da Catedral de Ourense de toda a vida musical da mesma, só José Francisco tiña vintedúas Misas, unha dúcia de Vísperas e Salmos e oito Salmos a maiores.

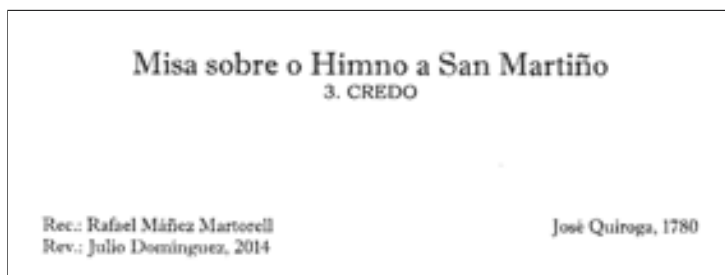
Aparenta que se reseñamos comentarios fermosos por ser ourensán, pero a realidade adiántaos, por canto por Ourense se introduciron en Galicia correntes culturais fixo co patrimonio do xénero musical ourensán, como a música antiga que atesouraba Ourense, revaloráronse coa aportación sobre de todo dos países centroeuropeos, como se demostra coas partituras rescatadas polos investigadores, o

¹⁰ *Ibídem*.

ourensán Manuel Rey Olleros, e de Rafael Mañez Martorell, por certo recompiladas en varios volumes pola editora Armonía Universal.

Froito desta simbiose xurdiu “Ex umbro in Solem” (Dá sombra á luz) promovido e organizado por Armonía Universal, que propiciou que o 5 de Abril do pasado ano 2014 o público que ateigaba o templo catedralicio se embelesara coa Misa de San Martiño composta no ano 1780, máis pezas musicais dos s.X, así coma a do XVIII, escritas polo noso home, sendo compositor doutras partituras que xa figuraban no arquivo catedralicio antes do achado dos mentados investigadores. O mestre José Francisco, o primeiro ourensán que exerceu como Mestre de Capilla da SIC de Ourense. Despois del ocuparían o cargo os tamén ourensáns: Raúl Rodríguez Pazo (1955-1973) e Camilo Andrade Rodicio (1978-1990).

MISA SOBRE O HIMNO A SAN MARTIÑO, UNHA DAS PARTITURAS



O concerto estivo maxistralmente dirixido por Julio Domínguez, coa non menos soberbia interpretación do grupo instrumental Camerata Bocherini, da ourensana coral Capela Madrigalista, que por certo estaba a conmemorar o seu 25 aniversario, e dun cuarteto de solistas de primerísima liña os galegos: a soprano ourensá Gloria Novo, os Sonia Bouzada, contralto, o tenor Juan Abalde, mailo barítono catalán Jordi Ricart.

‘Na noite do sábado poidemos disfrutar dunha riqueza sen parangón como a música que atesoura a nosa Catedral de Ourense. Un espectáculo grandioso o do concerto ‘Ex umbra in solem’ que nos achegou unha sublime mais pequeno anaco (obviamente) da música que xeracións de compositores escribiron para esta basílica. O interior do templo estaba ateigado de público. A música culta non decepciona e hai moita xente que sabe do seu valor e esplendor. Baixo unha fábrica de pedra magnífica, pedra volteada a modo oval, ollamos e nos deleitamos coas voces da Capela Madrigalista e os músicos de Camerata Boccherini¹¹.

¹¹ www.tempodelecerourense.com



HISTÓRICO
CONCERTO
“EX UMBRO IN SOLEM”

Desde a planta mais alta
do fermoso e espigado
tardo gótico cimborrio,
a ateigada Catedral
Basílica San Martiño
de Ourense
o día 5 de Abril do 2014¹²

¹² Concerto ‘Ex Umbra In Solem’, Catedral de Ourense 25-4-2014. Por deferencia e xentileza de ‘Armonía Universal’, organizadora do evento.



Concerto "Ex umbra in solem" (Dá sombra á luz), na Catedral de Ourense 5 de Abril do 2014 organizado por Armonía Unival.

Nas dúas tomas tódos os protagonistas; A música de Camerata Bocherini, as voces estiveron a cargo dos solistas galegos Gloria Novo, Sonia Bouzada, Juan Abalde, mailo catalán Jordi Ricart, e da coral 'Capela Madrigalista' de Ourense¹³.

¹³ Ibídem.

MESTRES DE ESCOLA DA S.I. CATEDRAL DE OURENSE

Juan de León (1613-1617), Francisco Calleja (1636-1667), Juan Merino (1668-1669), Felipe Prats (1766-1768), Francisco Nájer (1786-1779).

José Quiroga (1780-1816), que coincidiu cos organistas José González (1763-1803, e Joaquín Pedrosa Gil, este anos despois sería tamén Mestre de Capilla. Manuel Rábago (1816, que pasou a Tuy en 1819), Joaquín Pedrosa Gil (1819-1835), Frey Pascual Enciso y Arriola (1853-1873), Pedro Aurelio Fernández (1877-1897), Julián Ortiz Peña (1897-1907), Norberto Almandoz, Mendizábal (1919-1920), Gerardo Martín Peña (1921-1924), Antonio Uriz Superregui (1924-1926), este marcharía para a SIC de Sevilla, collendo o relevo Agustín Rodríguez Iglesias (1927-954), logo Raúl Rodríguez Pazo (1955-1973), que era de Ourense, discípulo de Antonio Jausarás, e como remate o derradeiro Mestre de Capela da SIC de Ourense, o tamén ourensán Camilo Andrade Rodicio (1978-1990), natural de Cerredá (Ourense).

Non pretendimos achegar unha novidosa e concluínte investigación sobre don José Francisco Quiroga Do Pazo, só divulgar os descoñecidos datos sobre a súa traxectoria profesional, o seu berce, os seus ancestros, e como non a importancia, a dicir dous doutos investigadores musicais que levaron a cabo árdua recollida de partituras mailos escritos musicais agochados, que completan a obra deste salientable ourensán, que se dimensionará moito mais no futuro, incrementando a probabilidade de acaparar concertos mais aló da nosa Galicia. Por si só e tendo en conta a súa aportación o xa de por se notorio e valioso arquivo musical da SIC Basílica de San Martiño de Ourense. De aí o homenaxe de Ourense a quen meritariamente se considera ourensán universal, un mais, co concerto de Armonía Universal 'Ex umbro in solem' que tivo lugar, lembremos, o 5 de Abril do 2014.

A personalidade de José Francisco Quiroga en Ourense, a súa formación como acólito na propia Capela de Música da catedral maila súa instrución musical ao abeiro da Catedral Basílica de San Martiño de Ourense, debeu de levarse a cabo baixo a dirección do organista que fora de La Calzada e que posteriormente ocuparía o maxisterio en Lugo: Francisco Nájer (1768-1779).

Unha partitura do arquivo de música da Catedral de Ourense así demostra, sendo ademais a obra máis antiga conservada de Quiroga. Trátase dun Beatus Vir, cuxa portada di Borrador do Beatus vir, con violíns, baixóns completo por Joseph Cárdenas, discípulo do Señor Mestro Francisco Najer, sendo acólito, ano 1771.

Aparece o apelido Cárdenas, ben como segundo ou mesmamente como primeiro apelido, así ata a rectificación formal e definitiva no sacramental libro de bautizados.

Trátase dunha partitura escrita a dous coros de catro voces, triplo, alto, tenor e baixo, cada un, con acompañamento orquestra de dous violíns, dous baixos e con-

trabaixo. Supúxose que, tal como confirman posteriormente as actas capitulares, Cárdenas era o seu segundo apelido e como en ocasións, polo que tanto se lle nomea na documentación; Argumentación sen peso e por descontado rebatida pola documentación manexada.

Catastro de Ensenada – SINATURA 234, PAG. 539v:

Diego Manuel de Quiroga, vecino de la cassa y granxa de san Martín de Quiroga. Recibe de renta a su favor en el lugar de Zea, de Benito Rodríguez, de Benito Fernández del mismo lugar. Un ferrado de zenteno por vienes que llevan en el fuero. (Sic).

Para rematar permítame, amigo lector, que non fagamos caso, como anticipei, do verquido na partida matrimonial do ano 1750 de Alonso Quiroga e Ignacia do Pazo; coido non arriscar se aseveramos que: ‘Alonso Quiroga vez desta Ziu^d yoriundo del lugar y fr^a de sⁿ. X.Cristobal de Zea hijo qe dijo ser de Diego Quiroga y de Maria Fernández vez.^{os} de dho lugar y Fr^a’ e non foron sacramentalizados na nosa diócese... Non se corresponde coa realidade ourensá, e si, coido, coa da freguesía luguesa de san Cristovo de Quiroga, onde lembremos consta Diego Manuel Quiroga, que supoñemos casado coa mentada María Fernández, como ‘vecino de la cassa y granxa de san Martín de Quiroga, recibe renta a su favor en el lugar de Zea’.

Parroquias

LA PESTE DE 1598 - 1599 EN UNA PARROQUIA RURAL DE LA GALICIA INTERIOR: SANTA MARIÑA DE ESCORNABOIS

ALEXANDER DE LOS RÍOS CONDE

El presente artículo analiza el impacto demográfico y socio-económico que tuvo la peste de 1598- 1599 en una parroquia rural de la diócesis de Ourense, Santa Mariña de Escornabois, a través de sus registros parroquiales y del testimonio inédito de uno de sus curas. Esta epidemia segó las vidas de más de poco menos de 120 personas en un lapso de tan solo once meses en los lugares de Escornabois y Rabal¹.

Las primeras obras que han tratado el tema de la peste en la España Moderna, y que aún hoy continúan siendo un referente, fueron las de Bennassar² y Domínguez Ortiz³ o Pérez Moreda⁴. Más recientemente se pueden citar trabajos de autores como Martínez Gil⁵ o Carmona García⁶. Contamos también con numerosos estudios regionales y locales, el fundamental para el caso de Ourense es un artículo publicado por doña Olga Gallego en el Boletín Auriense⁷.

¹ En la Edad Moderna pertenecientes a la Jurisdicción de Xinzo de Limia, y actualmente del ayuntamiento ourensano de Trasmiras.

² BENNASSAR, Bartolomé: *Recherches sur les grandes épidémies dans le Nord de l'Espagne à la fin du XVI^e siècle*, SEVPEN, Paris, 1969.

³ DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *La sociedad española en el siglo XVII*, Madrid, 1963, p.60-70.

⁴ PÉREZ MOREDA, Vicente: *Las crisis de mortalidad en la España interior: siglos XVI-XIX*. Ed. Siglo Veintiuno., Madrid, 1980.

⁵ MARTÍNEZ GIL, Fernando: *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*, Universidad de Castilla La Mancha, 2000.

⁶ CARMONA GARCÍA, Juan Ignacio: *Enfermedad y sociedad en los primeros tiempos modernos*. Ed. Universidad de Sevilla, 2005.

⁷ GALLEGO DOMÍNGUEZ, Olga: "La peste en Orense desde el siglo XIV al XIX", en *Boletín Auriense*, III, Ourense, 1973, pp. 15-55. En cuanto a la peste de 1598-1599, su estudio se centra en la ciudad de Ourense, pero también hace algunas referencias a comarcas como Allariz o Valdeorras, donde también se habrían sufrido con fuerza sus consecuencias; y a feligresías como Cerredá, en Ribas de Sil.

La fuente principal de la que bebe este estudio es el primer libro de bautizados y difuntos de la parroquia de Santa Mariña de Escornaboís, depositado en el Archivo Histórico Diocesano de Ourense, que contiene una relación de lo sucedido allí durante la peste finisecular del XVI⁸. Como señalan los profesores García Oro y Portela Silva, los datos que han llegado a nosotros sobre este gran brote pestífero de finales del siglo XVI proceden principalmente de zonas urbanas (ciudades o villas); siendo las principales fuentes, en lo que a Galicia se refiere: el informe del Gobernador del Reino de Galicia –don Luis Carrillo de Toledo–, datos de los cabildos de catedrales y municipios, y libros parroquiales⁹. Por ese motivo, la escasez de datos sobre la peste procedentes de zonas rurales, el testimonio que dejó para la posteridad el párroco de Escornaboís es de gran transcendencia.

Desde el gran episodio de la “peste negra” a mediados del siglo XIV, esta enfermedad, en sus distintas modalidades¹⁰, se fue repitiendo cíclicamente durante lo que restaba de la Edad Media y la Edad Moderna; alcanzando uno de sus picos exterminadores entre 1598 y 1601. La sociedad de la época se enfrentaba a múltiples enfermedades, pero ésta era la más temida de todas por la elevada mortalidad que solía provocar.

I. REGISTROS DEMOGRÁFICOS ANTERIORES AL BROTE DE PESTE

En este apartado se analizan los datos de bautizos y defunciones, asentados con anterioridad a la epidemia finisecular que se conservan en el primer libro parroquial de la Escornaboís. La utilidad de los mismos se puede cuestionar, debido a las importantes lagunas que hay en los registros, si bien, conviene recordar que para gran parte de las parroquias ourensanas no se conservan registros hasta principios del siglo XVII.

I.1. Natalidad

En cuanto a los nacimientos se refiere, los datos son algo más completos que los de óbitos pero también contienen importantes lagunas. Como aparece anotado en el primer folio del libro de bautizados y difuntos, en el mismo se incluyen partidas “...desde la primera visita que hizo en to[do] su obispado el Rmo. Señor don Francisco Blanco, obispo de [Oren]se, que fue el postrero día de julio de mil y quinien-

⁸ A.H.D.OU., libro 41.07.01. En el primer folio del mismo aparece, entre otras, la siguiente anotación: “Cómo acaeció la peste, a [sic] hojas ciento cuarenta y una”.

⁹ GARCÍA ORO, José y PORTELA SILVA, María José: “A peste, fame et bello, libera nos Domine. Galicia y I peste en el reinado de Felipe II”, en González Lopo, Domingo L. y Rodríguez Casal, Antón A., *Semata: Ciencias Sociais e Humanidades*. 17, 2006, p. 245.

¹⁰ Neumónica, bubónica y septicémica.

tos y cincuenta y ocho años”¹¹. En 1562 se hace solo un apunte y, tras un año, se retoman los mismos, dando comienzo al:

“Libro de los bautizados desta feligresía de santa Marina de Escornaboís que se bautizaron después del santo Concilio Tridentino, que se publicó en la Iglesia Catedral de Orense en veinte y tres de agosto de mil y quinientos y sesenta y cuatro años, residiendo en la silla apostólica de Roma Pio IV, Pontífice Máximo, reinando en España el Serenísimo Rey don Felipe II, siendo obispo de Orense el Reverendísimo señor don Francisco Blanco”¹².

Tabla 1. Bautismos registrados en la parroquia de Santa Mariña de Escornaboís de 1558 a 1598

Bautismos	Años											
Décadas	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	TOTAL	Media
1550's	-	-	-	-	-	-	-	-	4	7	11	5,50
1560's	11	10	1	-	2	8	15	3	9	7	66	7,33
1570's	3	-	-	-	-	-	7	2	9	14	35	8,75
1580's	3	14	16	8	9	8	11	6	8	8	91	9,10
1590's	3	9	-	-	4	8	1	4	-	-	29	4,83
											232	7,10

Fuente: A.H.D.OU., libro 41.07.01, ff. 2r.- 4v., 5v. – 27 v.

Viendo la tabla 1, del número de bautismos durante la segunda mitad del siglo XVI en Escornaboís, se observa una importante ausencia de datos para la mitad de la década de los 70, también faltan tres años en la de los 90 y uno en la de los 60; pero, en general, hay datos la mayoría de los años¹³.

Se aprecian notables contrastes entre años con una gran cantidad de registros bautismales, por ejemplo, en 1566 y 1582 hay 15 y 16 respectivamente; mientras en 1561 y 1596 solo se asienta un nacimiento. La tendencia general parece ser que la media por décadas iría *in crescendo* –desde los 5,5 nacimientos al año de finales de los 50 hasta los 9,1 de la década de los 80– hasta llegar a la última del siglo, cuando desciende a 4,57 por año.

¹¹ A.H.D.OU., l. 41.07.01, s.f. Este obispo fue también el fundador del hospital de San Roque en la capital orensana, que funcionó como centro de recepción para los enfermos de peste.

¹² A.H.D.OU., libro 41.07.01, f. 5r.

¹³ Concretamente para el 18,04% de los mismos.

1.2. Mortalidad

No es posible trazar con exactitud la evolución de la mortalidad en esta parroquia porque los datos que se conservan están incompletos. Como se observa en la tabla 2, para las cuatro décadas que van de 1558 a 1598 solo hay información para poco menos de la mitad; correspondiendo la más completa a la década final del siglo, para la que disponemos de apuntes –aunque un poco incompletos– todos los años. Lo que reflejan estos datos es una cantidad de fallecimientos durante la segunda mitad del siglo XVI.

Tabla 2. Defunciones registradas en la parroquia de Santa Mariña de Escornaboís de 1558 hasta el 4 de septiembre de 1598

Defunciones		Años											
Décadas	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	TOTAL	Media	
1550's	-	-	-	-	-	-	-	-	6	-	6	6,00	
1560's	-	-	-	-	-	2	1	2	-	-	5	1,66	
1570's	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1580's	2	2	-	-	-	-	4	-	2	1	11	2,20	
1590's	2	7	1		16*		1	2	6	-	35	3,88	
											57	3,16	

* Esta cifra incluye los difuntos asentados entre octubre de 1592 y mayo de 1596 porque en ese periodo aparecen los nombres de los difuntos sin fechar.

Fuente: A.H.D.OU., libro 41.07.01, ff. 96 r. - 104 r.

Las anotaciones de difuntos comienzan en el año 1558, este año se contabilizan seis entre los meses de marzo y abril¹⁴. A continuación, no se conserva ninguna información más hasta el año 1565, cuando se registran “Los que han fallecido después de la publicación del Santo Concilio Tridentino (...)”¹⁵; dicho año hay dos defunciones, al siguiente una y en 1567 se apuntan otras dos¹⁶. Vuelve a haber otro gran vacío de datos desde ese año, que cubre toda la década de 1570 hasta 1580, año en que se anotan dos decesos, y otros tantos el siguiente¹⁷. Cinco años más

¹⁴ A.H.D.OU., libro 41.07.01, f. 96r. y v.

¹⁵ A.H.D.OU., libro 41.07.01, f. 99r. El Concilio de Trento tuvo lugar entre 1545 y 1563, si bien, sus actas no se publicaron en España hasta un año más tarde, previa aceptación de Felipe II.

¹⁶ A.H.D.OU., libro 41.07.01, f. 99r. y v.

¹⁷ A.H.D.OU., libro 41.07.01, f. S.f.

tarde vuelven a aparecer partidas de defunción, los óbitos en 1586 son cuatro, en 1587 no se anota ninguno, en 1588 dos, en 1589 uno, en 1590 otros dos, en 1591 siete y en 1592 al menos uno¹⁸. A partir de ahí y hasta mayo de 1596 aparecen únicamente los nombres de 16 personas, sin más datos¹⁹. En 1596 fallece al menos una persona y en 1597 son dos los fallecidos²⁰.

El año 1598, las anotaciones comienzan el primer día de febrero, en el que se registra un difunto, al igual que en los meses de marzo, abril y junio²¹. Los últimos en morir antes de iniciarse la epidemia de peste fueron Pedro Dacal y Francisco Palanca, ambos fallecidos el cuatro de septiembre²².

Durante las cuatro décadas de nuestra muestra se contabilizan un total de 57 fallecimientos que, si se dividen entre los 18 años de los que tenemos datos, dan una media de 3,16 difuntos al año. Sin embargo, si solo tenemos en cuenta la última década del seiscientos, la media alcanza casi cuatro defunciones anuales. Esto se aleja bastante de lo que teóricamente sucede en la década de 1580, con unos 2,2 fallecidos de media; o de la de los 60, con 1,66²³. La cifra de óbitos anuales va incrementándose desde 1560. Se llega así al momento en el que empieza el brote de peste en la parroquia de Escornaboís. Es de esperar que su impacto pulverizaría la media anterior de fallecidos.

Aparentemente, observando en conjunto las cifras de registros bautismales y de fallecimientos (tablas 1 y 2), la población de esta parroquia habría experimentado un crecimiento durante la segunda mitad del siglo XVI, pues la media anual de bautismos doblaría holgadamente la de fallecidos. Si bien, en la última década del mismo la diferencia entre ambos se acortaría mucho, pero todavía con una ventaja de los primeros sobre los segundos (de tan solo 69 décimas). Si bien, hay que recordar que estas cifras no pueden tomarse al pie de la letra, por los motivos anteriormente expuestos.

II. EL RELATO DE LA PESTE DE 1598-1599 EN ESCORNABOIS

A continuación, se analizan distintos aspectos relativos a la narración de los hechos de esta epidemia; realizada por el que, en ese tiempo, tenía el cargo de capellán de Escornaboís y Vilaseca. Por otro lado, se pone en relación con los datos demográficos anteriores y con los de la primera década del 1600.

¹⁸ A.H.D.OU., libro 41.07.01, ff. 100r.-102r.

¹⁹ A.H.D.OU., libro 41.07.01, ff. 102v.- 103v.

²⁰ A.H.D.OU., libro 41.07.01, f. 103v.

²¹ A.H.D.OU., libro 41.07.01, f. 104r.

²² *Ídem*. Desconocemos la causa de sus fallecimientos.

²³ El dato aislado de 1558, de 6 fallecidos, no es relevante para establecer medias.

II.1. Estructura y alcance

Primeramente, el cura anotó las partidas de defunción, posteriormente realizó un recuento de los muertos, fácilmente observable al margen de las hojas, y los anotó agrupándolos según su barrio de vecindad y por familias. A continuación hizo una crónica en la que reflejó, entre otras cosas, la cronología de la enfermedad, aspectos relativos a su actividad pastoral y de auxilio a los enfermos y difuntos, y algunas de las vicisitudes socio-económicas que se vivieron. Su intención fue dejar constancia a las generaciones futuras de un hecho extraordinario que dejó una huella profunda en dicha parroquia:

“Los que se murieron de peste (...) son los que abajo pondré para que se sepan cuantos son, por arriba no se cuentaren bien por orden para saberse cosa cierta, y se halle memoria de ellos cuando la quisieren ver y se hallarán en siguiente las calamidades y trabajos de los dichos años”²⁴.

“Y los que esto leyeren pueden lo creer por cosa muy cierta porque yo que lo escribo lo he visto pasar así todo al pié de la letra porque estuve en el dicho lugar de Escornaboís adonde acaeció lo susodicho y porque es así la verdad. Yo Francisco Rodríguez, clérigo y capellán que al dicho tiempo era de la dicha iglesia de Santa Marina de Escornaboís, lo firmo de mi nombre porque así lo he visto pasar por mis hijos, y lo escribo de mi letra y firmo de mi nombre. Día de Santo Tomé, a veinte y uno de diciembre de mil e quinientos noventa y nueve años”²⁵.

A pesar de ese afán de imparcialidad, su narración de los hechos intercala algunos datos que parecen indicar que era un poco supersticioso, cosa que no es de extrañar debido a la mentalidad de la época. Dice, por ejemplo, que cuando empezó la peste hubo grandes incendios en los montes, que podían haber sido un presagio de los infortunios que iban a padecer: “Y en el dicho año de mil e quinientos y noventa y ocho cuando se comenzó la peste hubo grandes fuegos en los montes que parecía que significaban los trabajos que había de haber”²⁶. También afirma que los momentos álgidos de la mortandad coincidían con las noches más oscuras, lo cual también puede estar en conexión con la importancia que las sociedades agrarias daban a dicho astro. Esta aseveración es un poco vaga, pues decir tal cosa supone abarcar un periodo de casi un mes completo, desde que termina el cuarto menguante hasta que termina el cuarto creciente: “Y cuando se morían era siempre por las lunas nuevas, los días que la luna se acababa de vieja y se empezaba de nueva, e iba durando el morir casi a que iba enchendo [sic] la luna”²⁷. Además hay

²⁴ A.H.D.OU., libro 41.07.01, f. 141r.

²⁵ A.H.D.OU., libro 41.07.01, f. 143r.

²⁶ A.H.D.OU., libro 41.07.01, f. 142v.

²⁷ *Ídem*.

ciertos datos que no concuerdan con las partidas de defunción, como se tratará en los siguientes apartados. Pese a todo, no hay que obviar que es muy poco frecuente, por no decir casi anecdótico, encontrar una narración de este tipo en libros de registros sacramentales.

II.2. Evolución geográfica y temporal del brote

Esta epidemia llegó a Galicia por el Atlántico y se fue expandiendo progresivamente hacia el interior –Fig. 2–, a la península había llegado anteriormente por el Cantábrico. A principios de abril de 1598 el gobernador del Reino de Galicia advierte de que hay peste al corregimiento de Ourense y el consistorio toma medidas para evitar la eventual llegada de la misma a la ciudad²⁸. Estas medidas se centran en reforzar las puertas y tapias para la guarda de la peste. De poco servían estas medidas porque lo que hacía que la enfermedad se expandiera eran las insalubres condiciones en las que acostumbraba vivir la mayoría de la población, aglomerados en viviendas en las que convivían personas, animales y parásitos²⁹. La bacteria de la peste, era portada por ciertas ratas, éstas podían ser picadas por pulgas que, a su vez, transmitían la enfermedad a los humanos.

Según consta en las actas capitulares de la catedral orensana, el 6 de junio hubo procesiones y ruegos al Señor para que librase a la ciudad y al obispado de la peste que la tenía cercada³⁰. El 29 de julio acordaron aguardar hasta el capítulo de 7 de agosto, pero el día tres de ese mes, viendo que la peste ya estaba en la ciudad y gran parte de los vecinos habían huido de la misma, se da permiso a los prebendados que aún no han salido para que lo hagan³¹. Desde ese día hasta el 13 de noviembre no hubo Cabildo³². Tampoco se reúne el cabildo municipal desde el 31 de julio hasta el 27 de diciembre³³. Estos meses debieron de ser los más mortíferos en la ciudad.

La peste llega a la parroquia de Escornabois en el mes de septiembre, comenzando a afectar al lugar de Rabal. La primera víctima mortal es Teresa Fernández, el 20 de septiembre de 1598. Apenas tres semanas después se extendería al barrio de Abajo de Escornabois, distante del anterior algo más de un kilómetro, donde fallece Isabel da Barreada el ocho de octubre. Finalmente, llega al de Arriba a principios de

²⁸ GALLEGO DOMÍNGUEZ, OLGA, “La peste en Orense...” *op. cit.*, p.30

²⁹ CARMONA GARCÍA, Juan Ignacio: *Enfermedad y sociedad ... op. cit.*, p.45.

³⁰ GONZÁLEZ GARCÍA, Miguel Ángel: “Médicos y enfermedades en la Historia y vida de la catedral de Ourense”, en *Diversarum Rerum, Revista de los Archivos Catedralicio y Diocesano de Ourense*, 9, 2014, p. 106.

³¹ *Ídem*. Previamente, en un capítulo anterior habían acordado subir el sueldo a los que se quedasen mientras hubiese peste.

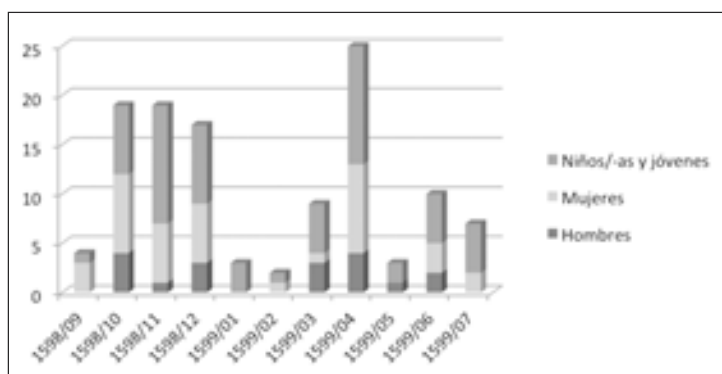
³² *Ídem*.

³³ GALLEGO DOMÍNGUEZ, Olga: “La peste en Orense...” *op. cit.*, p. 31.

noviembre, a pesar de las precauciones tomadas por los vecinos³⁴. En un mes y medio la enfermedad se propagó por toda la parroquia.

Las causas científicas que explican la evolución temporal de esta enfermedad son que el bacilo de la peste podía actuar con facilidad en temperaturas de 25 a 34 °C pero, aunque hiciera calor, necesitaba también una elevada humedad atmosférica³⁵. Y la pulga que transmitía el bacilo se solía infectar a una temperatura de unos 15 a 20 °C, o incluso 5 grados más con una humedad ambiental del 90-95 %³⁶. Por eso la primavera, el otoño y también el verano eran las estaciones más propensas para la propagación de la enfermedad, y en invierno prácticamente desaparecía³⁷.

Gráfico 1: Evolución del número total de fallecidos por peste al mes por colectivos (hombres, mujeres, niños y jóvenes)



Fuente: elaboración propia a partir de A.H.D.OU., 41.07.01, ff. 104 v. - 106v., 136r. - 141r.

Como se observa en el gráfico 1, el primer mes –septiembre– ya se dan cuatro fallecimientos por peste; desde ahí hasta finalizar 1598 hay 55 decesos más, con cifras mensuales cercanas a los 20. Los dos primeros meses del año siguiente se rebaja considerablemente la capacidad aniquiladora de la enfermedad pero, tras esta tregua invernal, resurge con fuerza; especialmente durante el mes de abril, que se convierte en el más letal con 25 víctimas mortales. Los últimos tres meses de epi-

³⁴ El día 4 de noviembre fallece de peste Magdalena Fernández, mujer de Juan Aparicio, vecinos del barrio de Arriba de Escornaboís.

³⁵ CARMONA GARCÍA, Juan Ignacio: *Enfermedad y sociedad ... op. cit.*, p. 48.

³⁶ *Ídem.*

³⁷ *Ídem.*

demia hay una caída enorme de los fallecimientos en mayo y un rebote en junio –de 10 personas–, que disminuye un poco en julio.

En total se registran 118 decesos. En ciertos casos fallecieron prácticamente familias completas, por ejemplo, en Rabal muere Francisco Louzao, su mujer, Francisca Méndez, y dos hijos. En el barrio de Abajo: Inés Dacal, murió junto a dos hijas y una nieta; Pedro Fernández, con su mujer y dos hijos; o Álvaro Fernández, su mujer y dos hijas. En el de Arriba también afecta a varias generaciones de algunas familias, por ejemplo, Alonso Alao, muere junto a su mujer, Inés Gavilana, y un hijo; o Inés *Chamborra*, su hija, Beatriz de Noya y su yerno, Domingos de *Samomede*. Solo aparece reflejada la edad de los fallecidos en contadas ocasiones, para referirse a algunos jóvenes o niños, a los que el autor suele referirse como “muchachos”. Este colectivo fue el que sufrió más bajas durante el brote, con 61 difuntos. En numerosas ocasiones mueren tres hermanos juntos, esto sucede tres veces en el barrio de Abajo y cuatro en el de Arriba. Pero lo más frecuente es que mueran dos hermanos o un único hijo o hija; lo cual ocurre 12 y 14 veces respectivamente³⁸. Y no hay ni un solo mes mientras duró la peste en el que no se registre alguno; incluso en enero cuando, de los tres únicos fallecidos, dos son jóvenes solteros con edad para testar y el otro un muchacho. En dos de los meses más letales (noviembre de 1598 y abril de 1599) aparecen 12 fallecidos de este grupo. El conjunto de mujeres adultas también se vio muy afectado, el número de fallecidas asciende a 39. Sin embargo, tan solo 18 hombres adultos sufrieron los efectos letales de la peste. Es poco frecuente la aparición de algún adulto que muere aisladamente, es decir, siendo la única víctima en su familia; ésto solo pasa en tres ocasiones en Rabal, una ocasión en el barrio de Abajo y en dos en el de Arriba.

En cuanto a los bautismos, el capellán asevera en su memorial que “en el tiempo que duró la peste de que murieron los arriba dichos no nació más de una muchacha, hija de Inés da Barreada”³⁹, efectivamente, esta niña es bautizada cuando queda poco menos de un mes para que cesen las muertes por peste:

“En seis de julio de mil quinientos y noventa y nueve años yo, Francisco Rodríguez, capellán de Santa Marina de Escorbois [sic] bauticé a Inés, hija de Salvador Palanca y Inés da Barreada, su mujer, y no le puse óleos. Fueron sus padrinos Afonso Pérez y Francisca Rodríguez, mujer de Rodrigo de Noya. Y por verdad lo firmo de mi nombre”⁴⁰.

³⁸ Mueren dos hermanos una ocasión en Rabal, siete en el barrio de Abajo y tres en el de Arriba; y un solo hijo/-a. cuatro veces en Rabal, otras tantas en el barrio de Abajo y seis en el de Arriba.

³⁹ A.H.D.OU., libro 41.07.01, f. 142r.

⁴⁰ A.H.D.OU., libro 41.07.01, f. 30r. A continuación de esta partida bautismal aparece tachado el siguiente párrafo, en la misma letra del capellán Francisco Rodríguez: “Los que

Sin embargo, en el libro faltan los dos folios en los cuales deberían haberse anotado los bautismos desde el dos de noviembre de 1597 hasta el ocho de febrero de 1599⁴¹, y también quedó registrado cómo el día ocho de febrero él mismo bautizó a Andrés Pérez, que llevaba el mismo nombre que su padre, y su madre fue Isabel de Noia⁴². Y asimismo, cómo el siete de marzo del mismo año bautizó a Inés Díez, hija de Pero Díez y Bárbara Martínez⁴³. La causa de tal omisión puede estar en que ambos bebés fallecieron de peste el 26 de junio⁴⁴. Por lo tanto, la citada hija de Inés da Barreada sería la única niña superviviente de los nacidos mientras duró la peste, pero es posible que en ese tiempo nacieran otros bebés –aparte de los ya citados– y que fallecieran durante la misma.

II.3. Efectos socio-económicos de la peste

Esta parroquia rural de la Limia, al igual que las demás en aquella época, e incluso en la actualidad, el principal medio de subsistencia era la agricultura. En un tiempo en el que todavía no se había extendido el cultivo del maíz ni la patata, la peste hizo que el precio de los cereales se doblara,

“Otrosí digo yo, Francisco Rodríguez, clérigo, que estos años de la peste hubo muy grande hambre, que no se hallaba pan por dinero, aunque algunas veces había dinero y no el pan para comer. Y había tasa del pan a veinte y siete reales y medio el centeno y el trigo a treinta y cinco; y el año del mil e quinientos y noventa y ocho, antes que hubiese la tasa, valía el centeno a doce reales la tega y no se hallaba por ellos y la tega del trigo a quince reales, y se hallaba con mucha dificultad”⁴⁵.

No se puede establecer una relación directa entre hambre y peste, si bien es cierto que, en ciertas ocasiones, la peste era precedida por la hambruna, y viceversa⁴⁶. Galicia venía encadenando periodos de hambre y peste desde mediados del siglo XVI, el inicio se dio con la escasez de cereales en 1563⁴⁷. La confluencia de la peste hizo que se agravara el hambre, pero la malnutrición que sufría la mayoría de la población era de tipo cualitativo, es decir, la ausencia de un aporte suficiente y equilibrado de vitaminas, proteínas y minerales; aunque una buena

murieron de peste son tantos cuantos aquí se contaron por arriba, no estaren [sic] por buena orden para se [sic] saber cuántos son”.

⁴¹ Se trata de los folios 28 y 29.

⁴² A.H.D.OU., libro 41.07.01, f. 30 r.

⁴³ *Ídem*.

⁴⁴ A.H.D.OU., libro 41.07.01, f. 140v.

⁴⁵ A.H.D.OU., libro 41.07.01, f. 142 v.

⁴⁶ CARMONA GARCÍA, Juan Ignacio: *Enfermedad y sociedad... op. cit*, p. 56 y 57

⁴⁷ GONZÁLEZ LÓPEZ, Emilio: *La Galicia de los Austrias*, A Coruña, 1980, pp. 442-445.

nutrición tampoco bastaría para no contraer la peste⁴⁸. El grueso de la población sería de clase media o pobre, solo destacarían ciertos individuos como, por ejemplo, Estebo Díez, vecino de Rabal, del que sabemos que tenía al menos dos criadas –Ana, de unos treinta años y Catalina, de 25 o 26– porque ambas fallecieron durante los primeros días de la peste⁴⁹. Pero también fallece muy tempranamente su mujer, María Rodríguez, siendo la tercera víctima en toda la parroquia, pero es posible que tuviera alguna enfermedad asociada, pues dicta su testamento tres años antes de fallecer⁵⁰. Este ejemplo pone de manifiesto que la peste era una enfermedad que no entendía de clases sociales, la riqueza no ejercía una barrera eficaz ante la misma.

Socialmente, el efecto más notable de la peste fue la división y tensión que generó entre los habitantes de la parroquia. El capellán no hace alusión a los vecinos de Rabal, donde dio comienzo la epidemia, posiblemente porque la distancia entre esta localidad y Escornabois –algo más de un kilómetro– funcionaría, en cierto modo, como una barrera natural. Pero sí nos dice que, ante el miedo a contagiarse de la enfermedad, los vecinos del barrio de Arriba de Escornabois levantaron “paredes” para que, los moradores del inmediato barrio de Abajo –al que llegó primeramente la misma– no los contagiaran, esta situación se volvió a repetir, pero a la inversa, cuando la epidemia se extendió a todo el pueblo, y se nos dice que “...había grandes riñas de unos para los otros y no había quien se llegase uno a otro aunque fuesen padres e hijos...”⁵¹. No es posible indicar con certeza los materiales –piedra, tierra amasada, madera, etc.– con los que se alzaron dichas “paredes” a las que se refiere el cura; pero es probable que se trate de tapias, como las que existían en la ciudad de Orense, más que de sólidos muros de piedra; entre otras razones, porque no las construyeron con afán de permanencia sino como una medida temporal de aislamiento. Tampoco sabemos si las “riñas” entre sus vecinos alcanzarían el grado de tensión que se vivió en Vilamartín de Valdeorras, donde los moradores del concejo fueron amenazados de muerte por los de Córcomo y Arcos, poseedores de armas, por no dejarles internarse en la población⁵².

Por último, es de destacar que el cura siguió diciendo misa diariamente, pues era uno de los motivos principales de unión para los vecinos, sobre todo en tiempos de calamidades como ese, como un medio de aplacar la ira divina por un pecado colectivo. Para que los vecinos no se contagiasen fabricó un escenario a base de tablas, que colocó cerca de la puerta de la iglesia, y los feligreses le veían y oían desde fuera, algunos desde el camposanto y las fincas de la iglesia y otros, más ale-

⁴⁸ *Idem*.

⁴⁹ A.H.D.OU., libro 41.07.01, f. 105 r.

⁵⁰ A.H.D.OU., libro 41.07.01, f. 104 v.

⁵¹ A.H.D.OU., libro 41.07.01, f. 142 v.

⁵² GALLEGO DOMÍNGUEZ, Olga: “La peste en Orense...” *op. cit.*, p. 45.

jados, desde el Otero y Penamaior, desde donde, a duras penas, vislumbraban la hostia y el cáliz⁵³.

II.4. El buen morir

La medicina de la época, lejos de conocer la causa real de la peste, la achacaba a la contaminación del aire –teoría aerista–, pero se mostraba impotente ante esta enfermedad, por lo cual se atribuía en último término a un castigo divino a un pecado colectivo⁵⁴. En el siglo XVI, además de en la ciudad de Ourense, empezaban a ejercer médicos en las principales villas y monasterios de la provincia, a la par de cirujanos y sangradores⁵⁵. La función terapéutica que ejercían los sangradores, también conocidos como barberos flebotomianos, se limitaba a realizar purgas y sangrías ayudándose de bisturís o cauterios –o con sanguijuelas– para intentar, mediante la retirada de la sangre de los bubones⁵⁶, purificar la sangre de los afectados por la peste. En la parroquia de Escornabois había al menos un par de sangradores, se trata de Juan y Antonio Rodríguez, que en septiembre de 1598 aparecen como cumplidores del testamento de Francisco Palanca⁵⁷. Su oficio no los libra de sufrir en sus carnes o en las de sus más allegados los embates de la enfermedad; así, el 22 de diciembre de 1598 se murieron dos hijos del sangrador Juan Rodríguez y su mujer Leonor de Novoa⁵⁸. El siete de julio de 1599 aparece Antonio Rodríguez como autor del testamento de *Gutierre González*⁵⁹.

El principal consejo de los médicos tratadistas de la peste finisecular, como Antonio Pérez y Luis de Mercado, era intentar aplacar la ira divina mediante plegarias, oraciones, misas, procesiones, limosnas, obras pías y tomar algún santo o ángel como protector⁶⁰. La buena muerte era la que se daba en el lecho del hogar tras haber dejado bien preparados los bienes terrenales y el alma; testando, orando y recibiendo los sacramentos con la presencia de un sacerdote⁶¹.

El Concilio de Trento populariza las artes de buen morir y le da mayor importancia al sacerdote como figura clave de las mismas para alcanzar la salvación

⁵³ A.H.D.OU., libro 41.07.01, f. 142 v.

⁵⁴ MARTÍNEZ GIL, Fernando: *Muerte y sociedad ... op. cit.*, p. 137, 141 y 142.

⁵⁵ GONZÁLEZ GARCÍA: Miguel Ángel: “Médicos y enfermedades en la Historia y vida de la catedral de Ourense”, en *Diversarum Rerum, Revista de los archivos de los Archivos Catedralicio y Diocesano de Ourense*, 9, 2014, p. 104.

⁵⁶ Tumores causados por la peste que aparecían generalmente en las ingles, axilas y cuello del infectado.

⁵⁷ A.H.D.OU., libro 41.07.01, f. 104r.

⁵⁸ A.H.D.OU., libro 41.07.01, f. 136r. Una de sus hijas fallecidas se llamaba Constanza.

⁵⁹ A.H.D.OU., libro 41.07.01, f. 140r.

⁶⁰ MARTÍNEZ GIL, Fernando: *Muerte y sociedad ... op. cit.*, p. 144.

⁶¹ MARTÍNEZ GIL, Fernando: *Muerte y sociedad ... op. cit.*, p.171 y 181.

eterna, por encima de médicos, escribanos y familiares⁶². Lo primero que debe hacer el enfermo que aspira a alcanzar una buena muerte es testar, confesarse y comulgar⁶³. Si se estima que no se va a curar, el sacerdote le administra el viático, que guiará el alma al cielo. Por último, cuando la muerte del enfermo es inminente, le da la extremaunción⁶⁴.

Francisco Rodríguez, el que ejercía como capellán en Escornabois, realizó hasta veinticinco testamentos; otros seis enfermos testaron ante testigos; cuatro testaron ante Juan de Matamá, escribano vecino de Viladerrei; dos ante Domingos Rodríguez, escribano de Lobaces y uno ante el sangrador Antonio Rodríguez⁶⁵. El testamento de Antonia Rodríguez, mujer de Estevo Gil, uno de los realizados por el cura e inserto en el libro parroquial, dejaba hipotecadas varias fincas y casas que había heredado de su padre –Pedro Carnero– para tres misas perpetuas a Santa Mariña; por esa razón, pasó por delante de Gonzalo Martínez⁶⁶, escribano de número de la Audiencia de Xinzo, y fue aprobado por el corregidor de dicha villa⁶⁷. Los menores de edad y jóvenes solteros no solían testar, como ocurre con la “muchacha” huérfana Pedro Travieso, que fuera vecino de Rabal, que murió a la edad de doce años sin más herederos⁶⁸. Y Francisco de Noya, mozo soltero de unos 26 años, “...no testó por su madre ser viva y tenerlo debajo de su dominio”⁶⁹.

Los enterramientos durante la Edad Moderna suelen realizarse en el interior de los templos, siendo más caros los más cercanos al altar; lo que durante la Edad Media era un privilegio de las clases altas, en el siglo XVI se extendía a todos los estratos sociales, quedando los cementerios para los más pobres⁷⁰. Efectivamente, Antonia Rodríguez, a la que hicimos alusión anteriormente por su testamento con tres misas perpetuas, fue enterrada en un lugar privilegiado, el coro de la iglesia. Otro ejemplo de enterrados en el interior de la Iglesia es el del matrimonio formado por Pedro Fernández y Teresa do Campo, fallecidos ambos el día de Navidad de 1598, “...se enterraron dentro de la iglesia junto [al] altar de San Sebastián, ambos y [sic] dos en una sepultura”⁷¹. Finalmente, se alude a otra enterrada en el interior del templo, Teresa Fernández, de Rabal, una de las personas que testaron ante el escribano

⁶² MARTÍNEZ GIL, Fernando: *Muerte y sociedad ... op. cit*, p. 187.

⁶³ MARTÍNEZ GIL, Fernando: *Muerte y sociedad ... op. cit*, pp. 187, 190 y 191.

⁶⁴ MARTÍNEZ GIL, Fernando: *Muerte y sociedad ... op. cit*, p. 187. P. 192.

⁶⁵ A.H.D.OU., libro 41.07.01, f. 140 r. Pero no le dio tiempo de terminarlo.

⁶⁶ Vecino de Guntimil, en la misma jurisdicción.

⁶⁷ A.H.D.OU., libro 41.07.01, f. 137r.

⁶⁸ A.H.D.OU., libro 41.07.01, f. 104 v. El capellán añade “(...) lo pongo para que se honre por sus bienes”.

⁶⁹ A.H.D.OU., libro 41.07.01, f. 140 v.

⁷⁰ MARTÍNEZ GIL, Fernando: *Muerte y sociedad ... op. cit*, p. 207.

⁷¹ A.H.D.OU., libro 41.07.01, f. 136v. Posteriormente se murieron dos de sus hijos.

de Viladerrei⁷². El cura cuenta en su narración de los hechos que, a los fallecidos por peste "...los llevaban a enterrar en una escada⁷³ [sic], [y] cuando se morían dos [o] tres juntos iban en carros, porque escaño⁷⁴ no había quien lo llevase"⁷⁵; y da fe de que se enterraron todos en suelo sagrado –interior de la iglesia o cementerio– excepto dos mujeres:

"Solo la primera mujer que se murió, que fue Isabel de Barreada, del Otero, se enterró fuera del sagrado en las labradas do ferrado, porque con la rabia de la muerte se fue allá a morir y no hubo con el temor de la peste quien se atravesase (sic) a llegar a ella; y María Afonso, mujer de Pérez, tampoco hubo quien la llevase al sagrado ni por dineros ni sin ellos y adonde se enterraron les dije sus responsos⁷⁶".

II.5. Construcción de la capilla de San Roque y final de la peste

Durante la Edad Moderna, a falta de desarrollo de la medicina, o como complemento de la misma, todos los enfermos disponían de un santo al que acudir. Los había para todas las dolencias en general, caso de san Pantaleón, san Lucas o san Cosme y Damián; pero también para terapias específicas⁷⁷. En el caso de la peste se acudía, fundamentalmente, a la intercesión de San Sebastián y San Roque⁷⁸. La primera noticia que tenemos del culto a San Roque en la provincia de Ourense es la

⁷² Fue la primera fallecida por peste en la parroquia.

⁷³ Escalera.

⁷⁴ Banco.

⁷⁵ A.H.D.OU., libro 41.07.01, f. 142v.

⁷⁶ A.H.D.OU., libro 41.07.01, f. 142r.

⁷⁷ MARTÍNEZ GIL, Fernando: *Muerte y sociedad ... op. cit.*, pp. 252 y 254.

⁷⁸ "San Roque, nacido en Montpellier a finales del siglo XIII o en la primera mitad del XIV, había dejado su hacienda y marchado de peregrinación a Roma, asolada por entonces por una gran epidemia. Valiéndose de la señal de la cruz, curó a muchos en diversas ciudades italianas, pero en el camino de regreso él mismo fue tocado por el mal o –lo que simbólicamente es lo mismo– por una saeta en el muslo izquierdo. Esta es la iconografía con la que suele ser representado: vestido de peregrino, de forma semejante a Santiago, pero con una llaga bien visible en la pierna que recuerda la flecha de la peste. La leyenda sigue contando que sólo consiguió sobrevivir gracias a que un perro le traía diariamente los alimentos que necesitaba. Ya de vuelta a Francia, fue tomado como espía y encarcelado durante cinco años, al cabo de los cuales murió. «Hallóse a su lado una tabla, y en ella escrito: Los heridos de pestilencia, pidan favor a Roque, y alcanzarán de Dios sanidad». (...) su fama creció nuevamente cuando su imagen sacada en procesión detuvo la peste que asolaba Constanza en 1415 mientras se estaba (p. 258) celebrando el concilio. En 1485 los venecianos se apoderaron de sus reliquias y le construyeron un soberbio templo, al tiempo que en otros muchos lugares le dedicaban basílicas y capillas. (...) En el siglo XVI las epidemias hicieron nacer numerosas cofradías con esta advocación (...) fue canonizado y se le adjudicó el 16

atribución de la titularidad del hospital construido por mandato del obispo Francisco Blanco en la ciudad⁷⁹. Tanto el culto como la cofradía de San Roque son más tardíos que los de San Sebastián.

El relato de capellán cobra tintes milagrosos cuando nos describe los postreros días de la peste, porque asocia dicho final con la construcción de la ermita de San Roque –Fig. 3, 4 y 5–; dicha capilla se sitúa en el Otero, un pequeño promontorio situado entre el barrio de Arriba y el de Abajo de la parroquia limiana. Según cuenta, los vecinos se juntaron para poner la primera piedra el primero de agosto y al día siguiente enfermaron quince, pero se salvaron de perecer catorce⁸⁰. Sin embargo, este dato no coincide con los que nos proporciona anteriormente, cuando dice que la última fallecida por esa enfermedad fue Inés Palanca, el 24 de julio.

En poco menos de un año se registran la friolera de 118 defunciones en esta parroquia limiana. La ausencia de padrones hace imposible saber a ciencia cierta el porcentaje de habitantes fallecidos en esta parroquia, por lo tanto, solo podemos guiarnos poniéndolos en relación con las defunciones anteriores. Por lo tanto, los muertos por peste serían más del triple de los registrados durante toda la década de 1590. Dicho de otra manera, es posible que la peste se cobrase tantas vidas como los fallecidos en las tres décadas anteriores; o incluso más, pues la media de fallecidos en los años 90 de ese siglo es superior a la de los 80 y dobla la registrada en los 60.

Tan solo unos días más tarde de finalizar el brote en Escornabois –el 13 de agosto–, varios vecinos de la ciudad de Ourense fundan la cofradía de San Roque en dicha capital⁸¹. Efectivamente, en la capital orensana la peste continuaba campando a sus anchas, por lo menos hasta el 16 de diciembre, cuando se mantiene la guarda de puertas y se da licencia a un nuevo cirujano pues habían fallecido todos⁸².

III. EL DESPUÉS DE LA EPIDEMIA. VUELTA A LA NORMALIDAD.

A partir de 1600 el encargado de realizar los apuntes en el libro parroquial es el abad de Santa Mariña de Escornabois, Alonso de Zamora Velázquez. Así, el diez de enero bautiza a Magdalena, hija de María Alonso y de padre desconocido; pro-

de agosto como día de su fiesta”. MARTÍNEZ GIL, Fernando: *Muerte y sociedad...*, *op. cit.*, pp. 257-258.

⁷⁹ GALLEGO DOMÍNGUEZ, Olga: “La peste en Orense...” *op. cit.*, p.53

⁸⁰ A.H.D.OU., libro 41.07.01, f. 142 v.

⁸¹ GALLEGO DOMÍNGUEZ, Olga: “La peste en Orense...” *op. cit.*, p.53. “...se obligan a dar limosna, suplicándole al Santo sea su abogado e intercesor ante Nuestro Señor para que los libre de la pestilencia y mortandad que había en la ciudad y alrededores”.

⁸² GALLEGO DOMÍNGUEZ, Olga: “La peste en Orense...” *op. cit.*, p.45.

bablemente la primera niña nacida en la parroquia tras el brote de peste⁸³. Entre 1600 y 1609 se registran un mínimo de 9 bautismos anuales (en 1603 y 1604⁸⁴ y 1609⁸⁵) y un máximo de 13 (en 1600). La media es de 10,4 anuales, la cual supera con mucho la que había en la década anterior, pero estaría solo un poco por encima de los bautismos asentados en la década de los 80 del siglo XVI.

Finalizada la epidemia, no se anota ningún fallecimiento más hasta el 16 de marzo de 1600, cuando fallece el tendero Domingo López⁸⁶. Los decesos en la primera década del siglo XVII vuelven a estar en el rango de los registrados en la década anterior a la epidemia, siendo incluso inferiores. Así, se apuntan siete en 1608 y 1605, cuatro en 1601, tres en 1602, dos en 1603 y 1609, uno en 1600, 1604 y 1606, y ninguno en 1607. La media estaría en 2,8 fallecidos anuales. La mortalidad infantil en esta época también se deja sentir, pues se anotan 4 niñas difuntas entre 1602 y 1604 (la mayor tiene trece o catorce años y la menor tan solo un mes) y un niño de tres años⁸⁷.

El crecimiento vegetativo de la primera década del Seiscientos es positivo, restándole 28 fallecidos a los 104 bautizados, resulta una población de 76 habitantes más, que todavía sería insuficiente para llenar el vacío demográfico dejado por la peste.

Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada, un siglo y medio después de terminar esta epidemia –en 1753–, la feligresía de Escornaboís tiene 67 vecinos⁸⁸. Aplicando un coeficiente de conversión de vecinos a habitantes del 3.75 (3,75 individuos por casa), se obtiene una población de 251 habitantes a mediados del siglo XVIII, curiosamente, muy similar a la actual⁸⁹.

Francisco Rodríguez, el capellán que documentó la peste de Escornaboís y sobrevivió a la misma, a pesar de estar en contacto continuo con los enfermos para asistirlos en sus últimas voluntades y administrarles el sacramento de la extremaunción, no ejercerá más en esta parroquia. Su trayectoria eclesiástica posterior quedó

⁸³ A.H.D.OU., libro 41.07.01, f. 30r. El abad tacha el nombre de dos posibles padres: Blas Rodríguez y Andrés Pérez (este segundo es padrino de la niña). Su madrina es Inés Palanca, viuda.

⁸⁴ A.H.D.OU., libro 41.07.01, ff. 35r y v, 38r.-39r. Hay que señalar que faltan los folios 36 y 37, que contendrían las partidas entre el 25 de mayo de 1703 y 11 de marzo de 1704.

⁸⁵ A.H.D.OU., libro 41.07.01, ff. 49v-50v.

⁸⁶ A.H.D.OU., libro 41.07.01, f. 143r. Se le enterró fuera de la iglesia, en el atrio, junto a la puerta principal.

⁸⁷ A.H.D.OU., libro 41.07.01, f. 144r. y v. Entre las niñas hay dos hijas de Agustín Alao, la de un mes y otra de dos años.

⁸⁸ Archivo General de Simancas, Catastro de Ensenada, Respuestas Generales, libro 217, Folio 696r.

⁸⁹ IGE. 2014. Población de Santa Mariña de Escornaboís: 271 habitantes (133 hombres y 138 mujeres). Repartidos de la siguiente manera: en el lugar de Escornaboís 199 habitantes (99 hombres y 100 mujeres) y en el de Rabal 72 habitantes (34 hombres y 38 mujeres). Fuente: Instituto Gallego de Estadística, www.ige.eu.

parcialmente reflejada en los registros bautismales siguientes, donde figura esporádicamente. Así, en 1600 sigue apareciendo, pero únicamente en su condición de capellán de San Román de Vilaseca; en enero como padrino de un niño, en febrero bautiza él a una niña y en abril apadrina otros dos niños⁹⁰. Al año siguiente bautiza a otro niño, entonces como clérigo, cura y capellán de Santiago de la Graña⁹¹. No disponemos de datos para saber cuánto tiempo ejerció en esa parroquia relativamente distante, pero no debió ser demasiado pues en diciembre de 1605 se encarga de un nuevo bautismo, esta vez como capellán de la parroquia vecina de Atás⁹², título con el que bautiza a otros dos niños en 1610 y 1611, respectivamente⁹³.

IV. BALANCE

En este trabajo, se ha puesto de relevancia el impacto brutal que tuvo la peste finisecular del Quinientos sobre la parroquia limiana de Santa Mariña de Escornabois, gracias a la crónica, que se podría describir como pre-periodística, que nos legó uno de sus curas. A pesar de la existencia de un par de sangradores entre los vecinos, que tuvieron que trabajar incesantemente al igual que el cura, sus habitantes asistieron con impotencia a la muerte de una parte importante de los niños y jóvenes; con lo cual, se contrajeron las bases de la población futura. Entre los adultos perecieron casi el doble de mujeres que de hombres. Es posible que durante ese año fallecieran tantas personas como durante las tres o cuatro décadas anteriores. La natalidad también se vio afectada pues entre los nacidos durante el brote solo logró sobrevivir una niña. En consecuencia, el crecimiento vegetativo de 1598 y 1599 en esta parroquia fue tremendamente negativo.

También tuvo efectos negativos en la economía, con importantes subidas de precios del cereal, su principal sustento alimenticio; y en la sociedad, porque el miedo al contagio produjo división entre los vecinos del pueblo, materializada en la construcción de paredes entre los barrios. Los vecinos, que a veces entraban en conflicto por esta división, se volvieron a unir para la construcción de la capilla de San Roque, momento que coincidió con el final de la enfermedad.

Posteriormente la población vuelve a crecer, pues los bautismos y defunciones se sitúan en cifras similares a las previas; pero la sangría demográfica de 1598 y 1599 dejó una huella imborrable.

⁹⁰ A.H.D.OU., libro 41.07.01, ff. 30v- 31r.

⁹¹ A.H.D.OU., libro 41.07.01, f. 33r. Parroquia perteneciente en la actualidad al ayuntamiento de Xunqueira de Ambía.

⁹² A.H.D.OU., libro 41.07.01, f. 40v. Santa María de Atás, es una parroquia limítrofe con Escornabois al sureste de la misma.

⁹³ A.H.D.OU., libro 41.07.01, ff. 53r. y 54v. Curiosamente, los tres últimos niños que bautiza llevan el mismo nombre: Domingo.

ANEXO I. TRANSCRIPCIÓN DOCUMENTAL

A continuación se transcribe la noticia de la peste elaborada por el cura de Escornaboís. Se ha adaptado, en lo posible, la ortografía a las normas actuales y modificado la puntuación para hacer más sencilla su lectura.

[f. 141r.] *Los que se murieron de peste el año de mil e quinientos y noventa y ocho y año de mil e quinientos noventa y nueve son los que abajo pondré para que se sepan cuantos son, por arriba no se cuentaren [sic] bien por orden para saberse cosa cierta, y se halle memoria de ellos cuando la quisieren ver. Y se hallarán en siguiente las calamidades y trabajos de los dichos años.*

[f. 141v.] *In nomine Domini.*

Primeramente Inés, digo Isabel da Barreada, del Otero, fue la primera que conocimos ser de peste, y tres hijos son cuatro. Rodrigo de Noya y dos hijos, y Pedro Carnero y tres personas más en casa son 11. Teresa Carnera y tres hijos son quince, dos muchachos de Pero Dacal, 17, Pero Fernández y la mujer y dos hijos, 21, Álvaro Fernández y la mujer y dos hijas, 25, un muchacho de Pero de Fontarigo, 26, Francisco da Barreada y tres hijos, 30, Juan Gómez y un hijo, 32, Isabel da Barreada del barrio de Abajo y una hija, 34, Inés Dacal y dos hijas y una nieta, 38, un hijo de Leonor de la Iglesia, 39, Gutierre González y dos hijos son cuarenta y dos muertos, y dos personas de Francisca Palanca: un hermano y una hija, 44, Agustín da Barreada, 45, Isabel do Campo, 46, dos hijos de Juan do Campo, sastre, 48, dos hijas de Magdalena del Otero, 50. De manera que 50 son los muertos de peste del barrio de Debajo de este dicho lugar de Escornaboís.

Los del barrio de Arriba son los siguientes

Primeramente dos hijos de Juan Rodríguez, sangrador, 2, Antonio Rodríguez, 3, María Alonso y un hijo, 11, Isabel Gómez mujer de Andrés Pérez y dos hijos, 14, Salvador Palanca, 15, Inés Chamborra y su yerno Domingos de Samamede y la hija Beatriz de Noya, 18, Isabel Palanca y una hija, 20, dos muchachos de Francisco Palanca, digo tres y el padre 4, son veinticuatro, Francisco Blanco tamborilero y la mujer, 26, dos hijos de Domingos del Carboeyro, 28 y María Palanca, mujer de Blas Rodríguez y un hijo 30, Inés Carnera, mujer de Afonso Pérez, 31, tres muchachos de Pero Díez, 34, Fernando da Cruz y tres hijos, 38, [f. 142r.] una hija de Afonso Dalén, 39, Magdalena Fernández y dos hijos, 42, Inés Dacal y tres hijos, 46, Bastián Gil y la mujer, 48, Alonso Alao y la mujer Inés Gavilana y un hijo, 51, Francisco da Canela y dos, digo una hija, 52, la mujer de Francisco Justo, 53.

Digo yo, Francisco Rodríguez, clérigo que siendo yo capellán de Santa Marina de Escornaboís se murieron los supra-escritos cincuenta en el barrio d

e Abajo y cincuenta y tres en el barrio de Arriba, y en el tiempo que duró la peste de que murieron los arriba dichos no nació más de una muchacha, hija de Inés da Barreada. 103muertos de peste [al margen].

Otrosí digo que en Rabal, anexo a Santa Mariña de Escornaboís, murieron quince personas de la dicha peste, de manera que en la feligresía de Escornaboís murieron ciento dieciocho de peste.

La peste en el lugar de Escornaboís de que se murieron los arriba dichos se comenzó a ocho de octubre de mil e quinientos y noventa y ocho, que fue en Isabel da Barreada, y se acabó en cinco de agosto del año de mil e quinientos y noventa y nueve años, de manera que duró la peste en el lugar de Escornaboís once meses menos tres días, y en estos once meses menos tres días ningún día quedó que yo, Francisco Rodríguez, clérigo y capellán de la iglesia, no dijese misa, de manera que siempre la hubo, fiestas y no fiestas, y todas las personas que eran para confesión se confesaron y les enterré diciéndoles misas y sus vigiliás y responsos cantados y les bendecía las sepulturas. Solo la primera mujer que se murió, que fue Isabel de Barreada, del Otero, se enterró fuera del sagrado, en las labradas do ferrado, porque con la rabia de la muerte se fue allá a morir y no hubo con el temor de la peste quien se atreviese a llegar a ella; y María Afonso, mujer de Pérez, tampoco hubo quien la llevase al sagrado ni por dineros ni sin ellos y adonde se enterraron les dije sus responsos. Y en todas las fiestas que hubo y Semana Santa se hicieron los oficios debidos como era costumbre y uso de la tierra. Y a todos los que eran para testar yo, Francisco Rodríguez, les hice los testamentos los que me llamaron y avisaron para ello.

[f. 142 v.] *Otrosí digo yo, Francisco Rodríguez, clérigo, que estos años de la peste hubo muy grande hambre, que no se hallaba pan por dinero aunque algunas veces había dinero y no el pan para comer, y había tasa del pan a veintisiete reales y medio el centeno y el trigo a treinta y cinco; y el año del mil e quinientos y noventa y ocho, antes que hubiese la tasa, valía el centeno a doce reales la tega y no se hallaba por ellos, y la tega del trigo a quince reales y se hallaba con mucha dificultad.*

Otrosí digo yo, Francisco Rodríguez, que la misa se decía dentro de las puertas de la iglesia de Santa Marina de Escornaboís en un tablado muy alto que yo, el dicho Francisco Rodríguez, hice allí. Decía misa siempre y la gente, porque no se empestase una con la otra, se estaba siempre fuera de la iglesia, por el sagrado y por las cortinas de la iglesia, por donde podían ver y junto a las casas del Otero y algunas personas en Penamaior, y desde allí anxergavam⁹⁴ [sic] la hostia y el cáliz. Y el barrio de Arriba estuvo apartado del de Abajo con paredes que hicieron por la peste. Primero fue al barrio de Abajo y quitaban la gente que no viniese al de Arriba, y volvieron los de Abajo a quitar los del barrio de Arriba; y había grandes riñas de unos para los otros y no había quien se llegase uno a otro aunque fuesen padres e hijos. Y los llevaban a enterrar en una escada⁹⁵ [sic], cuando se morían dos [o] tres juntos iban en carros, porque escaño no avía quien lo llevase. Y cuando se morían era siem-

⁹⁴ Vislumbraban.

⁹⁵ Escalera.

pre por las lunas nuevas, los días que la luna se acababa de vieja y se empezaba de nueva, e iba durando el morir casi a que iba enchendo⁹⁶ [sic] la luna. Y luego que se empezó a hacer la ermita de San Roque en el Otero, luego cesó la peste y como se empezó, en una noche y un día enfermaron de la dicha peste quince y, de ellos, no murió más de uno y los demás vivieron todos. Y la dicha ermita se empezó a hacer el primero de agosto de noventa y nueve años y, con ánimo de hacer la, er[mita], [f. 143r.] se ayuntaron unos a otros y a ninguno se pegó la peste de los que se ayuntaban trabajando. Y en el dicho año de mil e quinientos y noventa y ocho cuando se comenzó la peste hubo grandes fuegos en los montes, que parecía que significaban los trabajos que había de haber. Y los que esto leyeren pueden lo creer por cosa muy cierta porque yo que lo escribo lo he visto pasar así todo, al pié de la letra, porque estuve en el dicho lugar de Escornaboís adonde acaeció lo susodicho. Y porque es así la verdad yo, Francisco Rodríguez, clérigo y capellán que al dicho tiempo era de la dicha iglesia de Santa Marina de Escornaboís, lo firmo de mi nombre porque así lo he visto pasar por mis hijos, y lo escribo de mi letra y firmo de mi nombre. Día de Santo Tomé, a veinte y uno de diciembre de mil e quinientos noventa y nueve años.

[Firmado] *Francisco Rodríguez, clérigo*

ANEXO II. IMÁGENES



Fig. 1: Iglesia de Santa Mariña de Escornaboís.

© Autor.

⁹⁶ Llenando.



Fig. 2. Croquis de las primeras zonas del Reino de Galicia afectadas por la peste –señaladas con una cruz a 4 de abril de 1598. Con un memorial de la Audiencia de Galicia al rey. © M.E.C.D., Archivo General de Simancas, M.P.D., 51, 011, <http://www.mcu.es/ccbae/es/consulta/registro.cmd?id=183712>



Fig. 3. Ermita de San Roque de Escornabois.
© Autor.



Fig. 4. Vista posterior de la ermita de San Roque, con la llanura limiana de fondo.
© Autor.



Fig.5. Interior de la ermita de San Roque de Escornabois.
© Autor.

COPLAS, LENDAS E CANTIGAS NO VAL DO SALAS

MARÍA SOLEDAD FERNÁNDEZ NOVOA,
FLORENTINA FIDALGO NOCELO,
PALMIRA GONZÁLEZ,
ANA MARÍA VÁZQUEZ,
MIGUEL BLANCO GRANDE

Durante séculos en Galicia, e máis concretamente na zona do Val do Salas, transmitiuse de xeración en xeración a denominada “**literatura popular**”. Este tipo de literatura era, fundamentalmente, de tradición oral e manifestábase de diferentes formas: Falada (a través de contos, lendas, etc.) Cantada (cantigas populares).

Este é un patrimonio común de toda a xente do Val do Salas posto que a case totalidade da poboación da zona participou de forma activa ou pasiva na transmisión e conservación do mesmo.

A finalidade última de todo o traballo de campo realizado para a recolleita da información é a recuperación de elementos que constitúen a nosa idiosincrasia (conxunto de características hereditarias ou adquiridas que definen o temperamento e o carácter distintivos dun colectivo), a nosa singularidade e a nosa identidade.

Con esta mostra, dende esta Cáritas Interparroquial, preténdese recuperar e poñer en valor a literatura popular da nosa zona, parte importante da nosa cultura, fomentando deste xeito a recuperación de parte do noso PATRIMONIO INMATERIAL.

Nota: As transcripcións están escritas tal cal foron recollidas. Nesta ocasión publicase só unha parte do rico material recollido, que formó parte dunha interesante exposición.

RELACIÓN DE INFORMANTES

Randín:

Celsa do Turra (79) Profesión: Labrega. Fonte: as coplas, lendas, etc. cantáballas seu pai cando ela era pequena.

Remedios do Flautista (73 anos) Profesión: Labrega. Fonte: dos seus antergos.

Aser Salgado (82) Profesión: Labrego. Fonte: aprendeunas de escoitalas da xente de antes

Victoria González (65 anos) Aprendeu a cantiga da súa nai (Isaura do Xerelo); esta cantiga ("O verdegaio") foi popularizada polo grupo Leilía que recopilou a música e a letra da propia Sra. Isaura.

Rosa Novoa Valencia (86 anos) Profesión: Cociñeira e labrega Fonte: dos seus maiores.

Guntumil:

Ninfa de Guntumil (anos: 45; recopilou a información hai máis de 20 anos) Os informantes foron: María Prieto Araújo (42 anos) Leandra AraújoVaz (75 anos) Ámbalas dúas labregas.

Pura Lorenzo "A da eira" (anos: 88) Profesión: Labrega. Fonte: cego que tocaba o violín polos pobos.

Julia Vázquez (anos: 82). Profesión: Labrega. Fonte: de escoitalas cantar a xente máis maior.

Sabucedo:

Aurora Rodríguez (84 anos) Profesión: Labrega. Fonte: de escoitalas a diferentes persoas.

San Martiño:

Manuel Nocelo Jardón (86 anos) Profesión: Músico. Fonte: un pobre que era cego que viña polas aldeas tocando un violín. Ano: sobre o ano 1940

Lucrecia Basteiro Cuquejoc (90 anos) Fonte: as coplas, lendas, etc. cantáballas seu pai cando ela era pequena.

Cándida Nocelo (55 anos) Profesión: ama de casa. Fonte: seu pai (Manuel Nocelo)

San Paio:

Jesusa Fernández Cuquejo (65anos)

Rosa Veloso (74 anos)

Victoria Domínguez Rodríguez (72anos)

Rubiás:

Nicanor Veloso Tombo(74 anos). Profesión: Labrego. Fonte: Compraba as coplas na feira y tamén o “boca a boca”.

Laura Lage (73 anos). Profesión: rexentaba unha tenda. Fonte: Dos maiores do lugar.

Covas:

Meli Lorenzo

Deputación de Ourense-Cancioneiro Popular Provincia de Ourense (comarca da Limia)

Grupo Leilía

CANTIGAS DE SEITURA

SEGA MIÑA FOUCE

Sega, miña fouce, sega,
por este panciño raro;
ádoche gañando a vida,
cómpreme andar con coidado.
Heiche de ir á túa seitura,
heiche de ir á túa segada;
heiche de ir á túa seitura
que a miña vai acabada.
Agora que vén a noite,
xa vén a nosa alegría;
tristura pr'o noso amo,
¡ai!, que se lle acabou o día.

POR QUERERLE TANTO A UN HOMBRE

Por quererle tanto a un hombre,
del pueblo fui criticada;
esos amores malditos
me hicieron desgraciada.
Desos amores malditos,
sólo me queda un consuelo:
un niño dos lindos ojos,
como un ángelín del cielo.

Cuando lo acuesto en la cuna,
no duerme sin que le cante
las canciones de aquel hombre
que anda por el mundo errante.

DE FIADEIRO

¿Como quieres que che cante,
se non me pagas diñeiro?;
porque a miña gargantiña
non cha fixo un carpinteiro.

Pra cantar veño eu,
pra bailar o meu irmao-e;
pra tocar a pandereta,
viva quen a ten a mao-e.

Aquella que baila ben-he
parece a miña cuñada;
delgadiña de cintura,
coloradiña de cara.

En lo alto canta el cuco
y en lo bajo la cigüeña,
y el pajarito en la jaula
y el borracho en la taberna

LA PANADERA (POPULAR ASTURIANA)

A la entrada d' Oviedo y a la salida
hay una panadera mucho me mira.
Aquella panadera tienen tres nombres:
panadera y borracha, amiga de hombres.

Ay qué panadera qué panadería
a la entrada d' Oviedo y a la salida.
Aquella panadera del pan menudo
que cuando va por la calle menea el
[culo.

Ay qué panadera qué panadería
a la entrada d' Oviedo y a la salida.
Aquella panadera del pan caliente
que cuando va por la calle llama a la
[gente.

Ay qué panadera qué panadería
a la entrada d' Oviedo y a la salida.
Dime tú panadera cómo te arreglas
para vender los panes a cuatro perras.

Ay qué panadera qué panadería
a la entrada d' Oviedo y a la salida.
Dime tú panadera cómo va el cambio
vendiendo cara la harina y el pan barato.

Ay qué panadera qué panadería
a la entrada d' Oviedo y a la salida.

VENGO DE MOLER MORENA

Vengo de moler, morena,
de los molinos de arriba.
Vengo de moler, morena,
de los molinos de arriba.

Dormí con la molinera, olé, olé,
no me cobró la maquila,
que vengo de moler, morena.

Vengo de moler, morena,
de los molinos de abajo.
Vengo de moler, morena,
de los molinos de abajo.

Dormí con la molinera, olé, olé,
no me cobró su trabajo,
que vengo de moler, morena.
Vengo de moler, morena,
de los molinos azules.

Vengo de moler, morena,
de los molinos azules.
Dormí con la molinera, olé, olé,
sábado, domingo y lunes,
que vengo de moler, morena.

MANUEL

Manuel por ver as mozas
fexo unha ponte de prata
as mozas non lla van ver
Manuel todo se mata.

Manuel por ver as mozas
fexo un burro de papel
as mozas non llo van ver
burro queda Manuel.

Toda a miña vida
anduvén tras dun amor
Manuel agora é meu cuñado
caíume a sopa no mel.

SI TE PREGUNTAN MAÑANA

Si te preguntan mañana
quién estuvo aquí cantando:
fueron las chicas de Porto
las que la palma llevaron;
fueron las de Porto
las que la palma llevaron.

Y si llevamos la palma,
ha de ser ramo de oliva:
aunque somos chicas nuevas,
viva nuestra compañía;
aunque somos chicas nuevas,
viva nuestra compañía.

Que déjame subir
al carro, carretero,
que déjame subir
al carro que me muero;
déjame subir al carro,
carretero de mi vida,
déjame subir al carro
aunque me cueste la vida.

Si te preguntan mañana
quién te rompió el mandil,
dile que fue el carretero
con la punta del fusil;
dile que fue el carretero
con la punta del fusil.

Si te preguntan mañana
quién te rompió las bragas,
dile que fue el carretero
con la punta del paraguas;
dile que fue el carretero
con la punta del paraguas.

Que déjame subir
al carro, carretero,
que déjame subir
al carro que me muero;
déjame subir al carro,

carretero de mi vida,
déjame subir al carro
aunque me cueste la vida.

A BURRA

Escriban señores
nun papel branco
que lle morreu a burra
o Manuel do Campo
ai si! o Manuel do Campo
ai si! o Manuel do Campo

A burra morreu
e regañaba os dentes
e iba decindo adiós
adiós meus parentes
ai si! miña burra vella
ai si! miña compañeira

A burra morreu
e regañaba as muelas
e iba decindo adiós
miñas mozas vellas
ai si! miña burra vella
ai si! miña compañeira

A burra morreu
miña compañeira
e quen me vai levar
o meu millo a feira
ai si! miña burra vella
ai si! miña compañeira

O millo a feira
non che dea coidado
se non cho levo eu
levaracho o carro
ai si! miña burra vella
ai si! miña compañeira.

COPLAS DE NAMORAR DE RONDA E DE BODA



DE RONDA

Yo te quise y no quisiste
Ahora quieres yo no quiero
Pases los mismos tormentos
Que ahora yo no los paso.

Algún día era yo
De tu plato mejor sopa
Ahora soy un veneno
De los labios de tu boca.

Pensaches que por rir
Xa me tiñas na man
Indo os de dar unha volta
Que o muiño da en bao.

Algún día por te ver
Abrí las siete ventanas
Ahora por no te ver
Cierro las siete ventanas.

Primo si no fueras primo
Primo si no fueras nada
Si no fuera la despena
Yo contigo me casaba

Anda diciendo tu madre
Que no me quiere por nuera
Quien le ha dicho a esa señora
Que yo la quiero de suegra.

Non me enamora o teu brio
Nin a túa cabeleira
Namorame a tua meda
Que pasa o canto da eira.

Ando loco rematado
Por alcanzar tu salero
Aunque tus padres no quieran
Yo te quiero y requiero.

LOS MANDAMIENTOS DEL AMOR

Los mandamientos del amor
te voy a contar Paloma
para que me des el sí
y me lleves a la gloria.

En el primer mandamiento
la primera cosa es amar
te traigo en el pensamiento
y no te puedo olvidar.

El segundo es me jurar
toda mi vida jurada
no separarme de ti
y vivir siempre a tu lado.

El tercero es oír misa
con eterna devoción
y el tercer pensar en mí,
prenda de mi corazón.

El cuarto honrar padre y madre
con respeto te pedí
el cariño y el respeto
todo te lo tengo a ti.

El quinto es no matar
a nadie maté en mi vida
también me matan tus ojos
cada vez que ellos me miran.

En el sexto mandamiento
no lo puedo remediar
que tus ojos traicioneros
cuanto me hacen penar.

El séptimo es no robar
nunca robé nada a nadie
solo te robaré a ti
si me dejan tus padres.

El octavo es no mentir
yo nunca dije mentiras
y tú a mí sin embargo
me engañas todos los días.

El noveno es no levantar
falso testimonio a nadie
como a mí me lo levantan
los mocitos de esta calle.

Estos diez mandamientos
niñas encierran en dos
en amarnos y quererlos
y vivir juntos los dos.

CANDO QUIXEN, NON QUIXECHES

- Cuando quixen, non quixeches,
e agora queres, non quero.
Goza tu do amor triste
que yo ya gocé primero.

- Anda diciendo tu madre
que tu la reina mereces;
yo como no soy la reina,
no quiero que me desprecies.

- Permita Dios de los cielos
que en tu casa caiga un rayo,
que entre pola chemineia,
que che rompa o relicario.

- Teste por bo mozo,
pensas que todo lo vales:
chimpa-fornos, barre-iglesias,
roubas secretos de frades.

SI LOS BESOS QUE YO TE DI

Si los besos que yo te di
si se volvieran lunares
tendrías en tu carita
más de trescientos millares.

Y en los campos de batalla,
también en las posiciones

con la camilla en la mano
haciendo las vacunaciones.

Subiendo y bajando cerros,
descalzos, medio desnudos,
y así se pasan los meses
comiendo los chuscos duros.

Adiós, montañas traidoras,
matadoras de españoles
que dejáis un cementerio
en todas las posiciones.

¿Que tenías ayer noche,
que en la cocina llorabas?
¿Ou te reñían tus padres
porque conmigo tratabas?

Algún día te alababas
que te querían los mozos;
¿quen te ha de querer a ti,
sacha de tirar ós pozos?

XA PASEI A ROUPA Á FERRO

Xa pasei á roupa o ferro,
xa pasei o meu vestido
e mañá voume casar-e
e o Manuel é meu marido.

Todos me queren
ieu quero ben,
quero o Manuel
non quero máis ninguén

DE CASAMENTO

Eu quería-me casar
miña mai dime que é cedo
como ela xa está casada
non sabe a gana que eu teño.

Eu quería-me casar
miña mai non teño roupa

casa miña filla casa
ca unha perna tapa a outra.

Miña mai cando pineira
báteme cunha variña
para que me aparte dos mozos
como os ratos da fariña.

Miña mai cando peneira
bate co pe no sobrado
ela dí que non quer nora
i eu xa lla teño arranxada.

Miña mai por me casar
ofreceume canto tiña
agora que me viu casada
díxome que nada tiña.

EU QUERÍAME CASAR

Miña mai por me casar
ofreceume bois e vacas
desde que me viu casada
deume unha cunca de papas.

Rabeache pola pineira
rabeache por pineirar
rabeache por ter amores
rabeache por te casar.

AI QUE PIÑEIRO TAN ALTO

Ai que piñeiro tan alto
tén unha piña no medio
ai que meniña tan guapa
sendo dun home tan feo.

Moza que estás na ventana
mirando para quien pasa
tienes ojos de cadelas
vente conmigo a la caza.

O pañuelo que me deches
lavoo tódolos días
polas lágrimas dos ollos
creiendo que tú me olvidas.

O meu amor non é iste
co meu amor trai chapeo
o meu amor ó pe diste
parece un anxo do ceo.

Tienes un corazón duro
comas guardias dun martelo
para que andas atrás de min
sabendo que eu non te quero.

Andas cuberta de luto
andas nunha escuridade
déixate andar que andas ben
andas a mi voluntad.

Anta noite e maila outra
e maila a outra pasada
abalei unha Pereira
que nunca foi abalada.

Anta noite soñei eu
un sueño moi divertido
que tiña na miña cama
a forma do teu vestido.

Tan alto vai o luar
como vai a desventura
niste canto anda o diablo
e ninguén o desconxura.

CANTOS DE BODA

Dicen que te vas casar,
así lo publica el pueblo,
el mismo día de tu boda
será mi entierro.

Cuando todos tus hermanos
te estén poniendo el velo
oigan las tristes campanas
cómo repican a duelo.

Cuando estés en el altar
que te esté casando el cura
vuelve los ojos atrás
y ahí verás mi sepultura.

En tu camino al festín
Con tu querida madrina
con la punta del botín
échame la tierra encima.

Entre las copas y el vino
sentirá remordimiento
y tu amor fue la dulzura
y el consuelo de mis penas.

Al recordar que me has dado
palabra de casamiento
cuando vengas a la cama.
Dentro de tu pabellón
reza por mí un rosario.

TANGO

Recibí tu última carta
en la cual tú me decías,
te aconsejo que me olvides,
todo ha muerto entre los dos,
solo te pido el retrato
y todas las cosas mías,
bien comprendes que es mi gusto
que no las conserves más,
pero no me negarás de que
cuando fuiste mía
decías me querías
y nunca me ibas a olvidar
y que llena de caricias
me besabas en la boca
como si estuvieras loca,

niña sedienta de amor,
ni tengo padre ni tengo madre
ni tengo nadie quien me quiera a mí.
Tan solo tengo una asturiana
que está loquita por quererme a mí

VINDE MOCIÑAS E MOZAS

Vinde mociñas e mozos,
vinde todos a escoitar
as trampiñas das rapazas
para poder namorar
e moitas coitadas
non valen un patacón
andan pros bailes, cines e festas
por ver se hai quen as queira
enganchadas nos rapaces
coma as gatas no xaneiro

ENTRE COPAS Y VINO

Entre las copas y el vino
Sentirá remordimiento
Y tu amor fue la dulzura
Y el consuelo de mis penas.

DICES QUE MOITO ME QUERES

Dices que moito me queres
tanto que non podes máis
pero en cambio non me dices
cando nos imos casar.

Pa casarnos miña nena,
a de nos chegar o tempo,
eu sei de moitos casados
quen nos dera solteiros.

Xa que non pensas casarte
pra que me estás engañando
eu xa puiden estar casada
con outro mozo máis guapo.

Fuches ben tola rapaza
perder esa ocasión,
porque agora miña nena
te casarás ou non.

Pois se quedo sen casar
solo ti me tes a culpa
queira Dios que morras
condenado Tunda.

O boi solto ben se lambe
xa non me quero casar,
non hai vida coma dun solo
se ben se sabe levar,

come e bebe cando quere,
e cando quere vai pasear
e non ten quen lle diga
Xacobo vai traballar.

COPLAS DE LUGAR

EU PASEI POR VILARIÑO

Eu pasei por Vilariño
por Vilariño cantando
i as mozas de Vilariño
no río quedan lavando.

Maruxa se vas ó río lavar
nón batas a roupa que a podes rachar,
que a podes rachar, que a podes rachar
Maruxa non vas ó río lavar.

Eu pasei por Vilariño
por Vilariño cantando
mociñas de Vilariño
que lonxe me ides quedando.

Maruxa se vas ó río lavar
non batas a roupa que a podes rachar

que a podes rachar que a podes rachar
Maruxa non vas ó río lavar.

OS DE SANTIAGO

Os de Santiago mataron un burro
e os de os de Rubiás comérono enteiro
e os de Randín mandaron recado
de que lle gardaran o rabo

AS MOZAS DE VILARIÑO

As mozas de Vilariño
dicen que non beben viño
e por baixo do refaixo
levan o xarro escondido

No pobo de Vilariño
hai unha fonte que cría
boas mozas e bos mozos,
boas caras de alegría.

Eu pasei por Vilariño,
por Vilariño cantando,
e as mozas de Vilariño
quedan no río rifando
por cuenta dunha galiña,
¡ai!, que ten amores cun galo.

Vira vira Vilariño,
que Vilar xa se virou
que o pueblo de Randín
todo o ramo levou.

Eu pasei por Vilariño,
por Vilariño cantando,
e as mozas de Vilariño
quedan no río lavando.

OS DE PARADELA

Os de Paradela
acabai de maroucar,



coméstelo o burro morto
quinta feira ó xantar.

Tiña bichos coma dedos
non llos quixestes quitar
pensando que era carne branca
que vos había engordar.

O San Antonio de Randín
ten os zapatiños blancos,
as mozas de Paradela
venllos ver os días santos.

As mozas de Paradela
cando veñen eiquí a Misa
tapan o pote do caldo
coa falda da camisa.

As mozas de Paradela
cuando van o fiadeiro

púxanlle ó pai polas barbas
“chégate paiqui carneiro”.

OS POBOS DE BALTAR

Boas feiras en Niñodagua
que Tixós ten bos testós
Gomariz pé de perdiz
Baltar pé de tear
San Antoniño pé de muíño
Montecelo tarabelo
Boullosa boca de raposa
Moucos os de Tosende
Borrachos os de Meaus
Quintá boa bondá
San Paio que os parta un raio
Morra Sabucedo e viva San Martiño

SABUCEDO E SAN MARTIÑO

Sabucedo e San Martiño
e tamén os de San Paio,
os de Quintá que se vaian
que lles vai caer un raio
Atención pido señores
por un caso moi escrupuloso
Que no pueblo de Quintá
xa non deixan un raposo

A raposa era delgada
e a probe estaba parida
por eso lle foi comer
as sete pitas a Emilia.

Saliu a Emilia correndo
chorando a dios verdadeiro
acude Máximo pronto
que ma leva no outeiro.

Saliu o Máximo correndo
ca escopeta e cas cadelas
as cadelas avanzaron
e non lle puido disparar
golpe vai e golpe ven
cansadiño de lidar
hasta que tuvo a gran suerte
que a acabou de matar.

Estando a medio cear
o José Menor retirou
esto cheira a bravú
aquí algo lle faltou.
O caixeiro do Lamelas
ten a cara moi hermosa
ahora que vai tocar
a peseta da raposa

Eiqué están os de Quintá
sobre todo a juventud
o que nos leu a copla
dámoslle cos caños no cú.

LAS MOZAS DE ALÁ ARRIBA

Las mozas dala de riba
vinde lavar o Piñao
que a iagua do noso río
lava a roupa sen xabón.
a nosa Virxe de Crasto
tan altiña se foi por
i entro toxo i carqueixa
carballiños ó redor.

I o lugar de Requiás
i as costas lle vou virando
la despedida es buena
la vuelta sabe Dios cuando.

I o lugar de Requiás
ó lonxe parece vila
ten unha rosa na entrada
e un carabel na saída.

I o lugar de Requiás
ó lonxe parece vila
se non foran os penedos
que ten ó lado de riba.

EN EL PUEBLO DE SANTIAGO

En el pueblo de Santiago de Rubiás
las hijas del carnicero
mataron por la ambición del dinero.
Él se llamaba Manuel
nadie le quería mal
tenía muchos amigos en la raia de
Portugal.

Y su hermana soltera
fue por berzas a la huerta
para echar a la caldera.

VILANOVA É A VILA

Vilanova é a vila,
o campo é a portela

o barrio de Lamalonga
é o refuxio da terra.

O barrio de Lamalonga
é de ladeira pro fundo
quen alá tomara amores
pódese despedir do mundo.

O carballo da Portela
ten a folla revirada
que lla revirou o vento
unha noite de xeadá.

O carballo da Portela
eino de mandar cortar
que cando vou para Vigo
non me deixa velo mar.

O cura de Vigo é sastre,
O de Cangas mariñeiro,
O de Ourense afiladeiro
e o de Randín zapateiro (putañeiro).

O que non queira ouvir contiños
vaia pra forxa do Ferreiro
dea a volta polo forno
e caiga no Cruceiro.

Baixai mozos, baixai mozos
abaixo do Cruceiro
a divertir vuestro humor
eso sí que é fiadeiro.

La luna de Portugal
alumbra todo Galicia
ni me prenden tus amores
ni me prendió la justicia.

Transportaivos, transportaivos,
mangas da miña camisa;
transportaivos, transportaivos
de Portugal a Galicia.

La luna va para Francia,
el aire la bandolea,

más te quiero a ti desnuda
que a otras vestidas de seda.

La luna lleva dos cuernos
inclinados a Valencia,
según sean tus acciones
será tu correspondencia.

Se quieres que eu vaia e veña
de noite ó teu lugar
manda prender a cadela
que non fai máis que ladrar.

Por esta calle donde vamos
dicen que las hay bonitas
las criadas de servir
pero no las señoritas.

El anillo de mi dedo
tiene candadito y llave,
el secreto de mi pecho
sólo mi amante lo sabe.

Unha noite no muíño,
unha noite non é nada;
unha semana enteira,
esa si que é muiñada.

Non quero home pequeno
e a miña me ha de valer,
que parece na cociña
é a vasoira de barrer.

Non chas quero, non chas quero,
castañas do teu magosto;
non chas quero, non chas quero,
que me saben ao chamosco.

AS MOCIÑAS DE SAN MARTIÑO

As mociñas de San Martiño
pedíronlle a San Antonio
que as sacara de alí
que estaban no purgatorio.

San Antonio respondeulle:
“mociñas, tende paciencia
se vos comen as carrazas
levádolo de penitencia”.

OS DE ALÉN MATARON UN BURRO

Os da Alén mataron un burro,
e os do Pereiro comérono enteiro.
Pero os de Paíño mandaron recado
que lles guardaran o rabo.

SAN MARTIÑO

San Martiño baixa abaixo
que Sabucedo xa Baixou
e o puebliño de San Paio
foi o que sempre reinou

DE PORTUGAL

A rosiña dos limoes cuando ela pasa
vai vender limoes a praza
y ata lle chaman por graça
a rosiña dos limoes.
Quando ela pasa,
Franzina chea de graça
meus olhos van detrás dela
ata ver a rúa en fin.

O VERDEGAIO

As penas do verdegaio
son verdes e amarelas,
non me toques senón caio
non me rompas as canelas
O do verdegaio o do rastrástrás
quero o meu amor quero o meu rapaz
o do verdegaio o do rustruástrús,

quero o meu amor quero o ben Xesús
Vai tu vai tu, vai ela
vai tu para a casa dela
vai tu vai tu, vai ela
vai tu para a casa dela.

É do meu gusto
é da miña opiniao
é da madeira máis fina
da raíz do corazao
Vai tu ...

Oh señora Ana, señora María
o seu galo canta i o meu asubía
oh señora Ana o seu galo deu
unha latadiña na cara do meu
Vai tu...

Anubía e anubía
e anque anubía non chove
o meu amor está malo
e anque está malo non morre.

O do verdegaio...

Meu caño meu cañonciñ
todos te chaman pequeno
e a min me parecez grande
co cariño que che teño.

O do verdegaio ...

O cariño que che teño
e mais o que che hei de ter
colle na folla dun toxo
e mais non a ha de encher
O do verdegaio...

SILVA VERDE

Silva verde non me prendas
olla que non me aseguras
olla que xa fun prendida
por outras cadeas máis duras

É verdade i é mentira
é verdade o digo eu
eu nunca pedín un beixo

foi o amor quen mo deu.
Por ben que o loureiro creza
o ceo non a chegar
por namorados que eu teña
a ti non te ei de deixar.

ADIÓS PAPÁ JULIO

“Adiós papá Julio
hombre de poco postín,
despreciaches a Marujiña
por amar ó Guillermin”.

Monasterios

**GASTOS DE LA UNIÓN DE LOS MONASTERIOS DE
SANTA CRISTINA DE RIBAS DE SIL Y DE
SANT VICENTE DE POMBEIRO A LA ABADIA DE
SAN ESTEBAN DE RIBAS DE SIL
(1511-1526)**

ERNESTO ZARAGOZA PASCUAL
C. de la Academia de S. Rosendo.

Ya en otras ocasiones hemos publicado documentación inédita sobre la reforma de los monasterios gallegos¹ y las cuentas inéditas de los gastos que los mon-

¹ E. ZARAGOZA, *Documentos inéditos sobre la reforma de los monasterios benedictinos gallegos (1496-1499)*, en *Estudios Mindonienses*, 24 (1998), 807-844; sobre Celanova, San Martín de Joiba y San Esteban de Ribas de Sil, ID., *Documentos inéditos sobre la reforma de los monasterios benedictinos gallegos (1493-1513)*, en *Compostellanum*, vol. XLIV (1999) 77-103; *Proceso de reforma contra el abad de Samos y Monforte (1498-99)*, en *Estudios Mindonienses*, núm. 16 (2000) 421-465; *La reforma monástica del monasterio de Santa María de Mezonzo (1498-99)*, en *Compostellanum*, vol. XXXVIII (1993) 395-433; *Proceso de Reforma contra el abad de San Mamed de Seavia (1498-99)*, ibid. vol. XLII (1997) 185-209; además de los abadologios de los monasterios de San Martín Pinario, Samos, Lorenzana, Lérez, Tenorio, Poyo, Celanova, Ribas de Sil y Monforte de Lemos, que son: E. ZARAGOZA, (Monforte de Lemos) en *Abadologio benedictino gallego (Siglos XVI-XIX)*, en *Studia monastica*, vol. 27 (1985) 69-132; ID., *Abadologio del monasterio de San Martín Pinario (898-1835)*, en *Compostellanum*, vol. XXXIX (1994) 209-40; ID., *Abadologio del monasterio de San Salvador de Celanova*, Ibid. (2001) y más brevemente en *Abades de Celanova*, en la obra colectiva: *San Salvador de Celanova*, León, Edilesa, 2001, págs. 49-58; ID., *Profesores benedictinos de los colegios de Samos y de Ribas de Sil (Siglos XVI-XIX)*, en *Estudios Mindonienses*, núm. (en prensa); ID., *Abadologio del monasterio de San Esteban de Ribas de Sil*, en *Compostellanum*, vol. (2003) ; ID., *Abadologio del monasterio de San Salvador de Lorenzana (1015-1835)*, en *Estudios mindonienses*, núm. 11 (1995) 179-203; ID., *Abadologio del monasterio de San Julián de Samos (Siglos VIII-XX)*, Ibid., núm. 12 (1996) 459-503; ID., *Un abadologio inédito de Samos del siglo XVIII*, en *Studia monastica*, vol. 22, 307-343; ID., *Visitas de los Generales de Valladolid al monasterio de Samos (1698-1832)*, en *Yermo*, vol. 20 (1983) 37-68; y los libros de gradas de: *Libros de gradas de benedictinos profesos de los monasterios de Ce-*

jes procuradores generales de la Congregación en Roma hicieron en la unión de las abadías y prioratos a la Congregación de San Benito de Valladolid². Ahora presentamos aquí las cuentas inéditas que el procurador general de la Congregación de San Benito de Valladolid en Roma, fray Juan de Miranda³ dio al abad general de la Congregación de Valladolid Fray Diego de Sahagún⁴, que se guardan en el Archivo His-

lanova, Ribas de Sil, Poyo, Lérez y Tenorio, en *Estudios Mindonienses*, vol. 8 (1992), pàgs. 537-560; *Libros de gradas de los monjes de San Martín Pinario de Santiago de Compostela (1502-1833)*, en *Ibíd.* (1991), núm. 7, 471-557; *Libro de gradas de benedictinos profesos en los monasterios de Lorenzana y Samos*, en *Ibíd.* núm. 6 (1990) 857-888; *Archivos y fuentes documentales necesarios para el estudio del monacato benedictino en Galicia*, en *Arte Benedictino en los caminos de Santiago*, Coord. E. Fernández-J.M.Monterroso, en *Opus Monasticum II* (2007)147-162; *La música litúrgica en el monasterio de Celanova (siglos XII-XIX)*, en *Rudesindus*, núm. 2 (2007); *Las reformas benedictinas gallegas: san Rosendo, Cluny y los claustrales siglos X-XV*, *Ibíd.* San Rosendo. Su tiempo y su legado. Actas Congreso internacional, (2007), 2009, 216-226; *Catálogo de documentos sobre la reforma de los monasterios benedictinos de Galicia y otros (1487-1534)*, en *Diversarum Rerum*, núm. 3 (2008) 63-85; *Documentos inéditos sobre algunos monasterios gallegos (1491-1598)*, *Ibíd.* núm. 5 (2010)63-88; *Noticias sueltas sobre la reforma de los monasterios benedictinos gallegos y asturianos (1523-1541)*, *Ibíd.* núm. 6 (2011) 207-229; *Documentos inéditos sobre la reforma de algunos monasterios benedictinos gallegos (1496-1530)*, *Ibíd.* núm. 7 (2012) 171-191; *Índice documental de los monasterios benedictinos de Monforte, Chantada, Cebrero y Moraima (S.IX-XVIII)*, *Ibíd.* (2013).

² E. ZARAGOZA PASCUAL, *El coste de la reforma de los monasterios benedictinos gallegos, castellano-leoneses, riojanos y otros (1514 y 1532)*, en *Diversarum Rerum*, núm. 4 (2009) 355-374; ID., *El gasto de la reforma de Celanova (1512-1526)*, en *Rudesindus*, núm. 3 (2008) 191-217; *Gastos de la reforma inéditos de algunos monesterios gallegos (1515-1525)*, en *Diversarum rerum* (en prensa); *Gastos de pleitos de San Martín Pinario (1511-1522)* (inédito); ID., *El coste de la reforma de S. Vicente de Oviedo (1512-1526)*, en *Bol. del Instituto de estudios Asturianos*; ID., *Gastos de la reforma del monasterio de Corias (1529-1537)*, en *Ibíd.* (en prensa); ID., *Correspondencia epistolar inédita entre fray Juan de Miranda y fray Diego de Sahagún (1523-1525)*, en *Studia Monastica*, vol. 51 (2009).

³ Fray Juan de Miranda era burgalés creemos que natural y profeso de Oña o del monasterio de Oña de San Juan Bautista de Burgos, donde estaban enterrados en la capilla de Santa Ana de la iglesia abacial, su tía materna Teresa Sánchez de Miranda y su esposo Pedro Álvarez de Castro. Fue procurador general de la Congregación en Roma (1509?-32) y murió antes de 1537, E. ZARAGOZA PASCUAL, *Correspondencia epistolar inédita entre fray Juan de Miranda y fray Diego de Sahagún (1523-1525)*, en *Studia Monastica*, vol. 51 (2009) 121.

⁴ Fray Diego de Sahagún era natural de Sahagún y profeso de Valladolid, donde había tomado el hábito antes de 1492. Fue elegido en enero de 1517 sin duda para acabar el trienio de su antecesor y reelegido en 1519 y 1522. Consolidó la reforma en los monasterios de Medina del Campo, Valvanera, San Juan de Poyo y Lérez, intentó la de los monasterios de monjas de Vega de la Serrana, Carbajal, Santa Ana de Salamanca y Santa Susana de Ledesma, reformó los de Obarenes, Irache, y El Espino, incorporó el de Sant Feliu de Guíxols y celebró los capítulos generales de 1518, 1521 y 1524 y capítulo privado en Oña el 2 de noviembre 1521. Y mandó imprimir en Burgos, en 1521, las primeras Constituciones de la Congregación y en Montserrat el breviario monástico vallisoletano. Cesó en el generalato

tórico Nacional, de Madrid, Códice 881, ff. 136r-143v, y abarcan los años 1511-1526, referentes al monasterio de San Esteban de Ribas de Sil y a sus prioratos de Santa Cristina de Ribas de Sil y San Vicente de Pombeiro.

Por estas cuentas sabemos que el monasterio de Santa Cristina de Ribas de Sil, unido como priorato al monasterio de San Esteban de Ribas de Sil en 1506, fue impetrado por Rodrigo de Carvajal en 1515. Para dejarlo libre de comendatarios, el 15 de marzo de 1516 se acordó dar al bachiller Alonso González de los Ríos, clérigo ovetense, una pensión anual de 60 ducados de oro de cámara por cuatro años y 24 ducados anuales a fray Rodrigo de Peñafiel. Pero en 1515 Alonso González de los Ríos renunció a la pensión sobre el monasterio a favor de Alonso Rodríguez de Acevedo, clérigo de la diócesis de Oviedo, que en julio de 1517, la renunció a fin de que Santa Cristina fuera nuevamente unido a San Esteban de Ribas de Sil, a cambio de 50 ducados de oro anuales para de los Ríos y de 36 ducados para fray Rodrigo de Peñafiel, cuya pensión, a juicio del procurador fray Juan de Miranda: “malamente ovo sobre el monesterio de Sancta Christina de Sil, unido al de Sant Estevan” y que por ello “Dios perdone”. Alonso González de Acevedo el 5 de enero de 1521 pasó la pensión a Juan de Titos, clérigo de Cuenca, pero en 1525 el monasterio de San Esteban intentó que fuera invalidada.

También nos dicen cómo el monasterio de San Vicente de Pombeiro fue solicitado en 1516 para la persona de confianza de la Congregación, de micer Francisco de Gomiel para que luego este lo renunciase y fuera unido a la Congregación. En tiempo de Julio II lo obtuvo fray Próspero de Vergara, monje de Nájera, que en julio de 1525 la renunció a favor de Juan Cordellas y al año siguiente se pidió que fuera unido a San Esteban de Ribas de Sil, aunque el procurador fray Juan de Miranda, aconsejaba que fuese unido al de San Vicente de Monforte de Lemos⁵.

los primeros días de enero de 1525, Cf. su biografía completa en E. ZARAGOZA, Los generales de la Congregación de San Benito de Valladolid, II, Silos, 1976, 137-180, con las modificaciones ahora introducidas.

⁵ Dice al abad general fray Diego de Sahagún: “Yo procuré con la mayor cautella que pude que Próspero de Vergara hiziesse la resinaçión que V. R. imbyasse expedir de los monasterios de Sancta Christina [de Ribas de Sil] e Pombeyro, el qual lo hizo de libre y espontánea voluntad y va aquí el instrumento dello. Trabaje V. R. allá si fuere possible para que estas casas queden sin penssión. El priorazgo de Pombeyro estava conçertado de le unir al monasterio de Santistevan de Ribas de Sil y agora visto que con la renta que él dicho monasterio tiene y con el anejo de Sancta Christina tiene harto para sy y aún demassiado pues está en despoblado donde no ay nescessidad de tener tan grandes conventos como los que están situados en villas e logares populosos, e visto que el monasterio de Monforte tiene poca renta para según la nescessidad ay de monges que residan en aquella casa por estar situada en villa tan populosa a pareçido algunos prelados de Galizia que sobre ello me han hablado, que serya muy bien anexar el dicho prioradgo de Pombeyro al dicho monasterio de Monforte, y a my me pareçe muy bien esto que algunos padres me han conseyado se hisiesse”, E. ZA-

Asimismo en estas cuentas encontramos noticias del monasterio de San Pedro de Dozón, dado a Don Suero de Oca, arzobispo titular de Tarso, durante su vida, y de los beneficios monásticos lucenses de Sant Nicolás de Millán y San Martiño de Anllo, que poseía el clérigo Álvaro de Quiroga –que tenía una hermano llamado Gómez de Quiroga–, que enviado por el abad de Ribas de Sil viajó a Roma para defender sus derechos, llegando allí el 23 de junio de 1525. Pero enfermó y así el 6 de julio pasó a la casa de los procuradores generales de la Congregación, donde murió el 14 del mismo mes, habiendo recibido todos los sacramentos y hecho testamento. También nos dan a conocer los personajes que intervinieron en estos asuntos, comenzando por los abades de San Esteban de Ribas de Sil, fray Alonso de la Torre, fray Juan de Medina, fray Rodrigo de Gumiel y los monjes fray Pedro de Burgos, fray Martín de Vergara, fray Rodrigo de Peñafiel, fray Próspero de Vergara, además de los clérigos Rodrigo de Carvajal, Alonso González de los Ríos, Alonso Rodríguez de Acevedo y otros. Asimismo nos muestran el iter de estos negocios, las instancias que se habían de hacer, los dineros que costó la documentación necesaria para obtener las bulas de la unión y hasta las monedas que usaban, singularmente ducados de oro de cámara, julios, carlines y cuatrines. De manera que las noticias que nos proporcionan estas cuentas inéditas son interesantes para conocer los pasos, pleitos y problemas que hubo en la unión de los monasterios de Santa Cristina de Ribas de Sil y de San Vicente de Pombeiro y de los citados beneficios a la abadía de San Esteban de Ribas de Sil y el notable coste dinerario que todo ello supuso. Aunque la escritura de estas cuentas no tiene valor filológico significativo, nosotros en su transcripción hemos respetado siempre el texto con su grafía variante y numerosísimas expresiones latinas o de derecho, que nosotros hemos puesto en cursiva. Únicamente hemos introducido los acentos ortográficos para hacer más fácil su lectura.

Sanct Estevan de Riba de Sil

- A IIII de julio 1511 açeptó miçer Françisco Thomasio, del banco de los herederos de Mariano Chisi, la çédula de çient ducados de oro de cámara que envió el padre fray Alonso de la Torre, abbad del monesterio de Ribadesil ⁶ e los pagó a mí fray Johan de Miranda e se expedieron como adelante se sigue:

RAGOZA PASCUAL, *Correspondencia epistolar inédita entre fray Juan de Miranda y fray Diego de Sahagún (1523-1525)*, o. c. 154.

⁶ Fray Alonso de la Torre era profeso de San Juan de Burgos, donde había tomado el hábito en 1491. Le hallamos como abad trienal de San Esteban de Ribas de Sil en 1508. Fue abad en dos ocasiones (1507-13, 1514?-15), Cf. E. ZARAGOZA, *Abadologio del monasterio de San Esteban de Ribas de Sil (Siglos X-XIX)*, en *Compostellanum*, vol. XLVII (2002) 369.

- A VIII de mayo 1514 reçeby, yo, fray Johan de Miranda en el banco de Jacobo Venturi en Roma, trezientos ducados de oro de cámara, digo CCC ducados de oro de cámara, e los tomó en depósito Bernardo Vini, los quales se me pagaron por una primera çédula de cambio de Fernando de Cuenca, fecha en Orense a XXVIII de enero 1514, a instançia del Rvdo. Padre fray Alonso de la Torre, abbad de Sant Estevan de Ribadesil.
- A XIII de deziembre 1527 en el banco de Andrea Gentil reçebimos çédula de depósito de los seysçientos ducados de oro de cámara por una çédula primera de cambio de Symón Centurión, hecha en Valladolid en XVI de ottubre 1517, a instançia del R. P. fray Rodrigo de Gomiel, abbad de Sant Estevan de Ribadesil.⁷
- A XX de mayo 1519 veno por el banco de Silvio Picolomini e compañía en Roma, una primera çédula de XXXVI ducados de oro de cámara, instante nuestro superior fray Diego de Safagún, para pagar a fray Rodrigo de Peñafiel⁸ la pensión del año pasado 1518, que malamente ovo sobre el monesterio de Sancta Christina del Sil, unido al de Sant Estevan de Ribadesil⁹ e los pagué al dicho P. fray Rodrigo a XXVIII del dicho mes, era la çédula de cambio de Andrea Velluti e Pantaleón Vieri, hecha en Valladolid a XXVII del mes de abril 1519.
- A VI de abril 1511 salió a cursores la comission para absolver al superior etcétera. Costó cynquenta e tres quatrines e citar, etcétera.
- A XVII de abril 1511 pagamos al P. fray Pedro de Burgos¹⁰ e yo a Vallejo, notario del archivo, tres julios por suscribir e sigillar la subdelegación para absolver

⁷ Fray Rodrigo de Gumiel era natural de Gumiel de Hizán o del Mercado (Burgos) y profeso de San Juan de Burgos, donde había tomado el hábito en 1490 y sido mayordomo (1509ss). Fue abad de San Esteban de Ribas de Sil (1515-18), presidente y abad de Lorenzana (1518-19), donde parece murió en 1519, Cf. E. ZARAGOZA, *Abadologio de San Esteban de Ribas de Sil*, o.c., 369-370.

⁸ Fray Rodrigo de Peñafiel era natural de Peñafiel (Valladolid) y profeso del monasterio de Valladolid, que murió –sirviendo con dispensa eclesiástica al obispo de Alguero, Doctor Juan de Loaysa–, en Roma el 21 de noviembre de 1522. Cf. AHN, Cód. 898, Carta de fray Juan de Miranda al abad general fray Diego de Sahagún (10-II-1523).

⁹ El monasterio de Santa Cristina de Ribas de Sil está situado en el concejo de Parada de Sil (Orense), en un paraje a la orilla del río Sil, en el castañar de Merilán, en la parroquia de Caxide. Su existencia está atestiguada en el siglo X. 1.

¹⁰ Fray Pedro de Burgos nació en Burgos en 1463 de familia noble y estudió derecho en la Universidad de Salamanca, donde se graduó de maestro *in utroque* en 1481 y fue cate-drático de cánones. Tomó el hábito benedictino en el monasterio de San Juan Bautista de la ciudad de Burgos en 1492. Al año siguiente fue enviado con otros monjes a reformar el monasterio de Montserrat, donde fue mayordomo y abad (1512-33) y donde hizo imprimir libros litúrgicos (1518-1526), mejoró la economía, agrandó la iglesia románica, levantó las ermitas de San Benito y San Onofre. Asimismo fue procurador general de Roma (1510-12), definidor (1518-1521, 1524-1525, 1528-1532, 1535-1536) y visitador general de la Congregación (1509-1512), y publicó la primera historia del monasterio de Montserrat: *Libro de*

de las censuras, e otros tres julios por la minuta e instrumento al copista que lo hizo. Fue cometida esta absolución con reinçidencia por el abbad de Sacramenia, al abbad de Cellanova¹¹ e al prior de la Merced de Valladolid.

- A VI de mayo 1511, dymos a Antonio de Severino, abreviador de mayo, un ducado porque hiciese la supplicación de la unión de Sant Estevan por resignación del arçobispo de Tarso o de Osseira¹².
- De hazer una copia de la suplicación, un julio.
- E después de otras que se emendaron cosas (sic) para la hazer signar, que no la querían pasar sin asignar recompensa al abbadesa e monesterio de S. Payo.
- A XII de deziembre se signó la supplicación de la pensión del señor arçobispo de Tarso, de seis aves, IIII capones e dos gallinas, VII julios e X quatrines, para el arçobispo.
- A XVI de deziembre 1511 el P. fray Pedro de Burgos pagó al datario XXV ducados de oro de cámara de composición por la dismembración e regresso que se contiene en la dicha supplicación del priorato de Sant Pedro de Doçón,¹³ que se da *ad vitam* al señor obispo (sic) de Osseira e después queda con Sant Payo, cuyo es, e a XXII del dicho mes acabamos de componer este negoçio con el datario Laurentio Puçio por medio de miçer Françisco de Gomiel¹⁴, así de lo que tocava

la historia y milagros hechos a invocación de Ntra. Sra. de Montserrat, (Barcelona 1514), que tuvo muchas ediciones en los siglos XVI y XVII, y fue traducida al alemán, italiano y francés. Murió en Esparreguera (Barcelona) el 26 de enero de 1536. Cf. E. ZARAGOZA, *Diccionario Biográfico Español*, IX.

¹¹ En 1511 era abad de San Salvador de Celanova (Orense) fray Martín de Orozco, Cf. E. ZARAGOZA, *Abadologio del monasterio de San Salvador de Celanova (Siglos X-XIX)*, en *Compostellanum*, vol. XLV (2000) 86.

¹² Era D. Suero de Oca, natural de Celme (Orense), dos veces viudo, monje y abad del monasterio cisterciense de Osera (1509-12), arzobispo titular de Tarso (1495ss) y deán de Orense (1509-13), abad comendatario de San Esteban de Ribas de Sil en 1506, aunque no pudo tomar la posesión, a pesar de acudir a ella con gente armada. A petición de Felipe I, en mayo de 1512 renunció a esta abadía en Roma a cambio de una pensión vitalicia, libre de toda carga, y del priorato de Dozón, Cf. E. ZARAGOZA, *Abadologio del monasterio de San Esteban de Ribas de Sil (Siglos X-XIX)*, o. c., 368.

¹³ El monasterio de San Pedro de Dozón está situado en la provincia de Pontevedra, fundado para monjas por Guntruda en 1124. Fue unido a San Payo de Ante Altares en 1499, dejando sus rentas para el arzobispo titular de Tarso, G. M. COLOMBÁS, *Las señoras de San Payo*, Santiago de Compostela, 1980, 41; J. GARCÍA ORO, *Don suero de Oca. El caballero, el abad, el arzobispo*, en *Cuadernos de estudios gallegos*, 23 (1968) 45-69; E. ZARAGOZA, *Reforma de los monasterios de Lobás, Dozón y Ansemil (1498-99)*, en *Miscelánea Samonense. Homenaje al P. Maximino Arias*, Lugo, 2001, 301-331.

¹⁴ Francisco de Gumiel, en 1514 era escritor apostólico y familiar del papa León X, T. LÓPEZ MATA, *El barrio e iglesia de San Esteban de Burgos*. Hijos de Santiago Rodríguez (Burgos 1946) 86, 103. V. Dávila Jalón, *Espigando en la historia: Burgos y su provincia*, Madrid, 1964, 137.

al regreso del monesterio de Santo Estevan, que guarda el dicho obispo, como de la unión si no estava pagada la composición e le dimos otros diez ducados de oro de cámara símiles que son todos XXXV ducados.

- A XXII de deziembre 1511 dimos por la copia que se sacó de la cámara apostólica de la bulla primera de Sant Estevan para si se avía de suplir algo en esta segunda unión, seis julios, en la misma está el monesterio Despinareda.
- A XXXI de deziembre 1511 dimos al datario Laurençio Puçio e abreviador de mayor, que le fue distribuida la suplicación sobredicha, un ducado e medio, e fizo las minutas de las bullas para el señor arçobispo, una de la pensión sobre el monesterio de Sant Estevan de Ribadesil e otra minuta del priorato de Doçón *dis-membrado ad vitam suam* del monesterio de Sant Payo, cuyo es, e a Joan Herrera que las escrebió dymos tres julios.
- A II de enero 1512 pagué en el registro de la Cámara Apostólica VI julios por la copia de la supplicación con la reformación quel señor arçobispo de Tarso pidió para que fuesse libre su pensión, e un julio a Clemente, a XXVIII de enero.
- El padre fray Pedro de Burgos había pagado a XXII de deziembre XXV quatrines por redemir del registro la susodicha supplicación que dio un julio más porque luego la regresasen e diesen a recaudo.
- Más había dado a III de enero 1522 tres julios por recognosçer en Cançellería los mandatos de la Congregaçión e del padre fray Alonso de la Torre, que eran duplicados.
- A VII de febrero 1512 pagué al registro XXV quatrines por la reformación que se dio como ante se dize para que la dicha pensión del dicho señor arçobispo de Tarso sea libre *ab omni deçima* etcétera.
- A XI de março 1512 se reconosçieron los poderes del abbadesa de Sant Payo e la substitución de Françisco de Valle, que Dios aya, hizo en nosotros para consentir estas dos pensiones, pagamos dos julios e medio.
- A XXX de março 1512 se tasaron las dos bullas de la pensión e del monesterio de Doçón que se da al arçobispo de Tarso e se pagaron por entramas XX ducados e otros dos e dos julios de secreta collaçión para los que lo trabajaron.
- A XXII de abril 1512 por la bulla de la comenda de Doçón pagamos a los abreviadores de la tassa XI ducados, V julios. Ítem a los jenízeros, I ducado, XXV quatrines. Ítem a los jenízaros pro annata I ducado, III julios. Ítem al archivo pro annata I ducado, VII julios, XX quatrines. Ítem a la primera visión XXV quatrines, que suman todo XV ducados, VII julios, V quatrines.
- Ítem, el mesmo día por la bulla de la pensión a los abreviadores VIII ducados.
- Ítem a los jeníçeros I ducado, XXV quatrines. Ítem a los jeníçeros pro annata I ducado VII julios. Ítem, al archivo pro annata II ducados, III julios, X quatrines, *pro obligatione de solvendo annatam, si regressus habuerit locum per archiepiscopo*, XXV, que son por todo XIII ducados, II julios.

- Ítem, este día al notario del archivo que tomó la obligación que será pagado el arzobispo de las pensiones debidas, etcétera con la fianza de Arçeo al qual relevamos in Dei nomine e el *consensu* del arzobispo *pro absolute a çensuris* y la remisión de los fructos e expensas, e la declaración de cómo pagamos las expediciones de las bullas etc. dos julios, en señal.
- Por las copias destas bullas, dos julios que pagamos a Clemente.
- A XXVI del dicho mes pagó el P. fray Pedro a Clemente, notario de la Cañellería appostólica, quince julios por la resignación quel señor arzobispo de Osera hizo del monesterio de Sant Estevan de Ribadesil e poder del abbadesa e convento de Sant Payo para la dismembración del priorato de Dozón *ad vitam episcopi* e del poder de fray Alonso de la Torre e convento, e otro de la Congregación, porque le consentimos la pensión de XXV (mil maravedís) e otras cosas que concurrieron *hinc et inde*.
- A XXVIII de abril 1512, por la ausencia del arzobispo fue rescribenda la bulla de Dozón por la dicha *forma iuramenti* e fue tasada la *forma iuramenti* a un ducado. Pagose una tasa a los escriptores e otra al custode.
- Al custode de la Cañellería por las supplicaciones, un carlín, e por la bulla rescribenda, un julio, e al hostiario, dos carlines.
- Ítem, por tornar a poner la mano en la bulla que se rescribió, al notario de la Cañellería un carlín, al ascultador (auditor) un julio, al rescribentario, un julio.
- Al notario de la Cañellería por el instrumento de las çessiones e consensus susodichos, un ducado e al copista por tornar a escrebir el dicho instrumento que estaba herrado, un julio.
- A XXX del dicho mes de abril 1512 a la tasa del plomo, XI ducados e otro ducado de la *forma iuramenti* del priorato de Dozón.
- Ítem, al plomador, XVI carlines e más por ser monesterio XVIII carlines e a los familiares dos carlines que es todo III ducados de oro de cámara.
- Ítem, al registro doze ducados e dos carlines e más por ser monasteio otros ocho carlines que es por todo XII ducados, VIII julios, X quatrines.
- Ítem, a la registradura seis julios por la bulla de la comienda de Dozón.
- Ítem, de la media annata de la parte del papa XXII ducados e por la quietançia un ducado e al depositario II julios, XV quatrines e al maestro del registro II julios, XV quatrines que es por todo XXIII ducados, V julios.
- Ítem el mesmo día al summario por la bulla de la pensión de Ribadesil que va por cámara, un ducado, *quia monasterium*, e por el reggresso.
- Ítem, de la mesma bulla de la pensión de LXVI ducados $2\frac{2}{3}$ sobre el monesterio de Ribadesil pagamos Ruy Lorenço e yo en el banco de Sauli, despositario del papa, XXX ducados de la media annata, de la summa susodicha, e más un ducado e dos julios e medio por la quietançia al mesmo banquero, a XIII de mayo 1512.

- A XII de mayo 1512 pagué las tres tasas del plomo e registro e cámara, que fueron a VIII ducados cada tassa, XXVIII ducados e nueve julios, digo nueve carlines e por aver las originales supplicaçiones de Cámara, dos carlines.
- Este dicho día a XIII de mayo 1512 pagué a Persio, notario de cámara, un ducado por registrar la dicha bulla que fue distribuida a Silvio, notario de cámara.
- A XXVII de mayo 1512 pagué a miçer Julio de Narnia, notario de cámara, VIII julios por la obligación que hizo Ruy Lorenzo por el señor arçobispo de Tarso *in (i) reggressus istius bulle ob non solutionis pensioni*, e asentó la annata que desta otra parte está pagada, e de la caxa para cubrir el sello, VI quatrines, e otro tanto se le dio por la quietançia de la annata de Dozón, *ut supra*.
- A miçer Françisco de Gomiel, escriptor apostólico, porque escrebió estas dos bullas, de la pensión de Sant Estevan e del priorato de Dozón, que fue rescribenda, porque se partió el obispo ante que prestase el juramento, e de su registro que hizo e prestó forma juramento por supplicaçión e le pagamos dos ducados de oro de cámara por las escrebir. CCCXI ducados, VI julios, XII quatrines enviada por menudo a XXVIII de deziembre 1513.
- A XV de mayo 1515 pagué un julio a Martín de contradictas, porque me traxo el aviso de una bulla que se expedió por contradictas a instançia de Alonso Rodríguez de Azevedo *contra abbatem et conventum monasterii Sancti Estephani de Ribadesil, Auriensis diocesis per resignationem Alfonsi Cundissalvi de los Ríos, litteris non confectas* pone los fructos en CC ducados, pagué del arresto L quatrines, del sumpto dos julios, hase de dar la bulla a la parte, dando fiadores que no usará della *si non coram auditoribus Rote*, dio por fiador de CC ducados al doctor Diego de Villoslada.
- A X de mayo 1515 dy un julio a Martín, cappellán de contradictas, porque me avisó quel dicho Alonso Rodríguez tovo este día la contradicta *ad libellandus coram Mercurio de Vipera, auditore, notarium est Desiderius predittus contra, ut supra*.
- A V de junio 1515 presenté poder del abbad e convento de Sant Benito de Valladolid, fray Johan de Hamusco¹⁵ e no le quería resçebir sin mostrar interesse por bulla unionis, pagué por la copia de los artículos del adverso, dos julios.

¹⁵ Fray Juan de Amusco, nacido en Amusco (Palencia), c. 1463, tomó el hábito en el monasterio de San Benito el Real de Valladolid poco antes de 1493 y en 1502 fue enviado a reformar el monasterio de San Pedro de Cardena (Burgos). Fue elegido abad trienal de Valladolid –y a la vez abad general de su Congregación– y reelegido a últimos de 1511 o principios de 1512. Reunió en Valladolid los capítulos generales de 1509, 1511 y 1512. En éste último, vista su poca experiencia en el gobierno, le obligaron a que “no despachase ningún recaudo de materia de gobierno por sí sólo, sino acompañado con el Maestro fray Pedro de Nájera, y que no fuesen obedecidos de otra manera sus mandatos en la religión”. Pero por voluntad del rey Fernando I de Aragón y de su secretario real, el abad de Montserrat, fray Pedro de Burgos, le propuso renunciar al abadiato, cosa que hizo a finales de setiembre de

- A XVIII de junio 1515 salió signada la suplicación de la unión del priorato de Sant Vicente de Pombeyro, Lucensis diocesis Ordinis cluniacensis¹⁶, unido a Sant Estevan de Ribadesil e le posee. Fue *retenta per datarium pro compositione*, otra que posimos ante desta, en el mes de setiembre 1514, en persona de miçer Françisco de Gomyel salió al libro de Joahn Vinelus e otra impetración que hizo después desta Rodrigo de Carbajal del priorato e de la abbadía de Santa Christina, por ende conviene ver la de miçer Françisco, que dio e solicitó Johan Cordellas, e por lo buscar espendí un día, e a Johan Viniler, tres julios a XXVII de noviembre 1515.
- A XXVIII de junio 1515 pagué un grosso al notario casa de Mercurio porque interpuso la appellaçión e la referió a Desiderio e señaló la comissión.
- A dos de julio 1515 pagué LIII quatrines por la comissión desta appelaçión a los cursores i se cometió a Estaphileo.
- A III de agosto 1515 pagué a Alonso Rodríguez de Azevedo nueve julios que havía depositado, un ducado por el registro *ex parte Congregationis*.
- A XI de setiembre 1515 de las letra e mandato que tomaron en França al correo e (que) después veno, un julio.
- A XVIII de ottubre 1515 pagué un carlín de porte de la letra de poder del P. fray Rodrigo de Gomiel, abbad de S. Estevan de Ribadesil.
- A XXVIII de noviembre 1515 después de dados los tres julios ut supra, pagué un julio a Bonifaçio, clérigo del registro, porque buscó la filza (sic) del dicho mes e año, e halló la supplicaçión de miçer Françisco e un julio por la redemir e otro a Antonio de Sencrino, registrador, porque la luego despachase para me yr a Florençia al papa, e otro julio a una enparedada porque Dios lo encaminase.
- En Florençia a Diego de Arze, notario del archivo, pagué un julio e medio por el poder que Françisco de Gomiel ovo otorgado antel para renunçiar el priorato de S. Viçente de Pombeyro.
- A VIII de março 1516 se gastó lo siguiente en la expedición de la bulla en persona de miçer Françisco de Gomiel, del priorato de S. Viçente de Pombeyro, *ordinis Sancti Benedicti, Lucensis diocesis* por el sumpto de la supplicaçión por donde se expedió, III julios *quare pro escriptore*. A Pedro Lamberto, abreviador

1513, retirándose al monasterio de Zamora, donde murió alrededor de 1530, E. ZARAGOZA PASCUAL, *Los generales de la Congregación de San Benito de Valladolid*, II, Silos, 1976, 139-155; ID., *Abadologio del monasterio de San Benito el Real de Valladolid*, en *Investigaciones históricas*, Universidad de Valladolid, vol. 23 (Valladolid 2003) 203-260 con las correcciones de ahora y *Dic. d'Histoire et de Géographie Eclésiastiques*, XXVI, col. 1124-25; *Diccionario Biográfico Español*, IV.

¹⁶ El monasterio de San Vicente de Pombeiro, está situado en el municipio de Pantón (Lugo). Documentado ya en 935, en 1109 fue entregado por la reina Dona Urraca a Hugo de Cluny. Queda su hermosa iglesia de planta basilical de tres naves con tres ábsides semi-circulares.

de mayor, por la minuta, V Julios, a Valterino, escriptor, por escrebir la bulla, cinco julios, al moço del plomador porque la sobiese luego al sumario, medio julio, por leer esta bulla en las contradictas cinco julios, por reaver la suplicación del sumarista, I julio, por registrar la bulla, VI julios, al sustituto de Aurelio, notario de cámara que veno a casa de miçer Françisco para que se obligase *pro annata*, medio julio e a su amo, un julio, por el poder que dio miçer Françisco para tomar la possessión deste priorato, pagó dos julios a Jacobo, copista, de modo que es todo, dos ducados e nueve julios e perdióse todo esto con otras muchas cosas que llebava el correo que mataron camino de Çivita Vieja a X de abril 1516. Al sumarista di un ducado porque luego la expediese *extraordinarie*.

- A XV de março 1516, en casa del señor obispo de Alguer, doctor Don Johan de Loaysa ¹⁷ con el padre fray Antonio del Rincón , comisario de la provincia de los Menores de España, ¹⁸ entre el bachiller Alonso González de los Ríos e fray Johan de Miranda, procurador de la Congregaçión de San Benito de Valladolid, concordaron e firmaron (con) sus nombres todos, quel dicho bachiller çediendo el derecho *liti et causae* del monesterio de Santa Christina haya de aver LX ducados de oro de cámara de pensión annua libres, con cláusula de los transferir dentro de IIII años e fray Rodrigo de Peñafiel XXIII ducados sine cláusula e quel dicho bachiller aya LXXV ducados símiles de oro, por los fructos e espensas del año de 1515.
- En el fin del mes de abril 1516 se expedieron otra vez la bulla del priorato de Sant Viçente de Ponbeyro en persona de miçer Françisco de Gomiel, porque la primera se perdió ut supra con el correo que mataron. Costó de la escribir VI julios, del segundo poder que dio para tomar la possessión, II julios. Al copista de Aurelio por el sumpto, VI julios, por auscultarle con la bulla, dos julios, que se monta esta segunda expedición, dos ducados e tres julios.
- A XXVIII de julio 1515, a Jacobo Menonaut, notario por el segundo mandato que dio miçer Françisco de Gomiel, ut supra, II julios.

¹⁷ Se trata de Juan de Loaysa, doctor en decretos, abreviador de letras apostólicas y antiguo canónigo zamorano, que fue comendatario del monasterio cisterciense leonés de San Martín de Castañeda. Fue hecho obispo Algerense el 13 de noviembre de 1514. El 4 de julio de 1515 se le asignó una pensión sobre el monasterio de Celanova, siendo procurador de la reina Juana de Castilla y de su hijo Carlos V. El 8 de junio de 1524 fue transferido al obispado de Mondoñedo, pero murió en la primera mitad de 1525, G. V. GULIK- C. EUBEL, *Hierachia Catholica Medii et Recentioris Aevi*, III, Munich, 1923, 104, 245. Nada añade sobre él E. Cal Pardo, en su documentado *Episcopologio mindoniense del siglo XVI*, en *Estudios mindonienses*, núm. 15 (1999) 144-147.

¹⁸ A Fray Antonio del Rincón se le atribuye la obra *Monumenta Ordinis*, Cf. J. DE CASTRO, *Primera parte de el árbol chronológico de la Santa Provincia de Santiago*, Salamanca, 1722, p. 114; MARCOS DE ALARCÓN, *Crónica de la Santa Provincia de San Joseph* (Vida de S. Pedro de Alcántara), I Parte, Madrid, 1736, p. 141.

- A XVIII de ottobre 1515 de porte de una letra del padre abbad con el mandato para la concordia e la copia S. Christinae, un julio.
- Estando yo en Florençia gastó el padre fray Rodrigo de Medina ¹⁹ lo siguiente: un julio al cappellán de contradictas que le avisó que Alonso de Azevedo guardava los términos *ad docendum se parvisse tres executiones primo papae et cetera*.
- A VIII de deziembre 1515 se conçertó con el notario de la segunda instancia que por el primero çiento de hojas aya VII ducados de carlines e después a VI ducados, dióle en señal arra de dos julios e al cursor VI quatrines, que çitó a Alonso de Azevedo *ad dicendum contra comissionem et videndum inhiberi*. Después dio un julio e XXIII quatrines al notario por la inhibitoria.
- A XI de deziembre dio dos ducados de oro a Marchiõn de Baldassinis, abogado, porque escrebiese *in jure* si este monesterio se comprehendía debaxo de la reserva del Cardenal Surrento.
- A 3 de enero 1515 (és 1516) dio otro julio al dicho cappellán de las contradictas porque avisó del segundo término que Alonso de Azevedo tovo, segundo por segunda.
- A X de enero envió un ducado de aves al dicho señor obispo Loaysa, que estaba enfermo, porque trabajó en este negoçio e concordia.
- A XXI de febrero 1516 a Valterino, cursor, un julio, porque presentó la inhibición sobre *la lite* de Sancta Christina a Mercurio, auditor, de la prima sententia que proçedía para dar los executoriales.
- A XVI de julio 1516 en el banco de Agustín Chisi, depositario del collegio de los Rmos. Cardenales, se pagó lo quel nunçio appostólico Johan Ruso, obispo Brittonniense avía cobrado en España, que no le pertenesçía sino la parte del papa, e allende de los XXV ducados que de la meytad les viene, la qual pagó por él don Pedro de Atoxta, pagué yo del minuto serviçio del collegio un ducado e XL sueldos, e de la quietançia, un ducado e XV sueldos, e a Carrillo que la sigiló y escribió e soliçitó, dos julios, e de la caxa dos bayoques, que es todo III ducados, VII julios, V quatrines.
- De los otros minutos servicios (en blanco).
- A V de febrero 1517 di XV ducados de oro de cámara al bachiller Alonso González de los Ríos, *causa mutui* para los tornar o recompensar en los que ha de aver por el monesterio de Sancta Christina, *iuxta tenorem concordie*.
- A XVII de março 1517 dy CCC ducados de oro de cámara al dicho Alonso González de los Ríos por dos çédula sumariales de un tenor.

¹⁹ Fray Rodrigo de Medina era profeso de Valladolid. Estando en Roma desde 1515 como procurador de San Martín de Santiago y de algunos particulares, en 1518 fue nombrado procurador general de la Congregación, en cuyo cargo murió el 15 de octubre de 1522 y fue enterrado en San Ambrosio de la Máxima, monasterio de benedictinas, donde acostumbraban a decir misa, AHN, Cód. 898; E. ZARAGOZA PASCUAL, *Correspondencia epistolar inédita entre fray Juan de Miranda y fray Diego de Sahagún (1523-1525)*, o.c.

- A XV de abril 1517 di cinco julios a Gerónimo Benzos, porque reviera la supplicación de la concordia e viese sobre la diferencia del bachiller de Venavente e fray Rodrigo de Peñafiel e nosotros.
- A VIII de mayo 1517 fue signada del papa la dicha supplicación de unión e concordia e retenida por el datario por la composición.
- A Dos de julio 1517 pagué un julio a Barnaba, notario del auditor de la Cámara de la obligación que hezimos de cumplir con fray Rodrigo de Peñafiel dentro de tres meses e a ultimo de julio le pagué otro por la cassación destas obligaciones e otra que le avíamos hecho e le hezimos otra de nuevo este día delante este mesmo notario por XXXVIII ducados de oro de cámara que ha de aver al día de sant Miguel primero venidero de los LXXII ducados de los dos años pasados, descontáronse XXVIII ducados de oro de cámara que yo en vezes juré averle dado e otros diez que le dy este día en oro e assy quedamos obligados todos tres, fray Rodrigo de Medina e fray Blas de Pedrosa²⁰ e yo fray Johan de Miranda, por XXXVIII ducados, los quales se le pagaron a XVIII de enero 1518.
- A XXV de junio 1517 de porte de una letra del padre abad, un carlín.
- A XX de julio 1517 pagué a Diego de Valladolid, procurador de Penitenciaría, seis ducados e VI julios, por la absolución e dispensa de Diego de Francos e Constancia, su mujer, dirigida al padre abad, fue tasada a XXVI carlines de cançellería e sigilladose, etc.
- A martes XXVIII de julio 1517 pagó Johan Cordellas, nuestro solicitador, çient ducados de oro de cámara al datario latino, e visto por el pasado, que es agora Cardenal de Cortona, e por Sanctiquatro e Veltrán muy consultado vaxó miércoles al registro la supplicación de la unión del monesterio de Sancta Christina de Sil, *ordinis Sancti Benedicti*, al monesterio de Sant Estevan *eiusdem ordinis et diocesis* por resignación de Alonso Rodríguez de Azevedo, clérigo de la diócesis de Oviedo, con reservación de L ducados de oro de cámara de *annua* pensión para Alonso González de los Ríos, clérigo *eiusdem diocesis ad vitam suam* e XXXVI ducados de cámara a fray Rodrigo de Peñafiel, a éste *cum clausula transferendi infra quatuor años* etc. e pagó más dos julios al registro e registrador e otro porque eran duplicadas pensiones.
- Último de julio 1517 pagué dos carlines de cançelleria a Antonio de Sancto Severino por reconocer el poder del abad e convento de Sant Estevan para consentir las pensiones de L ducados a Alonso González de los Ríos, clérigo de la diócesis

²⁰ Fray Blas de Pedrosa era natural y profeso de Sahagún. Fue abad de San Claudio de León (1535, 1538, 1541 y 1544), donde restauró el monasterio, del incendio que había sufrido en 1529 y el 23 de diciembre de 1537 alcanzó de Carlos V y su madre Dña. Juana, la confirmación de todos los privilegios del monasterio, tras hallar los asientos de los mismos, puesto que los originales se habían quemado. Fue definidor general (1524-25, 1544-47) y abad de Sahagún (1522-25), Cf. E. ZARAGOZA, *Abadologio del monasterio de San Benito de Sahagún (Siglos X-XIX)*, en *Compostellanum*, núm. 55 (2010) 120.

de Oviedo e a fray Rodrigo de Peñafiel de XXXVI ducados, todos sobre los frutos del dicho monesterio e Sancta Christina de la diócesis de Orense.

- Este día pagó a miçer Paulo de Castello, abreviador de mayor, cinco julios por la dicha suplicación de la unión e dos ducados de oro de cámara por las pensiones de los dichos Alonso González e fray Rodrigo, por los cuentos que tiene, e cada uno dellos ha de pagar un ducado *ut supra* que les cabe e quedaron de pagar.
- Este día pagué XXX ducados de oro de cámara al dicho bachiller Alonso González de los Ríos por mano de Gonçalo de Cabredo, escriptor apostólico, al qual *etiam* de miçer Françisco de Gomiel, escriptor apostólico, de una póliza de otros XXX ducados de oro símiles, a *pagante a nostra interçession*, a XV de ottubre 1517, con los quales se cumplen CXI ducados de oro que ovo de aver el dicho bachiller de las pensiones pasadas de los años de DXVI e DXVII e XV de frutos e costas e para el dicho día los hemos de pagar nosotros al dichos miçer Françisco *prout in çédula et nostra*. De la dicha summa quel dicho bachiller ovo de aver descontamos seis ducados de oro por lo que constaron cambiados aquí.
- Último de julio 1517, en casa de Françisco Clemente, notario de la cançellería, resignó Alonso Rodríguez de Azevedo, clérigo de la diócesis de Oviedo, *omni jure, liti et cause*, etc. que tenía al monesterio de Sancta Christina del Sil, *ordinis sancti Benedicti, Auriensis diocesis ad effectum ut uniatione monasterio Sancti Stephanii del Sil*, yo consentí de pensión L ducados de oro pagados en Valladolid cada a año a Alonso González de los Ríos, clérigo de la diócesis de Oviedo, e otros XXXVI ducados a fray Rodrigo de Peñafiel, pagados en Roma, e a éste con cláusula *transfèrendi infra quattuor annos*. Pagose al notario por la unión, seis carlines de cançellería, e tres por la cláusula que si no notificare la tassación dentro de tres meses, que no la pueda transferir, e por el bachiller de los Ríos pague seis carlines símiles de cançellería, quel ha de pagar, e por fray Rodrigo otros doze, porque tiene su pensión la cláusula *transferendi* sobre el abad e convento et cetera, quel lo vio pagar.
- A X de setiembre 1517 acabó de dar treze ducados de oro de cámara a Álvaro de Quiroga, clérigo de la iglesia de Sant Nicolás de Millán, de la dicha diócesis de Lugo²¹, para sus gastos e partida, por comission e letra del R. P. fray Rodrigo de Gomiel, abad de Sant Estevan del Sil e dexome dellos tres çédulas, presente Pedro de Horosco²² e el padre fray Rodrigo de Medina, nuestro soçio, e dexionos por sus procuradores *ad lites et ad recuperandum literas e peculias in ampla forma coram*

²¹ Esta iglesia es la parroquial está situada en la feligresía de su nombre, provincia y diócesis de Lugo, partido judicial de Monforte de Lemos y ayuntamiento de Sober. Este clérigo aparece en una escritura de compraventa del 1 de Junio de 1525, en el Archivo de Lemavia.

²² Creemos que se trata de D. Pedro de Orozco, comendador de Santiago, Cf. [Primera] historia de la Orden de Santiago, publicada por el MARQUÉS DE SIETE IGLESIAS, Badajoz, Diputación Provincial, 1978.

(en blanc) notario, e a Johan Cordellas, clérigo de la diócesis de Vich, *etiam* por procurador.²³

- A XVIII de noviembre 1517 pagué dos carlines de porte de letras e çédulas del padre fray Rodrigo de Gomiel, abad, de DC ducados.
- A XXX de noviembre 1517 pagué a Johan Cordellas, procurador de Penitencia, nueve ducados de oro de cámara por la bulla de dispensa para el dicho padre abas (sic), cometida a nuestro general de Sant Benito de Valladolid. Tasose a XXXVI julios, fue rescibenda e montose lo susodicho.
- A XIII de deziembre 1517 en el banco de Andrés Gentil, reçebimos çédula de depósito de los DC ducados de oro que arriba digo, los quales dio en CCC ducados a Martín Román, nuestro procurador, que nos los ovo prestado, e en CCC de la dicha çédula a nos en virtud de una primera de Symón Çenturión, hecha en Valladolid a XVI de ottubre 1517 a instancia del padre fray Rodrigo de Gomiel, abad de Sant Estevan de Ribadesil, los quales tengo cargados en e reçibo e principio desta quenta.
- A XXVII de enero 1518 di dos julios a Martín, capellán de contradictas, que avisó que de parte del datario latino se avía leydo una contradicta *ad dicendum contra comissionem contra Rodericum de Gomiel, super monesterio Sancti Stephani de Ribadesil e Christina e Ponbeyro coram Johannes Antonio de Tribultiis, auditore*.
- En el mes de abril 1518 se signó la suplicación *subrogationis etc.* (San Esteban) de Sil e (Santa) Christina e Ponbeyro por la muerte del datario latino, que murió vigilia de Pascua de Resurreçione e fue sepelido otro día e el datario suçessor re-tovo esta súplica.
- A XV de junio 1518 pagué quatro carlines de porte de letras e poderes del padre fray Johan de Medina, abbad de Sant Estevan.²⁴
- A VI de julio 1518 pagué a fray Rodrigo de Peñafiel XXXVI ducados de oro de cámara de la pensión que ovo de aver del año pasado 1517, sobre los monesterios

²³ Juan de Cordellas era de noble familia barcelonesa, pero clérigo de Vic, doctor en derecho civil y canónico, que gozaba de gran prestigio e influencia en Roma, donde fue protonotario apostólico. También tuvo los cargos de confesor de Carlos V, comendatario de los monasterios de Santa Cecilia de Montserrat (1516-39), que renunció para serlo del monasterio de Sant Genís des Fontaines, en el Rosellón (1539-52), obispo de Guardalfiera, en el Reino de Nápoles, donde murió en 1552, dejó los permisos y bienes necesarios a su sobrino Jaime Cordellas, canónigo de Barcelona, para que fundase el famoso Colegio Cordellas, Cf. E. ZARAGOZA, *Abaciologi Benedictí de la Tarraconense*, Barcelona, Balmesiana, 2002, 177,260.

²⁴ Fray Juan Robles de Medina, distinto de su homónimo abad de Espinareda, era natural de Medina (Valladolid) y profeso de San Benito de Valladolid. Fue prior (1509ss) y abad (1518-23,1526-32,1536-39) de San Esteban de Ribas de Sil y finalmente prior de Pombeiro (1542-47), donde parece que murió en 1547, E. ZARAGOZA, *Abadologio del monasterio de San Esteban de Ribas de Sil (Siglos X-XIX)*, o. c., 370-371.

de Sant Estevan de Ribadesil e Sancta Christina e dio tres quietançias conformes e otro por ante Hurtuño, notario del auditor de la Cámara por la qual me dio por libre e las pensiones pasadas e obligaciones en el dicho offiçio, hechas por los dichos monesterios e nuestra Congregaçión en su favor fasta el dicho día hechas, pagué al dicho notario un julio.

- A XVIII de julio 1518 pagué a Ferdinarvi un ducado de oro de cámara para pollos, por escribir la bulla de la unión de Santa Christina a Sant Estevan, e por letras magiúsculas un julio.
- A Johan de Madrigal, escriptor apostólico, porque trabajó en la tasa desta bulla, un ducado e medio de frutas e pollos para todos.
- A XXIX de julio 1518 se tasó a VIII ducados que pagué a los escriptores. Este día a la tasa de los abreviadores de mayor *etiam tasa non dimissa quinque*. Este día a los janíceros por su offiçio dos ducados, dos carlines, e por la parte de la annata, diez carlines porque es in taxa a XXXIII ducados, 3 quatrines. A los cubicularios e escuderos pro communi, III ducados, III julios, 13 quatrines, et *pro minutis et centenario*, II ducados, III julios. *Et pro regalibus sive obligatione in suo officio*, un julio.
- Último de julio 1518 al offiçio del archivio pro annata, dos ducados et *pro obligatione in suo officio*, un julio.
- Este día al offiçio de *riparios seu annones pro annata* cinco ducados de oro de cámara, a razón de XXX por C, e por la obligación en este offiçio, un grosso por los quindenios futuros.
- Este dicho día último de julio 1518 pagué a la tasa de los decretistas por cámara, VIII ducados de oro de cámara.
- Este día, a Jacobo, del sumista, çinco ducados de oro de cámara.
- A IIII de agosto 1518 a la tasa del plomo, VIII ducados e VIII carlines.
- Este día a los frayres penitenciarios, *quia monasterium*, un ducado de oro, e a los moços del plomo medio ducado de jocalibus.
- Este día de la tasa del registro, VIII ducados de oro de cámara, e al sumista Jacobo, *pro regalibus secretariorum et protonotariorum?* diez ducados.
- A XIII de agosto 1518 por redemir la suplicaçión, un julio.
- Este día (a) Ypólito, notario de cámara, por la regresar XX julios e fue distribuida a Aurelio, notario e dy al sustituto que la registró e ascultó, I julio.
- A VIII de agosto 1518 pagué por esta annata de la parte que ha el papa, a razón de XXIII por C, a Philipo Astrozio, depositario, quatro ducados de oro e cámara e quatro julios.
- Este día pagué al banco de los Herederos de Mariano Chisi, depositario del collegio, por el común XVI ducados e XXXIII sueldos, e por el minuto, un ducado e diez sueldos, e por la quietançia, un ducado e quinze sueldos. Es todo: XVIII ducados, II julios.

- Este día en el banco de los Altovites, depositario de los minutos servicios, por la sacra, un ducado e XXXVIII sueldos, e por el subdiaconato XXIII sueldos, e por un minuto, un ducado e diez sueldos, e por dos minutos, tres ducados. Por la quietançia, un ducado e de siete por ciento, un ducado e nueve sueldos. De modo que es todo VIII ducados, VI julios, X quatrines.
- A XXIII de agosto 1518 pagué a Julio de Narnia, notario de la Cámara Apostólica, seis ducados de oro de cámara por un jocal desta bulla, *quia perpetua*, para los clérigos como lo juzgó Christóforo Barozio, uno de ellos.
- Más le pagué al dicho Julio tres ducados de oro de cámara, la meytad por la obligación e cassaçión de la annata presente, e la otra meytad por la obligación de XV en XV años, e al sustituto suyo, dos julios.
- Ante Tranquillo, notario del auditor de la Cámara, hize dos sumptos, que salieron cada uno a ducado de oro de cámara, desta sobredicha bulla, e por las caxas, III julios.
- A II de deziembre 1518 pagué e porte un julio a Pedro de Villalobos ²⁵, por una letra de padre abad de Sant Estevan.
- A XXV de deziembre 1518 dy seis ducados de oro de cámara e III julios a Pedro de Villalobos, parafrero el Cardenal Jacobatio ²⁶, por mandado e letras del padre abad fray Johan de Medina para dos çitaçiones, *etiam sub censuros et cetera* para dos criados, e por un conquesto para otro criado, e dos ducados por su trabajo o salario prometido, segund consta cada cosa por la cuenta e razón que de las dichas cosas dy e tengo.
- A XI de febrero 1519, dy un julio a Pedro de Villalobos de una letra de un pliego en que le encomienda las cosas.
- A XX de mayo 1519 veno por el banco de Silvio Picolomini a compañía, una primera cédula de XXXVI ducados de oro de cámara instante nuestro superior fray Diego de Sant Fagund para pagar a fray Rodrigo de Peñafiel la pensión del año pasado 1518, que malamente ovo sobre el monesterio de Sancta Christina de Sil, unido al de Sant Estevan, e los pagué al dicho fray Rodrigo a XXVIII del dicho mes, era la cédula de Andrea Velluti e Pantaleón Vieri, hecha en Valladolid a XXVII de abril 1519.

²⁵ Este Pedro de Villalobos, creemos que se trata del clérigo homónimo, a quien se le confiere la esclastría de la catedral de Plasencia el 30 de enero de 1483, Cf. V. BELTRÁN DE HEREDIA, *Bulario de la Universidad de Salamanca (1219-1549)*, vol. III, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1966, Doc. 1254.

²⁶ Se trata de Domenico Giacobazzi, nacido en Roma hacia 1444, gran canonista, estudió derecho en Bolonia y que ocupó importantes cargos curiales, pues fue primer abogado consistorial, rector del Colegio Romano, auditor de la Rota (1493), obispo de Nocera dei Pagani (1511ss), que participó en el concilio Lateranense, y cardenal (1517-27). Murió en 1527. En 1512 escribió un *tratado De Concilio*, que se imprimió en Roma en 1538, DTC VI, 1343; *New Catholic Encyclopedia*, 2003.

- Sábado V de enero 1521 transfirió el dicho fray Rodrigo de Peñafiel la dicha pensión con las *acciones* e tiempo pasado de pagar en Johan de Titos ²⁷ por ante Francisco Clemente, notario de Cancellería.
- Lunes VII del dicho mes, nos lo intimó el padre fray Rodrigo de Medina e a my, fray Johan de Miranda, procuradores, cómo el dicho fray Rodrigo la avía transferido *ut supra*.
- A XXI de enero 1521, de letras del padre abad, pagué medio carlín.
- A XXVII de enero 1521 recurrí esta cuenta de Sant Estevan de Ribadesil, e hallo de reçibo myl e treinta e seis ducados, e de gasto DCCXLI ducados de oro de cámara símiles e un julio e nueve quatrines. De modo que yo devo e la Congregación por my, en cuyas cosas son puestos, CCXCV ducados de oro *similibus*.
- En casa del custode de Cancellería hallamos la suplicación original de la çesión que Alonso González de los Ríos hizo a favor de Alonso Rodríguez de Azevedo, del monesterio de Santa Christina, susodicho, *ordinis sancti Benedicti, Auriensis Diocesis*, pagué un julio.
- A XVIII de febrero 1521 de una letra del padre abad, medio carlín.
- A XXV de enero 1522 pagué un julio de nuestra parte a Egidio, notario del archivo, por la obligación quel padre fray Rodrigo de Medina e yo hezimos e dimos por fiador a Johan Cordellas, de pagar en Valladolid a XXV de mayo çiento e ocho ducados largos a fray Rodrigo de Peñafiel o Andrés de Vallejo, clérigo, su sobrino, o a Christóbal de Ayala o a qualquiera dellos por los tres años 1519-1520-1521 de las pagas a él a e Johan de Titos debidas por el monesterio de Sancta Christina de Ribadesil, a razón de XXXV ducados cada año, e no pagando allá, (haya) de pagar a él aquí o a Alonso de Segobia, canónigo, para lo qual le dimos tres çédulas dirigidas al padre general, e dize que no las aceptó, más antes rasgó una con la misiva *et ideo restitutus nobis reditis solvendo alias non, et cassando obligationem*.
- A XXI de marzo 1522 pagose de porte de una letra del padre abbad, medio carlín.
- A X de ottubre 1522 pagué dos julios a Egidio, notario, por la tassación de la obligación, que antel avía pasado *ut supra*, de CVIII ducados a favor de fray Rodrigo de Peñafiel, la qual consentió él casar e cassó el dicho notario *in margine obligationis* puso *etiam* commo fue contento e pagado con las tres çédulas quel banco de Symón de Rocasoli dio al padre fray Rodrigo para Gerónimo Briz ²⁸, en Valladolid, de la dicha cantidad, la qual no pagada por nuestro general o por el abbad de Santisteban *ut supra* por nuestras çédulas dadas el dicho Gerónimo, pagase dentro de

²⁷ Creemos que es el Juan de Titos, clérigo de la diócesis de Cuenca y vecino de la ciudad de Cuenca, a quien el licenciado Cervantes, en 1523 mandó que se le designase para tutor y curador de sus hijos, Cf. KRZYSZTOF SLIWA, *Documentos de Miguel de Cervantes Saavedra y de sus familiares*.

²⁸ Jerónimo Briz, era vecino de Valladolid. En 1537 fue reconocido como hijodalgo por la Real Chancillería de Valladolid.

los X días en las cédulas contenidos, los dichos çiento e ocho ducados, pero que sean de cámara, como se le deven e no largos, pero pagados por nuestro general o abbad a los procuradores del dicho fray Rodrigo *etiam* de cámara, sea nuestro depósito de otros tantos libre que tenemos del dicho banco, que para nuestras expensas nos avía enviado, pero que si el dicho Gerónimo Briz los pagare de su banco, requeridos nuestro general e prior de San Benito etc. ,sea nullo el depósito que tenemos del dicho banco, de la dicha cantidad e suma, mostradas las quitançias de pago de los dichos procuradores o de uno dellos informaban e quel enviara e tomara de los dichos procurador o procuradores del dicho fray Rodrigo de Peñafiel. Luego se los pago el dicho Gerónimo Briz por la primera çédula e así nuestro depósito se espiró, e los pagué yo al banco susodicho de Rocasolis.

- A XXI de abril 1523 pagué de una letra del padre abbad de Ribadesil, un carlín e medio.
- A XIII de julio 1523 puse en quenta a Johan de Titos, clérigo de la dióçesi de Cuenca, treinta y seys ducados de oro de cámara, que por mi rescibió e cobró de Álvaro de Santa Cruz, scriptor apostólico,²⁹ los quales yo pagué al dicho Johan de Titos por la pensión a él debida del año pasado e Navidad *proxime decursa* 1523 sobre el monesterio de Santisteban de Ribadesil, resevada a él por el monesterio de Sancta Christina, unido al dicho, la que en él transfirió al padre fray Rodrigo de Peñafiel, que Dios perdone, e diome dellos tres quitançias.
- Este mismo día pagué al dicho Johan de Titos quize ducados de oro de cámara en oro por le hazer buena obra *ad bonum compositum*, en pago de la pensión que ha de aver del día de Navidad venydera de 1524 sobre los dichos monesterios *ut supra*, diome quitançias de ellos para el plazo, e a XVI de enero 1522 le pagué otros veynte e un ducados de oro de cámara, con los quales se cumplen los XXXVI deucados a él devidos de la Navidad *proxime* pasada 1524. Diome tres quitançias presente el P. fray Martín de Vergara.³⁰
- A XIII de febrero 1524 pagué un julio por una copia del poder quel padre fray Próspero de Vergara, monje de Nájera³¹ ha de dar para que nos çedamos Christina e Pombeyro en una persona.

²⁹ Creemos que es el mismo que después fue canónigo tesorero de la catedral de Burgos y murió en 1546.

³⁰ Fray Martín de Vergara, era benedictino de Nájera y quizás hermano de fray Próspero de Vergara, también profeso de Nájera. Dice fray Juan de Miranda en una carta al abad general, fechada en 10 de febrero de 1523: "No he sabido del padre fray Martín de Vergara después que me escribió de Pavía por el enboltorio de Fernando Marín, que le hizo estonze recibir en un monesterio de nuestra orden. Sy agora sopiese dél holgaría de le tener por compañía", E. ZARAGOZA PASCUAL, *Correspondencia epistolar inédita entre fray Juan de Miranda y fray Diego de Sahagún (1523-1525)*, o. c. 126.

³¹ No hemos podido encontrar más noticias de fray Próspero de Vergara, monje de Nájera. He aquí lo que fray Juan de Miranda dice al abad general en carta del 15 noviembre

- A VIII de marzo 1524, di a Thomás Regio, abreviador de mayor e obispo, un ducado de oro de Cámara por hazer la minuta de la çesión quel susodicho Arçobispo de Tarso e abbad de Osera *olim*, ovo fecho del monesterio de Santistevan de Ribadesil, *tempore Julii pape II*, porque cumple que se expida agora, antes que se pasen los VI meses quel papa Clemente ha dado para las supplicaçiones de Julio *et ut sequitur*.
- A XVI de abril 1524 en el banco de Symón Çinturión e Compañía en Roma me pagaron çinquenta ducados de oro de cámara, digo L ducados de oro de cámara por una primera çédula de cambio de Gerónimo Briz, fecha en Valladolid a instancia del muy Rvdo. Nuestro padre fray Diego de San Fagund, abbad de Sant Benito de Valladolid y su Congregaçión, e son para pagar la annata deste monesterio de Santisteban de Riba de Sil e faltan otros XVIII ducados para los minutos servicios.
- A quatro de mayo 1524 se escribió la bulla de la çesión quel arçobispo de Osera, alias de Tarso, ovo fecho tempore Julii pape II del monesterio de S. Esteban de Riba de Sil e la expedí porquel papa Clemente VII hízola *quod infra sex menses sui pontificis expedirentur tre julii*, pagué quatro julios a Françisco de Vega, que la escribió.
- Este mismo día en Cançellería pagué de la taxa de los scriptores dos ducados de oro de cámara.
- A la taxa de los abreviadores de mayor, otros dos ducados de oro de cámara.
- A los janyçaros, un ducado e dos carlines e a la primera visión, un carlín de cançellería.
- Al notario de Cançellería por buscar e poner el consensu de tanto tiempo anti-guo, pagué un carlín de cançellería, que son trenta e cinco quatrines.
- A quatro de setiembre 1524 a la taxa del plomo dos ducados e otro *pro magis-tris, quia monasterium*, e a los frayles dos julios e medio, que suma todo II ducados, II julios.
- A la tassa del registro pagué dos ducados e tres carlines de cançellería.
- De registratura, pagué cinco julios e uno a Johan registrador, que son VI julios.
- A 30 de agosto 1524 pagué por mano de Johan Domínguez, solicitador de las an-natas por el monesterio de S. Estevan de Riba de Sil, *ordinis sancti Benedicti, Au-riensis diócesis, cuius taxa ad L ducatus in libris Camera et in 2º quindenio*.
- En esta mañana, en el banco de Filipo Astroçio, depositario del papa Clemente VII, quatro ducados e dos julios e medio. En el banco de Agustín Chisi, deposi-tario del collegio de los Rmos. Cardenales, XXVIII ducados de oro de cámara e

1524: "Yo procuré con la mayor cautella que pude que Próspero de Vergara hiziesse la resi-naçión que V. R. imbyasse expedir de los monasterios de Sancta Christina [de Ribas de Sil] e Pombeyro, el qual lo hizo de libre y espontánea voluntad y va aquí el instrumento dello", ID., Ibíd, p. 154.

un julio con el minuto. En el banco de los Altovites por los minutos serviçios onze ducados e quatro julios *ut in quitantio*. En la Cançellería, a los oficiales janyçeros, alias solliçitadores, un ducado de oro de cámara e dos julios e medio. A los del Archivo, tres ducados de oro de cámara. A los presidentes annone al mevi-bio siete ducados e cinco julios. A los cubicularios e escuderos cinco ducados de oro de cámara, e a estos mismos del minuto serviçio tres ducados símiles. A los *milites Sancti Petri*, dos ducados e medio de oro de cámara. A los offiçiales del pomo pagué siete julios e medio. Al notario Donato *pro cassatione et manu in obligatione*, para que conste *de solutione*, un ducado e por el sigillo del Cardenal Armelino, camarlengo, para la quitançia, tres julios. Ansí se monta todo lo pagado sesenta e ocho ducados de oro de cámara e medio julio.

- A V de abril 1525 pagué en el registro un julio e medio por la supplicaçión del monesterio de Sancta Christina *quem tempore Julii pape II impetró el padre fray Próspero de Vergara per mortem tunc abbatem et terçio non confectio resigna ad nostum votum in persona de Johan Cordellas, notario de Rota, ad effectum reva-lidandi nostram unione et invalidandi pensiones antedictis*.
- A VI de abril 1515 pague a Johan de Titos, clérigo de la diócesi de Cuenca, trenta y seys ducados de oro de cámara en oro, por la paga de la pensión del año pró-xime pasado 1524 debida, al día de la Navidad próxima pasada 1525, entrando el dicho año, la qual le transferió el padre fray Rodrigo de Peñafiel, que tiene sobre los fructos del monesterio de S. Christina e S. Estevan de Riba de Sil, unido a él por resignación de Alonso Rodríguez de Azebedo.
- A VI de julio 1525 por redimir en registro la supplicaçión del priorato de Pom-beyro que se dice S. Viçente, *ordinis sancti Benedicti alias Cluniacencii* por resig-nación o renunciación del padre fray Próspero de Vergara, *quem tempore Julii impetró certo modo trio? non confectio resignat in favorem domini doctore Jo-hannis de Cordellas, clerici vicensis diocesis, notarii Rote ad votum nostrum*.
- A XXVII del dicho por recognosçer el mandato de Próspero de Vergara, un carlín de cançellería a *copis*.
- Este día en Cançellería hize la resignación de la abbadía de Sancta Christina, *or-dinis sancti Benedicti, Auriensis diocesis* por particular supplicaçión e también la del priorato de Sant Viçente de Pombeyro, eisdem ordinis vel cluniacensis, Lu-censis diócesis quel padre fray Próspero de Vergara, de Nágera, ovo impetrado en tiempo de Julio anno 2º e los resigné en persona de Johan Cordellas, notario de Rota, a meo voto porquel derecho del dicho Próspero es primero de todos quan-tos an impetrado e para los paçificar e segurar e extinguir si fuere posible las pen-siones de S. Christina etc. di al dicho notario de cancellería por ambas resignaciones V julios.
- A X de agosto 1525 de redimir la comisión en persona de Johan Cordellas con-tra el abbad por S. Christina *ad effectum invalidandi pensionem Alfonsi de los Ríos*, dos julios, a Jocacia, notario de Guillermo Cassador que expidió la çita-

ção, un julio, e otro que dio Johan de Loazes al copista, que suma todo quatro julios.

- A quatro de enero 1525 di a Johan de Titos XII ducados de oro de cámara, digo XII ducados de oro largos, en VI doclones, en tanto le vienen los XXXVI que ha de aver de la pensión desta Navidad próxima pasada e a tres de febrero le di otros tres ducados largos e de peso e a XX de março XXI ducados con que le acabé de pagar los XXX y VI ducados de oro de cámara de la Navidad próxima pasada 1526.
- A XXI de febrero 1526 pagué de portes en el banco de Çenturión tres carlines de letra del Padre abbad con la çitaçión de Johan Cordellas contra el mismo abad por Pombeyro e (Sancta) Christina, etiam contra el bachiller (de) Benavente, Alonso Gonçáles de los Ríos e poderes del concierto sobre la misma causa.
- Vigilia de S. Joan 1525 vino en Roma Álvaro de Quiroga, por el padre abbad de S. Estevan de Riba de Sil enviado. Vino enfermo a nuestra casa VI de julio 1525. Murió a XIII viernes quatro horas antes del día, confessado, comulgado, unçiado, testado ³². Dexome XX ducados de oro largos, los VIII eran de Suero López. Otros veynte y quatro ducados de oro de cámara cobré del banco de Marsilio e Nycolo Tholomeo. De su bolsa tomé dos julios, del hostalero cobré X julios e medio que le debía, que son quarenta y çinco ducados e dos julios.
- Lo que por él he gastado a X de julio 1525: di quatro julios a maestre Jacobo, médico. Este mismo día al barbero que le puso las ropetas di un julio.
- A XI e XII del dicho, di tres julios al dicho maestre Jacobo, e otro al sangrador, que son VIII julios.
- A XIII del dicho mes di al mismo, médico, por dos visitas, dos julios.
- Al rector de Santa Ynés que le traxo el paramento di dos julios e quando le dio el óleo sancto, otros dos julios en la caxa de S. Pedro por el júbilo V julios.
- A XIII del dicho, de reçar para el parrochiano dos libras e una e media para los otros a dos carlines la libra que se monta todo cinco julios e X quatrines.
- En las obsequias, a los quatro pretes e sacristán e al que llevó la cera, un julio e medio e VIII quatrines, e por el paño de San Laurençio, un julio. Al prete que acompañó e çelebró, un julio, e otro al rector, e VI julios *pro juribus parrochie et sepulture*, e a quatro hombres que le hizieron la sepultura e le llevaron a la iglesia, quatro julios, que suma este capítulo XII julios. A dos pretes que fueron a celebrar a San Gregorio, di dos carlines. Johan de la Pesa, nuestro spenditor, gastó en VIII días de su enfermedad de CCXVII quatrines en vino, poleos e gallinas, almendras, açúcar, ultra de lo que se traxo de casa del espeçiero e de nuestro, que son cinco julios e XVII quatrines.
- A Pedro Roma quatro grossos porque dixo quatro missas en los altares privados.

³² Cf. nota 23.

- Último de julio di a Johan de Aguilar, clérigo cordobés, que le hizo el testamento e ñe cnfessó e dio signado el testamento, di quatro julios.
- De dos letras que venían por diversos para el mismo Quiroga, pagué un carlín.
- A XXVI de ottubre 1525 por dezir dos missas por el dicho defuncto, un julio.
- A X de noviembre 1525 di su sayo e çapatos en limosna a Marçellina.
- Al boticario, Agustín Capriolo, pagué XX julios por las cosas que de su botica se traxeron para sus enfermedad segund se hizo la qüenta. Ansí se monta lo susodicho gastado, siete ducados, quatro julios e veynte e cinco quatrines.
- El dicho Álvaro de Quiroga tenía el beneficio de S. Martino de Anjo, en la diócesis de Lugo³³ y el beneficio de San Nicolás de Millán, *etiam lucensis diocesis*. Tiene un hermano que se dize Gómez de Quiroga. Ovo los beneficios Villafañe de la guarda del papa, que fue avisado ante que muriese, e ansí no ovo lugar la que dimos a Françisco de Miranda para que los oviese de su patrón el datario.
- A X de março 1526 pagué tres carlines de porte de letras del padre abbad e çitaçión de Sancta Christina contra el mismo abbad en persona del doctor Johan de Cordellas, a instancia nuestra per resignationem Prosperi, monachi de Nájera, etc.
- Este mismo día di cinco julios a Pedro Lamberto, abreviador de parvo mayor, por la minuta de la bula en persona de micer Johan Cordellas, del monesterio de Sancta Christina por resignación de Próspero, monje de Nájera que (la) impetró *tempore Julii II*.
- A X de abril 1526 de dos letras del padre abbad de Sanctistevan que me dio Sebastián, palafrenero del papa, pagué un carlín e medio de porte.
- A X de mayo 1526 Johan de Loazes pagó siete julios a Bucabellis, scriptor apostólico, por la bulla de Sancta Christina, en persona del doctor Johan Cordellas, que escribió.
- De letras del padre abbad de Sanctistevan pagué un real e medio de porte para el padre Salado³⁴ e mi e Johan de Loazes e de Horozco, que suma I julio.
- A XXVI de junyo 1526 pagué un julio de porte de una letra del padre abbad.
- A XVI de julio 1526 pagué un carlín de copiar la supplicaçión que Johan Cordellas hizo del priorato de Pombeyro, *Lucensis diócesis*, que en su persona posimos por resignación del P. fray Próspero de Vergara, que tenía impetración dél *per mortem ultimi possessoris* e se pide unir al monesterio de Sanctistevan *attenta unione et antiqua possessione*.

³³ Es la iglesia de San Martiño de Anllo, en Sober (Lugo).

³⁴ El P. Salado es fray Andrés de Salado, que era procurador de Roma (1524-36) y había sido abad de San Isidro de Dueñas (1514-17) y de San Salvador de Lorenzana (1520-22) y luego lo sería de San Juan de Corias (1537-40) y San Pedro de Eslonza (1541-44), E. ZARAGOZA, *Abadologio del monasterio de San Juan Bta. de Corias*, en *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, núm. 116 (1985) 1038; ID., *Abadologio del monasterio de San Pedro de Eslonza (siglos X-XIX)*, en *Compostellanum*, vol. 54 (2009) 224.

- A VII de agosto 1526, de pagar las obligaciones en los offiçios de la Cançellería por la annata eventual de la bulla de Sancta Christina, en persona del doctor Johan Cordellas, quatro julios.
- A XXVIII de agosto 1526 de una letra del padre fray Johan [de Medina], abbad, dos carlines.
- Fasta oy, XX de octubre 1526, he resçebido del monesterio de Sanctistevan de Riba de Sil IUCXXXI ducados, dos julios con los XLV ducados e dos julios de Álvaro de Quiroga e gastado IULXXIIII ducados, un julio y XXVII quatrines. Ansí debo yo, fray Johan de Miranda, LVII ducados e XIII quatrines.

VINO Y MONASTERIOS EN EL RIBEIRO DE AVIA MEDIEVAL

FRANCISCO JAVIER PÉREZ RODRÍGUEZ
Universidade de Vigo

1. EL RIBEIRO DE AVIA

Definir el Ribeiro de Avia es una cuestión relativamente difícil. Cuando lo mencionamos, rápidamente se identifica con el vino que se produce en una comarca geográfica determinada que, obviamente, tiene al río Avia como eje principal. Sin embargo, la comarca de O Ribeiro es algo más que las tierras productoras de vino. En la actualidad, en la repartición comarcal de Galicia establecida por la Xunta, incluye los concellos de Avión, Leiro, San Amaro, Cenlle, Beade, Carballeda de Avia, Melón, Ribadavia, Castrelo de Miño, Arnoia y Cortegada. Se incluyen en ella, pues, tanto zonas vitícolas como de montaña. La denominación de origen, como es lógico, prescinde de estas últimas y, a cambio incorpora otras: el sur de los actuales concellos de Boborás y O Carballiño, parte de los de Toén y Ourense más todo el de Punxín.

Durante la Edad Media, este territorio no compuso nunca una unidad. Por de pronto, y hasta el siglo XX, la zona delimitada perteneció a dos obispados: Ourense y Tui, que en un principio tuvieron su frontera en el Avia: cuando en 1156 la iglesia tudense dividía las mesas episcopal y capitular se mencionan los arciprestazgos de Nóvoa y Avión como propios de la sede¹. Es posible que ya entonces toda la zona estuviese en pleito con la sede auriense, pues en 1185 consta que ésta estaba en posesión de las iglesias de Nóvoa y Pena Corneira². Aunque no consta, es evidente

¹ ÁVILA Y LA CUEVA, F. (1895): II, 397.

² *...totam Limiam que alio nomine Palla Aurea dicitur, ecclesias de Nouoa et de Penna Cor/neria, ecclesias de Orzelon, ecclesias de Cusanca, Castella, Buualum, et ecclesias inter Barram et Buualum...* (VAQUERO DÍAZ, B. y PÉREZ RODRÍGUEZ, F.J. (2010): doc. nº 47).

que ambas catedrales llegaron a un acuerdo con posterioridad, pues durante el resto del medioevo el arciprestazgo de Nóvoa –después llamado de Ribadavia– quedó incluido en la diócesis de Tui, mientras que el de Avión pasó a la de Ourense.

Si eclesiásticamente el territorio que se trata no pertenece a una única diócesis, tampoco civilmente puede encuadrarse en una sola circunscripción. A pesar de que es precisa una investigación en profundidad sobre el asunto, paso a exponer una rápida visión de la evolución de los territorios que compartimentaron O Ribeiro entre 1100 y 1500 atendiendo, básicamente, al actual mapa comarcal gallego.

Habitualmente, suele identificarse al Ribeiro con la llamada *Castela*, demarcación tanto eclesiástica como civil que aparece con seguridad así nombrada en el siglo IX³. Directamente relacionada con ella está la tierra de Búbal, que tuvo su centro en el castillo de Alba, levantado en las proximidades de la confluencia del Barbantiño con el Miño. Aunque en ocasiones aparece ligada a ella, en principio, como dependiente, Castela tiene una personalidad propia, como lo demuestra la *Historia Compostelana* a principios del XII, y ambas se englobarían, en última instancia, en la de Limia que, junto con Toroño, parecen ser las dos grandes tierras que, una vez nazca Portugal, conforman el territorio de Galicia.

Durante la alta Edad Media, Búbal parece haberse extendido a ambas márgenes del Miño, pero a partir del siglo XI la ribera izquierda del río pasó a depender de Allariz y, con ello, a formar parte de la gran tierra de Limia; a finales de este siglo Ourense renacía como sede episcopal y, pronto, se desarrollará como núcleo urbano. El territorio meridional, pues, del actual Ribeiro –Cortegada incluida– debió quedar desde entonces sometido a los tenentes de Limia y Allariz, formando parte de los territorios que encabezaba el castillo de Sande. Pasando al otro lado del Miño, es posible que el castillo principal de la Castela de Búbal haya sido el de San Xoán de Pena Corneira, citado a principios del siglo XII, que dominaría aproximadamente el cuadrante noroccidental de la actual provincia de Ourense, teniendo su límite meridional en el Miño y el oriental en el Barbantiño. Este espacio estaría ya hacia 1100 subdividido en entidades menores con, probablemente, su castillo correspondiente. En Castela podrían distinguirse, como mínimo, al norte, la tierra de Orcellón y, al sur, la de Nóvoa.

A la altura del 1200, cuando la documentación es más abundante, puede observarse como la tierra de Castela se subdivide, de norte a sur, en las de Cusanca, Bolo de Senda, Orcellón, Avión, San Xoán de Pena Corneira y Nóvoa. Para entonces había aparecido ya la villa de Ribadavia. A pesar de las tradiciones que la hacen capital del rey García, el *Burgum Rippe Avie* no nace hasta 1164, cuando le concede fuero Fernando II. Única villa nacida en el amplio territorio de la Castela de Búbal, lo hacía en un lugar especialmente adecuado sobre el río que le da nombre, próximo a su desembocadura en el Miño. A diferencia de lo que ocurre con otras

³ BALIÑAS PÉREZ, C. (1992): 340.

villas –Milmanda, Monterrei–, Ribadavia nunca llegó a desplazar la denominación tradicional del territorio en que había sido fundada, pues la tierra de Nóvoa se menciona todavía en el siglo XV.

Frente a Nóvoa u Orcellón, la tierra que irá progresivamente desapareciendo es la antigua Castela, que a finales de la Edad Media permanece solamente como circunscripción eclesiástica. Sobre las antiguas demarcaciones nacen otras nuevas, y es en el siglo XIV cuando, por primera vez, aparece el Ribeiro de Avia como un territorio con entidad propia, como distrito en el que actúa Xoán Vidal, *notario jurado enno Ribeiro da Auia por Iohan Martins, notario publico del Rey ena dita terra*⁴. Aunque en esta ocasión la suscripción notarial menciona sólo el Ribeiro, lo más común durante el resto del siglo XIV y todo el XV será su aparición junto a Nóvoa y San Xoán –de Pena Corneira–, tal y como el mismo Vidal lo hace en 1335⁵.

Las circunscripciones notariales del bajo medievo mantienen el recuerdo, pues, de las antiguas demarcaciones al tiempo que olvidan la más vetusta de Castela e incorporan la de O Ribeiro, que será la que prevalezca a la hora de denominar la comarca centrada en el Avia y desde éste hasta la sierra do Faro de Avión. Al norte se mantendrán, en cambio, las antiguas denominaciones de Avión y Orcellón, mientras que la denominación de Castela pervivirá en el Chao de ese nombre, en la ribera derecha del Barbantiño. Por su parte, la margen izquierda del Miño, desde Astariz hasta la frontera portuguesa, será conocida como de Riba de Miño, aunque su reparto entre diferentes señores impedirá que llegue a constituirse como entidad administrativa a cualquier efecto.

2. MONASTERIOS EN EL RIBEIRO DE AVIA

Este Ribeiro de Avia no se caracteriza por ser, precisamente, tierra de monasterios. En la Alta Edad Media, entre los más de seiscientos identificados por José Freire Camaniel solamente cinco se encontrarían en el espacio que se trata⁶: San Clodio,

⁴ LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P.P. (1996): 460-462, docs. nº 310 a 312, fechados los dos primeros 1333 y el tercero en 1334.

⁵ ... *eu Johan Vidall, notario publico del Rey en terra de Sanyoane et de Nouoa et do Ribeiro da Auia en nome d’Affonso Fernandes da Camara...* (LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P.P. (1996): 464, doc. nº 313).

⁶ Barcia, San Clodio, Castrelo de Miño, Francelos y Prado (FREIRE CAMANIEL, J. (1998): II, 674, 726, 770-773, 851 y 875-876). Freire menciona además los de Astariz (Castrelo de Miño) y San Lourenzo da Pena (Cenlle), que he desestimado: el primero porque el único dato que avala su existencia es la mención de un *monachus de Astariz* en 1193, que dudo se trate de un verdadero monje, mientras que los datos que ofrece sobre A Pena muestran que se trata de una decanía de Celanova, no de un monasterio (FREIRE CAMANIEL, J. (1998): II, 618 y 822-823).

Castrelo de Miño, Francelos, Prado y Barcia, siendo éste de muy dudosa existencia⁷. A ellos habría que añadir San Salvador de Arnoia, que considero probable haya sido fundado en los siglos IX u XI en virtud de su existencia posterior, pues raro es el cenobio plenomedieval no heredero de otro previo⁸. A partir de 1100 y hasta la llegada de la Modernidad, en la comarca pervivirán solamente tres monasterios, todos masculinos –San Clodio, Arnoia y Santa María de Melón–, y un convento mendicante –Santo Domingo de Ribadavia–.

De ellos, los dos primeros proceden de época altomedieval, aunque solamente San Clodio llegará hasta finales de la Edad Media. Por más que la leyenda haga remontar su fundación al siglo VI, el monasterio más emblemático de O Ribeiro no se documenta hasta el X, y tanto entonces como hasta el XIII bastante pobremente. A diferencia de la mayor parte de los cenobios gallegos y peninsulares, los monjes de san Clodio fueron bastante modestos respecto a sus orígenes, pues nunca pretendieron ser de fundación real. Probablemente se deba a que en el primer diploma que recibió de un monarca, Alfonso IX, en 1218, se decía claramente que la casa era «de hidalgos y herederos» –*quod monasterium ipsim est de filiis dalgo et de herederiis*⁹–, alejándolo así de cualquier pretensión de fundación regia y confirmando, de paso, su ascendencia altomedieval y el patronato laico de gentes de la comarca. Aunque generalmente se afirma que en 1225 habría entrado en la orden cisterciense, en su momento he demostrado que, si bien entonces puede haber solicitado su entrada en ella, su adscripción no se hizo realidad hasta principios del siglo XV¹⁰. En el conjunto de monasterios de Galicia, San Clodio podría incluirse entre los cenobios de mediana entidad, como lo demuestra la magnitud de la comunidad de sus monjes, que en sus mejores momentos debió estar en torno a la veintena. Así lo demuestra el estudio de Manuel y Pablo Lucas, que también reflejan esa misma magnitud en lo que a la extensión de su dominio se refiere¹¹.

Aunque sin forma de demostrarlo, San Salvador de Arnoia¹² debe proceder de época altomedieval, probablemente con comunidad dúplice que, como otros, al-

⁷ Barcia, San Clodio, Castrelo de Miño, Francelos y Prado (FREIRE CAMANIEL, J. (1998): II, 674, 726, 770-773, 851 y 875-876). Freire menciona además los de Astariz (Castrelo de Miño) y San Lourenzo da Pena (Cenlle), que he desestimado: el primero porque el único dato que avala su existencia es la mención de un *monachus de Astariz* en 1193, que dudo se trate de un verdadero monje, mientras que los datos que ofrece sobre Pena muestran que se trata de una decanía de Celanova, no de un monasterio (FREIRE CAMANIEL, J. (1998): II, 618 y 822-823).

⁸ El Arnoia que se documenta en la época no estaba ubicado en la Arnoia actual sino en San Salvador de Paizás (FREIRE CAMANIEL, J. (1998): II, 612 y 816).

⁹ LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P.P. (1996): 282 (doc. nº 30).

¹⁰ PÉREZ RODRÍGUEZ, F.J. (2006): 28-31.

¹¹ LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P.P. (1996): 54-56.

¹² Sobre este monasterio, PÉREZ RODRÍGUEZ, F.J. (2007): 209-211.

rededor de 1100, pasó a ser benedictina y masculina. A finales del siglo XII debió vincularse a Celanova, al tiempo que lo hicieron San Pedro de Rocas y Santa Comba de Naves. A principios del siglo XIII el monasterio fue objeto de un pleito entre Celanova y el caballero Pedro Fernández que fue ventilado en Ourense y Braga y confirmado por Alfonso IX en 1219, con sentencia siempre favorable a Celanova¹³. Por entonces debió quedar definitivamente sujeto a la fundación de san Rosendo, pues en 1226, en un acuerdo de éste con Melón, el abad y convento celanoveses hablan *nomine monasterii de Arnogie*¹⁴.

El último cenobio en aparecer en la historia del Ribeiro es Santa María de Melón, que, además y frente a los anteriores, no se instala en las férciles riberas del Avia sino en la parte alta de la comarca. Los orígenes de Melón han sido continuamente debatidos en relación a una hipotética existencia previa de un monasterio anterior que se habría localizado en el lugar de Barcia, en el término parroquial de Santa María de Quins. La única prueba documental sobre este monasterio son dos documentos, ambos datados el 28 de diciembre de 1155, en los cuales Alfonso VII dona a *Sancte Marie de Varcena* y a su abad Giraldo el monte de *Veduego* y *Baíste*, en uno, y la granja de San Cibrao de Monterrei, en Sanín, en el otro¹⁵.

No voy a entrar aquí en la polémica, aunque débil es el dato para hacer de Barcia un monasterio previo a Melón. En mi opinión, Santa María de Melón es un monasterio nacido muy probablemente *ex novo*, sin basarse en un cenobio previo, lo que hace de él un caso excepcional en Galicia, y que, además, habría sido fundado por monjes llegados desde Claraval, justificando así la filiación respecto a esta abadía francesa. Seguiría por tanto el ejemplo de Sobrado aunque una década después, ya que en 1154 está regido por su primer abad, don Giraldo, quien el día 15 de noviembre redactaba una donación a Sobrado, probablemente en este mismo monasterio¹⁶. Así pues, Melón sería un cenobio fundado en una segunda fase de llegada de monjes franceses desde Claraval que, siguiendo las normas de la orden, se asentaron en un lugar aislado, característica que se siguió también en otra fundación hermana y contemporánea: Santa María de Meira. Ambas abadías debieron fundarse una década después de Sobrado, en torno a 1152, y ambas son casos excepcionales en el monacato gallego de la época tanto por haber consituído su primera comunidad con monjes claravalenses como por no haberse instalado en un desaparecido o vacío cenobio altomedieval, a diferencia, en esto, de Sobrado.

Por último, Santo Domingo de Ribadavia pasa por haber sido fundado a mediados del siglo XIII, aunque su primera noticia documental data de 1264. Convento mendicante, tanto su espíritu como su localización urbana lo alejan del monacato

¹³ GONZÁLEZ, J. (1944): II, 497-498 (doc. nº 383).

¹⁴ VAQUERO DÍAZ, M.B. (2004): doc. nº 22.

¹⁵ RECUERO ASTRAY, M. *et al.* (1998): 184-186 (docs. nº 172 y 173).

¹⁶ *Ego Gira<l>us, abbas Melonis, scripsi* (LOSCERTALES, P. (1976): t. 2, doc. nº 50).

tradicional. A diferencia de éste y siguiendo las normas de su orden, los dominicos del Ribeiro apenas tuvieron propiedades, sobre todo si se compara con los grandes señores eclesiásticos de la zona como Melón, Celanova u Oseira. Su influencia fue más espiritual y cultural que económica, pues no en vano en él se instaló una escuela de Gramática, si bien tampoco renunciaron al vino y, aunque el dato no es seguro, tuvieron explotación propia en Regodeigón¹⁷.

En resumen, la presencia monástica en el Ribeiro de Avia es escasa, pues solamente entre aproximadamente 1150 y 1230 habrían estado poblados de monjes los tres cenobios de Arnoia, San Clodio y Melón. A partir de la última fecha y durante el resto de la Edad Media solamente permanecen los dos últimos, quedando Arnoia como una dependencia de Celanova.

San Clodio y Melón serán, pues, en virtud de su localización, los monasterios con una mayor presencia en el Ribeiro de Avia, pues no en vano en él se asientan. La manifestación más patente de su poder en la comarca es la presencia de sus cotos respectivos. El de San Clodio procede inudablemente de época altomedieval, mientras que el de Melón debió ser concedido cuando se fundó el cenobio o poco después. A pesar de la diferencia de antigüedad, serán los monjes blancos de Santa María quienes se convertirán en los señores eclesiásticos más destacados del Ribeiro, especialmente en la margen derecha del Avia. Cuando, a mediados del XVIII, se elabora el catastro del marqués de la Ensenada, Melón aparece como señor de las jurisdicciones de su nombre –que comprende todo el término municipal melonense más las parroquias de Santa María de Vilar de Condes y Santa María Magdalena de Francelos–, San Cosmede de Faramontaos y Rubillón –parroquia de Santa María de Baíste y parte de Santa María de Couso–¹⁸. Este dominio se forja en la Edad Media, básicamente de los siglos XII y XIII. El monasterio recibirá su propio coto al ser fundado, sin duda donado por quienes se trajeron a los monjes desde Claraval. Poco después, en 1155, Alfonso VII le donaba el coto de Baíste en la tierra de Avión¹⁹. Fernando II y Alfonso IX extendieron su jurisdicción hasta las mismas puertas de Ribadavia, destacando la entrega de la vega de Francelos, apta para el cultivo vitícola y que contrasta con las tierras más altas que conforman el núcleo del coto²⁰. Posteriormente, los cistercienses se harán con Faramontaos, que parecen haber conseguido en varias donaciones de diversos *herdeiros*²¹ y, por último, San Breixo de Berán, donado en 1365 por don Alfonso Gómez Gallinato²².

¹⁷ MANSO PORTO, C. (1993): I, 241-245.

¹⁸ GALLEGO DOMÍNGUEZ, O. (1988): 119.

¹⁹ RECUERO ASTRAY, M. *et al.* (1998): doc. nº 172.

²⁰ GONZÁLEZ, J. (1944): docs. nº 141 y 262; RECUERO ASTRAY, M. *et al.* (2000): doc. nº 149.

²¹ LOSADA MELÉNDEZ, M.J. y SOTO LAMAS, M.T. (2000): 141.

²² FERRO COUSELO, J. (1967): I, doc. nº 58. A diferencia de los anteriores, Berán no forma parte del señorío melonense en el XVIII.

Aunque mucho más vetusto, el couto de San Clodio era bastante más reducido en extensión pero mucho más rico proporcionalmente que el de Melón, al menos agrícola. Enclavado en pleno corazón del Ribeiro, se extiende a ambos márgenes del Avia ocupando parte de las tierras mejor dispuestas para el cultivo de la vid, incluyendo las parroquias del propio monasterio, San Miguel de Lebosende y la actual de Leiro.

Que solamente sean dos los monasterios del Ribeiro no impide, por supuesto, que otros cenobios estuviesen presentes en él de distintas formas. Si la comarca no es rica en monasterios puede ufanarse, por el contrario, de ser escenario privilegiado de la presencia de múltiples dominios monásticos.

El valle del Avia fue lugar apetecido por distintos cenobios gallegos desde la Alta Edad Media. Así, los monasterios compostelanos de San Paio de Antealtares y San Martiño Pinario obtendrán desde los siglos IX o X unas amplias propiedades que, ya entonces, se convertirán en coutos propios, manteniéndose en su poder durante el resto de la Edad Media y, también, en la Moderna. El centro principal de San Paio de Antealtares en la zona fue Santo André de Camporredondo, de cuya importancia quedan como muestra –aunque de época muy posterior– tanto su iglesia como la casa rectoral; el cenobio lo recibió de los condes Tello y Munia en el año 985. Posteriormente se hizo con los lugares de Saa y Sadurnín, que conformarán el coto que lleva el nombre de esta última parroquia. Por su parte, San Martiño Pinario es dueño y señor de Santa María de Razamonde, también desde la Alta Edad Media²³.

Junto a ellos hay que mencionar a Celanova²⁴ que, como heredero de Arnoia, cuidará con especial atención el término actual del municipio de ese nombre como coto propio. Aunque fuera de la zona vitícola, el cenobio de san Rosendo era también dueño, probablemente desde tiempos del fundador, del coto de Santa María de Macendo de Montes.

A todos estos señores monásticos desde época altomedieval se unirán a partir de 1100 otras casas que lograrán hacerse con espacios acotados en el Ribeiro. De ellas, la más antigua es San Lourenzo de Carboeiro que, aunque con propiedades en la zona desde el siglo IX, se hace con el señorío de San Pedro de Beiro a principios del XIII gracias a Alfonso IX. Los otros dos cenobios que se convierten en señores de cotos en O Ribeiro fueron, ambos, fundados después de 1100: San Xusto de Toxos Outos, que en 1138 recibía de Alfonso VII *In terra de Castilla de Buual villam Gomarit cum ecclesia et directuris suis, in ripa fluminis quod dicitur Auie*, es decir, la Santa Mariña de Gomariz, y Santa María de Oseira, que se hace con el señorío de Santa María de Prado, al sur del Miño, en el siglo XIII.

²³ ANDRADE CERNADAS, J.M. (1997): 90 y 99; LUCAS ÁLVAREZ, M. (2001): 66; LUCAS ÁLVAREZ, M. (2003): 71.

²⁴ ANDRADE CERNADAS, J.M. (1997): 69-73.

Considero asimismo necesario destacar que no sólo los monasterios, entre las entidades eclesiásticas, estuvieron interesados en tener señoríos en el Ribeiro de Avia. En él también se dieron citas catedrales y órdenes militares. Entre las primeras tuvieron cotos en la comarca las de Santiago de Compostela y Lugo; la primera poseía desde época altomedieval los coutos de Xubín y Vide²⁵, que pasaron a manos del arzobispo a partir del siglo XII, mientras que el cabildo consiguió en 1221, de Alfonso IX, el lugar de A Quinza, que será una de las principales abastecedoras de vino para su mesa común²⁶. Por su parte, el cabildo de Lugo obtenía del mismo monarca el lugar de Ventosela, acotado, en 1216, junto a ciento cincuenta modios de vino anuales en su cillero de Castrelo. El monarca cuenta, escandalizado, que había pasado la Pascua en Lugo y que se enteró de que los canónigos recibían sidra en vez de vino la mayor parte del año, solventando el asunto con la donación²⁷.

De entre las órdenes militares fue la de San Juan o del Hospital la que tuvo un mayor señorío en el Ribeiro; señora de Castrelo de Miño desde el siglo XIII, su principal dominio se centrará en Santa María de Beade, cabeza de encomienda enclavada en otra de las zonas más productivas de la comarca. A la orden de Alcántara perteneció el coto de Troncoso, en Astariz²⁸ y, por último, la del Santo Sepulcro era señora de Pazos de Arenteiro desde, probablemente, el siglo XII.

Esto por lo que se refiere a las entidades eclesiásticas presentes en el Ribeiro como señoras de vasallos. Mas, en realidad, los intereses de monasterios, catedrales u órdenes militares fueron más allá de eso. El mayor atractivo de la comarca estaba en sus magníficas posibilidades para el cultivo del vino y, para ello, no era preciso obtener un coto más o menos extenso, siendo suficiente el tener propiedades en la zona.

En buena parte de los cotos mencionados la tierra no era en absoluto propiedad exclusiva de sus señores respectivos, sino que estaba repartida entre numerosos propietarios, muchos de los cuales eran eclesiásticos y, una buena porción de ellos, monasterios. A los cenobios ya comentados que tenían coutos en la comarca hay que unir los de Santa María de Sar, San Pedro de Fóra, San Salvador de Camanzo, Santa María de Acibeiro, Santa María de A Franqueira, el portugués Santa María de Fiães, los femeninos de San Xurxo de Codeseda, San Pedro de Lobás, San Miguel de Bóveda, San Pedro de Ramirás, San Salvador de Alveos y las catedrales de Ourense y Tui, cuyas diócesis se reparten las tierras del Ri-

²⁵ Xubín desde 958, Vide desde al menos 985 (LUCAS ÁLVAREZ, M. (1998): docs. nº 48 y 53).

²⁶ Sobre este lugar, PÉREZ RODRÍGUEZ, F.J. (1993-1994).

²⁷ GONZÁLEZ, J. (1944): II, 436 (nº 332).

²⁸ Ya en manos de la orden en 1288, quizás desde 1259 (PALACIOS MARTÍN, B. (dir.) (2000): docs. nº 299 y 379; VAQUERO DÍAZ, M.B. y PÉREZ RODRÍGUEZ, F.J. (2010b): doc. nº 655), y todavía en su poder en el siglo XVIII (GALLEGO DOMÍNGUEZ, O. (1988): 109).

beiro. Hay también que añadir que, en principio, fueron Santa María de Melón, Santa María de Oseira y San Clodio los monasterios que más propiedades tuvieron en la comarca, destacando al sur del Miño el de Celanova; entre las órdenes militares sería la de San Juan, asentada en Beade, Castrelo y la propia Ribadavia la que destacaría entre las demás.

Así pues, cuatro de las cinco catedrales gallegas tuvieron propiedades en el Ribeiro de Avia, y un buen número de monasterios estuvieron presentes en él. Observando la relación anterior, llama poderosamente la atención la destacada presencia de las instituciones eclesiásticas compostelanas y las de los monasterios que, desde el Avia, se encuentran más o menos en la ruta de Compostela. Sólo el femenino Santa María de Conxo no tuvo, que se sepa, propiedades aquí, y hay que recordar que eso tal vez se deba a que no ha quedado ni un solo documento de esa casa. No cabe duda de que los monasterios de la Tierra de Santiago y otras interiores –al menos, los que pudieron– cultivaron o hicieron cultivar tierras en las márgenes del Avia. La presencia de Antealtares, Pinario o Toxosoutos avalaría, por tanto, la superior calidad de los vinos del Ribeiro, pues estos monasterios prefirieron tener aquí sus explotaciones vitícolas sobre otras zonas o, en ciertos casos, además de en ellas.

3. VINO Y MONASTERIOS

Y es que no cabe duda de que fue el vino el principal producto buscado, al menos, por los cenobios más alejados de la comarca. Pero, como he dicho al principio, O Ribeiro incluye zonas no aptas para el cultivo de la vid, hecho especialmente claro en sus zonas más occidentales, a las faldas de las sierras do Suído y Faro de Avión.

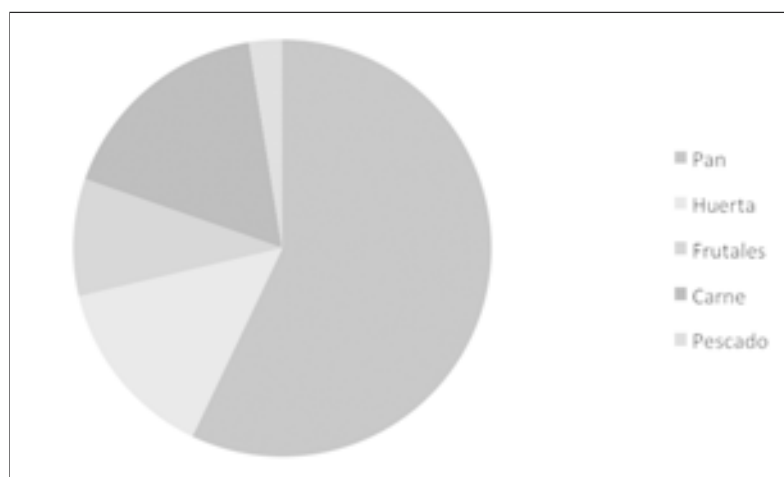
Como han resaltado varios autores, en estas zonas Santa María de Melón se dedicó a la explotación del bosque y a la cría de ganado. La existencia y promoción de los pastos demuestran la actividad ganadera, tanto de los monjes como de los particulares en las zonas de montaña²⁹. Los testimonios son escasos, y puede ponerse como ejemplo el testamento de Pedro Peláez do Vilar, quien manda enterrarse en Acibeiro pero que fue redactado por el notario de Orcellón³⁰, y que demuestra la existencia de una dedicación ganadera en la que participan varias personas y en la que los animales, como las tierras, pueden dividirse, además de certificar también el interés por el cuero, que fue uno de los productos que Galicia exportó durante la Edad Media.

²⁹ LOSADA, M.J. y SOTO, M.T. (1998): 536-537.

³⁰ VAQUERO DÍAZ, M.B. (1998): 954 (doc. nº 1).

Gráfico nº 1

Menciones de alimentos en la comarca de O Ribeiro de Avia durante el siglo XV
(según DEAÑO GAMALLO, C.A. (2004): 78).



Por otra parte, y a pesar de la importancia del vino, fue el pan el producto básico en la alimentación de la época, haciendo de los cereales panificables una necesidad básica, con lo que asimismo tuvieron una gran presencia en el Ribeiro. Por de pronto, en todas aquellas tierras en la que el cultivo de la vid no era posible y, también, se haría con parte del terrazgo incluso en las zonas vinícolas. En el gráfico nº 1 se recogen los distintos tipos de alimentos que recoge Carlos Deaño en su tesis sobre la comarca, referidas al siglo XV. Es claro el predominio de la vid, aunque en absoluto es desdeñable el porcentaje que representa el pan. Otra buena señal de su importancia es la existencia de molinos, que se encuentran en todos los ríos de la zona, como lo demuestran los existentes en la propia Ribadavia. Aparte de moler el grano, las obras que conllevaban los molinos, con sus aceñas, servían también para la pesca. Un ejemplo ilustrativo de todo esto es el foro que en 1419 hacía el monasterio de Melón a Gonzalo e Inés Rodríguez, matrimonio vecino de Ribadavia³¹, donde se comprueba la preferencia de los monjes por el trigo frente a la cebada y el mijo (*dose fanegas de pan que seian tres de çenteo e tres de millo e seys de trigo*) al tiempo que se certifica la captura de lampreas en el Avia, que por entonces las veía subir, como también a los salmones.

³¹ Ourense. Archivo Catedralicio. Monacais, nº 3676 (Melón).

La documentación medieval deja ver también la importancia que tuvieron los árboles frutales en la comarca. Vuelvo al trabajo de Deaño, en el que se atestigua la destacada presencia de los castaños en el Ribeiro, donde se cultivaron en soutos y también en pequeños grupos o en solitario. Frente a ellos, el resto de frutales no parece haber gozado de espacios tan amplios, pues los *pumares* apenas se mencionan. Tanto las higueras, con presencia destacada, como los manzanos, perales u olivos, englobados en un genérico «otros», se cultivaban en las huertas o intercalados entre las parcelas, sirviendo a veces de cerco de las heredades. Aparte de la variedad de especies y de la importancia del castaño, en la obra de Deaño se observa el descenso no sólo de éste sino de, en general, todo el arbolado entre los siglos XIV y XV: las 61 menciones de frutales –38 de castaños– que documenta dicho autor en el trescientos se reducen a 31 en el cuatrocientos –de las que solamente 10 de castaños–. Significativamente, también en el XV hacen su aparición los mimbres, necesarios para el atado de las viñas³².

Y es que, como en la actualidad, el cultivo del viñedo es la actividad agrícola por excelencia del Ribeiro y la que le ha dado fama, aunque tal actividad se restrinja a las zonas ribereñas del Avia y Miño. La extensión del viñedo se daba en la Edad Media en las mismas zonas que hoy, como muestra Deaño para los siglos XIV y XV³³. La mayor concentración de viñas se da en las riberas de los dos grandes ríos, destacando las parroquias de Lebosende y San Clodio, que se debe a la documentación utilizada por el autor. A lo por él estudiado podría añadirse al otro lado del Miño, por ejemplo, la parroquia de Santa María de Prado, donde Oseira poseyó una granja y en la que también hizo foros impulsando la plantación del viñedo, mientras que en Pazos de Arenteiro, por mencionar otro lugar, la importancia de las viñas debió ser mucho mayor de lo que se sabe, pues hay que tener en cuenta que apenas ha sobrevivido documentación de la encomienda del Santo Sepulcro que tenía allí su sede.

La predominante dedicación vitícola de la zona se demuestra asimismo en el monasterio de San Clodio, cuyo dominio territorial apenas rebasó la comarca que se trata. De los foros que el cenobio suscribió en los siglos XIII al XV un 75% tiene que ver con la viña. Pero la proporción de terrazgo que la vid ocupó así como el nivel de producción de vino del Ribeiro varió a lo largo de la Edad Media, afirmación poco sorprendente puesto que ésta se prolonga durante mil años. Para su mayor parte no hay información, pero sí para sus últimos siglos.

³² DEAÑO GAMALLO, C.A. (2004): 86.

³³ DEAÑO GAMALLO, C.A. (2004): 80-81.

Cuadro nº 1: Foros del monasterio de San Clodio³⁴

A: Total del número de foros. B: Número de foros con vid.
C: Foros con obligación de plantar vid o que dejan al forero la posibilidad de plantarla

	1200-19	1220-39	1240-59	1260-79	1280-99	1300-19	1320-39
A	12	14	26	11	20	18	16
B	8	10	14	6	15	10	14
C	5	3	1	-	-	-	-
% B	66.6	71.4	53.8	54.5	75.0	55.5	87.5
%C (en B)	62.5	30.0	7.1	0	0	0	0

1340-59	1360-79	1380-99	1400-19	1420-39	1440-59	1460-79	1480-99
24	22	21	44	54	24	6	44
16	17	17	39	42	22	6	34
2	4	10	26	33	10	4	16
66.6	77.3	80.9	88.6	77.7	91.6	100	77.3
12.5	23.52	58.82	66.66	45.45	45.45	66.66	47.05

En el cuadro nº 1 se recoge el número de foros suscritos por el monasterio de San Clodio en los siglos XIII a XV. Se refleja el total de foros (A), el número de aquellos en que la vid o el vino se mencionan de alguna forma (B), salvo en los que solamente aparece ocasionalmente en el pago de las *dereituras* como acompañante de los clásicos capones, y, por último, el número de foros en que se exige a los foreros que planten de viña la totalidad o parte de la heredad que se les da (C). La primera conclusión es evidente: en esos trescientos años, al menos de las tierras que los monjes aforaron, buena parte de ellas estuvieron dedicadas a la elaboración de vino. Más claro queda aún si observamos el porcentaje de foros que tienen que ver con el vino respecto al total (% B), comprobándose que en San Clodio nunca fue inferior al 50% y que, a partir de 1360, la vid está presente en más de las tres cuartas partes de los foros.

Pero es en la obligación de plantar viña impuesta por los monjes a los foreros donde pueden verse los ritmos de implantación del viñedo en la comarca. Las tendencias son evidentes: el escaso número de foros de principios del XIII muestra que por entonces San Clodio está fomentando el cultivo de la vid, que pronto desciende para desaparecer por completo a partir de mediados de siglo. Aunque el vino siga produciéndose en el dominio monástico, como lo demuestra que siga mencionán-

³⁴ Elaboración propia a partir de la documentación publicada por LUCAS, M. y LUCAS, P.P. (1996).

dose en los foros, los monjes no parecen interesarse demasiado en ampliar el espacio dedicado a la vid. Una actitud que se prolonga durante la crítica primera mitad del XIV, y sólo pasada la peste negra el monasterio vuelve a interesarse en el vino. La euforia vitícola se apodera de San Clodio y, supongo, de toda la zona circundante a partir de 1380, prolongándose durante cuatro décadas, hasta 1420. No es que el furor remita por completo, pero algo se atenúa, pues a partir de entonces los monjes, ya cistercienses, sólo exigen su plantación en algo menos de la mitad de los foros que suscribe –téngase en cuenta que el escaso número de foros de las décadas de 1460 y 1470–.

Los datos de San Clodio encajan a la perfección con los ofrecidos por Elisa Ferreira, en su trabajo sobre el comercio marítimo gallego, que muestra la eclosión de dicho comercio precisamente a partir de la década de los ochenta del XIV. Por otra parte, con este –digamos– furor vitícola podría explicarse la disminución de menciones de frutales en general así como de los castaños en particular constatada por Carlos Deaño. En los contratos de foro de las distintas entidades eclesiásticas se comprueba que el crecimiento de la viña va en detrimento tanto de los cereales como del monte y, también, de los soutos de castaños. Así, por ejemplo, puede comprobarse en la documentación de Oseira, que obliga a plantar de viña diversos soutos en la zona septentrional de la comarca:

1382: ... damos a uos ... o nosso souto do Noveledo ... et que chantedes de este souto de vinna en espaço de seys annos primeiros que veen...

O, en 1396:

...aforamos ...a nosa seara de Soutelo ... os nosos soutos de Noveledo ... e façades de vinna todas las ditas herdades en estes dez annos primeiros que veen ... e nos dedes delas de cada huun anno en paz e en salvo ...quarto de quanto vinno Deus der ennas ditas vinnas ... E dar nos edes cada anno dos ditos soutos terça de castannas entra mentre a vinna non for feyta, e despoys que for envynada non las dedes ...³⁵

A pesar del retroceso de los soutos, los castaños permanecerán, aunque sea aislados, incluso entre las viñas, pero es de suponer que lo suficientemente apartados de ellas para evitar su sombra. Aparte de las castañas, la calidad de la su madera asoció al castaño a todo el proceso de vinificación, pues fue una de las preferidas tanto para la elaboración de cubas como para las estacas de la rodriga hasta la Edad Contemporánea³⁶

³⁵ ROMANÍ MARTÍNEZ, M. et al. (1993): 385 y 453 (doc. nº 1885 y 1997).

³⁶ RÍOS RODRÍGUEZ, M.L. (1992): 222; DOMÍNGUEZ CASTRO, L. (1992): 197 y 244.

De todas maneras, es bastante más corriente que la viña gane terreno tanto a tierras ya cultivadas como, sobre todo, al monte. Como ejemplos, valgan las dos leiras de pan que, en Arnoia, tenían aforadas de Celanova Alfonso Vázquez y Catalina Alfonso, vecinos de Ribadavia, y que en 1443 subaforaban a Estevo Pérez y Constanza Teypeira para que las pusiesen de vino en un año³⁷. Y, de la conversión del monte en viña, el foro hecho por San Clodio del monte de la Alberguería, en su propia parroquia, en 1409; o el de la leira de monte en Tourós, en Eigón, por Oseira en 1434³⁸.

Partiendo de una base ya importante de tierras dedicadas al viñedo, el aumento constante de plantación de vides en la comarca a un ritmo muy acelerado a partir de 1380 hará que, un siglo después, las partes más adecuadas del Ribeiro estén completamente, o casi, dedicadas, a la vid. Supongo que es incluso posible hablar de monocultivo, pues esa es la impresión que da el *Tumbo de Pergamino* del monasterio de Oseira. Redactado a partir de 1473, cuando presenta las propiedades del cenobio en los alrededores de Ribadavia, incluyendo Regodeigón y Francelos, la viña rebasa con mucha amplitud al resto de cultivos, pues a ella se dedica el 80% de las unidades individualizadas³⁹, predominando las leiras y los tallos de viña.

Como en la actualidad, en el Ribeiro la vid suele cultivarse bien en terrazgos homogéneos, sólo de viña, bien asociada a otros cultivos, especialmente frutales, y también, por último, aisladas en cortiñas, terrenos de cereal, huertos o junto a las casas⁴⁰. Poco dicen los documentos medievales sobre los trabajos que se llevaban entonces, pues solamente hacen referencia a la poda⁴¹, plantación, cava y vendi-

³⁷ ...nos, Afonso Vasques e Catalina Afonso, mina muller, vezinos de Ribadavya, ... damos e outorgamos a foro a vos, Estevo Peres e Constança Teypeyra, vosa muller, moradores eno couto d'Arnoya ... eno tempo e vozes que o teemos aforado do moesteyro de Çelanova ... quatro leyras de vinas e tres leyras de pan que jazen eno casal de San Viçenço per tal pelito e condiçon que chantedes de vinna duas leyras das ditas herdades que estan a par da vina este anno... (VAQUERO DÍAZ, M.B. (2004): 426 (doc. nº 327).

³⁸ ... a nosa vina e monte da Albergaria, que e na fligisia do moesteyro de San Clodio, ... por tal pleito e condiçon que chantedes de vina todo o monte que en el esta por chantar, e entrechantedes a vina hu vierdes que se conpre de ontrechantar en estes dous anos primeiros seguintes ... (LUCAS, M. y LUCAS, P.P. (1996): 563 (doc. nº 442). ... huna nosa leira de monte que jaz en Touroos, su synno de Sam Christovoo d'Eigom, por tal pleito e condiçon que a chantedes de vinna novamente en estes primeiros dous annos... (ROMANÍ MARTÍNEZ, M. et al. (2003): 537 (doc. nº 2447).

³⁹ Cortiñas: 12; Leiras de viña: 37; Tallos de viña: 42; Cortiñas de viña: 3; Bacelares: 7; Lovios: 3; Leira yerma: 1; Leiras de pan: 8; Tallos de pan: 3; Leiro de pan: 1 (ROMANÍ, M. y RODRÍGUEZ, M.P. (2003): 47-50).

⁴⁰ RÍOS RODRÍGUEZ, M.L. (1992): 217-218.

⁴¹ En 1262 el monasterio de Oseira afora un casal en San Mamede de Librás, exigiendo al forero ...*dare annuatim homines XII a laborandum: o VI a podar et o VI a malar...* (ROMANÍ MARTÍNEZ, M. (1989): 855 (nº 898). En 1352, Oseira afora una casa en Pazos de Arenteiro, obli-

mia⁴², aunque es de suponer que los trabajos no serían muy diferentes a los que siguen haciéndose todavía hoy.

Es nula la información que se da sobre las especies cultivadas y mísera la que existe sobre el tipo de vino que se produce. Mencionado en las rentas que se pagan a las distintas entidades eclesiásticas, se puede constatar la existencia de vino blanco, tinto y *rosete*, que se supone resulta de la mezcla de ambos aunque puede tratarse de simple vino tinto. Las menciones se reparten por toda la zona vitícola, y el número de ellas en solitario es mayor la que se refiere al blanco, con 21⁴³. No dice esto mucho, y tampoco creo permita afirmar con rotundidad que el vino blanco predomine en la comarca. La mayoría de las citas documentadas aparecen en el *Tumbo de Beneficios* de la catedral de Ourense, y lo más habitual es que, en el vino que debe pagar el párroco a la dignidad correspondiente del obispado auriense, los *puzales* se dividan a medias entre blanco y tinto, como ocurre en el caso de Gomariz: *diso que pagava en cada un anno de procuraçion ao arçediano de Castela setenta marabedis vellos en cada un anno e una libra de çera e una fanega de trigo e outra de çenteo e un moyo de vino branco e outro de tynto*⁴⁴. Si el clero catedralicio parece preferir los vinos por separado, los monasterios, en cambio, no dudaron en cobrar sus rentas en *rosete*.

gando a los foreros a que *nos dedes del cada anno a salvo ena nossa grania do Mato dous dias para podar as vinnas cando volos demandar o frade que y por nos morar na dita grania...*; y, en otro foro, de 1381, *et daredes de cada anno ena nossa granja do Mato huun dia de poda*; además de otros en 1382 (ROMANÍ MARTÍNEZ, M. et al. (1993): 242, 376 y 378 (nº 1701, 1876 y 1878).

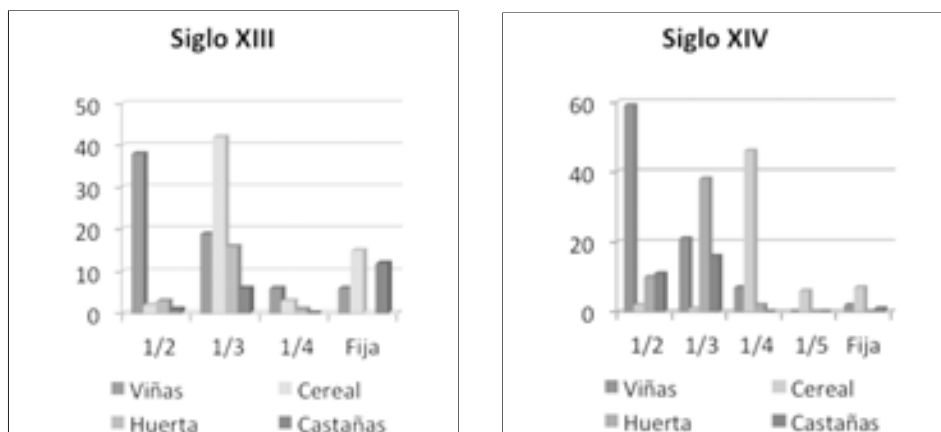
⁴² RÍOS RODRÍGUEZ, M.L. (1992): 222.

⁴³ LUCAS, M. y LUCAS, P.P. (1996): 552, 561, 668, 679, 684 (nº 428, 440, 549, 563, 569); ROMANÍ MARTÍNEZ, M. et al. (2003): 51, 54, 198 y 537 (nº 2084, 2085, 2584 y 2447); OTERO-PIÑEYRO, P.S. (2008): 143 (nº 2679); ENRÍQUEZ PARADELA, M.C. (1987): 91 y 92 (nº 25 y 26); ROMANÍ, M. y RODRÍGUEZ, M.P. (2003): 85. Ourense, Archivo Histórico Provincial, *Tumbo de fr. Lorenzo Pérez*, f. 99r. Ourense, Archivo Catedralicio, Monacais, nº 3394, 4080 y 4081. Ourense, Archivo Catedralicio, *Tumbo de Beneficios* [transcripción cedida por B. Vaquero, a la que se lo agradezco]; en éste se citan pagos en vino blanco, tinto, o en ambos como procuración debida por el párroco o como pago de las heredades propias de la iglesia parroquial. En la procuración se citan blanco y tinto en las feligresías de Gomariz, Navío, Sadornín, Trasariz, Sanín, Razamonde, Barón, Santiago de Esposende y Banga (ff. 62r, 63r, 73r, 75r, 75v, 76r, 81r, 86r, 202v); y solamente tinto en Osmo, Cenlle y Laías (67v, 79r y 89r), *rosete* en Salamonde (71r) y blanco en Serantes (7v); como renta procedente de explotaciones, blanco y tinto en Gomariz y Barón (62r, 81r) y solamente blanco en Eiras (73v).

⁴⁴ En Santa Mariña de Gomariz se paga, por otra parte, *de otra vina que labra Diego Suarez, que seran doze cabaduras, de que paga de foro de cada un anno dos puçales de vino uno de branco e outro de tynto*; f. 62r)

Gráfico nº 2⁴⁵

Porcentaje de la cosecha exigido en los foros del monasterio de San Clodio durante los siglos XIII y XIV

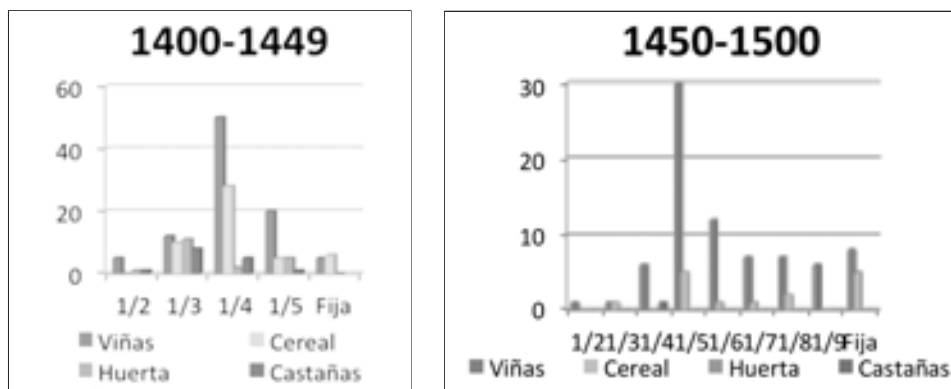


Una constante en la historia medieval del vino, tanto del Ribeiro como de otras partes, es que las entidades señoriales siempre percibieron de él un porcentaje mayor de la cosecha respecto al resto de productos. En el gráfico nº 2 puede observarse cómo San Clodio, en los siglos XIII y XIV, exige habitualmente a sus foreros cultivadores de vino nada menos que la mitad de la cosecha, porcentaje excepcional en el resto de cultivos. Hay, además, que añadir que, frente a lo que ocurre con las tierras de pan, los foros en que, cuando se suscriben, se exigen porcentajes inferiores a la mitad, se hace debido a que se obliga a los foreros a plantar de vid nuevas tierras. Lo habitual es que, una vez fallecidos los primeros titulares, sus hijos o nietos tengan que pagar también la mitad del vino que recojan. El porcentaje cobrado en vino a las primeras voces es mucho más gravoso tanto en el XIII como en el XIV que el del pan, pues en esta última centuria se generaliza el pago del cuarto en lugar del tercio que se pagaba en la anterior. Por su parte, productos de huerta y castañas mantienen el porcentaje, como la vid, pero de ellos sólo se exigía el tercio.

⁴⁵ Fuente: LUCAS, M. y LUCAS, P.P. (1996): 175-176, cuadro 26.

Gráfico nº 3⁴⁶

Porcentaje de la cosecha exigido en los foros del monasterio de San Clodio durante el siglo XV



Las cosas cambian en el XV: el cobro de la mitad se hace episódico y la vid, por primera vez, se asocia al cereal en las rentas exigidas, al cuarto, pero, de nuevo con la salvedad de que los herederos siguientes, las voces que sustituyan a quienes firman el foro, deberán pagar el tercio de lo cosechado, mientras que en las heredas de pan se mantiene, inalterable, el pago de cuarta. Los cambios en la segunda mitad del XV son brutales: la vid se convierte prácticamente en exclusiva protagonista de los foros de San Clodio y, simultáneamente, el porcentaje estrella en las rentas pasa del cuarto al quinto, tanto en tierras de vino como de cereal. Y, para rematar, aparecen unos porcentajes de renta que parecen impensables unas décadas antes, aunque, de nuevo, se obliga a los foreros descendientes a pagar, generalmente, el cuarto o el quinto, aunque también en esto hay diferencias, pues a alguno de los nietos de los foreros iniciales San Clodio se limitará a pedirles un séptimo.

Santa María de Melón sigue una política similar en el cuatrocientos: predominio de la vid, preferencia por pago de cuarta y quinta, prevaleciendo éste a medida que avanza el siglo y al tiempo que aparecen porcentajes reducidos como el sexto y el séptimo. La escasez de foros de Melón hechos en O Ribeiro en la segunda mitad del XV impide, con toda seguridad, que este tipo de porcentajes, y aún menores, estén mejor representados⁴⁷.

⁴⁶ Fuente: LUCAS, M. y LUCAS, P.P. (1996): 175-176, cuadro 26.

⁴⁷ Una muestra general sobre la política general del aforamiento de bienes de este monasterio en el XV en PÉREZ RODRÍGUEZ, F.J. (1996): 46-60.

No cabe duda, pues, de que el descenso del porcentaje de cosecha exigido en los foros del cuatrocientos va de la mano de la expansión del viñedo. Como sucedió en el resto de Europa, la crisis de mediados del XIV permitió a los campesinos que la superaron una mejora de su situación, pues la falta de mano de obra les permitió presionar a señores y terratenientes, negándose a entregar el producto de su trabajo en la proporción que lo hacían antes del paso de la peste negra. Así, por ejemplo, cuando en la segunda mitad del trecentos el cabildo de Santiago recopiló los bienes y rentas de su tenencia de A Quinza, en el inventario se muestra la conocida «resistencia pasiva» del campesinado: se acepta el pago del tercio, pero los foreros de la zona se niegan a entregar, como en tiempos pasados, la mitad del vino que recogen, y no parecen dispuestos a plantar nuevas viñas a no ser por rentas bastante inferiores, como el sexto⁴⁸:

- *Item, Fernan Vasques tiinna quatro leyras, et non as laurou et leixoas ao cabidoo por quanto eran foro de medio; et lauroas Gonçaluo Eanes para o cabidoo.*
- *tem, Johan Domingues, ferreiro, hua leyra de foro de medeo et estan mal lauradas porque son foro de medeo.*

En la explosión vitícola que sufre el Ribeiro a partir de 1380 será, pues, sin duda, el campesinado su gran beneficiado, teniendo los terratenientes que reducir sus exigencias ante la presión de una mano de obra más escasa y díscola que antes. Los viticultores del XV se negaron a seguir pagando unas rentas injustas o, al menos, excesivas en un tiempo en que podían trabajar para señores dispuestos a obtener menores beneficios. Bastaba dejar de cuidar la viña, como hizo Xoán de Santomé a finales del XIV, obligando a San Clodio a quitársela *pellas maas paranças, et por quanto auia quatro annos que non fora podada nen cauada*. El monasterio la aforaba en octubre de 1395 a Gómez da Raña por un tercio de la cosecha y, a diferencia de lo que era corriente, la proporción no aumentará tras su muerte⁴⁹. Los monjes renunciaban así al cobro de la mitad del vino que daba la viña dos Abelloes, porcentaje que probablemente había recibido hasta entonces.

4. EL COMERCIO DEL VINO: LOS MONJES EN RIBADAVIA

Es evidente que todo el vino producido en el Ribeiro no era para consumo en la zona. La comarca debe haber sido siempre excedentaria y origen de un comercio hacia el exterior que se organizará en Ribadavia una vez nacida ésta en 1164. Fundada por Fernando II, la villa lo hacía en tierra de Nóvoa y muy cerca del celeiro

⁴⁸ Santiago de Compostela, Archivo Catedralicio: *Tumbo de tenzas*, n° 1, ff. 61v-62r.

⁴⁹ LUCAS, M. y LUCAS, P.P. (1996): 527-528 (n° 398).

real de Castrelo de Miño, centro regio conocido desde la Alta Edad Media. Diversas entidades eclesiásticas estuvieron presentes en Ribadavia desde prácticamente su nacimiento.

En torno a 1200, Alfonso IX ordenó averiguar qué propiedades eran eclesiásticas en Ribadavia y su término, encuesta que se conserva en el llamado *Tumbo de las viñas*, publicado por Olga Gallego. A medio siglo de su nacimiento, las instituciones eclesiásticas estaban bien representadas en la villa a través de propiedades urbanas y de censos cobrados sobre ellas, yendo a la cabeza la orden del Hospital, la iglesia de Santiago de Compostela y los monasterios de Melón y Oseira. A distancia de éstos, también estaban presentes en Ribadavia la iglesia de Santiago de Compostela, las órdenes del Temple, Santiago, Alcántara y Santo Sepulcro y los monasterios de Antealtares, Pinario, Carboeiro, Acibeiro, Pombeiro, Albeos y Celanova. A mayores, Melón y Oseira sobrepasan la mera propiedad de bienes urbanos, pues al primero correspondía desde 1172 –ocho años después de la fundación– la décima parte de las rentas reales generadas por Ribadavia, mientras que el segundo era titular de una de sus parroquias, Santa María da Oliveira.

Varias de estas entidades eclesiásticas habían recibido propiedades en la ciudad desde su misma fundación, como se dice en el *Tumbo* mencionado⁵⁰:

*E estas eredades de Osseyra ... que fueron de comenzamento de la villa, e
delas que yes dieron omens buenos por suas almas...
E el arcibispo de Santiago ay unas casas que ouo da presoria de la uilla...
E las casas en que mora Pedro Martiz Paan con XII uinas alas a tener por en
sos dias, e a sua morte ab de ficar a Aziuero, e foron de la presoria de la uilla
...*

Por entonces se habrían constituido también las parroquias: Santiago y Santa María da Oliveira, quedando ésta fuera de muralla, más, tal vez, la Magdalena; a ellas habría que añadir las de San Xes de Francelos y Santo Estevo de Nóvoa⁵¹, de su entorno inmediato. A mayores estaban la iglesia de San Juan, fuera de la jurisdicción tudense ordinaria al pertenecer a una orden militar, Santiago de Alén, al otro lado del Avia, diócesis auriense, y que parece tener su origen en un hospital⁵², y la capilla de Valparaíso, junto a la que se fundará el convento dominico. De las siete iglesias, dos y media pertenecen a un monasterio –Oliveira y la mitad de Nóvoa a Oseira y San Xes a Celanova desde mediados del XIV– y otra a una orden militar

⁵⁰ GALLEGO, O. (1986): 162, 166 y 167.

⁵¹ ... e dixo mays que Osseira ha en aquel logar mismo una eglisia que xaman Sancta Maria con otras casas aderredor e con otras e con cortinas e con vinas e con sotos e con molinos e con azenias... E la meadad de la eglisia de Sant'Esteuan ye de Osseira, e la meadad de Tuy, e fu de los pobladores de la uilla...(GALLEGO, O. (1986):162 y 166).

⁵² DEAÑO GAMALLO, C.A. (2004): 51-52.

–San Juan–, con lo que la mitad exacta de las iglesias de Ribadavia y su término están en poder del clero regular.

Aunque no exclusivamente, de Ribadavia partiría hacia el exterior la mayor parte del vino del Ribeiro. Ya se ha visto como desde la Alta Edad Media varios monasterios gallegos dispusieron de propiedades en la comarca, sin duda con el fin de abastecerse de los caldos de calidad que en ella se producían. Recuérdese el peso evidente de los que se encuentran en Compostela y en el camino hacia ella, buena parte de los cuales están también presentes en Ribadavia desde su fundación. Santiago será el destino principal de los vinos de calidad de los Riberios de Avia y Miño, preocupándose los compostelanos de que el abastecimiento fuese lo más fluido posible, como lo muestran los privilegios reales concedidos al obispo de Ourense en 1157 para vender su vino en Santiago sin traba alguna:

Os doy poder para vender libremente vuestro vino en la ciudad de Compostela, y para seguridad de esto os doy seguro para que todos aquellos tanto que vendan como que compren, yendo o viniendo, que nada se les exijan en ningún lugar por donde lo lleven.

El privilegio fue ampliado en 1188 a todo lo que desde Ourense llevasen tanto los vecinos como la catedral hacia Santiago, citándose expresamente el vino⁵³. Aunque no se conservan, Ribadavia debió tener los mismos privilegios probablemente desde su misma fundación o poco después, como parece demostrarlo que a finales del siglo XV invoquen el derecho a vender libremente su vino, al igual que los ourensanos, a causa de que se lo impiden los concejos de Santiago, Pontevedra, Muros, Noia y Padrón⁵⁴. El enfrentamiento viene probablemente de antiguo, pues los concejos cuidaban celosamente de vender el vino que se producía en sus alrededores y pretendían imponer tasas altas a los que llegaban de fuera. De las ciudades citadas han de destacarse Santiago y Pontevedra, pues, además de abastecerse de él, serán los dos centros redistribuidores del vino del Ribeiro tanto hacia otras poblaciones de Galicia como, sobre todo Pontevedra, hacia fuera del reino. A ellos habría que añadir los puertos del suroeste gallego y, especialmente, Tui. Es de suponer que desde la ciudad cabeza del obispado se redistribuía el Ribeiro, especulándose sobre la posibilidad de que se llevase hasta la ciudad en barcas de pequeña capacidad Miño abajo. Ni este transporte fluvial ni la venta de vino del Avia en o desde Tui están documentadas⁵⁵, aunque es una hipótesis con visos de realidad. De la misma forma, es de suponer que el Ribeiro tanto se consumiría como redistribuiría a través de los otros puertos meridionales: Redondela, Vigo, Baiona y A Guarda, teniendo en cuenta además la notable presencia de Melón en las dos primeras.

⁵³ VAQUERO, M.B. y PÉREZ, F.J. (2010): nº 27 y 52.

⁵⁴ FERREIRA PRIEGUE, E. (1988): 183.

⁵⁵ FERREIRA PRIEGUE, E. (1988): 194.

Como ha demostrado Elisa Ferreira, el destino europeo de los vinos del Ribeiro son aquellas zonas no productoras: básicamente, la costa cantábrica de la Corona de Castilla —especialmente Vizcaya y Guipúzcoa—, Inglaterra y Flandes, las dos últimas grandes consumidoras. El desarrollo en particular de Flandes e Inglaterra contribuyó a la expansión del viñedo que veíamos se desató a partir de 1380. El tirón se manifestó primero en la costa norte de Galicia, donde las viñas cubrirán las tierras que rodean Viveiro, Ribadeo o Betanzos. La demanda llegará también al Ribeiro, que se beneficiará de su mayor calidad, que explica los problemas comentados con las villas costeras, y que se subió al carro de la exportación plantando viñas donde se pudiera, como se ha visto.

Pontevedra fue el puerto principal de salida de vinos del Ribeiro hacia el exterior durante toda la Baja Edad Media. Como otras, la ciudad quiso proteger la producción propia, y el concejo promovió siempre medidas proteccionistas, evitando que entrasen los vinos de fuera, prohibiendo que se metieran en la villa hasta que se hubiese consumido el de la comarca. Los conflictos fueron numerosos tanto con los concejos productores del interior ourensano como con los propios habitantes de la ciudad, que preferían hacerse con un vino de mejor calidad sin pagar impuesto alguno⁵⁶. A diferencia de los monasterios del entorno —Poio, Léréz, Armenteira, Tenorio—, los comerciantes pontevedreses sí se presentaron en el Ribeiro: según muestra José Armas en su obra sobre Pontevedra, además de hacerse con viñas, se aliaron con vinateros de la zona para, con ello, poder introducir el vino en la ciudad sin pagar tasas, alegando que era vino producido por vecinos pontevedreses⁵⁷.

Los problemas en Pontevedra, a diferencia de los datos ofrecidos en la propia comarca, demuestran cuál es el vino rey en las márgenes del Avia: el blanco. A diferencia del tinto, en 1444 las ordenanzas concejiles sólo excluían al blanco del Ribeiro de la prohibición de venta en Pontevedra que afectaba al resto de vino extracomarcano: *que d’oje este dito dia en deante non entrase vino alguun de sobre mar, asi branco como tinto, en esta dita vila e Moureira, nen de Ourense e de Mill-manda e Monterrey e Monçon, salvo vino branco de Ribadavia, segundo a ordenança do dito conçello*⁵⁸.

5. CONCLUSIÓN: MONASTERIOS, VINO Y O RIBEIRO DE AVIA

En suma, es evidente la importancia que los monjes y, en general, las instituciones eclesiásticas, tuvieron en la vida del Ribeiro durante la Edad Media y, también, en la elaboración de su vino. El tópico, que vale tanto para esta comarca como

⁵⁶ ARMAS CASTRO, J. (1992): 182-183; FERREIRA PRIEGUE, E. (1988): 190-193.

⁵⁷ ARMAS CASTRO, J. (1992): 182-183.

⁵⁸ ARMAS CASTRO, J. (1992): 182.

para muchas otras, da a los monjes medievales un protagonismo esencial en todo lo que tiene que ver con él: plantación, mejoras de todo tipo en su cultivo y calidad, promoción, etc., como puede leerse en muchas partes.

Valga el ejemplo de la página web oficial de la Denominación de Origen, donde puede leerse: *Si bien, merecen especial mención los monjes de Císter, quienes, conscientes del enorme potencial del Ribeiro, dedicaron su esmero al estudio de las variedades autóctonas...*⁵⁹

Vaya por delante que no quiero criticar en concreto a la Denominación⁶⁰, sino que la tomo como simple ejemplo de cualquier entidad o particular que difunde unas afirmaciones que son las que se creen y toman como verdad más o menos indubitable.

Según se desprende del texto, hay que atribuir a los monjes –y especialmente a los cistercienses, pues tras San Clodio viene Oseira– *su esmero en el estudio de las variedades autóctonas*, aunque ya se ha comentado que lo máximo que puede establecerse con la documentación en la mano es que en los siglos XIII a XV se cultivaba aquí blanco y tinto, lo que es una obviedad que nada aporta sobre variedades.

En segundo lugar, se da un relevante papel a los cistercienses, que es otro de los tópicos de la Historia Medieval no sólo gallega sino también europea. Por de pronto, la orden no se funda hasta finales del siglo XI, no llega a Galicia hasta mediados del XII y San Clodio no se incorpora definitivamente a ella hasta la primera mitad del XV. Y hay que recordar que, San Clodio aparte, a los monjes compostelanos y, también, a los reyes de Asturias, les gustaba ya el Ribeiro en el siglo IX. En resumen, que los cistercienses –Melón, Oseira, San Clodio y el resto– no hicieron más que subirse al carro del vino cuando llegaron a las márgenes del Avia.

Así que, como conclusión, voy a llegar a la contraria a la que supuestamente conduce el título de este trabajo: aunque no pueda demostrarlo, estoy plenamente convencido que tanto monjes como monjas, obispos, canónigos o caballeros me-

⁵⁹ <http://ribeiro.es/conoce-el-ribeiro/historia/> [Consulta: 29 de mayo de 2015].

⁶⁰ Que añade, en la página citada, algún error –un San Clodio cisterciense desde el XII– que puede disculparse pero acompañado de algún otro completamente más descabellado, o delirante: *Es de destacar que el abad del monasterio de San Clodio, Pelagio González, a mitad del siglo XII, indicara en su testamento cuál había sido la ingente labor de reimplantación del viñedo y presumiera de la gran calidad de los vinos del Ribeiro, que al amparo del Camino del Santiago, habían llegado a Europa de la mano de comerciantes judíos, que también a su vez dejaron en Ribadavia su gran legado histórico y monumental*. Compruébese leyendo el «testamento» de don Paio, datado en 1158 –más de una década antes de ser fundada Ribadavia–, en el que la *ingente labor de reimplantación del viñedo* que refiere es, literalmente, *plantavi vineas, quae ibi non erant* –«planté viñas donde no las había»–, y en el que, por supuesto, en ningún momento hace referencia ni a Europa, ni al Camino de Santiago, ni a comerciante alguno, judío o no. El documento, en LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P.P. (1996): doc. nº 5.

dievalos solamente hicieron lo que muchas otras gentes llevaban haciendo desde sabe Dios cuándo: cultivar –o, mejor dicho, obligar a otros a hacerlo– vides en una tierra especialmente favorable como lo eran las márgenes del Avia, Miño y alrededores.

La razón de que se dé a los monasterios un protagonismo excesivo, se debe solamente a que quienes hacemos historia nos basamos en su documentación, que es la única que se ha conservado. En mi opinión, los monjes de San Clodio, Antealtares o Celanova se limitaron, desde la Alta Edad Media y después, a hacerse con unas tierras que, como señores y terratenientes, hicieron trabajar a otros en su propio beneficio. Esos campesinos simplemente continuaron haciendo lo que sus parientes o vecinos llevaban haciendo desde siempre: cultivar vino donde se podía. Las cambiantes coyunturas harán que en determinadas épocas convenga transformar en viñedo tierras dedicadas al monte, al cereal o a los frutales, como ocurre a partir de 1380. El desarrollo del comercio permitió el monocultivo al integrarse el Ribeiro en unas redes de intercambio mucho más amplias que hará llegar sus vinos tanto a Brujas como a Londres.

No creo que hayan tenido que ser necesariamente los monjes quienes impulsaron este monocultivo. No cabe duda de que lo hicieron, pero probablemente siguiendo el camino abierto por los burgueses de Ribadavia, Ourense o Pontevedra y de los agricultores de Lebosende o Razamonde. Recordemos que a partir de la crisis del XIV los foreros lograrán quedarse con, al menos y habitualmente, dos tercios de la producción de las viñas y que, como los monjes, es de suponer que no se los bebían en familia sino que los vendían. Desde luego, el desarrollo finimedioeval de la explotación vitícola no parece ligarse a monjes o monjas: son los vecinos de Pontevedra o los de Ribadavia quienes establecerán las redes para la exportación, pues ni Poio o Lárez, ni Oseira o Celanova aparecen implicados en ellas.

Por supuesto, no voy a negar que es muy probable que los monjes del Ribeiro hayan tenido que ver con la mejora de cultivos, variedades, etc. Con la llegada de los franceses a Melón puede haber venido con ellos cualquier innovación traída de Borgoña, aunque no esté documentada. La diversidad de las propiedades de las instituciones eclesiásticas, los contactos con el exterior que pudieran tener, sus estudios, en fin, todas las ventajas para la experimentación que tienen los terratenientes ponen a los monjes –y, mejor aún, a canónigos y aristócratas– en una posición ventajosa para innovar. Pero tampoco debe olvidarse que la experiencia campesina da posibilidades para hacerlo.

BIBLIOGRAFÍA

- ANDRADE CERNADAS, J.M. (1997): *El monacato beneditino y la sociedad de la Galicia medieval (siglos X al XIII)*, Sada, Seminario de Estudios Galegos–Ediciós do Castro.
- ARMAS CASTRO, J. (1992): *Pontevedra en los siglos XII a XV. Configuración y desarrollo de una villa marinera en la Galicia Medieval*, A Coruña, Fundación Pedro Barrié de La Maza.
- ÁVILA Y LA CUEVA, F. (1895): *Historia civil y eclesiástica de la ciudad de Tuy y su Obispado*, 4 tomos, Tui. [Edición facsimilar do manuscrito do Arquivo da Catedral de Tuy, 1895, Santiago de Compostela, Consello da Cultura Galega, 1995].
- BALIÑAS PÉREZ, C. (1992): *Do mito á realidade. A definición social e territorial de Galicia na Alta Idade Media (Séculos VIII e IX)*. Lugo, Fundación Universitaria de Cultura.
- DEAÑO GAMALLO, C.A. (2004): *Ribadavia y su comarca en la Baja Edad Media*, Sada, Seminario de Estudios Galegos – Ediciós do Castro.
- DOMÍNGUEZ CASTRO, L. (1992): *Viños, viñas e xentes do Ribeiro. Economía e patrimonio familiar, 1810-1952*, Vigo, Xerais.
- DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, S. (2004): *Documentos de Gregorio IX referentes a España*, León, Universidad.
- FREIRE CAMANIEL, J. (1998): *El monacato gallego en la Alta Edad Media*, 2 tomos, A Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza.
- ENRÍQUEZ PARADELA, M.C. (1987): *El monasterio y convento de Santo Domingo de Ribadavia. Colección diplomática, Anexo del Boletín Auriense*, 8, Ourense, Museo Arqueológico Provincial.
- FERREIRA PRIEGUE, E. (1988): *Galicia en el comercio marítimo medieval*, A Coruña, Fundación Pedro Barrié de La Maza.
- FERRO COUSELO, J. (1967): *A vida e a fala dos devanceiros*, 2 tomos, Vigo, Galaxia (Ed. facsimilar en 1 tomo, Vigo, Galaxia, 1996).
- GALLEGO DOMÍNGUEZ, O. (1986): “Tumbo de las viñas de Ribadavia”, en *Boletín Auriense*, 16: 157-176.
- GALLEGO DOMÍNGUEZ, O. (1988): *La organización administrativa territorial de la antigua provincia de Ourense a mediados del siglo XVIII*, Ourense, *Boletín Auriense*, anexo nº 10.
- GONZÁLEZ, J. (1944): *Alfonso IX*, 2 tomos, Madrid, C.S.I.C., Instituto Jerónimo Zurita.
- LOSADA MELÉNDEZ, M.J. y SOTO LAMAS, M.T. (1998): “La formación del espacio señorial del monasterio de Melón. Siglos XII-XIII”, en *II Congreso Internacional sobre el Císter en Galicia y Portugal*, Ourense: I, 531-548.
- LOSADA MELÉNDEZ, M.J. y SOTO LAMAS, M.T. (2000): “Santa María de Melón. Historia”, en YÁÑEZ NEIRA, D. (coord.): *Monasticón cisterciense gallego*, t. 1, 137-145, León, Caixavigo e Ourense-Edilesa.

- LOSCERTALES DE GARCÍA DE VALDEAVELLANO, P. (1976): *Tumbos del monasterio de Sobrado de los Monjes*, 2 tomos, Madrid, Archivo Histórico Nacional.
- LUCAS ÁLVAREZ, M. (1998): *El Tumbo A de la Catedral de Santiago. Estudio y Edición*, Santiago de Compostela, Cabildo de la S.A.M.I. Catedral de Santiago de Compostela-Seminario de Estudios Galegos.
- LUCAS ÁLVAREZ, M. (2001): *San Paio de Antealtares, Soandres y Toques: tres monasterios medievales gallegos*, Sada, Seminario de Estudios Galegos–Ediciós do Castro.
- LUCAS ÁLVAREZ, M. (2003): *El monasterio de San Martiño Pinario de Santiago de Compostela en la Edad Media*, Sada, Seminario de Estudios Galegos–Ediciós do Castro.
- LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P.P. (1996): *El monasterio de San Clodio do Ribeiro en la Edad Media: estudio y documentos*, Sada, Seminario de Estudos Galegos-Ediciós do Castro.
- MANSO PORTO, C. (1993): *Arte gótico en Galicia: los Dominicos*, 2. tomos, A Coruña, Fundación Pedro Barrié de La Maza.
- OTERO-PIÑEYRO MASEDA, P.S. (2008): *Colección diplomática do mosteiro cisterciense de Santa María de Oseira (Ourense), 1435-1485*, Santiago de Compostela, Departamento de Historia I.
- PALACIOS MARTÍN, B. (dir.) (2000): *Colección diplomática medieval de la Orden de Alcántara (1157?-1494). Tomo I: De los orígenes a 1454*, Madrid, Fundación San Benito de Alcántara-Editorial Complutense.
- PÉREZ RODRÍGUEZ, F.J. (1993-1994): “La explotación de la vid por el Cabildo compostelano en el Ribeiro de Avia: la tenencia de Quinza (siglos XII-XIV)”, en *Minus*, 2-3: 83-90.
- PÉREZ RODRÍGUEZ, F.J. (1996): *O mosteiro de Melón no século XV*, Ourense, Deputación Provincial.
- PÉREZ RODRÍGUEZ, F.J. (2006): “El éxito historiográfico del Císter en Galicia: una valoración”, en *III Congreso internacional sobre el Císter en Galicia y Portugal. Actas*, Ourense, 2006: 15-36.
- PÉREZ RODRÍGUEZ, F.J. (2007): “Monasterios y prioratos dependientes de San Salvador de Celanova entre 1100 y 1500”, en *Rudesindus. El legado del Santo*, Xunta de Galicia: 204-221.
- RECUERO ASTRAY, M. et al. (1998): RECUERO ASTRAY, M., GONZÁLEZ VÁZQUEZ, M. y ROMERO PORTILLA, P.: *Documentos Medievales del Reino de Galicia: Alfonso VII (1116-1157)*, Xunta de Galicia.
- RECUERO ASTRAY, M. et al. (2000): RECUERO ASTRAY, M., ROMERO PORTILLA, P. y RODRÍGUEZ PRIETO, M.A.: *Documentos Medievales del Reino de Galicia: Fernando II (1155-1188)*, Xunta de Galicia.
- RÍOS RODRÍGUEZ, M.L. (1992): “Un impacto en la organización socio espacial del Miño medio: la expansión del viñedo en Santa María de Melón (ss. XII a XIV)”,

- en *Actas. Congreso Internacional sobre San Bernardo e o Císter en Galicia e Portugal. 17-20 outubro 1991*, Ourense: 207-230.
- ROMANÍ MARTÍNEZ, M. (1989): *Colección diplomática do mosteiro cisterciense de Santa María de Oseira (Ourense), 1025-1310*, 2 tomos, Santiago de Compostela, Departamento de Historia I.
- ROMANÍ MARTÍNEZ, M. y RODRÍGUEZ SUÁREZ, M.P. (2003): *Libro tumbo de pergamino. Un códice medieval del monasterio de Oseira*, Santiago de Compostela, Departamento de Historia I.
- ROMANÍ MARTÍNEZ, M. et al. (1993): ROMANÍ MARTÍNEZ, M., PORTELA SILVA, M.J., RODRÍGUEZ SUÁREZ, M.P. y VÁZQUEZ BERTOMEU, M.: *Colección diplomática do mosteiro cisterciense de Santa María de Oseira (Ourense), 1310-1399*, tomo 3, Santiago de Compostela, Departamento de Historia I.
- ROMANÍ MARTÍNEZ, M. et al. (2003): ROMANÍ MARTÍNEZ, M., OTERO-PIÑEYRO MASEDA, P.S. y GARRIDO, M.: *Colección diplomática do mosteiro cisterciense de Santa María de Oseira (Ourense), 1400-1435*, tomo 4, Santiago de Compostela, Departamento de Historia I.
- VAQUERO DÍAZ, M.B. (1998): "Fontes documentais para o estudio do mosteiro de Santa María de Acibeiro do Arquivo da Catedral de Ourense", en *II Congreso Internacional sobre el Císter en Galicia y Portugal*, Ourense: II, 951-994.
- VAQUERO DÍAZ, M.B. (2004): *Colección diplomática do mosteiro de San Salvador de Celanova (ss. XIII-XV)*, 4 tomos, Concello de Celanova-Universidade de Vigo.
- VAQUERO DÍAZ, M.B. y PÉREZ RODRÍGUEZ, F.J. (2010a): *Colección documental del Archivo de la Catedral de Ourense (888-1230)*, León, Archivo Histórico Diocesano-Caja España.
- VAQUERO DÍAZ, M.B. y PÉREZ RODRÍGUEZ, F.J. (2010b): *Colección documental del Archivo de la Catedral de Ourense, II (1230-1300)*, León, León, Centro de Estudios e Investigación 'San Isidoro'-Caja España de Inversiones-Archivo Histórico Diocesano.

AVISSOS Y ADVERTENCIAS...: UN DOCUMENTO PARA ENTENDER O RIGOROSO CONTROL MONÁSTICO NAS VENDIMAS DO RIBEIRO

XOSÉ L. SOBRADO PÉREZ

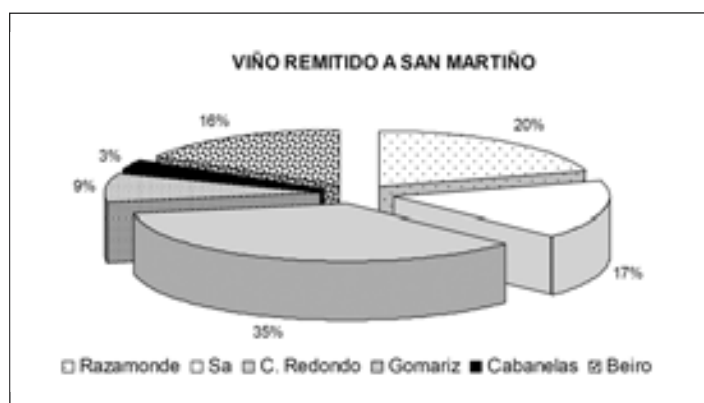
O viño foi durante séculos o auténtico motor da economía do interior de Galicia e, dun xeito moi especial, da comarca do Ribeiro. Neste territorio, déronse cita os mosteiros e entidades relixiosas máis importantes de Galicia, nun intento de obter cuantiosas producións que enchesen as súas adegas e, ó tempo, permitisen uns importantes ingresos para as economías monásticas. Esta situación propiciou a humanización e compartimentación territorial, a aparición de estruturas que permitisen levar adiante estas políticas. Dentro deste último apartado, a creación de granxas, de redes de adegas nunha etapa inicial e, posteriormente, na aparición das reparticións en prioratos, permitiron -xunto cunha indiscutible organización e control sobre todo o proceso vitícola e vinícola- a perduración dos dominios durante centos de anos.

Nese senso, comentar que as anotacións traídas a este traballo pertencen a un manuscrito conservado no Arquivo Diocesano de Santiago, no Fondo San Martiño, libro 14, e corresponden a unhas advertencias ou, máis ben, consideracións que o prior de Beiro fai a propósito do control que se deberá levar na vendima nesta parroquia do Ribeiro. A súa cronoloxía lévanos ata o ano de 1604, coincidindo cun período expansivo deste priorato. Consideramos a súa achega documental de gran valía para coñecer os detalles dunha actividade no mundo agrario como é esta da colleita e que tivo, e ten, moita importancia no ciclo do viño na comarca vinícola por antonomasia de Galicia, como é O Ribeiro.

O feito de que ademais se trate dun documento procedente dun estamento relixioso engade, se cadra, máis valor, xa que dános a entender o estrito control e a enorme importancia económica que as institucións relixiosas lle dan ó mundo do viño e, ó mesmo tempo, amosan as súas desconfianzas nas relacións mantidas cos foreiros. Se a todo o dito engadimos de que o lugar onde se redacta é o do importante núcleo vitícola de Beiro e da granxa monástica que o poderoso mosteiro santiagués de San Martiño Pinario mantén nesta parroquia herdado do extinto cenobio de Carboeiro, permítenos coñecer, de paso, o entramado organizativo de este tipo de unidades satélites dos mosteiros, caso do importante papel xogado polos mor-

domos dentro da mesma. En definitiva, trátase dun auténtico manual-guía sobre como sacar adiante unha vendima e, tamén, unha autocrítica da propia institución que vive horas baixas no apartado recadatorio e de control.

Como acabamos de dicir, o mosteiro asentado nas terras do Deza mantivo neste lugar un dos puntos de produción de viño máis importantes dos seus dominios, presenza que se remonta á doazón que lle fai o rei Alfonso IX o 19 de maio de 1214, cando este lle entrega o reguengo de Beiro (AHN, Clero regular, Car. 1784, N° 9). Esta concesión será refrendada, posteriormente, coa confirmación que fai o rei Fernando III e a súa muller D^a Beatriz en data de 9 de abril de 1232 (AHN, Clero regular, Car.1784,N.11). A reforma levada a cabo pola orde beneditina no século XVI, fai que o mosteiro de Carboeiro pase a ser un priorato dependente do de San Martiño de Santiago quen, dende aquela, pasa a controlar este importante lugar de produción que se suma ás outras adegas repartidas pola xeografía ribeirá de Gomariz, Sa, Razamonde, Cabanelas e Campo Redondo. En Beiro, o mosteiro santiagués, ergue unha excepcional construción prioral -en lastimoso estado de conservación na actualidade- que amosa o poderío económico da parroquia na que se asenta. Este vigor queda patente nos máis de 100 moios de viño, na súa maioría tinto, que esta adega envía cada ano ó mosteiro en Santiago (AHDS. San Martiño 42 Libro de Bodega).



Porcentaxe de viño remitido dende as distintas adegas do Ribeiro no século XVIII ó mosteiro de San Martiño Pinarío de Santiago.

(Fonte: AHDS, Fondo San Martiño, libro 42 de bodega).

O DOCUMENTO

Comeza o interesante relatorio do relixioso co suxestivo encabezado de **Avissos y advertencias que ha de aver...** en conta á hora de facer os preparativos, tanto nos coidados e limpeza do enxoval da adega coma no control personalizado e atento da

maduración das uvas na viña e outras cuestións de tipo organizativo a tomar en consideración dentro deste priorato e que son extremadamente minuciosas.

“Primeramente se ha de mirar antes que se de la vendimia si ay todo lo necesario para ello y las Cubas arcadas y los lagares y pilos si estan bien labados y refrescados de suerte que salga el agua limpia y aparejados de todo maderamiento que es menester para ellos y bien tejados o colmados y las vodegas tambien.

Luego se a de ynformar a verlo por sus propios ojos si en todo el coto y fra estan las ubas maduras de suerte que se puedan cojer y no se a de guiar por las viñas que estan en los puestos que maduran mas temprano sino tambien por las que maduran mas tarde y en particular en las viñas de Veyro de Riba de suerte qe aya un buen medio que ni las qe Primero maduran se sequen o pudran en las viñas ni las verdes se cojan de suerte queden agraz por vino.

Luego que empiece a dar la Vendimia los dos primeros dias a de darla al Mayordomo y que fuere de la granja para despues se desocupe y acuda a dar horden en la granja para sentar cubas y hazerlas lavar y encebar y dar la horden en los lagares y en lo demas qe fuere necesario porque con el ha de descargar el religioso sino tiene tanta experiencia en estas cossas de vendimia.

Mas ha de dar vendimia en dhos dos primeros dias a todos los pobres ansi hombres como mugeres que no tubieren lagares para que antes recojan su pobreza que enpiecen todos los demas que ubieren lagares excepto los qe tubieren ubas en puestos verdes y tardios porqe todos estos—podran aguardar su vendimia para a la pos-tre Para qe entretanto vaya madurando la uba.

Al tercero dia ha de abrir la vendimia generalmente enpeçando con los que tienen las viñas en puestos donde madura la uba mas presto y las que estan en peligro de destragarse junto a caminos y pasos abiertos y que venga acabar en los qe tienen las viñas en los puestos qe la uba madura mas tarde como son los de Veyro de Riba y parrales y sombríos.

Y primero que al forero le de la vendimia le pregunte su nombre si el Religioso no se lo sabe y lo vusqe en el mismo libro en el memorial //de la vendimia del año pasado Regiendose para buscarlo mas presto por el Abcdario que esta a principio deste libro y no le a de leer ni dezir nada dello qe avajo de su nombre allase escripto. Mas a de demandar que le diga deespacio las pieças de viña qe tiene quantas cavaduras en quantas pieças los nombres dellas y el fuero de cada una para ver lo qe dize viene bien con lo qe esta escripto y lo mesmo le pregunte qe viñas tiene o qe hazienda de qe pague renta savida y lo qe paga o quien paga por el o si el paga por otro o si es dinero gallinas o otra cosa como no sea vino se le a de mandar pagar luego antes que este de la vendimia con todo lo que se allare dever atrasado y si fuere vino blanco asele de mandar traer a esta granja antes que le den vendimia para la uba tinta y sino lo tubiere y no fuere vassallo de fiador que lo sea...”.

Continúa o relatorio de como se pode e se debe sacar información ós foreiros por temer seren enganados polos mesmos. Non debemos esquecer que estamos nun período onde reina unha confusión importante no relativo á tenza e propiedade da terra, véndose, en moitos casos, desbordados os mosteiros, malia ós numerosos apeos que fan, nos seus esforzos por aclarar este tema. Despois prosegue o relatorio abordando criterios organizativos ó engadir que *“...Al mayordomo qe anda en latal viña de que manera sienta los sestos y los quenta y para esto ha de traer una barilla otaza en qe ha de sentar todos los cestos qe salieren de la viña y desta manera se la viña es de quarto y ha de yr sentando los cestos en la barilla ansi como los van llevando uno dos tres para el lagar del forero que son tres rayas puestas y señaladas en la varilla con un cuchillo y luego el quarto cesto sea de contar en la barilla haziendo una cruz a aspa en señal de señorío y el cesto a de yr a la granja a costa del mismo forero y si fuere de quinto la viña a de sentar el mayordomo en la barilla quatro rayas para el lagar del forero y el quinto cesto ha de yr a la granja u se ha de sentar en la varilla haziendo una cruz o aspa...”*. Máis adiante fai unha descrición da importancia dos dezmos e do papel que deben xogar os dezmeiros na súa cobranza e control, pois advirte unha certa relaxación neste apartado.

Prosegue o relator coas súas consideracións sobre o obrigado pago de dereituras que parece ser comeza a estar en “desuso” e, máis adiante, advirte que *“cuando el forero viniere a pedir vendimia se le pida el servicio pues es posesion y costumbre y condicion de los fueros que quando pidiere vendimia de cada uno una gallina o dos buenos pollos o dos rreales o otro qualquier servicio que los valga”*. Teima en falar do caso daqueles que deben estas rendas de anos anteriores, advertindo que *“las paguen con tiempo antes que pidan bendimia para el tinto sopena que no se les dara licencia para la tal vendimia y de suerte pagaren con tiempo porque despues de hecha la vendimia no ay quien les saque el vino de las cubas si no es con nuevos enfados y trabajos*. As funcións na división especializada do traballo e as cuestións do material a empregar, ocupan os renglóns seguintes nos que engade que *“Yten mas son menester para la granja durante la vendimia sus lagareros para andar de hordinario en los lagares para labar cubas para sentarlas y encebarlas y encherlas de vino por el dia y de noche han de ayudar a los diezmeros y mayordomos y quando hubiere prissa de cojer los diezmos aviendo neceesidad de diezmeros se puedan ymbrar algunos de los lagareros para que ayuden a traer los diezmos que no queden perdidos en las viñas*.

Y para estos a de aver en esta granja quinze o diez y seis cestos y que sean bien grandes y aviertos de la voca porque cuando hecharen el cesto del forero en del dezmero no se caygan las ubas en el suelo y que antes sobre desto que no falte.

Al principio de la vendimia se a de entregar a cada dezmero su cesto y molido y a la despedida se les ha de pedir quenta a cada uno de su cesto y molido antes que les paguen.

Mas de aver en esta granja una dozena de ollas por lo menos para con mas brevedad echar el vino en la cubas y estas ollas se an de dar por quenta de los lagareiros para que ellos tengan quenta de guardarlas.

Finalmente, unha interesante apreciación ou consello sobre a elaboración do viño, neste caso branco, remantando coa recomendación de que *“Adviertase mas que en ninguna manera la uba blanca quede de la noche para la mañana sino que el mesmo dia que se trajere al lagar se derrita luego en vino juntamente se heche luego en las cubas por que no se resfrie el vino y tome el loro y sobrecolor y en particular en esta granja porque no lo hurten de los lagares y pilos por estaren los lagares desta granja como estan sin guarda ninguna en medio de la plaça...”*. A este respecto, fai fincapé en mandar que os dezmeros e lagareiros durman ó pé dos lagares para que non se produzan situacións de pillería e rapiña.

Como punto final a este traballo, comentar a importancia das fontes de carácter eclesiástico conservadas nos arquivos e dun xeito especial as correspondentes a este período cronolóxico, xa que son unha axuda fundamental para o coñecemento e estudo do mundo do viño: algunhas recentes incorporacións ó Arquivo Histórico Diocesano de Ourense, especialmente as que se refiren á parroquia de Berán, achegan unha importante cantidade de datos, e moi novidosos pola súa tipoloxía, que van axudar en gran medida ós investigadores neste labor.



Casa prioral de Beiro. No seu interior, atopamos unha das adegas máis espectaculares de Galicia, cunha estrutura abovedada impresionante.

Galiaia

PROTOCOLOS Y CEREMONIALES DE LA CASA DEL GRAN CONDE DE LEMOS

MANUELA SÁEZ GONZÁLEZ

Este trabajo da a conocer la etiqueta y protocolo de la casa de don Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos, escritos con motivo del viaje que el conde emprendió por Galicia en 1619, unos meses después de regresar a Monforte¹ para visitar sus estados y que nosotros hemos titulado en una conferencia impartida en la UNED: *“La vuelta a Galicia en 80 días”*². Por su extensión, daremos a conocer solamente lo relativo a los oficios de la servidumbre³ y dejaremos para una próxima publicación todo lo que hace referencia al viaje de casi tres meses de duración: recorrido, séquito, acompañamiento (familia, amigos, servidumbre), transporte, mobiliario, útiles de cocina, de escritorio, ropa, etc.⁴

Los protocolos de la nobleza son copiados de los utilizados por la realeza que reproducen el esquema de la etiqueta borgoñona. En el caso del conde de Lemos hace referencia a *“Lo que toca a cada oficio de casa del Señor y como se a de gobernar el estado de la casa”*. Establece las obligaciones de los oficiales que desempeñaban los cargos más importantes a su servicio, así como, en algunos casos, la retribución que percibían: camarero, tesorero, mayordomo, caballero, gentil-

¹ En 1616 don Pedro cesa en el cargo de virrey de Nápoles. Antes de regresar a España había sido nombrado para ocupar el cargo de Presidente del consejo de Italia en nuestro país, cargo que desempeñó poco tiempo, pues a su vuelta comenzó la caída en desgracia del duque de Lerma, su suegro. El VII conde tuvo ciertas desavenencias con el Rey por este motivo y solicitó al monarca permiso para retirarse a Galicia. En 1618 partieron para Monforte, llegó a esta ciudad en octubre y aquí permaneció alejado de la corte, en principio el retiro fue voluntariamente, pero después se convirtió en forzoso.

² *La vuelta a Galicia en 80 días por los VII condes de Lemos*. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Monforte de Lemos, 23 de marzo, 2007.

³ Debido a la extensión que ocupa el viaje no es posible presentar ambos artículos juntos.

⁴ El itinerario que siguieron fue: Monforte- Chantada- Lalín- Santiago- Noya- Santiago-Poul-Betanzos-Puentedeume-Cedeira-San Andrés de Teixido-Cedeira-Puentedeume-Ferrol-Puentedeume-Betanzos-La Coruña-Betanzos- Guitiriz- Lugo- Sarria-Paradela- Monforte.

hombre, maestresala, semanero⁵. Don Pedro conocía bien el protocolo de la corte, tanto la de Madrid como la del virreinato de Nápoles donde él desempeñó el cargo de virrey y lo intenta trasladar a su nueva residencia en Monforte. La etiqueta era un modo de establecer un orden y al mismo tiempo una táctica para fortalecer la autoridad⁶. La instauración de una pequeña “corte” en tierras monfortinas dio un gran impulso al desarrollo económico y cultural de la zona que beneficiaron en gran medida a sus habitantes. Fomentaron los oficios artesanales de zapateros, sombrereros, herradores, cerrajeros, mercaderes, sastres, tejedoras de telas, entalladores, proveedores de artículos de despensa, vinateros, posaderos, bordadores, etc. Impulsaron la industria sedera en Monforte llevando a los mejores especialistas de Murcia para plantar moreras y enseñar a los monfortinos su cultivo y la fabricación de este textil; también contrataron a expertos de Madrid.

Nos ocuparemos a continuación de los oficios.

EL CONTADOR

El contador era el responsable de la contabilidad de la casa. Estaba encargado de llevar varios libros:

- Libro de cuentas del tesorero, donde se cargaban todas las partidas que recibiera y se le diera recado para su cobro. Anotaría todos los pagos que se realizaran por libranzas del conde o de la condesa.
- Libro de las quitaciones y de salarios de los criados, tanto mayores como menores con “*distinción y claridad*”.
- Libro de cuentas “*fenecidas*”, anotando la cantidad a cuenta que se fuese pagando. Saldaría cada mes los libros de la despensa, advirtiéndolo que mensualmente se había de pagar al cerero, carbonero y nevero, dando libranza de lo que importare y de lo que hubiere pagado; lo mismo haría con el mercader, oficiales de cámara y caballeriza.
- Libro con cuenta aparte e inventario de las cosas que estaban a cargo del camarero, caballerizo, guardarropa, repostero de plata y de los demás oficiales que tuviesen en su poder “*hazienda*” del conde.

EL TESORERO

El tesorero general era el encargado de recibir todo el efectivo que por cualquier “*causas y razones*” llegase a sus manos con órdenes del conde, bien de pala-

⁵ Semanero = persona que se encarga de un trabajo una vez a la semana.

⁶ NOEL, Ch., “La etiqueta borgoñona en la corte de España (1547-1800)”, *Manuscripts. Revista d'història moderna*, n. 22, 2004, pp. 139-158.

bra o por escrito y si alguna cantidad fuese de cosas extraordinarias de las que el contador no tenía razón, el tesorero tenía obligación de comunicárselo para que lo anotase en los libros de la contaduría. No podía realizar ningún pago a no ser con libranza del conde o de la condesa. Al finalizar el año se harían cuentas y el saldo que resultare a su favor o en contra pasaría al del año siguiente.

Entre las obligaciones del viaje citado figuraban ir cerca de los condes y llevar a mano dinero para realizar cualquier pago que pudiese surgir. Si por algún motivo tuviese que adelantarse o retroceder, dejaría al gentilhomme que acompañaba a sus señores el efectivo que creyera oportuno y si éste hubiese realizado algún gasto daría cuenta de él.

Cada ocho días se reuniría con el contador para ajustar con él las cuentas.

Si algún gentilhomme ordenaba al tesorero que efectuara algún pago en nombre del conde, lo haría.

Se encargaría de seleccionar las acémilas necesarias para cargar la suma de dinero que portaba. Se harían cajas apropiadas para poner en ellas este dinero y encima de cada carga se pondría un repostero⁷ con las armas de la casa.

Las acémilas saldrían de la posada una hora antes que los condes y partiría el tesorero con ellas, transitando siempre por el camino real y más seguro, procurando llegar de día a las posadas donde pasarían la noche.

Conseguiría un aposento con llave para seguridad del dinero.

Llevaría siempre alguna moneda en oro.

EL CABALLERIZO

En el libro de la despensa anotaría las raciones de cebada que se daban a los caballos. Cuando realizaran viajes los caballos, acémilas y otras cabalgaduras, tanto el caballero como su lugarteniente, apuntarían en el libro de la dicha despensa el día de salida y el de regreso. Registrarían las raciones ordinarias de cebada como si las caballerías estuvieran en el establo y se colocarían en un arca de "sobras" que para este efecto se tendría disponible. Esta cantidad se descontaría de las raciones del mes siguiente.

Los objetos necesarios para el adorno de jaeces⁸ se le comunicarían al conde para que ordenase al camarero la adquisición de casa del mercader con las demás cosas necesarias para su servicio.

Haría una relación mensual de lo que entregara al sillero, frenero y demás oficiales de la caballeriza para que el conde las autorizara y las anotara el contador.

⁷ Repostero = tapiz con las armas del señor.

⁸ Jaz = adorno que se pone a las caballerizas.

En cuanto al viaje, reconocería los carruajes, distinguiendo los tipos de coches, literas, carros, acémilas y mulas; haría una lista de los bagajes que iban en ellos.

Haría un reparto secreto entre la familia y allegados que viajaban y lo discutiría en el bureo⁹.

A la hora de la merienda, ésta sería servida por el mayordomo y el caballerizo que haría el oficio de maestresala.

Cuando llegaran a las posadas mandaría sonar la trompeta para advertir a los lugareños y a los criados la entrada de los condes.

Se informaría de las cocheras que se habían alquilado para los coches y literas y si éstos no pudieran estar bajo llave, apostaría allí a algún criado para no permitir que persona alguna se acercara a los coches o entrara dentro a dormir.

Una vez que los condes llegaban al destino de la jornada, el caballerizo permanecería en la puerta cuidando de las cosas que se encontraban dentro de las literas y coches para evitar el hurto y mandaría a los lacayos que las subiesen a las habitaciones, se entregaría todo en presencia del caballerizo y daría cuenta si faltara algo. Lo mismo haría con los coches y literas de las criadas.

Iría a ver al conde para informarse del día de partida y lo notificaría a todos para que cada uno hiciese las provisiones necesarias.

Cada mañana visitaría a los condes para saber a qué hora querían ir a misa y prevenir los coches y sillas necesarias. A la vuelta de la iglesia preguntaría la hora de partida y una hora antes de ésta tendría aparejado todo lo que estuviese a su cargo y comenzaría el trompeta para recoger a la gente que dependía de él.

Asistiría a la junta del bureo con los gastos de la noche anterior para ajustar los precios y se ordenaría al dispensero que lo hiciese.

Tendría listos los coches y literas a la puerta de la casa y pediría a los lacayos más importantes que bajasen los escritorios y otras cosas que acostumbraban a ir en las literas. La camarera de la condesa le entregaría una lista.

Procuraría que las personas a su cargo no *“trave pendencia con los aposentadores”* porque si hubiese algún problema lo solucionaría el mayordomo.

Tendría mucho cuidado de poner en la arquilla de los coches de los condes frascos con agua muy fría y llevaría siempre a mano doce hachas para los *“malos pasos”* que hubiera durante el camino.

BUREO

El bureo, en este caso, era una junta formada por el mayordomo, tesorero y contador presidida por el primero para solucionar asuntos administrativos de la casa. Se

⁹ Bureo= junta presidida por el mayordomo para resolver asuntos administrativos de la casa y ejercía jurisdicción sobre las personas sujetas a ella.

reunirían todos los días a la hora que el conde manifestara y se llevaría a la reunión el libro de la despensa en presencia del maestra sala semanero. Se comprobarían los gastos del día anterior y si se consideraban conformes las partidas ordinarias, las de los platos que se hubieran servido y los precios, el mayordomo pondría su rúbrica. Si encontrasen alguna partida con la que no estuviesen de acuerdo la suprimirían advirtiéndolo que por el libro de despensa no se habría de pagar ningún extraordinario.

La junta se encargaría de hacer los conciertos oportunos de las cosas que creyeran necesarias para la dicha provisión, teniendo en cuenta los precios más económicos que se pudiesen comprar y concertar.

EL GENTILHOMBRE

Cada uno de los gentilhombres tenía de ración un pan de dos libras, una libra de carnero, medio azumbre de vino¹⁰ y seis maravedís en dinero, que importaba noventa y siete maravedís; el criado percibiría una libra de pan, una libra de vaca y medio azumbre de vino que montaba sesenta y un maravedís. Se calcularía lo que se habría de gastar con cada uno y del total de ellos *“en comunidad”* los habría de cobrar el despensero, la persona que tuviere cuidado del estado y proveerles la comida.

Consideraban conveniente que hubiese un semanero que se hiciera cargo de lo que habían de comer y cenar y le pidiese cuenta del gasto de cada día o de la semana y se vería si gastaba lo que se ordenaba y no se quedaba con nada. La comida sería general y ordinaria. Y si alguno quisiera algún extraordinario, siempre que le diera dinero para él, lo hiciese y tendría cuidado que así se hiciera, de otro modo parecería behetría¹¹ y trapala¹². El conde hace una aclaración al respecto de su puño y letra: *“Esta ración la quiere cada uno, asada o cozida. Si la quiere asada, traerán-sela distinta de las otras. Si cozida, en compañía de las otras, y pa esto harán su olla; y en cualquiera forma que la pidan, se pueden entender con el tinelero mayor¹³, y a él le pedirán lo que quisiere, y él tendrá cuydado de que se esecute, haciendo este oficio que vos dávades a uno de los gentileshombres”*.

EL MAYORDOMO

La función del mayordomo era la más importante dentro de la casa de los nobles. En cada una de las villas del conde había un mayordomo que administraba su

¹⁰ Azumbre = 2 litros y 16 mililitros.

¹¹ Behetría = confusión o desorden.

¹² Trápala = embuste, engaño.

¹³ Tinelero = persona a cuyo cargo está la provisión de comida de la servidumbre en las casas de los nobles.

hacienda. Todos ellos daban cuenta de sus gestiones al mayordomo mayor que se encontraba en Monforte.

Durante el viaje de referencia eran muchas las funciones que debía realizar. Después de dar la merienda a los condes partiría para el lugar donde habían de pernoctar y allí se pondría en contacto con el aposentador, el maestresala¹⁴ y el veedor¹⁵ para comprobar que todo estaba conforme y si había algún problema resolverlo con anticipación. También comprobaría la disposición de la casa y si todo estaba en orden.

Pediría al veedor una memoria de las cosas que hubiese entregado el proveedor en la botillería y comprobaría la calidad y cantidad de los géneros; en caso de no ser suficientes haría nueva provisión. Visitaría la cocina, comprobaría las viandas y corroboraría si eran suficientes para la cena o si era necesario encargar alguna más.

Acudiría a la despensa para comprobar el pan y el vino y las demás cosas que se compraran por mano del despensero. A continuación visitaría el oficio de la copa, reconocería los principios, medios y postres y probará el vino y el agua y si apreciaba algún mal sabor, ordenaría cambiarlos.

Iría al tinelo¹⁶ y preguntaría al tinelero sobre la cena de los criados por si hubiera que quitar o añadir alguna cosa. En la posada donde se alojaban los condes solicitaría las mesas y aparadores necesarios y preguntaría si habían llegado las camas de las criadas.

A la entrada de la posada esperaría la llegada de los condes con los pajes y criados que se habían adelantado. Se encargaría de evitar ruido de gente por las muchas personas que atraía la llegada de estos nobles. Subiría con los condes a sus aposentos y regresaría a la puerta de la calle para recibir las literas y coches de las criadas, nombrando a un gentilhombre que las acompañase a sus aposentos. Si fuese de noche un paje alumbraría el camino. Se informaría de si alguno de los caballeros que acompañaban al conde quería ir a sus posadas por motivo de indisposición o cansancio para hacer que se le llevara algún regalo.

Se aposentaría en la misma posada de los condes, si fuese posible, y señalaría un gentilhombre que ayudaría a los condes en la antecámara.

Haría junta de oficiales para saber lo que se había gastado y lo anotaría en el libro de cuentas, al mismo tiempo se ajustaría con el aposentador las posadas que se habían tomado de alquiler o cuales eran de gracia y qué camas se habían de pagar. El mayordomo tomaría por escrito razón de todo.

Madrugaría temprano el día siguiente de la llegada y obtendría información de la camarera si necesitaba alguna cosa la condesa.

¹⁴ Maestresala = criado principal que asistía a la mesa de un señor y distribuía y probaba la comida.

¹⁵ Veedor = criado de confianza que vigilaba al despensero en la compra de alimentos.

¹⁶ Tinelo = lugar donde comen los criados.

En caso de que el maestresala y los pajes no hubiesen llegado los mandaría a buscar. Asimismo, recorrería los oficios y vería si se habían cumplido las órdenes del día anterior.

Darí­a una vuelta por el lugar y comprobarí­a los precios de los artículos para evitar el fraude de los oficiales. Llamaría al veedor y ordenaría al despensero pagar las posadas en su presencia y recogerí­a recibo de pago. En caso que los posaderos pidiesen precios excesivos acudirí­a al alguacil para que mediante su autoridad fijase el precio justo. Se pagarí­a al despensero con certificación del veedor.

Harí­a dar un pregón por el lugar, requiriendo a los vecinos ir a la posada de los condes para que éstos diesen satisfacción si alguno tuviese quejas de haber quedado mal pagado. Esta diligencia se harí­a a tiempo para justificar la demanda del *“actor y del reo”* y que ninguno quedase quejoso y agraviado.

Harí­a regalos a los criados de los señores que fuesen saliendo por el camino y tendrí­a cuidado de evitar pendencias en la *“familia”*. Se informaría si hubiese alguna discusión y tratarí­a de arreglarlo.

Si alguno de los criados enfermara lo pondrí­a en conocimiento del conde para que éste ordenara lo que creyere más conveniente para curarlo con puntualidad, que aunque se podí­a fiar del mayordomo, el enfermo quedarí­a más satisfecho si era conocedor de que el conde estaba al corriente. Esto darí­a consuelo y satisfacción al enfermo.

Otra de las funciones del mayordomo además de encargarse de los gastos de las provisiones era todo lo relacionado con la etiqueta del servicio de mesa de los condes. El ceremonial que representaba la hora de comer imponí­a una etiqueta que serví­a para establecer un orden e imponer una disciplina. Ya en el siglo XII aparecen textos dirigidos a los educadores para enseñar buenos modales en la mesa a los hijos de los nobles y el título VII, ley V, de las II partidas de Alfonso X el Sabio hace referencia a *“las normas que los ayos deben enseñar a los hijos de reyes para que sean limpios y apuestos en el comer”*¹⁷.

Con respecto a las instrucciones que se dieron al mayordomo con respecto a la etiqueta a la hora de cenar fueron las siguientes:

- Después de preguntar al conde a qué hora se servirí­a la cena, pasarí­a a recogerla con el maestresala y los pajes que no estuviesen de guardia. Colocarí­a los manjares sobre la mesa de trinchar y pedirí­a el agua y el vino que habí­a probado para comprobar que era la bebida que habí­a catado y comprobarí­a si estaba bien fría. Se ocuparía de que los servidores estuviesen en silencio para que no hubiese *“bozes ni confusión”*. Pondrí­a dos reposteros uno a la puerta *“que entrare”* a las criadas y otro a la salida de la sala donde estaban los aparadores para que no per-

¹⁷ SÁEZ GONZÁLEZ, M., *La colección de platerí­a Fernández de la Mora y Mon en el Museo de Pontevedra*, Pontevedra 1995, p.45-46.

mitiesen la salida ni entrada de platos sin ser registrados y el repostero que estuviese fuera llevaría un libro de memoria donde se fuesen asentando las personas que sacaban los platos y el número y calidad de ellos.

- Una vez concluida la cena, el mayordomo pediría cuenta de lo que había entrado y salido por sus puertas e informaría al guardaplata¹⁸ para que la recogiese y así evitar que se pudiese extraviar alguna pieza. El mayordomo señalaría a un gentilhomme que asistiera con los pajes de guarda en la antecámara para que el maestresala fuese a cenar y mantuviese el silencio de la sala. Este mismo gentilhomme asistiría el día siguiente en la posada después que los condes hubiesen comido hasta la vuelta del maestresala, gentilhombres y pajes del tinelo, habiendo enviado antes al veedor para que tuviese todo previsto. El tinelero no daría de cenar a ningún criado antes de ir el mayordomo, ni enviarle la cena a la posada, si éste no lo autorizara porque dividirse cada uno en rancho aparte perdía lucimiento, a no ser que fuese por causa legítima y con autorización.

- Después de cenar, el mayordomo pediría al repostero, al criado y al mozo de sala de estado¹⁹ que diesen de cenar a las criadas y se encargarían de recoger los manteles y los platos del tinelo.

- Asimismo, se ocuparía de que los principios, medios y postres que se “*alçaren*” de las mesas de sus excelencias fuesen directamente al tinelo, a la mesa de cortar, donde estaba el tinelero mayor, salvo el plato que tocaba al mayordomo. No se haría excepción con ningún otro a no ser que el conde lo autorizara.

- El maestresala semanero asistirá siempre con los pajes en el tinelo hasta que hubiese acabado de comer y si estuviera casado podría ir a comer a su casa y si hubiera comido antes no gozaría de su plato porque sólo el mayordomo tendría este privilegio.

- Si los mozos de los gentilhombres entraran a servir a sus amos en el tinelo o estado, estarían muy compuestos y “*sosegados*” y no habrían de sacar plato alguno ni otra cosa de él, ni la persona que lo tuviera a su carga lo habría de consentir. Tampoco se les permitiría andar lamiendo, sino con mucha limpieza y sin alborozo ni “*behetría*”. En caso de que lo hicieran no se les permitiría entrar allí a no ser para servir a los tineleros.

- En el estado no entraría nadie fuera de la hora de comer y cenar. Ni se permitirían reuniones ni conversaciones, ni escupir. El tinelero era el encargado de mantener todo limpio y ordenado, guardando y cumpliendo lo que le tocare de su oficio. Los gentilhombres ayudarían todo lo que fuese posible para que se observasen las reglas establecidas.

¹⁸ Suponemos que el servicio de mesa (platos, tenedores, cuchillos, cucharas) eran de plata.

¹⁹ Estado = lugar en el que se servía la comida a los criados.

Se hace una observación a estas normas, manifestando que el conde debería indicar qué gentilhombres comerían en el estado para que estuviesen enterados y observaran las normas. La respuesta del conde de su puño y letra es la siguiente: *“Estos an de ser todos los criados que no fueren casados, sin ecepción de persona ninguna, y así se les notifique a todos”*.

ARCHIVO DOCUMENTAL

ACIM, VII conde de Lemos. Protocolos de la casa.
s/f.Monforte

Lo que toca a cada oficio de casa del Señor y como se a de gobenar el estado de la casa

Todo lo que parece necesario para servicio del estado de Vuestra Excelencia está prevenido con la mayor Providencia que a sido possible y para que se consiga el effeto que se pretende. Parece que convendrá se guarde en él la orden siguiente en quanto a los gentiles hombres.

Los gentiles hombres tienen de ración para sí un pan de dos libras, una libra de carnero, medio azumbre de vino y seys maravedís en dinero, que esta monta ahora noventa y siete maravedís, y para el criado, una libra de pan y una libra de vaca y medio azumbre de vino que vale 61 maravedís.

Desto se a de ver que lo que se a gastar con cada uno y todos juntos, en comunidad, y lo que montare de todos lo a de cobrar del despensero la persona que tuviere cuyado del estado y proveerles y acomodarles la comida.

1. Para lo qual parece que convendría que ubiese un semanero que ordenase a la dicha persona lo que an de comer y ceñar, y le pidiese quenta del gasto cada día o al cabo de su semana, y viesse que si gasta lo que se ordena y no se queda con nada. Y si alguno oviere que quiera algún extraordinario, mandándoselo y dándole dineros para él, lo haga, y tenga uno con quien se corresponda y entienda y no con toda la comunidad junta por bale. Otra manera parece que sería behetría y trapala, y no entenderse ni acertar con nada.

(1. Al margen con letra del conde: Esta ración la quiere cada uno, asada o cozida. Si la quiere asada, traeránsela distinta de las otras. Si cozida, en compañía de las otras, y para esto harán su olla; y en cualquiera forma que la pidan, se pueden entender con el tinelero mayor, y a él, le pedirán lo que quisieren, y él tendrá cuydado de que se esecute, haciendo este oficio que vos dávádes a uno de los gentiles hombres).

La comida a de ser general y ordinaria, y no a de aver nada en particular, si no fue raras vezes y por ocasiones que sean urgentes, y mandándolo también el semanero.

2. *Que todos acudan a comer después de la comida de vuestra excelencia, si no fuere el page que fuere de guardia.*

(2. Al margen, letra del conde: *Hágase así, inmolablemente, y hasta que loaxe²⁰ el maestresala semanero no se trayga la comida*)

3. *El qual podrá comer temprano porque quede desocupado para hazerla sin faltar por esto a ella.*

(3. Al margen, letra del conde: *Estos pages an de ser de, y pareceme que coman entretando que comiendo mi prima y yo, o ...*).

4. *No a de permitirse que ninguno de los gentileshombres falte del estado a comer y a cenar, si no fuere por enfermedad. Y si faltare por cualquiera otra causa, sea lo que fuere, se a de consumir allí su porción, y esto es muy necesario porque aviendo permisión en esto, uno un día y otro otro, se yrá rompiendo la buena costumbre y avrá día que todos falten de ¿menos? que para el servicio de Vuestra Excelencia conviene así porque se hallen todos al servicio de su messa y no se desparramen con esta ocasión.*

(4. Al margen, letra del conde: *A lo menos quando faltaren pidan licencia al mayordomo, y el mayordomo ordenará al tinelero mayor que la razi3n en dinero no la de a ninguna, sin orden suya, y estas licencias las podrá dar el mayordomo, advirtiendo dos cosas. La primera, que no se den dos en un día. Lo segundo, que se den*

5. *Que los principios, medios y postres que se alcaren de la messa de Vuestra Excelencia vayan todos derechamente al estado. Salvo el plato que tocara al mayordomo y no se a de dispensar con exceptar ninguno, para persona alguna por privilegiada y suntuosa que sea, si no fuere lo que Vuestra Excelencia de su mano y en su mesa mandare, y aun eso a de ser no más de quando le pareciere que sobra mucho y puede aver para todos; pero en particular, si a Vuestra Excelencia fuere servido, parecería muy bien que desde la messa tuviese permisión el maestresala la de enviar un plato a las mugeres porque salido afuera no se descuydase el mayordomo que éste en quanto se pudiere no les a de faltar cada día, y advirtiendo Vuestra Excelencia que ay costumbre de que lo cozido los días de carne se da a los reposteros y los de pescado el cical si lo oviere y si no se le averá de dar otro en su lugar.*

(5. Al margen, letra del conde: *Todos los platos que se alcaren de la mesa, se an de sacar a la mesa de cortar donde estará el tinelero mayor, y en alcándose los manteles llegará el mayordomo y escogerá el plato que quisiere y los demás inviolablemente los bajará el tinelero al tinelo y no hay pa que hacerse paralion del plato del maestresala, pues se presupone que comerá en el tinelo*).

²⁰ Loar = dar por bueno.

6. *El maestresala semanero a de asistir siempre su semana con los pajes, ora sea cassado o no, y la semana que no fuere semanero, el casado se podrá yr a su cassa, llevando a ella el plato que le tocare.*

(6. Al margen, letra del conde: *El maestresala semanero asista siempre con los pages hasta que ayan acabado de comer y si fuese casado se quisiere después ir a comer a su casa o ubiere comido antes, no goce deste plato, porque solo el mayordomo a de ejercer uno y todos los demás ¿relienes?, se an de llevar y comer en el tinelo.*

7. *Si los moços de los gentileshombres entraran a servyr en el tinelo o estado a sus amos, an de estar allí muy compuestos y sosegados, y no se ha de sacar plato ni otra cosa del ni la persona que lo tuviere esto su cargo lo a de permitir ni tener licencia para ello, so pena que los que faltaren por esta causa se comprara a su costa. Ni allí an de andar lamiendo ni gilitendo, sino con mucha limpieza y sin alborozo ni behetría porque en casso que la aya no se le irá de permitir entrar allí si no de para los tineleros que los sirvan.*

(7. Al margen, letra del conde: *Los mozos de los gentileshombres entren a servirlos, pero con estas condiciones).*

8. *Que en el estado no a de entrar nadie si no fuera la ora de comer y de cenar. Ni a de aver allí junta ni conversación, ni escupi nadie ni otra ninguna cosa, sino dexarlo siempre desembarazado lo que allí oviere y pueda acudir a mandar al moço y hazer el lo que fuere menester para tenerlo todo limpio y bien ordenado.*

(8. Al margen, letra del conde: *Hagase así).*

El tinelero tendrá mucho cuydado de lo que fuere menester para el servizio limpieza y buena correspondencia de los que comieren en él, guardando y cumpliendo lo que le tocare de su parte con mucha puntualidad.

(Al margen, letra del conde: *Así lo ha de hacer).*

Los dichos gentileshombres ayudarán todo lo que fuere posible a que por su parte se observe y guarde lo que aquí se dize y quando aya algo que remediarlo.

(Al margen, letra del conde: *Así lo hagan).*

Aquí falta de señalar Vuestra Excelencia quales an de ser los gentileshombres que an de comer en el estado para que lo tengan entendido y se comience luego a ejecutar lo que Vuestra Excelencia mandara aprovar o reprovar o perficionar de lo que en este papel que solo yo he podido alcanzar. Discurriendo y informandóme de lo que en otras cossas se acostumbra y Dios encamine el conseguírselo que Vuestra Excelencia dessea y yo querría ver con execución que es lo que a de conservar y hazer que permanezca.

(Al margen, letra del conde: Estos an de ser todos los criados que no fueren casados, sin ecepción de persona ninguna, y ansí se les notifique a todos).

(firma del conde)

(continua el conde)

*Los veedores an de entrar cada día en el tinelo, a ver si ay algo que reformar, sobre el ir mal o bien guisada la comida, y el aseo y la limpieza del tinelo, lo qual les dirá el maestresala semanero quando uviere falta con algo pa que lo hagan enmen-
dar, y pa esto basta que uno de los veedores de cada día buelva al tinelo al tiempo
que estimaren conveniendo los estrados y ansí se les a de ser.*

*Por quanto para el buen recado y cobro de mi hazyenda, gasto y distribución
della, conviene que mis criados tengan por escrito orden mía de la ~~forma~~ que cada
uno a de guardar conforme al ejercicio que tubiere, e mandado hazer las ordenan-
zas siguientes:*

CAMARERO

*El camarero saque de casa del mercader y de otras partes que se le ordenare las
cossas de vestidos y otras que tocan al gasto de la cámara para los efetos que se le
mandare, y que en cada fin de mes haga que las personas que las hubieren dado le
den relación de las que dieron en aquel mes y los precios a que las cuentan. Para
que aviéndolas yo visto y rubricado, las tase mi contador y modere. Y hecha la
quenta se librá en mi tesorero lo que así montare.*

*De las cosas que hubiere hecho el bordador, sastre, espadero, cordonero, za-
patero y los demás oficiales, dé relación el camarero de las que son firmada de su
nombre, y aviendolas yo rubricado y tasado mi contador se libre a los dichos ofi-
ciales. Lo que así montare.*

THESORERO

*Que en poder de mi thesorero entren todos los maravedís que en cualquier ma-
nera y o hubiere de aver por cualesquier causas y razones, y que los dichos mara-
vedís los reciba el dicho thesorero con órdenes mías, por escrito y de palabra, y si
alguna cantidad de las que así recibiere fuere de cosa extraordinaria de que mi con-
tador no pueda tener razón, el dicho thesorero tenga obligación de dar la noticia de
qué persona y por qué razón para que se le haga cargo, y en los libros de la dicha
mi contaduría aya la claridad que conviene, ~~so pena que si así no lo cumplierse se le
pueda revajar de su salario la cantidad que yo ordenare.~~ Que el dicho thesorero no
pueda pagar maravedís ninguno de los de su cargo sino fuere por libranzas ~~mias fir-
madas de mi mano, mias de mi y de mi prima, aviéndose tomado la razón por mi
contador en que se mar~~ con los requisitos que en ellas se ordenare y que en fin de*

cada año se fenezca quenta con el dicho tesorero, y el alcance que en ella se le hiziere o él hiziere se le cargue o reciba en quenta en la del año siguiente.

CAVALLERIZO

Que para las cosas que fueren necesarias para el adorno de jaeces y otras, me de relación dellas para que yo mande al camarero las saque de casa del mercader con las demás que en aquel mes se sacaren para mi servicio.

Que de lo que dieren el sillero, frenero los demás oficiales para mi cavalleriza, haga cada mes la misma relación que queda dicho en los oficiales del camarero para que yo las vea y rubrique, y mi contador aga la cuenta y se le libre lo que hubieren de haver.

Que por quanto en el Libro de mi despensa se ha de escribir las raciones de cevada que se dieren a mis cavallos y los demás criados que siempre que salieren fuera las azémilas, cavallos y otras cavalgaduras para viajes y otras cosas que se ofrecieren, el cavallerizo o su lugarteniente acudan al libro de mi despensa y noten en él, el día que las dichas cavalgaduras salieren y quando buelvan lo avisen, asimismo para que aya claridad de las raciones que se les han de vajar, ~~se pena que el que en esto fuere negligente y se averiguare aver salido alguna cavalgadura y sin averlo avisado y hecho notar en el dicho Libro, de mas de perder las raciones de aquella semana por la primera vez y por la segunda las de un mes, y la tercera, será despedido de mi servicio.~~ E y porque aunque salgan de mi cavalleriza las dichas cavalgaduras para la buena quenta y raçón no conviene dejarse de entregar enteramente las raciones ordinarias de cevada = Pero con declaración que lo que así montaren las dichas raciones de las tales cavalgaduras ausentes, se ponga en una arca de sobras que ha de aver en la parte que pareciere convenir, juntamente con la que por cualquier otra causa sobrare, y lo que esto montare al fin del mes se cargue a la persona a cuyo cargo estubiere la çevada para provisión de la dicha cavalleriza, para que tanto menos entregue por las raciones del mes siguiente, y lo mesmo se haga en todos los meses.

Lo que toca al oficio de Cavallerizo en una jornada

Lo que a de hazer el Cavallerizo en esta jornada

El cavallerizo a de reconocer el carruaje en llegando y hará una lista de los bagajes que bienen distinguiendo los géneros de coches, literas, carros, azémilas y mulas, y hará un repartimiento secreto entre la familia y allegados que traemos, el qual se a de beer en el bureo para que allí se considere si ay algo que adbertirnos. Hecho lo qual bendrá con el papel ajustado a darnos quenta de todo para que tomemos la resolución que más convenga y se señale el día de la partida que a de notificar luego a todos para que cada uno se prevenga.

Bendrá cada mañana temprano a saber de nosotros a qué hora querremos yr a missa y los coches y sillas que a de prevenir.

Yrá luego a la junta del bureo con un papel de todo lo que se a gastado la noche antes por su oficio para que allí se ajusten los precios y se ordene al despensero que lo pague.

En volviendo de la iglesia, preguntará la ora de la partida y tendrá una ora antes aparejado todo lo que corriere por su cuenta y con la misma anticipación comenzará la trompeta a recoger la gente, la qual a de yr subordinada al cavallerizo. En estando los coches y literas a la puerta de nuestra casa hará subir a los lacayos de mas cuydado por los escritorios y otras cosas que suelen yr en las literas y coches de lo qual dará una lista la camarera de la condesa al cavallerizo.

Tendrá también cuydado de hacer que pongan en la arquilla de nuestro coche los frascos con agua muy fria.

A de pedir doze achas, las quales a de llevar siempre a mano para los malos pasos que se ofrecieren de noche en el camino.

A de yr siempre junto al coche o litera donde fuere la condesa y llevar particular cuydado de que los lacayos bayan bien repartidos y en que asista cada uno a la posta que le señalarme.

En llegando la ora de la merienda han de servilla el Mayordomo y Cavallerizo, haziendo el Cavallerizo oficio de maestresala.

A la entrada del lugar hará que suene la trompeta para que sepan que llegamos y se aperciva cada uno de los criados que nos están aguardando.

En apeándonos nosotros se quedará en la puerta de la calle asistiendo a las cosas que bienen dentro de las literas y coches para que no las hurten, y hará que la suban arriva los lacayos que fueren señalados para esto porque siendo unos mismos y entregándose de todo en presencia del cavallerizo sepan que an de dar cuenta de lo que faltare.

Lo mismo se a de hazer con los coches y literas de las criadas, y tendrá particular cuydado de que no aya gente que les ynpida el passo para que salgan y suban con el decoro que combiene.

A de ynformarse luego de los aloxamientos que se an hecho para la cavalleriza y si los coches y literas que son de nuestras personas no se pudieren alojar debajo de llave hará que estén de posta las personas que le parecieren más a propósito de las que ban a su orden para que no consientan que nayde duerma dentro de los dichos coches y literas ni se lleguen cerca por los yncombinientes que suele haver en esto.

A de saber de los oficiales menores, si bienen maltratados los coches y las literas para acudir con tiempo para su reparo.

A de procurar que se dén buen recaudo a toda la gente de su cargo, de tal manera, que no trave pendencia con los aposentadores y demás oficiales porque las faltas que en esto huviere se an de remediar por mano del Mayordomo.

Baldrase del gentilhombre que señalaremos para que le ayude a combocar la gente y en las demás cosas que fuere necesario,

Acavada esta jornada, a de bolber el cavallerizo al contador este papel para que se ponga copia del en nuestra contaduría.

CONTADOR

El contador tendrá un libro de la quenta de mi tesorero, en que se le carguen todas las partidas que en cualquier manera recibiere y se le diere recados para que cobrare = Y se le recibirán en quenta las que pagare por mis libranzas y de mi prima, y de las dichas libranzas ha de tomar la razón para que siempre se entienda el estado de la dicha quenta, y saque los cargos que por ella resultares.

Otro libro de las quitaciones y salarios que doy a mis criados, así mayores como menores con distinción y claridad.

Otro libro de quantas fenecidas. Advirtiendoy no tanto en ellas la cantidad que a quenta dellas se hubiere pasado y fuere pagando.

Fenecerá en fin cada mes, los libros de mi despenssa, advirtiendoy que cada mes se ha de pagar al cerero, carbonero y nevero, dándoles libranza de lo que montare lo que hubiere dado, y lo mismo se a de hazer con el mercader y los oficiales de la cámara y cavalleriza. (Al margen: Y ansimismo del trigo, del carbón y otras cosas que por junto se entreguen a cualesquier personas de que deban dar quenta). Por lo mucho que ymporta que estas cosas se fenezcan y paguen en cada mes.

Tendrá quenta aparte y ynvetario de las cossas que están a cargo del camarero, cavallerizo, guardarropa, repostero de plata y los demás oficiales que tubiesen en su poder hazienda mía.

BUREO

Y porque mejor se pueda conferir y hazer tocante a la provisión de mi cassa, compras de carbón, trigo, cevada, cera y las del gasto de despensa, botillería y otras cosas tocantes a esto, mando que de aquí adelante se junten mi mayordomo, tesoro y contador todos los días a las oras que yo mandare en la parte que para esto tengo diputada y allí se lleve el libro de mi despenssa y en presencia del maestresala que fuere semanero vean el dicho libro y lo que se gastó el día antecedente, y siendo ciertas las partidas que se pusieren por las raciones ordinarias y las de los platos que se hubieren servido y los precios ~~a que se hubieren puesto y pusieren~~, se rubricarán del mayordomo, y si hubiere algo que quitar se haga, y haziendo pagar inviolablemente las raciones que debiere el dicho despensero por días atrasados que le estubieren hechos buenos averiguándose primero que es deudor delas al que las pidiera, advirtiendoy que por el libro de despensa no se ha de pagar ninguna cossa extraordinaria.

Los susodichos harán los conciertos de las cosas que pareciere ser necesarias para la dicha provisión, teniendo consideración al tiempo que con más comodidad y menos precio se puedan comprar y concertar.

BOTILLERÍA

De las cosas que se entregaren en mi botillería que no se hubieren comprado por despensa, se hará cargo a mi botiller no en especie como las recibe sino en dineros cargándoselas a los precios que pareciere y al que se le ordenare. Lo ha de cobrar del despensero según lo fuere entregando para la cozina y otros efetos, y al fin del mes, entregará lo que así hubiere cobrado del despensero a mi tesorero a quien se ha de cargar.

PARA EL THESSORERO

El thesorero a de yr cerca de nuestra personas y llevar dinero a mano para pagar las cosas que por el camino se puedan ofrecer, y sucediendo de haverse de adelantar o volver atrás, dexará a uno de los gentileshombres que no a de hacer esta ausencia el dinero que le parezca pueda ser necesario de que le a de dar quenta, y si huviere gastado alguno, saber del por razón y causa, y asentar la partida en el recaudo de lo que en esta jornada a de pagar y gastar por órdenes verbales nuestras, y si fuere cosa de momento dará luego noticia dello al contador como a persona a quien toca tenerla siempre del estado del dinero.

Y porque caminando no se puede todas vezes despachar las libranzas y otros recaudos que se acostumbra pa la distribucion del dinero, el dicho tesorero a de pagar o entregar las cantidades que el contador le ordene en nuestro nombre por billetes o a boca, y cada ocho días se an de juntar los dos y hazer recaudo en forma de lo que montare lo pagado y gastado en ellos, en virtud de órdenes verbales nuestras y del contador, el qual nos los a de traer, firmar y consultar.

Si alguno de los gentileshombres de nuestras casa, dijere en nuestro nombre al tesorero que pague, entregue o gaste alguna cantidad de dinero, lo a de cumplir puntualmente, sin aguardar otra orden y ponerlo en el recaudo como está dicho antes desto.

A de ver qué azemilas serán menester para el dinero que lleva y hazer cajas a propósito en que ponerlo y que se ponga un repostero con nuestras armas encima de cada carga.

A de tener cuydado de que estas azémilas salgan de la possada una ora ante que nuestras personas, y salir él con ellas caminando siempre por el camino real y más seguro, procurando llegue de día a las posadas donde se havrá de hazer noche.

A de tener y procurar en su posada aposento con llave donde pueda estar el dinero con la seguridad y custodia que combiene y quando este faltare y llevarlo a ¿...? Possada y ponerlo en la parte della que más conbenga.

*Llevará siempre con su persona algún dinero en oro para lo que se puede ofrecer.
Acavada esta jornada entregan este papel al contador para que se asiente en
nuestra ¿contaduría?*

PARA EL MAYORDOMO

El Mayordomo ha de hallarse a darnos la merienda y, hecho esto, se adelantará para llegar un poco antes al lugar, y requerir las prevenciones que tendrá hechas la casa por cuya quenta corre la tanda y servicio de aquel día, apearase en nuestra posada y hará las cosas siguientes:

Conocerá al Aposentador, Maestresala y Veedor para saber de cada uno, por mayor, el estado que tiene las cosas de su cargo, si ay algo que enmendar, prevenir por su persona, o con nuestra comunicación, porque si es cosa que no la pide se ordene y haga luego, y si requiere más autoridad o sabiduría nuestra nos la pueda proponer en llegando.

Pedirá al Veedor una memoria de las cosas que huviere dado en la botillería el proveedor, y con ella en la mano las yrá a reconocer al mismo oficio para ver como se han distribuydo la calidad y cantidad de los géneros que han quedado porque si fuere menester hazer nueva provisión se ordene a tiempo, que no se caya en falta. Hecha esta diligencia, visitará la cozina y examinará qué vianda ha entrado en ella para las cenas desta noche, si es buena y suficiente, porque hallando alguna falta se pueda remediar con tiempo.

Acudirá a la despensa para ver el pan y vino y las demás cosas que se compraren por mano del despensero, y satisfecho de que está suficientemente proveida esta officina, o mandando proveer lo que faltare. Pasará a visitar el officio de la copa, reconocerá los principios y postres y probará las aguas y los vinos, con advertencia de que en hallando mal sabor en la bebida ha de procurar que se remedie sin perder este cuydado, hasta ver puesta en execución la orden que diere para esto.

Últimamente, se yrá al tinelo, sabrá del tinelero la cena que está ordenada para los criados por si hubiere algo que añadir o quitar. Verá la disposición de la casa y al fin ordenará lo que fuere menester para que en el servicio del tinelo se cumpla lo que abaxo yrá dispuesto en otro capítulo, y si haviendolo requerido, las arcas y los ynstrumentos que llevare cada oficina, hallare alguna cosa maltratada, mandar que se adreze luego.

Lo tercero, se bolverá a nuestra posada a requerir las mesas y aparadores, sabrá si han traído camas a las criadas, y verá la disposición de su aposento, porque acerca de cada cosa destas, pueda ordenar y prevenir lo que fuere necesario.

Esperará a la puerta de nuestra posada que lleguemos, procurando que no aya el rumor que trae consigo el tropel y diversidad de personas que entonces suele concurrir en las posadas, hará que assitan allí los pages y criados que se huvieren adelantado. Subirá con nosotros hasta dejarnos en nuestro aposento, y bolverse hasta la puerta de la calle para recibir las literas y coches de criadas que fueren llegando.

Señalará un gentilhombre que las acompañe y lleve a su aposento, mandando que las alumbré un paje si fuere de noche, el qual a de estar prevenido y tener a su cargo esta diligencia para que no aya falta, y se aseguren los unos y los otros y presupuesto quede ya los reposteros de estrado estarán desocupados, mandará que en apeándolos de los coches y literas vayan recogiendo los trastos y cosas que binieren dentro en lo qual an de ser muy puntuales porque no se pierda nada ni arriva se espere, de manera que haga falta. Luego verá si alguno de los cavalleros que fueren con nosotros se quieren yr a sus posadas por indisposición o cansancio para hazer que se les lleve algún regalo. Preguntará a la hora que emos de cenar y si a de ser retirados o halla fuera. Con esta orden apercevirá los oficios y oficiales dando una buelta a todo para que podamos cenar a la hora señalada, y hará que le vajan al zaguán un banco porque sabiendo la familia que le han dado en puesto cierto topen con él fácilmente las demandas y necesidades de los unos y los otros.

Bendrase a nuestra cassa en cuyo patio se le a de señalar un aposento si le huviere y esté aderezado en la forma ordinaria, y quando no huviere bastante comodidad para esto, se yrá a su cassa y allí se hará bureo para ajustar con el aposentador qué posadas se an tomado de alquiler y quales son de gracia, qué camas y aposentos se han de pagar en cada una estante lo que importa la noticia desto hallarase presente el cavallerizo por la parte que le toca en este alojamiento, y el mayordomo se quedará con la razón de todo por escrito para que al tiempo de firmarlo en el libro de despesa se halle con la memoria fresca y cautelado.

Dará el cavallerizo en el bureo un papel del gasto que se huviere echo por su oficio hasta la ora de entonces y allí se berá si ay que adbertir y como quiera que sea el Mayordomo lo a de mandar pagar en la forma y a las personas que el cavallerizo señalare.

En siendo tiempo yrá por la zena con el maestresala y los pages que no fueren de guardia. Venida la cena la hará poner en la messa del trinchar, requerirá las aguas y vinos para veer si la bebida es la que probó y dejó señalada en la primera bissita y si está bien fría, porque sabiendo el copero que se le ha de tomar esta ... no se descuide en esta parte y tengan toda la puntualidad que es menester. Entraranos a decir como está allí la cena y en el discurso della a de belar sobre el silencio y servicio de las mesas de afuera para que no aya bozes ni confusión, sino en todo la orden combiniente.

Hará poner dos reposteros y quando acaso estuvieren ocupados, otros dos oficiales en su lugar, el uno a la puerta que entrare a las criadas, y el otro, a la salida de la sala donde estuvieren puestos los aparadores para que no consientan que salga ni entre plato sin registro suyo, y el que estuviere a la puerta de allá fuera tendrá un libro de memoria donde se baya asentando las personas que sacaren los platos y los números y calidad dellos. Acavada la cena, les pedirá razón el mayordomo de lo que a entrado o salido por sus puertas y hará que lo sepa el guardaplata porque la pueda recoger a tiempo que no se pierda ni haga falta. En cenando nosotros, hará

que los reposteros de estrado metan de cenar a las criadas y que bayan por ello a la cocina y trayan también los manteles y platos del tinelo para lo qual se ayudarán del criado y del moço de sala, y el Mayordomo les mandará lo que han de hazer en-
trambos moços. Señalarán un gentilhombre que asista con los pajes de guarda en
nuestra antecámara para que en lugar del maestresala que se yrá a zenar, mantenga
el silencio de la sala y ordene lo demás que fuere necesario, y este mismo gentil-
hombre será obligado de asistir el día siguiente en nuestra posada después que aya-
mos comido hasta que buelba el maestresala, gentileshombres y pajes al tinelo,
haviendo ymbiado antes al veedor para que lo tenga todo prevenido, y el tinelero
no a de dar de cenar a ningún criado antes que baya el Mayordomo, ni enviarle la
zena a su posada si el Mayordomo no se lo mandare. En cuya dispensación a de
mirar mucho porque estas singularidades son odiosas y el dividirse cada qual en
rancho aparte de gran deslucimiento y ocasión de faltar los criados a nuestro servi-
cio, y así le mandamos que sino fuere con causa muy legitima y apretada no dé li-
cencia para que los criados salgan desta orden, la qual no se entenderá con el
gentilhombre que después de haver comido y cenado nosotros, se quedará en lugar
del maestresala, ni con los dos pages de guarda que an de asistir con el. Hará ques-
tos dos estén con él, respeto que se debe a aquella mesa y su persona pues en ambas
cosas están representadas nuestras personas y los criados y oficiales que asistieren
al servicio del tinelo acudirán a todo con la buena orden y reverencia que es razón
y particularmente abrá cuydado en que se ponga ropa limpia y todos los otros apa-
rejos que sean combinientes al lucimiento con que se debe acudir a las personas que
se entraren a esta messa y a nuestra autoridad, y para conferirlo después con el libro
será bien que note el Mayordomo el pan, vino, carne y las demás cosas que se pu-
sieren en la mesa. Acavada la cena hará que luego se levanten los criados por dar
lugar a que el veedor y los demás que an de entrarse con él a la segunda messa pue-
dan cenar sin perder tiempo, y él dexando todo aquello a cargo del veedor se bol-
berá a nuestra posada. Señalará uno de los dos reposteros de estrado para que
aquella noche se quede a dormir, cierre la sala y se halle cerca de nuestro aposento
para lo que fuere menester. Sabrá de las criadas si es necesaria alguna cosa, recogerá
a la gente y hará que el moço de botillería esté a la puerta con cavos de achas para
dar a los criados de los cavalleros y las demás personas que él señalare y mereciere
esta cortesía.

Hará en su casa junta de oficiales para conferir sobre lo que se ha gastado aquel
día, y a esta ora tendrá ya escrito el libro del día passado el escribano de raciones.
Verale y pondrá su rúbrica al fin de la plana haviendo examinado cada cosa muy
atentamente y ajustado con los oficiales las dificultades que se le fueren ofreciendo,
sin permitir que ande atrasado ningún día por lo que ymporta al descanso, paz y
buen gobierno de la familia, y a la quenta y razón de nuestra hazienda que se pro-
ceda en esto con la mayor puntualidad que sea posible. Fenecida la quenta del día
antecedente, verá conforme lo que a quedado en ser, que será bien prevenir para el

día que se sigue conforme a lo qual dará al proveedor la orden que le pareciere y dirá el lugar donde a de tener su provisión. Ordenará también la comida y cena y merienda del día siguiente y de todo hará memorias para dar al veedor de cada cassa la parte que le tocase.

Madrugará temprano el día siguiente y luego se yrá a nuestra posada. Sabrá de la Camarera si es menester algo en el aposento de mi prima, y si el maestresala y pages no huvieren benido los ymbiará a llamar.

De allí se yrá a recorrer los oficios y veer como ejecutan la orden que dejó la noche antes, la disposición de la comida y las otras cosas que pertenecen a cada uno y si huviese algo que prevenir o remediar lo dexará ordenado.

Hecho esto, dará una buelta por el lugar para saber los precios y posturas de las cosas cuya noticia ymporta y previene el fraude que le pueden hacer los oficiales.

Llamará al Veedor, el Mayordomo, y ordenará que el dispensero baya pagando en su presencia las possadas y recogiendo las boletas, y porque se pueden perder algunas, será bien que lleven una relación del aposento. Pero, el Veedor a de advertir que si los huéspedes pidieren precios excesivos se a de baler del alguacil que va con aquella casa, porque mediante la autoridad de la justicia se tase el justo precio de cada possada y al dispensero se pasará en quenta lo que se huviere pagado en esta conformidad y con certificación del Veedor.

Mientras estamos en missa, presupuesto que ya el Mayordomo la tendrá oyda, verá como se ponen las mesas. Mandará que se barran las piezas que huviere en la posada, y a esta hora que los oficiales habrán prevenido las cosas de su oficio para la comida, se entregará la merienda al fiambbrero para que le baya metiendo en sus cajones.

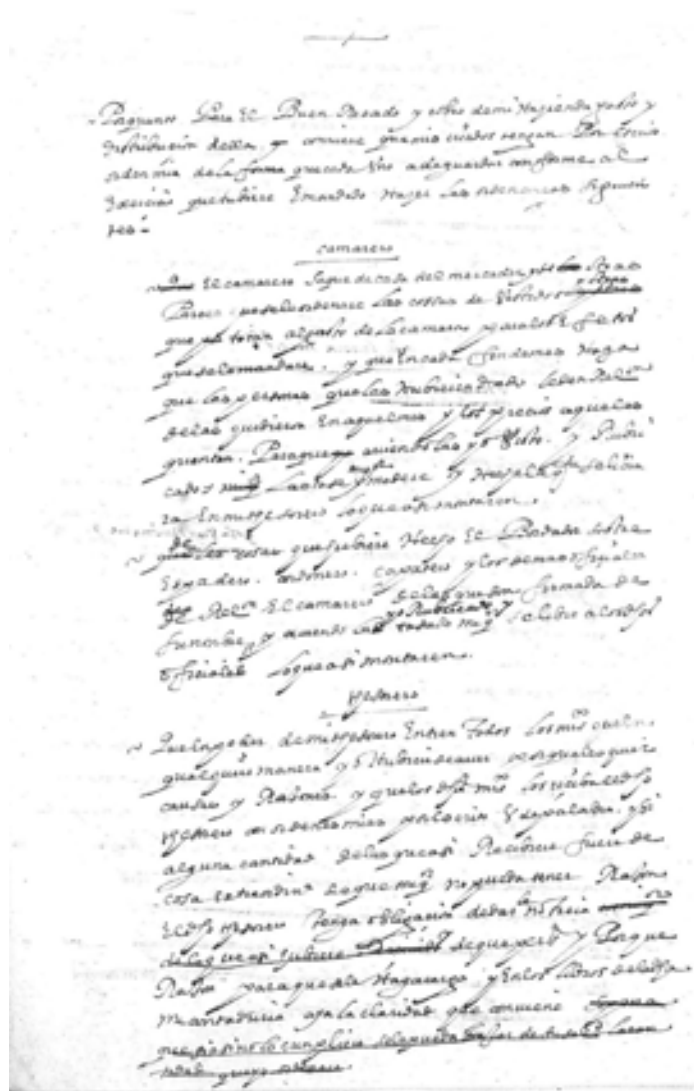
Hará dar un pregón por el lugar, requiriendo los vezinos que bengan a nuestra posada, donde le hallarán para darles satisfacción si acaso alguno huviere quedado mal pagado de los criados y otra gente que fuere en nuestra compañía. Esta diligencia combiene que se haga a tiempo porque no aya nayde parado del lugar porque se pueda justificar la demanda con la presencia del actor y el reo, y en la verdad deste juycio andará el mayordomo puntual y vigilante por lo que ymporta a nuestro servicio que ninguno quede quexoso y agraviado.

Tendrá mucho cuydado de que los acompañamientos de la missa, salidas y entradas de los lugares asistan todos los criados. Tendrá particular cuydado de regalar a los criados de señores que fueren saliendo por el discurso del camino.

Sobre todo, le encargamos que traiga mucho cuydado de evitar pendencias en la familia para lo qual se a de informar diestramente de lo que passa cada día y si en el discurso del biaje se descubriere alguna ynsolencia o aspereza de condición, lo corregirá blanda y severamente, y en caso que no baste acudirá a nosotros para que se ponga remedio más eficaz. Y, últimamente, si cayese alguno enfermo, nos lo dirá porque se ordene con sabiduría nuestra lo que conviene para curalle con regalo y puntualidad, que aunque esto se pudiere fiar del cuydado y piedad del Mayor-

domo, lo reserbamos a nuestras personas, porque sabiendo el enfermo que su necesidad llegó a nuestra noticia quedará con más consuelo y satisfacción de que a de ser curado y socorrido sin que aya falta, y si el Mayordomo por falta de salud o embaraço de las mismas ocupaciones de su oficio tubiere necesidad de que le ayude algún criado, podrá cometer los cuidados que le pareciere al maestresala que fuere con aquella casa, el qual llevará la misma autoridad y serán obedecidas las ordenes que diese como si procediese del mismo Mayordomo.

Y, acabada esta jornada, entregará el Mayordomo este papel al contador para que lo asiente en nuestra contaduría.



LOS “PETOS” O CEPILLOS PETITORIOS DEL MUSEO DIOCESANO DE TUI

ERNESTO IGLESIAS ALMEIDA
Cronista oficial de la ciudad de Tui

En el Museo Diocesano de Tui se conserva una interesante colección de “petos” (cepillos) que antaño se utilizaban para recoger las limosnas que los fieles dejaban para las diversas advocaciones de las parroquias.

Existen varios tipos de “petos”: unos fijados en las propias paredes del templo; otros labrados en piedra situados en los lugares de tránsito de las gentes, particularmente en Tui en las antiguas entradas de la ciudad en sus arrabales. Éstos destinados a la recolección de ofrendas de la Cofradía de Ánimas de la parroquia del Sagrario de la Catedral. A estos “petos” de ánimas tudenses se ocupó ampliamente Casás Otero y personalmente, a cuyos trabajos remitimos a todos aquellos interesados en el tema.¹

En este trabajo tratamos de hacer un pequeño inventario de los existentes en el Museo Diocesano, con referencias de otros que están documentados en las propias parroquias. Así mismo trataremos de hacer una evocación de lo que representaron estos petitorios en las iglesias que vienen ya desde tiempos antiguos y que posteriormente se fueron incrementando como medio de financiación de las diversas cofradías existentes en las propias parroquias con el fin de promover el culto del Santísimo, la Virgen y los numerosos santos, sobresaliendo aquellos de los de mayor culto popular.

Parece que la palabra gallega de “Peto” provendría de la propia lengua latina, de la que tantas veces es fiel la gallega, en cuya una de sus acepciones significa pedir, exigir, reclamar. Tras las numerosas acepciones que tiene este vocablo gallego encontramos el que se dedica a recoger la limosna de los fieles para la salvación de

¹ CASÁS OTERO, JESÚS. *A propósito de los “Petos” de Ánimas del Museo diocesano de Tui*. Tui Museo y Archivo Histórico Diocesano, tomo IX, pp. 183-197. Tui 2001; IGLESIAS ALMEIDA, ERNESTO. *Arte popular tudense*, pp. 61-70. Tui 2005.

las Ánimas y de otras advocaciones, sean realizadas en piedra al borde de las encrucijadas o el simple de madera que se emplea en las iglesias.

Con referencia al propio nombre castellano del “peto”, el cepillo, podría derivar del llamado “Cepo”, o sea el tronco del árbol que se emplearía para fabricar la caja fija de las limosnas en las parroquias. De ello se derivaría igualmente el vocablo francés “Tronc”, derivado del latín “Truncus”, el mismo tronco o tallo fuerte y macizo de los árboles que serviría para fabricar una especie de bote agujereado y con una ranura para recibir las limosnas.

En cuanto a este mismo vocablo de cepillo se denomina igualmente al instrumento de carpintería formado por un prisma cuadrangular de madera maciza con una cuchilla para alisar la madera de las tablas, en cierto modo de la misma forma que la de los cepillos aquí estudiados.

En la documentación antigua encontramos el vocablo “Baçin”, palabra de origen latina “Bacinum” (taza) que se emplearía para recoger las limosnas en las iglesias como seguidamente veremos.

De esta manera de pedir en los tiempos antiguos hemos recogido las siguientes citas que hemos tomado del Synodicon Hispano.²

-Sínodo del obispo D. Berengario de Landoira. Santiago 11 de noviembre de 1320. En el mismo se manda que se pida para la fábrica de la Iglesia Compostelana.

-Sínodo del obispo D. Pedro de Silva. Ourense 11 de abril de 1454. con referencia a la erección del oratorio y ermita de Nuestra Señora en la sierra del Jerez. “...disponemos de todas las ofertas e oblaciones e votos ansy por razon de peregrinación como de baçines...que sean departidas en tres partes una aplicamos e adoptamos para la fábrica e obra de la nuestra cathedral... e la otra terçia parte que sea para acabar de hedificar el dicho oratorio e obra del; et la otra terçia parte para sustentamento de un hermitaño que continuamente resida e alumbrar el altar del dicho oratorio”.

-Sínodos del obispo D. Francisco Manrique de Lara. Ourense 12 de abril de 1543 y 22 de abril de 1544. Título XIX De Parrochis. Apartado 5.- *Que en esta yglesia cátedral y en todas las yglesias deste obispado ande bacin.*

“... E porque mas se inclinen los católicos fieles al servicio de Dios e dar las dichas sus limosnas, por esta presente constitución les otorgamos quarenta dias de perdon a las personas que las pidieren e a las que dieren sus limosnas para la dicha fabrica desta yglesia catedral; y mandamos al clérigo o capellan de la dicha yglesia o capilla que reciba en si las dichas limosnas, e las tenga guardadas en una hucheta de barro para las traer cada un año a esta yglesia cathedral...”.

² SYNODICON HISPANO. I GALICIA. Recopilación de Antonio García y García y otros. Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid 1981.

-Sínodo del obispo D. Diego de Avellaneda. Tui 26 y 28 de junio de 1528.

Título IX. 2 “ Que ande baçin por el obispado para la fabrica de la nuestra iglesia. Vemos en constituciones del obispo D. Diego de Muros, de buena memoria, nuestro predecesor del tenor siguiente: Item establecemos y mandamos en todas las yglesias de nuestro obispado aya baçin y una buena persona que los domingos y fiestas de guardar en las yglesias de nuestro obispado para la fabrica de nuestra yglesia cathedral. Y mas allando de los perdonos que la dha nuestra yglesia tiene, o qualquiera que quisiere dar su limosna en el dho baçin para la dha fabrica nos confiando de la misericordia de Dios todopoderoso, y por la autoridad de los bienaventurados apóstoles san Pedro y san Paulo, damos y otorgamos a qualquiera que su limosna diere por cada vez que ansi la diere cada quarenta dias de perdon. Y mandamos en virtud de santa obediencia y so pena descomunió a los clerigos, que tenga cargo cada uno en su yglesia y feligresia de buscar alguna persona que trayga el dho baçin, y exortarles y amonestarlos que por serviçio de Dios aya encomendada la dha fabrica y obra de la dha yglesia.

Otro sy mandamos que todos los baçines que anduvieren por las yglesias de nuestro obispado para qualquiera demanda que sea, salvo si fuera para la fabrica e lumbre de la misma yglesia parrochial donde estuviere el tal baçin, y para el hospital de pobres del mismo lugar, lleve y aya la fabrica de nuestra yglesia la quarta parte, de lo qual los clerigos ayan de ar razon y quenta, ansi como de las otras cosas pertenecientes a la fabrica de nuestra yglesia. Aprobamosla.”

Título VII 2 “que no se permitan bulas ni baçin sin nuestra licencia”

Los cuarenta días de perdón a los que dieran para la obra de la catedral figura en una inscripción gótica en el muro exterior de una de la capilla de Santiago, obra del obispo D. Pedro Beltrán de finales del siglo XV.

Siguiendo con Tui, en las visitas pastorales del obispo Sanmillán (1557) manda se haga un petitotio en todas las iglesias del obispado para la obra del monasterio de las Monjas Clarisas de Tui. Parroquia de San Martín de Salceda. *“Otro sy mando su S^a a los dichos capellan y feligreses nombre un petitorio para las monjas de Tuy so pena de quatro reales aplicados para las dichas monjas”.*

Una referencia directa a uno de estos “petos” la encontramos en el libro de la Cofradía de Barqueros de San Telmo (1723-1824). Este era un libro nuevo puesto que los antiguos se habían perdido cuando, con motivo de la invasión del pirata Drake en la ría de Vigo, se trasladaran las joyas y demás cosas de la cofradía a Portugal.

La cita en cuestión era la de llevar en la popa de las barcas de pasaje a Portugal un peto, con la imagen del santo, para recoger las limosnas y, a su vez, les amparase y defendiese de las tormentas. Después se indica que tuviesen cuidado con el referido peto que, a veces, andaba tirado entre los pies de los pasajeros.

Siguiendo a los existentes en las parroquias tudenses, sobre todos ellos aparecen los del Santísimo Sacramento, cuyo principal fin era la de suministrar el aceite para encender la lámpara que iluminaba continuamente al Santísimo resguardado en el Sagrario, normalmente situado en el retablo mayor de la propia iglesia.

Seguidamente aparecen como los de mayor devoción popular, los dedicados a la Virgen bajo las diferentes advocaciones marianas, tales como la Virgen del Rosario, la del Carmen, la Dolorosa y otras que pondremos en nota aparte.

También se encuentran entre los más numerosos los de las Ánimas del Purgatorio, prácticamente existentes en todas las parroquias. Después aparecen los de San Antonio de Padua y Abad, San Roque y San Sebastián, como abogados contra la peste, seguidos de otros entre los que se encuentran los santos titulares de las parroquias.

Habría que resaltar igualmente el papel que representaban los gremios artesanos que tenían como patronos diferentes santos.

Para citar a los tudenses, sabemos que los herreros tenían como patrono a San Lorenzo; los sastres a San Benito de Nursia, con altar propio en la catedral; los zapateros a San Crispín y Crispiniano; la de los barqueros y pescadores a San Telmo. Tenemos noticia de la llamada danza plena con gaita que en el día del Corpus Christi y su octava venía con sus imágenes a buscar a la de San Telmo a su iglesia capilla para llevarla a la catedral y devolverla al término de la procesión.³

COFRADÍAS

- Santísimo Sacramento: aparece en la mayoría de las parroquias.
- Santísimo y Nuestra Señora: San Xoán Bautista de Alveos.
- Santísima Trinidad: Santa Baia de Mondariz.
- Santísimo y San Sebastián: San Bertomeu de Rebordáns.
- El Buen Jesús: San salvador de Maceira.
- El dulce Nombre de Jesús y Ánimas: Santa María de Arbo.
- Virgen del Rosario: En multitud de parroquias.
- Virgen del Carmen: idem.
- Virgen Dolorosa: Santa Cristina de Cabral y otras.
- Virgen de las Angustias: Santa María de Arbo.
- Virgen de la Expectación: San Fiz de Celeiros.
- Virgen de los Remedios: San Cristovo de Couso, Santa María de Oleiros.
- Virgen do Libramento: San Xoán Bautista de Rubiós.
- Virgen de la Soledad y Ánimas: San Xoán Bautista de Alveos.
- La Asunción: Santa María de Guisan.
- Nuestra Señora de la O: San Pedro de Angoares.
- Nuestra Señora de la Concepción: San Salvador de Louredo.
- Nuestra Señora de la Concepción y Remedios: San Miguel de Bouzas.
- Nuestra Señora de las Nieves: San Salvador de Leirado.
- Nuestra Señora de la Misericordia: San Miguel de Bouzas.
- Nuestra Señora de la Visitación: Santa María de Campo.

³ Libro de la Cofradía de los Barqueros de San Telmo (1721-1824). A.H.D. de Tui.

- Nuestra Señora de la Purificación: Santa María de Rebordechán.
- Nuestra Señora de la Presentación: San Mamede de Sabaxáns.
- Nuestra Señora de la Peneda: Santa María do Viso.
- Nuestra Señora de la Fuente Santa: San Bertomeu de Fozara.
- Cofradía de María: San Miguel de Cequeliños.
- Benditas Ánimas del Purgatorio: En multitud de parroquias
- Ánimas y San Sebastián: San Miguel de Bouzas.
- San Antonio de Padua: en multitud de parroquias
- San Antonio Abad: San Breixode Arcos.
- San Antonio Abad y San Antonio de Padua: San Pedro de Cesantes.
- San Antón: Santa Mariña de Bahiña.
- San Sebastián: Santa Baia de Atios.
- Santiago Apóstol: Santiago de Bembrive.
- San Xoán Bautista: San Xoáb de Panzón.
- San Benito de Nursia: Tui.
- San Amaro: San Sadurniño de Amoeiro:
- San Blas: Santa María de Areas.
- San Andrés: San Andrés de Cedeira.
- San Pedro: San Pedro de Cesantes.
- San Lourenzo, San Lourenzo de Salvaterra.
- San Mamede: San Mamede de Sabaxáns.
- San Gregorio: San Salvador de Xunqueiras.
- San Roque: San Sadurniño de Amoeiro.
- San Bernardo: San Andrés de Cedeira.
- San Cosme: San Pedro de Cela.
- San Martiño: San Martiño de Coia.
- San Miguel: San Pedro de Gaxate.
- San Pedro González Telmo: Tui, A Guarda.
- San Diego: San Xurxo de Mosende.
- San Román: San Román de Saxamonde.
- San Crispín y Crispiano: Tui.
- Santo Anxo da Guarda: Ssan Paio de Navia.
- A Misericordia: Tui, Sta. María de Tebra.
- Santa Lucía: Sta. María de Areas.
- Santa Ana: San Estevo de Beade.
- Santa Eulalia: Santa Baia de Alcabre.
- Santa Mariña: Sta. Mariña de Cabral.
- Santa María Magdalena: San Fiz de Forzáns.
- Santa Ana: San Miguel de Pexegueiro.
- Santa Bárbara: San Lourenzo de Salcidos.
- Santa Marta: San Martiño de Vilasobroso.
- Espíritu Santo: Santa María de Castrelos.

CATÁLOGO DE PETOS

ALXÉN, San Paio: **Santísimo**, madera pintada con figura en relieve; alto, 33 cms., ancho 15 cms., largo 25cms. (fig.1)

ARCOS, San Breixo: **San Xosé, Santísimo, San Antonio Abad y Ánimas**, madera pintada por ambos lados; alt. 37 cms., ancho 21 cms., largo 24 cms. (figs. 2-3)

ATIOS, Santa Baia: **Dolorosa**, madera pintada con imagen en relieve; alt. 26 cms., ancho 12 cms., largo 22 cms. (fig. 4)

ATIOS, Santa Baia: **San Blas**, madera pintada con imagen en relieve; alt. 25 cms., ancho 11,5 cms., largo 20 cms. (fig. 5)

ATIOS, Santa Baia: **Ánimas**, madera pintada con motivo en relieve; alt. 24 cms., ancho 12 cms., largo 24 cms. (fig. 6)

BARRANTES, San Vicente: **Virgen del Carmen**, madera pintada; alt. 29 cms., ancho 12 cms., largo 35 con mango (fig. 7)

BARRANTES, San Vicente: **Ánimas**, madera pintada; alt. 29 cms. ancho 12,5, largo 32,5 con mango (fig. 8)

BARRANTES, San Vicente: **San Antonio de Padua**, madera pintada; alt. 29 cms., ancho 12,5, largo 36 cms. con mango (fig. 9)

BUDIÑO, San Salvador: **Virgen del Carmen**, madera pintad con imagen en relieve; alt.28 cms., ancho 14, largo 21,5 cms. (fig. 10)

BUDIÑO, San Salvador: **Ánimas**, madera pintada con motivo en relieve; alt. 26 cms., ancho 12,5 cms., largo 24 cms. (fig. 11)

BUDIÑO, San Salvador: **San Antonio de Padua**, madera pintada con imagen exenta; alt. 29 cms., ancho 12,5 cms., largo 22 cms. (fig. 12)

BUDIÑO, San Salvador: **San Xosé**, madera pintada; alt. 21,5 cms., ancho 11 cms., largo 21,5 cms. (fig. 13)

BUDIÑO, San Salvador: **San Benito de Nursia**, madera pintada con la inscripción: "Devoción de Dn. Manuel Alfaro"; alt. 25 cms., ancho, 12 cms., largo 15 cms. con asa (fig. 14)

BUDIÑO, San Salvador: **Santísimo**, madera pintada con custodia en relieve; alt. 26 cms. ancho 11,5 cms., largo 30 cms. con asa (fig. 15)

BUDIÑO, San Salvador: **Virgen Inmaculada**, madera pintada con imagen en relieve; alt. 29 cms., ancho 12,5 cms., largo 32 cms. con asa (fig. 16)

BUDIÑO, San Salvador: **Virgen Inmaculada**, madera pintada con imagen en relieve; alt. 26 cms., ancho 11 cms., largo 30 cms. con mango (fig. 17)

BUDIÑO, San Salvador: **San Roque y San Sebastián**, madera pintada con imágenes en relieve; alto 27 cms., ancho 13 cms., largo 28 con mango. (fig. 18)

CASTELÁNS, San Estevo: **Virgen del Carmen, San Estevo, San Antonio de Padua y Ánimas**, madera pintada con imágenes en relieve; alt. 37 cms., ancho 19,5 cms. largo 22 (fig. 19)

CELEIROS, San Fiz: **Cristo Crucificado**, hojalata pintada con inscripción “Santísimo Cristo de la Salude”; alt. 28,5 cms., ancho 18 cms. largo 0,90 cms. (fig. 20)

CELEIROS, San Fiz: **Inmaculada**, madera natural con estampa de la Virgen, alt. 27 cms., ancho 18,5 cms. largo 11,5 cms. (fig. 21)

CELEIROS, San Fiz: **Santísimo**, madera pintada con custodia en relieve, alt. 29,5 cms. ancho 15 cms. largo 17,5 cms. (fig. 22)

CORZÁNS, San Miguel: **Dolorosa**, madera pintada, alt. 20 cms., ancho 10,5 cms. largo 25 cms. con mango. (fig. 23)

CORZÁNS, San Miguel: **Purísima**, madera pintada con imagen en relieve, inscripción P.ma, alt. 20,5 cms., ancho 0,85 cms., largo 28 cms. con mango (fig. 24)

CORZÁNS, San Miguel: **San Benito de Nursia**, madera pintada con imagen tallada exenta, alt. 23 cms., ancho 10,5 cms., largo 25,5 cms. (fig. 25)

CRECENTE, San Pedro: **Virgen del Carmen**, Sanantonio de Padua y Ánimas: madera pintada, alt. 39 cms., ancho 29 cms., largo 11 cms. (fig. 26)

CHAÍN, Santa María: **Ánimas**, madera pintada con ánimas en relieve, alt. 23 cms., ancho 12 cms., largo 22 cms. (fig. 27)

PARAÑOS, Santa María: **San Antonio de Padua**, madera pintada, alt. 27,5 cms., ancho 11 cms., largo 25 cms. con mango. (fig. 28)

PARAÑOS, Santa María: **Ánimas**, madera pintada con las ánimas en relieve, alt. 27 cms., ancho 13,5 cms., largo 19 cms. (fig. 29)

RIBARTEME, Santiago: **San Antonio de Padua**, madera pintada con imagen exenta y al pie una concha, alt. 34 cms., ancho 10 cms., largo 24 cms. (fig. 30)

SOUTOLOBRE, Santa Comba: **Virgen Dolorosa**, madera pintada y dorada con imagen en relieve, alt. 23,5 cms., ancho 9,5 cms., largo 15 cms. (fig. 31)

SOUTOLOBRE, Santa Comba: **Santísimo**, madera pintada y dorada con custodia en relieve y concha al pie, alt. 21 cms., ancho 11 cms., largo 19,5 con asa (fig. 32)

TAMEIGA, San Martiño: **Ánimas**, madera pintada con las ánimas exentas rematada con la Cruz, alt. 26 cms., ancho 16 cms., largo 23,5 cms. (fig. 33)

TUI, Catedral: **Virgen Dolorosa** con los símbolos de la Pasión, madera natural y dorada, plancha de metal con imagen y símbolos doradas, inscripción: V. de los Dolores, alt. 33 cms., ancho 18 cms., largo 15 cms. (fig. 34)

TUI, Catedral: **Ánimas con Cristo en gloria** en lo alto, madera policromada, obra del escultor Domingo Rodríguez de Fornelos, alt. 70 cms., ancho 38 cms., largo 16 cms. (fig. 35)

TUI, Catedral: **Virgen del Carmen**, hojalata pintada con la imagen de madera policromada, alt. 40 cms., ancho 20 cms., largo 14 cms. (fig. 36)

TUI, San Francisco: **San Diego de Alcalá**, madera pintada con imagen en relieve, alt. 25 cms., ancho 12 cms., largo 22, 5 cms. (fig. 37)

VILAR, San Xurxo: **Santísimo**, madera pintada, alt. 38 cms., ancho 19,5 cms., largo 30 cms., con asa. (fig. 38)



Fig. 1



Fig. 2



Fig. 3



Fig. 4



Fig. 5



Fig. 6



Fig. 7



Fig. 8



Fig. 9



Fig. 10



Fig. 11



Fig. 12



Fig. 13



Fig. 14



Fig. 15



Fig. 16



Fig. 17



Fig. 18



Fig. 19



Fig. 20



Fig. 21



Fig. 22



Fig. 23



Fig. 24



Fig. 25



Fig. 26



Fig. 27



Fig. 28



Fig. 29



Fig. 30



Fig. 31



Fig. 32



Fig. 33



Fig. 34



Fig. 35



Fig. 36



Fig. 37



Fig. 38

Biografía

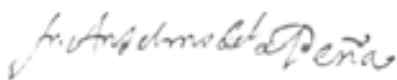
FREI ANSELMO DE LA PEÑA: UN BISPO OURENSÁN EN TERRAS SICILIÁNS

CARLOS DE LA PEÑA VIDAL

Cabanelas é o topónimo dunha parroquia creada o 24 de novembro de 1893 polo bispo de Ourense don Cesáreo Rodrigo, baixo o padroado de San Xoán, e con carácter de anexo de Santa Baia de Banga, pertencentes matriz e anexo, ao arciprestado de Carballiño-Orcellón da diocese auriense, e integradas no administrativo no concello ourensán do Carballiño.

A nova parroquia ocupa un territorio segregado da súa matriz e comprendido entre a aba de poñente do val do Avia, e a do nacente do val do Arenteiro, espazo parcialmente ocupado por tres lugares ou núcleos de poboación situados en distintos niveis, na parte solleira da aba.

Estas orografía e orientación motivaron unha actividade agrícola exclusivamente dedicada dende tempos moi afastados á viticultura, practicada en soca-



Sinatura de Frei Anselmo de la Peña
nun documento do ano 1665

cos limitados por valados de cachotaría para soste as terras e superar o desnivel das pendentes, emulando en algunha maneira a agricultura heroica da Ribeira Sacra; estes monocultivo e antigüidade pódense comprobar nas escrituras relativas a Cabanelas, dos fondos documentais do

mosteiro de San Clodio do Ribeiro, onde as viñas son case sempre o obxecto do contrato, e o viño, medido en canados, olas e moios, a moeda de pagamento das obrigas contractuais, sexan foros agrícolas, dotes de mozas casadeiras, patrimonio de aspirantes ao orde sacro, ou de calquera outra natureza.

Tanto Cabanelas coma Banga a súa matriz, pertencen por tradición, historia e cultura á bisbarra natural do Ribeiro, a xeito de enclave ribeirán nas veciñas terras carballiñesas, aínda que a recente comarcalización disposta en 1996 foi realizada sumando municipios completos seguindo límites xeográficos e municipais estritos, que deixaron fóra da bisbarra administrativa a ambas as dúas parroquias, xuntamente con outras como Pazos de Arenteiro, As Laxas, Cameixa ou Moldes, inequívocamente ribeirás, sequera a título histórico individual, que non por adscrición municipal.

Con anterioridade ao nacemento da nova parroquia de Cabanelas, Santa Baia de Banga era priorado cisterciense do mosteiro de Sobrado dos Monxes, na xurisdición do Castro Cabadoso, e lucía na súa igrexa parroquial dende finais do século XVI, os murais manieristas que a converteron nunha mostra conspicua da arte pictórica renacentista; neste contexto xeográfico, histórico e institucional nace circa 1644 no lugar de Fondo de Vila de Cabanelas, o que será Frei Anselmo de la Peña.

O primeiro biógrafo do noso bieito foi Benito Fernández Alonso, cronista da cidade de Ourense, que en 1916 publicou un libro co título de “Orensanos ilustres”, onde dá como data de nacemento de Frei Anselmo o 1 de xuño de 1734, (aínda que liñas abaixo reproduce a noticia laudatoria do retrato do bispo que di que morreu en 1729), e alén diso faiño fillo do capitán don Bartolomé de la Peña e da súa muller dona Ana Fondado, noméao como Bartolomé Francisco, facéndoo profeso en San Clodio do Ribeiro de Avia, e sinala que votou contra a dinastía borbónica á que combateu nun libro, polo cal tivo que emigrar a América.

Nin o libro nin o exilio están documentados, e tales informacións máis ben traducen un intento de dramatizar o relato mitificando ao personaxe; tampouco o nome de bautismo do biografado nin San Clodio como mosteiro de profesión están documentalmente soportados, e consta en cambio que Frei Anselmo profesou no mosteiro de Samos, e que o capitán e a súa esposa casaron o 22 de marzo de 1723 na freguesía de San Salvador de Pazos de Arenteiro, no actual concello de Boborás, e o 1 de xuño de 1734 bautizaron en Santa Baia de Banga un fillo co nome de Bartolomé Francisco, sobriño neto do beneditino, e quinto avó do autor desta liñas.

Sorprendentemente, algúns destes erros e afirmacións non documentadas fixeron fortuna, e foron recollidas por investigador tan autorizado como o presente cronista da Orde de San Bieito, Frei Ernesto Zaragoza Pascual, quen na súa monumental obra biográfica sobre os Xenerais da Orde beneditina¹, copia de Fernández Alonso o nome de bautismo e filiación do futuro bispo, corrixindo o ano de nacemento, e aceptando sen reparos tanto o libro como o extrañamento, éste sen determinación xeográfica.

Frei Anselmo era fillo de Bartolomé de la Peña e dona María da Costa, naturais e veciños de Cabanelas, que deberon casar en Banga no curso de 1633, porque en 7 de xaneiro dese ano, dona María fóra dotada ante o escribán Andrés Vázquez da Sobreira polo seu pai, Alonso da Costa, viúvo ao parecer de dona Catalina do Rego e xa casado con dona Beatriz do Curral; pola liña paterna foron os avós do futuro bispo, outro Bartolomé de la Peña, casado con dona María de Almuíña, esta natural de San Pedro Fiz de Brués, no actual concello de Boborás, e aquel de Cabanelas.

¹ ERNESTO ZARAGOZA PASCUAL, O.S.B.: “Los Generales de la Congregación de San Benito de Valladolid”, tomo IV, Studia Silensia, nº VIII, Silos (1982), p. 329.

Era a dos Peña de Cabanelas unha familia acomodada, que puido custear sen esforzos a profesión do bieito, mais o dote da súa irmá, dona Isabel de la Peña, profesada como freira dominica no mosteiro de Santa María de Belvís en Santiago de Compostela, así como os estudos dos seus dous irmáns Pedro e Jacinto no colexio maior de Santiago Alfeo na mesma cidade.

É precisamente o expediente de ingreso como colexial de Fonseca de don Pedro de la Peña y Costa, opositor en 1672 a unha bolsa teóloga, o documento que nos completa a ascendencia familiar de Frei Anselmo pois nos indica como bisavós, pola rama paterna a Baltasar de la Peña, natural de San Miguel de Lebosende no actual concello de Leiro, casado con dona Constanza da Fonte ou da Rigueira, natural de Cabanelas, e Gregorio Almuiña casado con dona Cecilia González, ambos os dous naturais de Santa María de Arbo, no bispado de Tui (hoxe de Tui-Vigo), e veciños de San Pedro Fiz de Brués; e pola liña materna, Bartolomé dá Costa e a súa esposa dona Teresa de Touro, e Gregorio do Rego casado coa súa parenta dona Ana do Rego, todos naturais e veciños de Cabanelas.

Sabemos que o futuro bispo tomou o hábito da Orde de San Bieito no mosteiro de Samos o 10 de marzo de 1663, e logo de cursar os estudos eclesiásticos, foi lector de Artes no período 1681-85 en Santa María la Real de Obona (Tineo), e de vésperas de Teoloxía no colexio de San Vicente de Oviedo (1685-1689), cátedra así chamada por impartírense as leccións nesa hora canónica de vésperas.



Monumento funerario de Frei Anselmo de la Peña na catedral de Agrigento

No cuadrienio 1689-1693 foi abade de Samos, e no seguinte de 1693-1697, definidor e de novo lector en Oviedo na cátedra de tercia de Teoloxía. Dende o 7 de maio de 1697 ao 23 de abril de 1701, foi Xeneral da Congregación electo no Capítulo reunido en San Pedro de Cardeña, e, no período 1701-1705, abade de San Martiño de Madrid, mosteiro onde debeu continuar residindo unha vez rematado o seu abaciado, e do que en agosto de 1711 foron expulsos polo seu apoio ao pretendente austríaco varios monxes, entre os que puido estar Frei Anselmo.

Durante un certo treito de tempo, non temos noticias do noso frade ata que en 1713 excusa a súa asistencia ao Capítulo Xeral iniciado no 13 de maio dese ano “a causa de la expulsión”, segundo indica o Padre Zaragoza Pascual; cabe supoñer polo tanto que, sen necesidade de publicación algunha, crítica coa nova monarquía, houbo dispersión de monxes desafectos, probablemente enviados ás súas casas de profesión ou a mosteiros alonxados da Corte, como ocorreu con Frei Juan Bautista Lardito, Xeneral da Orde no cuatrienio 1705-1709.

O único caso de extrañamiento coñecido e historiado durante ese conflito sucesorio foi o do beneditino Frei Benito Sala y de Caramany, bispo de Barcelona, e principal figura do movemento proaustríaco no Principado de Cataluña, que participou tanto en Barcelona como en Madrid, na proclamación do arquiduque como Rei, e que sufriu desterro en Avignon durante sete anos. Non parece que a oposición de Frei Anselmo, ou de calquera dos seus irmáns de hábito en Madrid poda asimilarse en importancia ou transcendencia á deste bispo.

Transcorreu un novo período de tempo sen que se saiba máis da súa vida ata que o 30 de setembro de 1717, Carlos VI de Alemania fixo a súa presentación para a sé bispal de Cotrone² (Calabria), confirmándoo Clemente XI no 2 de outubro de 1719, e consagrándoo na igrexa da Minerva de Roma, o Cardeal Francesco del Giudice, arcebispo de Monscale e Inquisidor Xeneral, asistido por Monseñor Vicente Petra, arcebispo titular de Damas, e por Monseñor Nicola María Tedeschi, bispo de Lipari.

Nada coñecemos acerca do breve pontificado do novo bispo na sé calabresa, onde as tentativas de conseguir algunha información foron infrutuosas porque *un saccheggio del 1799 e un incendio del 1807 hanno lasciato pochi documenti del passato*. segundo explicou o cóengo arquivista da catedral de Cotrone.

O 6 de maio de 1723, foi presentado para unha nova sé bispal, e confirmado por Inocencio XIII no 27 de setembro dese mesmo ano para a diocese de Agrigento (Sicilia), unha pequena cidade mediterránea, xa relevante nos tempos da Magna Grecia, e logo permanentemente invadida: Cartago, Roma, o reino ostrogodo, Bizan-

² No prólogo das obras do P. Feijoo, editadas por Rivadeneyra en Madrid (1863) na Biblioteca de Autores Españoles, indícase que o polígrafo ourensán recibira a cugula da Orde de San Bieito de mans do abade de Samos, Frei Anselmo de la Peña, que despois fora *arzo-bispo de Otranto en el reino de Nápoles*, erro por certa similitudencia de Otranto con Cotrone, que en ningún tempo foi sé metropolitana.

cio, os sarracenos bérberes, normandos,...millenta estratos doutros tantos pobos: unha poboación onde o adxectivo novo pode significar menos antigo, o Girgenti na lingua siciliana, cegadora claridade acaroada á costa africana, camiñando pola Historia tan de vagar que posiblemente a cidade que coñeceu Frei Anselmo non foi



Nave maior do *Duomo di Agrigento*, catedral adicada á *Vergine María Assunta* e consagrada posteriormente a San Gerlando de Bensançon, bispo canonizado no 1159, patrón da cidade (foto da Parrocchia San Gerlando)

moi diferente deste Agrixento que narra, case dous séculos despois, o famoso escritor e premio Nobel, Luigi Pirandello, nacido nos seus arrabaldes:

Dominata, in vetta al colle, dall'antica cattedrale normanna, dedicata a San Gerlando, dal Vescovado e dal Seminario, Girgenti era la città dei preti e delle campane a morto. Dalla mattina alla sera, le trenta chiese si rimandavano con lunghi e lenti rintocchi il pianto e l'invito alla preghiera.

(Dominada no cumio do outeiro pola antiga catedral normanda adicada a San Xerlando, e polo Bispado e o Seminario, Girgenti era a cidade dos curas e dos sinos tanguendo a morto. Dende a mañán ao serán, devolvíanse as trinta igrexas con calma e lento repique o pranto e a invitación á oración.)

Baixo o goberno de monseñor de la Peña, a comisión nomeada polo seu antecesor o dominico bispo Ramírez, para a administración e coidado do Colexio de Santo Agostiño e Santo Tomé, atendeu á continuación da fábrica colexial que quedara interrompida durante a sé vacante e ata a chegada do novo prelado, quen tivo que usar moita enerxía, (*enérgico quantunque vecchio* consonte as crónicas³), pois a comisión non era moi dócil cos seus desexos.

Tentou en dúas ocasións superar o dereito de opción dos dez capeláns creados por monseñor Traina, asimilándoos aos trinta numerados por monseñor Benincon-

³ ANTONINO LAURICELLA: "Notizie storiche del Seminario e del Collegio dei SS. Agostino e Tommaso", Girgenti (1897) P. 61.

tro, opoñéndose o Cabido, e iniciándose un xuízo que finalizou xa durante o pontificado do seu sucesor. Fixo lousar todo o pavimento da catedral⁴, e nunha breve reseña que comeza *Ultimo nostro vescovo di origine spagnola...* destaca o socorro que prestou aos necesitados (*aiutò molto i poveri*) é lembrado tamén *que fece tradurre in siciliano e stampare il Catecismo di San Roberto Bellarmino*⁵.

Tivo como un dos seus examinadores sinodais ao arcepreste don Stefano Nisi, falecido con sona de santidad, a quen tiña grande estima e consultaba os asuntos máis complicados, poñéndoo coma exemplo de vida virtuosa aos reitores das parroquias da diocese⁶.

Rexeu Frei Anselmo a sé agrixentina ata a súa morte, ocorrida o 5 de agosto de 1729 no seu pazo bispal, onde quixo *ad ogni costo* ser trasladado dende Caltanissetta, cidade na que se encontraba facendo a Sacra Visita e onde foi acometido pola febre. Foi sepultado na capela da Santísimo Sacramento da catedral, se ben unha información proporcionada posteriormente pola Curia Vescovile de Agrigento indicaba que *il sepolcro non si trova più nella capella del Sacramento, ma nella stessa navata, fuori della Capella, che fu restaurata nel 1960 ed allora i monumenti sono stati trasportati...*; o mausoleo de mármore leva un busto do bispo coas súas armas e un longo epitafio en latín, do que se inclúe a tradución interliñal con literalidade que mantén a orde sintáctica latina sen evitar o hipérbaton, e resulta deste teor:

ILLVSmvs. ET REVERmvs.
Ilustrísimo y Reverendísimo
FR. ANSELMVS LA PEGNA HISPANVS
Frei Anselmo [de] la Peña, español
EX ORDINE S. BENEDICTI IN S. T. MAGISTER ET
da Orde de San Bieito, en Sacra Teoloxía mestre, e
OLIM ABBAS GENERALIS CONGREGATIONIS HISPANICAE
noutroira abade xeneral da congregación hispánica,
VIR DOCTRINA AC ERVDITIONE PRAECLARVS, E CVTRONENSI
varón en doutrina e erudición preclaro, da cotronense
ECCLESIA AD HANC AGRIGENTINAM TRANSLATVS, REGULARI MO
igreja a esta agrixentina trasladado, de regoada moderación
DESTIA IN MENSA, VESTITV AC SUPELECTILI RETENTA, SIBI PARCVS
na mesa, modesto no vestido e enxoval, parco para si
AT ERGA PAVPERES PROFVSVS, OMNES EPISCOPATVS REDDITVS
aínda que pródigo cos pobres, moitas rendas episcopais
IN ALENDIS EGENIS, DOTANDIS VIRGINIBVS, SVBVENIENDIS
en socorrer necesitados, dotar doncelas, atender

⁴ ANTONINO LAURICELLA: "I vescovi della Chiesa agrigentina", Girgenti (1896), p. 53.

⁵ CARMELO ANTINORO: www.favara.biz/vescovi.htm

⁶ R. MISTRETA: <https://m.facebook.com/notes/mussomelesi-nel-mondo/correzione-origini-arceprete-stefano-nisi/388367697869726/>

INFIRMIS, AC ECCLESIIS RESTAVRANDIS MVNIFICA MANV
 enfermos e restaurar igrexas, con man xenerosa
 CONSVMPST. OBIIT DIE V. AVGVSTI
 gastou. Faleceu o 5 de agosto
 MDCCXXIX.
 de 1729
 AETATIS SVAE LXXXV.
 de idade de 85 anos.

E curioso comprobar cómo a redacción do epitafio parece inspirada nalgunhas das Leis do título V *de los perlados de santa yglesia que han de mostrar la fe & dar los sacramentos* do Libro das Leis, ou das Partidas alfonsinas: *Mesurado deue ser aquel que quisieren para alguno de los perlados mayores en comer & en beuer* (Ley 36) ... *assy commo en vestir: ca deuen traher sus paños çerrados & non cortos: ni traygan manga cosida ni çapato apuerta* (Ley 39)... *Hospedadores deuen ser los perlados de los pobres. ... que todo quanto sobrasse a los perlados de las rentas de la yglesia demas de quanto les abondasse a ellos & a sus conpañas que lo diessen a los pobres* (Ley 40)

O contido eloxioso do epitafio pon de manifesto o bó labor pastoral do prelado, corroborado con expresións como *da noi più volte ricordato*⁷ e outras semellantes, que constan en publicacións posteriores ao seu falecemento, labor nunha época que a moderna historiografía italiana xulga peorativamente, como trasloce este texto do “Anuario de 1991 da Arcidiocesi di Cotrone-Santa Severina”:

Tristi vicende ebbero da superare entrambe le chiese durante il periodo aragonese (1435-1503) e spagnolo (1503-1734): sinalando entre esas tristes vicisitudes que tiveron que superar as daquela dúas dioceses, malgoverno centrale, fiscalismo esagerato, prepotenza impunita dei baroni, que poden ser imputables a aragoneses e hispanos, e outras como delittuose imprese dei banditi, azioni terroristiche dei pirati, frequenti terremoti, nas que as responsabilidades dos gobernantes parecen diluídas ou mesmo nulas.

Esta somera biografía do irmán do meu sétimo avó, aparece resumida na lexenda laudatoria dun retrato do beneditino que había na casa familiar de Cabanelas, cuxo texto, salientando na transcripción cunha parentese, algunhas letras iniciais e finais ocultas polo marco, o mesmo que as de dubidosa lectura, é o seguinte:

(E)l Ill^{mo}. i R^{mo}. Sr. Dⁿ. Fr. Anselmo de la Peña ilustre hijo i Amantisimo Padre del st(o.) / Monasterio, Mro. General Difinidor, General de nra. Congregacion i Ab(b)ad de S(n.) / Martin de Madrid, Obpo. de Gotron i de Grigento. Murio en 1729 de edad de 9(7) años / (Ile)no de buenas obras, y de merecidos elogios por su eminente doctrina i Exemplarissima virt(ud). /

Compre sulñar que a información do cadro resulta un pouco ambigua, por canto que non se menciona expresamente nin a Orde beneditina nin Samos, se ben

⁷ P. ARCANGELO L'OREFICE: “Vita della madre Suor M^a Serafica della Concezione dell'ordine di S. Benedetto”, Palermo (1763), p. 166.

a primeira fica implícita na referencia ao mosteiro de San Martiño de Madrid, sobradamente coñecido como de frades de San Bieito.

E por iso que hai opinións que propugnan Samos como orixe do retrato, e outras que defenden a procedencia do mosteiro de San Martiño de Madrid, que efectivamente podería ser o referente do *Amantísimo Padre del sto. Monasterio*⁸ que figura na cartela laudatoria; pero resulta un argumento ben feble por estar baseado nunha posibilidade gramatical de simple viabilidade do antecedente co conseqüente, que debe ser valorada xunto co *ilustre hijo*, polo cal parece razoable a opinión do Padre Plácido Arias⁹ no senso de que esa filiación é soamente predicable do mosteiro de Samos.



Frei Anselmo de la Peña, no retrato da casa de Cabanelas.

O mesmo autor informa que este retrato, noutro pertencente ao mosteiro de Samos, fora levado a Cabanelas polo Padre Veremundo Diéguez Arias Teixeira, que era parente dos Peña, pola súa cuarta avoa dona Petronila de la Peña, sobriña de Frei Anselmo¹⁰; ese beneditino profeso en 1824 na abadía de San Xoán de Corias (Can-

⁸ Benito Fernández Alonso, en “Orensanos ilustres”, transcribiu *de este monasterio*, se cadra pra xustificar a afirmación que liñas abaixo escribe: *dicho retrato procede del Monasterio de San Martín de Madrid*.

⁹ PLÁCIDO ARIAS, O.S.B.: “Historia del Real Monasterio de Samos”. Santiago de Compostela, 1950.

¹⁰ Pódese ver a ascendencia do Padre Veremundo Diéguez no meu traballo sobre a “Xenealoxía dos Arias Teixeira”, *Diversarum Rerum*, nº 7 (2012), páxs. 451-494.



Retrato do pazo de San Mamede de Moldes

gas de Narcea), abandonaría o seu mosteiro en 1835 obrigado polos decretos de Mendizábal, e probablemente sería acollido pola súa familia, herdeira do pazo dos Tizón e veciña da parroquia de San Mamede de Moldes (Boborás).

Non tiña por tanto o Padre Diéguez antecedentes samonenses, e aínda que o Padre Zaragoza Pascual¹¹ indica que fora con Frei Gaspar de Villarroel restaurador da vida monástica en Samos, non figura relacionado polo Padre Maximino Arias¹², entre os monxes que en 1880 formaron a nova comunidade, resultando un tanto estrano que tivera acceso ao mosteiro de Samos, cando a súa actividade centrouse no proxecto de establecer unha comunidade beneditina no mosteiro de San Clodio do Ribeiro, inmoble que acabou comprando xunto con outro exclaustrado nunha poxa celebrada en 1882, se ben non chegaría a ver realizado o proxecto pois faleceu en Santiago de Compostela no 19 de outubro de 1888, e no foi senón no 1891 a constitución da nova comunidade de San Clodio.

Por outra parte, non resulta moi creíble o transporte do retrato polo Padre Diéguez para llo entregar aos seus parentes, cando o bispo retratado era tan devanceiro

¹¹ ERNESTO ZARAGOZA PASCUAL, O.S.B.: "Gradas de benedictinos profesos en monasterios asturianos", Boletín del Instituto de Estudios Asturianos, nº 121 Enero/Marzo 1987, páx. 187.

¹² MAXIMINO ARIAS CUENLLAS, O.S.B.: "Historia del monasterio de San Julián de Samos", Ed. Monte Casino, Zamora (1992), p. 424-426.

seu como dos Peña de Cabanelas, que non hai dúbida de que foron os receptores; por iso cabe outra hipótese máis verosímil e tamén desprovista de soportes documentais, que é supoñer que o portador non foi Veremundo Diéguez, senón Veremundo de la Peña, chamado Tomás no século, fillo de aquel don Bartolomé Francisco que Fernández Alonso tomaba por Frei Anselmo; este segundo Frei Veremundo, recibira o hábito en Samos no 4 de decembro de 1790 e figura entre os exclaustrados dese mosteiro, polo que sí tivo ocasión cando deixou o convento de levar o óleo ata Cabanelas, onde acabou vivindo co seu sobriño don Tomás de la Peña, casado no ano 1819 con dona Juana Carballal Ulloa.

O cadro é de mediana factura e está pintado ao óleo, cunhas dimensións de 57x78 cm., polo que cabe maxinar que o seu traslado dende Samos coa tea chato-lada no bastidor por descoñecer a técnica de enrolado, non sería doado, pero dende Madrid sería épico. Probablemente recibiría o retrato don Tomás de la Peña e despois do 1860 en que faleceu, pasaría ao seu fillo don Bartolomé de la Peña, veciño de Cabanelas, posuidor do retrato cando o coñeceu Fernández Alonso; en 1907 morreu solteiro don Bartolomé, e foron herdeiros unha súa irmá casada sen fillos, e uns sobriños residentes en Estremadura; estes acabaron vendendo o seu quiñón a outros parentes que foron precisamente os beneficiados no testamento da señora sen fillos, de xeito que os bens da herdanza quedaron noutra rama familiar e o cadro é hoxe propiedade de dona María Luisa Fernández Taboada, veciña de Vigo, terceira neta dunha outra irmá de don Bartolomé, o solteiro.

A aparición da pintura en Cabanelas debeu espertar sentimentos de orgullo de liñaxe en toda aquela fidalguía rural que tiña parentesco co bispo de la Peña, e tomando como modelo o cadro recén chegado. apareceron novos retratos dos que aquí daráse noticia.

Probablemente foi o primeiro, e isto por razón de proximidade, o existente na freguesía de Moldes no pazo dos Tizón, chamado máis tarde pazo dos Diéguez, e logo dos Arias, e finalmente dos Losadas, nun proceso que evidencia a repetida caída do vínculo en mulleres, e que acabou desbotando os sucesivos apelidos patruciais. Se houbo algunha vez coñecimento da existencia dun retrato de Frei Anselmo no pazo de Moldes, o tempo rematou por borrar a memoria do feito, e cando no ano 1982 publicou María Teresa Rivero o seu traballo sobre os pazos da provincia de Ourense¹³, informando sobre o retrato, foi un grande achado ou descuberta mesmo para aqueles que tiveran outrora algunha vaga noticia da súa existencia, tal era o grao de esquecemento.

Di a autora referíndose aos Arias Teixeira: *Varios personajes ilustres de esta familia, quedaron perpetuados en buenos retratos que hoy están colgados en las paredes de los salones del pazo y que me fueron amablemente mostrados por su*

¹³ M^a. TERESA RIVERO RODRÍGUEZ: "Los pazos ourensanos", Editorial Atlántico, S.A. 2^a ed., A Coruña (1982).



O retrato da casa de Carballeda, na freguesía de Santiago de Taboada

dueña, doña Mercedes Espinosa, viúda de Losada: Se trata de Fray Veremundo Arias Teijeiro, Arzobispo de Valencia. Fray Anselmo de la Peña, tío del anterior, Definidor y Maestro General de la Congregación de Valladolid, y monje de Samos; don Manuel Diéguez Arias, Obispo de Santander y sobrino de Arias Teijeiro.

Dúas precisións compre facer respecto do párrafo transcrito que omite o cargo de Xeneral da Orde: o grao de parentesco de Frei Anselmo co arcebispo de Valencia, debe entenderse como tío bisavó, ou sexa que o bispo de Agrixento era irmán dun dos bisavós do arcebispo de Valencia, parentesco este que nalgún escrito aparece como *bistío*, termo que non consta nos dicionarios galego nin castelán, e que parece unha contracción de bisavó con tío.

A segunda precisión é relativa ao bispo de Santander, que se apelidou Arias Teixeiro (ou Teijeiro na variante castelanizada) de Castro, correspondendo os apelidos Diéguez Arias que se lle atribúen, aos seus sobriños, fillos da súa irmá dona María del Carmen, sobriña tataraneta de Frei Anselmo, casada circa 1792 con don José Diéguez Tizón; é probablemente esta señora, falecida en estado de viúva en 1857, a que promoveu a copia do retrato existente no pazo de Moldes, na que segue o copista o modelo da pintura de Cabanelas, con técnica moito máis perfeccionada, nun lenzo de 62x83 cm. Na parte esquerda leva a seguinte inscrición, distribuída en quince liñas e, alén dalgunhas miudezas ortográficas, ten bastantes diferenzas en

contido co de Cabanelas, posto que especifica como vallisoletana á Congregación, e fai ao retratado explicitamente fillo de Samos, engadindo o seu parentesco co arcebispo de Valencia.

El Ill^{mo} Sr. Dⁿ. Fr. An-/ selmo d. la Peña Obpo./ d. Cotron i d. Grigento/ fue monge d. Sⁿ. Benito/ e hijo del Monasterio d. Sa-/ mos, Abad de Sⁿ. Martin/ d. Madrid, Definidor i/ Mtro. Gener^l. i R^{mo}. Ge-/ neral de la Congregacion/ d. Valladolid.- Fallecio/ en 1729 a la edad d./ 97 años.- Fue tio/ del Escmo. Sr. D. Fr./ Veremundo Arias Teigeiro/ Arzobispo d. Valencia.

Dun segundo cadro deu noticias Antonio Taboada Roca, nun traballo antolóxico publicado no ano 1969 co título *La ascendencia paterna del Excmo. Señor don Francisco Javier Sánchez Cantón*, nos Cuadernos de Estudios Gallegos, tomo XXIV. Nunha nota a pé de páxina escribe o autor, referíndose á casa de Carballada:

Esta casa y lugar pertenece a la Feligresía de Santiago de Taboada (Silleda)... Recuerdo haber visto en su sala un retrato del arzobispo don Cayetano Gil Taboada y otro que tiene esta inscripción: «Ilmo señor don Leonardo de la Peña, Obispo de Cotrón y Grigente, fue monge en San Benito e hijo del Monasterio de Samos, Abad de San Martín de Madrid definidor y Maestro General de la Congregación de Valla-



Retrato do bispo no pazo das Eiroás, outrora no pazo de Pías

dolid. Falleció en 1729 y edad de 97 años. Fue tio del Excmo. señor Fr. Beremundo Arias Teijeiro, arzobispo de Valencia».

Ademais do erro de escribir Leonardo, que foi o meu sétimo avó, en lugar do seu irmán, Anselmo, a trascrición de Taboada Roca presenta algunhas diferencias co texto do cadro que é coma segue:

El Ill^{mo} Sr Dn/ Fr. ANSELMO D./ LA PEÑA, obispo/ d. Cotron i d. Grigen-/ to, fue monge d. Sⁿ/ Benito e hijo del/ monasterio d. Samos/ Abad de Sⁿ Martin/ d. Madrid, Defini-/ dor, Mtro. Gener^l. / i R^{mo}. General d./ la Congregacion d./ Valladolid.- Falle-/ cio en 1729 a/ la edad d. 97/ años. Fue tio d/ el Exmo S^r. Dⁿ/ Fr Veremun-/ do Arias/ Teigeiro,/ Arzobispo d. Va-/ lencia.

Pode comprobarse que a lexenda é sustancialmente igual á do cadro de Moldes, con algunhas diferencias adxectivas en varias abreviaturas, e distribuíndo o texto en vintedúas liñas, en lugar de quince, nun lenzo de 62x81 cm., un pouco menos alto; estas mínimas variacións, non abundan para considerar que os dous cadros tiveron autores distintos, posto que figura, composición, cor e trazo, son practicamente idénticos, como pintados por unha mesma man.

A casa de Carballeda¹⁴ está situada a pouca distancia da Ponte Taboada, sobre o río Deza, divisoria en boa parte do seu curso dos concellos de Lalín e Silleda, cabeceiras das terras de Trasdeza e Deza, que conforman unha unidade xeográfica dividida historicamente polas súas respectivas pertenzas ás provincias de Santiago e Lugo, do antigo Reino de Galicia. Pode parecer esa comarca un territorio lonxano ollado dende Cabanelas pero de tempo inmemorial as grandes casas fidalgas de Deza abastecíanse por compra no Ribeiro do viño que non podían cultivar por razóns climáticas, ou mesmo percibían rendas agrícolas en viño, de fincas subaforadas a labregos da bisbarra; ese comercio e intercambio foi tan intenso e sostido no tempo, que orixinou dous xentilicios, *deza* e *ribeirao*, con que cada parte designaba á outra.

Foron os Gil Taboada os fundadores da casa de Carballeda, aínda que a partir de 1805, deixaron os morgados de levar os apelidos da liñaxe, porque falecido nese ano sen descendencia don Antonio Gil Taboada, correspondía a sucesión ao único fillo varón da súa irmá máis vella, don Juan López Gil, morto anos antes en estado de solteiro pero que, en vida, herdara do seu pai o vínculo da casa da Viñoa, en Santa María de Soutolongo (Lalín), de xeito tal que a sucesión nas dúas casas foi recair en don Francisco Sánchez López, vinculeiro tamén do pazo de Rielo en San Xoán de Palmou (Lalín), que casara en 1788 con dona Manuela de la Peña, sobriñabisneta de Frei Anselmo, neta do capitán don Bartolomé de la Peña; podería por tanto ser ela a promotora da copia, se non fora porque faleceu viúva no ano 1842, demasiado próximo ao da Exclaustración. O máis probable é que a idea corresponda ao seu fillo primoxénito, don José Antonio Sánchez de la Peña.

¹⁴ Pode consultarse o meu traballo “Casa de Carballeda: los Gil Taboada de Trasdeza”, Descubrindo Deza, Anuario de Estudios e Investigación. nº 5 Lalin (2003), páxs. 73-90.

Da terceira copia do retrato de Cabanelas informa o Padre Zaragoza¹⁵, na obra citada: *Un retrato suyo procedente de Samos se conservaba en su casa de Cabanelas; otro pertenece a la familia Arias Teijeiro, en Ramallosa (Vigo)*.

Estáse a referir á parroquia de San Pedro da Ramallosa do concello de Nigrán, onde unha galla dos Correa de Baiona, eran señores do pazo de Pías, e entroncaron cos Arias Teixeiro, tralo casamento en 1796 da vinculeira dona María del Carmen Correa con don Antonio Arias Teijeiro, a quen cabe atribuír o proxecto da copia, pois coñecería a encargada pola súa irmá para o pazo de Moldes.

O cadro do pazo de Pías, pintado ao óleo con técnica bastante elemental, ten medidas de 60x91 cm. e reproduce a figura do retrato de Cabanelas, enmarcándoa nun óvalo. Nos triángulos curvilíneos inferiores a cada lado, do óvalo figura unha inscrición, que, con igual contido que nas copias anteriores e algunhas diferencias nas abreviaturas, comeza pola esquerda,

El Ill^{mo}. S./ D. F. Anselmo de la/ Peña, Obp. d Cotron i d/ Grigente, fué monge de Sⁿ./ Benito, e hijo del monasterio d Samos,/ Abad de Sⁿ. Martin de Madrid, Difi-

nidor, Mstro./ General, i Reberendísimo General de la Con/

e segue pola dereita

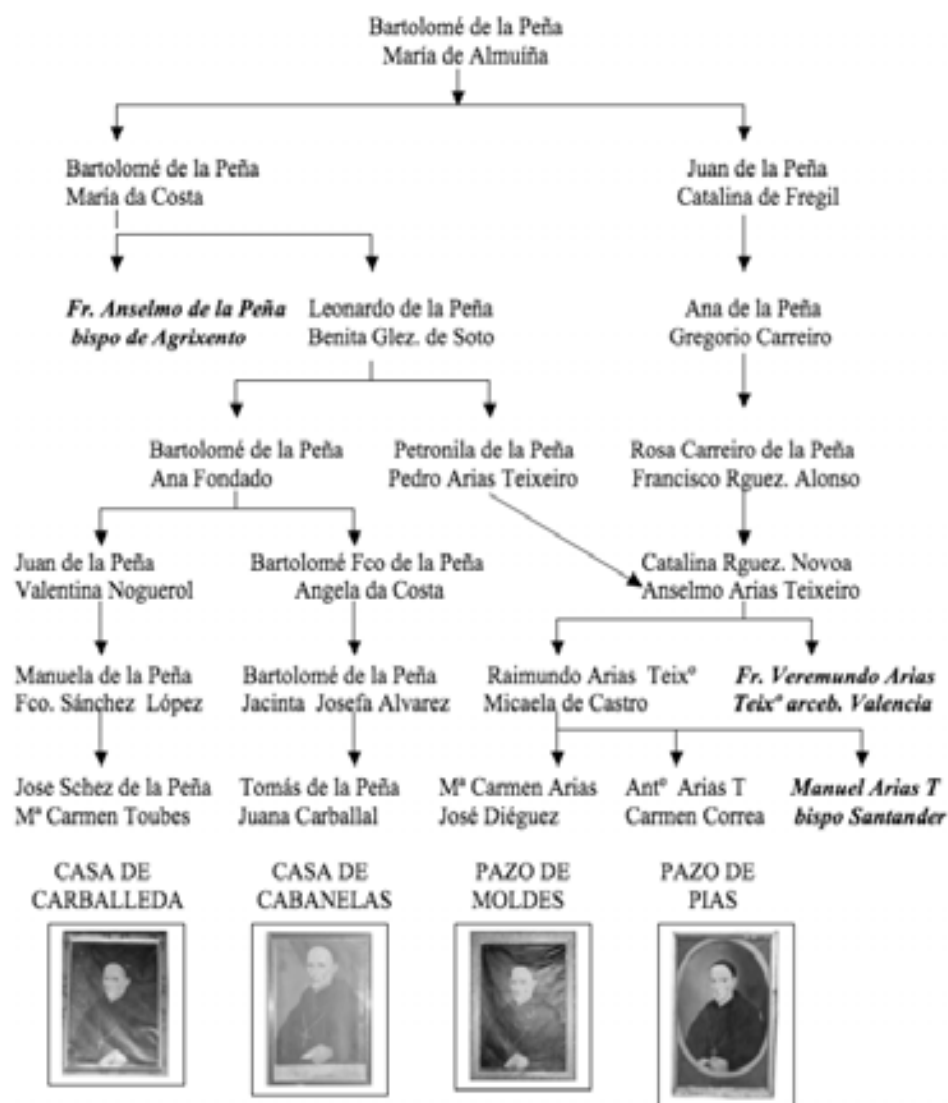
gregaci-/ on d Valla-/ dolid.- Fa-/ lleció en 1729/ á la edd d 97/ años.- Fué tio del/ Escm^o Sr. D. Fr. Veremundo Arias Tey-/ geyro, Arzobispo de Valencia.

Este retrato estivo no pazo de Pías ata o pasamento no ano de 1962 de dona Ramona Diéguez Cervela, última propietaria da casa familiar, que legara o inmovible ás Damas Apostólicas do Sagrado Corazón de Xesús; os efectos persoais, entre eles o cadro, pasaron aos seus herdeiros, donos do pazo de Eiroás, na freguesía de Santa Teresita do Vinteún en Ourense, onde hoxe se encontra.

No esquema que se inclúe, exprésanse de modo gráfico as relacións de parentesco entre os Peña de Cabanelas e os Arias Teixeiro, orixinarios da Ulloa e asentados na parroquia de San Pedro Fiz de Brués (Boborás); o entronque das dúas familias prodúcese no ano 1704 co casamento de dona Petronila de la Peña con Pedro Arias Teixeiro, fixando os noivos a súa veciñanza en Cabanelas, reforzándose as alianzas familiares co matrimonio en 1738 do seu fillo Anselmo coa dona Catalina Rodríguez Novoa, bisneta de Juan de la Peña, tío de Fr. Anselmo.

Polo tanto, o parentesco de Anselmo Arias Teixeiro coa súa esposa e lonxana curmá, era de 8º grao no cómputo civil, ou de 4º grao no canónico da época que usaba o réxime xermánico medindo os graos de cada parte ata o tronco común (*tot sunt gradus quot sunt personae una dempta*, tantos son os graos cuantas as persoas, menos unha), e que sendo iguais as liñas, catro graos ata o devanceiro común, era aplicable o principio *quoto gradu uterque distat a stipite, eodem quoque gradu inter se distat*, tantos graos cada ún dista do tronco, tamén os mesmos graos distan entre sí.

¹⁵ ERNESTO ZARAGOZA PASCUAL, O.S.B. "Los Generales...", p. 329 (nota).



Pódense tamén apreciar no esquema os parentescos entre os tres prelados nados en Cabanelas, e verificar que a relación entre o bispo de Agrixento e o arcebispo de Valencia, que ás veces se simplifica como tío-sobriño, resulta de certo máis complexa, porque é de dobre vínculo por seren os pais do arcebispo parentes entre si, e máis lonxana, pois entre eles hai tamén consanguinidade en 8º grao no cómputo civil, de seguirmos a liña materna, aínda que pola paterna os graos redúcense a 5; e seguindo esta liña máis curta o cómputo canónico sería de 4º grao, dado que o antepasado común é Bartolomé de la Peña, marido de dona María da Costa, ta-



Retrato de Frei Anselmo no Palazzo Vescovile de Agrixento

taravó (4 graos) do arcebispo e pai de Frei Anselmo (1 grao) , e o grao máis lonxano arrastra cara si ao máis próximo (*remotior trahit ad se proximior*).

No caso do bispo de Santander, don Manuel Arias Teixeira, a súa consanguinidade en relación co bispo de Agrixento, aumentaría tanto civil como canónicamente nun grao, respecto á do seu tío o arcebispo de Valencia.

Todas estas conexións familiares, explican a proliferación de copias do cadro vindo probablemente de Samos, e maila presenza nas diferentes casas, e completando esta galería de retratos de Frei Anselmo, inclúese o existente no Palazzo Vescovile de Agrixento, que reflicte un Frei Anselmo xa ancián, como deberon coñecelo os seus diocesáns e relata a crónica agrixentina: *Molto vecchio, da una sede della Spagna, venne transferito alla nostra*¹⁶...onde alén de resaltar a idade, pon de manifesto que adxectivo *cutronensi* do epitafio, por metátese e peche da vocal, non foi identificado como relativo a Crotone, Sé a que correspondería o xentilicio latino *crotonensi*, senón a unha diocese española.

No cantón superior esquerdo do lenzo ten deseñado o brasón bispal con galero e mailas seis borlas de sinople; no lado oposto figura unha cartela co seguinte texto que, respecto ao do epitafio do mausoleo, anticipa nun día o falecemento do bispo:

¹⁶ ANTONINO LAURICELLA: "I Vescovi....", *ibid.*

Frater Anselmus/ La Pegna Hisp: Ord: S:/ Benedicti electus an/no 1723 obijt anno/1729, 4 Augusti

Finalmente, e como documento posiblemente pertencente ao bispo, hai que dar conta do encontrado no fondo de Ordes Sagradas do Arquivo Histórico Diocesano de Ourense, que transcribimos íntegramente: trátase dun expediente de vita et moribus iniciado en 6 de febreiro de 1660, composto por cinco follas de 320-215 mm. manuscritas por ambas as dúas caras e cosidas artesanalmente con fío resistente, expediente de solicitude da prima corona ou tonsura, que é aquel distintivo dos cregos sobre o que o bispo de Ourense Manrique de Lara dicía nos seus Sinodais de 1544: *e mandamos otrosí que los dichos clérigos trayan las coronas abiertas grandes, según la orden y el beneficio q tovier lo requiere, y que no trayan el cabello largo, sino corto bien cercenado y redondo segun lo acostumbran traer los buenos y honestos clérigos*; e desta tonsura, que non é unha Orde senón unha *dispositio ac praeformatio ad Ordines suscipiendas*, disposición e preparación para recibilas, nos seus sucesivos graos menores (*ostiario*, lector, exorcista e acólito) ou maiores, (epístola, evanxeo e misa, ou subdiácono, diácono e presbítero na linguaxe actual), é solicitante un Bartolomé da Pena, que aínda figura co seu apelido sen castellanizar, e do que consta transcrita a súa partida de bautismo en Santa Baia de



Fotografada por Pitichinaccio baixo un resplandecente ceo mediterráneo,
a fachada da catedral de Agrirento, semioculta pola *torre camapanaria*

Banga, pola que resulta ser fillo doutro Bartolomé da Pena e da súa muller María da Costa, que son os pais de Frei Anselmo, a quen é moi probable que corresponda o expediente, porque a súa data é adecuada coa recepción do hábito beneditino en Samos en 1663, e o momento do bautismo é congruente cos 85 anos de idade que se indican no epitafio de Agrixento.

Pero estes indicios positivos non permiten establecer apodícticamente que o beneditino fora bautizado como Bartolomé, escollendo para profesar o nome de Anselmo, consonte contou Fernández Alonso¹⁷ sen xustificar o aserto; para ter a certeza desa escolla, habería que localizar a renuncia das lexítimas paterna e materna que os novizos bieitos facían antes da profesión, onde dicían o seu nome no século e o adoptado en relixión. A procura que se fixo no Arquivo Provincial de Lugo, revisando os protocolos dos escribnás de Samos entre os anos 1660 e 1666, non produxo resultado algún, pois faltan legaxos varios anos, e outros existentes non son consultables debido ao seu deficiente estado de conservación.

Hai tamén indicios pouco favorables, pois como pode advertirse no esquema familiar, os Peña de Cabanelas foron contumaces no uso do nome Bartolomé, que aparece cinco veces na liña troncal do autor e algunhas máis nos colaterais; non sería por tanto extraño que Bartolomé e María bautizaran un fillo con ese nome, aínda que o máis común era que o primoxénito levara o mesmo nome do pai, o que non sucede neste caso, pois sabemos dun irmán de Frei Anselmo, o licenciado Jacinto de la Peña, colexial de Fonseca e abade de San Xoán de Laxas (Boborás), que fora bautizado en 1637. E a isto compre engadir que só coñecemos cinco fillos do matrimonio, o non sabemos se houbo máis, de xeito que o Bartolomé do expediente pode ser un sexto fillo, ata agora non descuberto.

Seguíronse para a transcripción as normas actuais en relación con maiúsculas, acentos e puntuación, mantendo as vacilacións ortográficas entre o “b” e o “v”, e tamén co “c” caudato da fricativa interdental xorda coas vogais débiles, xunto coas faltas de concordancia gramatical, soamente corrixidas cando dificultaban a comprensión do texto, criterio restrictivo aplicado tamén nas omisións de vocábulos ou letras.

¹⁷ BENITO FERNÁNDEZ ALONSO: “Efemérides para la Historia de la provincia y obispado de Orense”, Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos de Orense, Tomo VIII, (1929) p. 337.

Anexo documental

AHDOU: SAGRADAS ORDES. EXPEDIENTE DE PRIMA CORONA PARA BARTOLOME DA PENA. CAIXA 1149 (ANO 1660)

1r

Bartolomé Da Pena

Prima

60

Don Joseph de la Peña, por la gracia de Dios y de la Sancta/ Sede Apostólica, obispo de Orense, del Consejo de Su Magestad, etc^a.. por/ la presente cometemos y mandamos a vos el abad de Santa Eulalia de/ Banga, o buestro lugar theniente, que siendo con ella re/querido, publiqueis en vuestra iglesia en un domingo o fiesta/ de guardar, al ofertorio de la misa, como Bartolomé Dapena hijo de Bartolomé/ da Pena [y] María de Acosta, pretende hordenarse de prima corona, para/ que si hubiere algún impedimento se manifieste, de que nos/ çertificareis, y passados tres días areis información por/ ante escribano o notario que dello de fe, de la vida, costumbres,/ lejitimidad y limpieza en sangre, y todas las demás cali/dades que en el susodicho se requieren , y además de los/ testigos que la parte presentare, reçibireis de ofiçio otras/ dos o tres personas fidedignas, en que os encargamos/ la conçiencia, y todo con vuestro pareçer nos lo remitireis/ çerrado y sellado, pa[ra] que en vista dello proveamos lo que más/ combenga, y el dich[o] exhiba la ffe de babtismo y confirmación./ Dada en Orense a seis de febrero de mil seiscientos y sesenta años./

Joseph¹⁸, obispo de Orense

Por mandado de Su Señoría Illustrísima el obispo mi Señor
Don Nicolás García Ramírez, Secretario

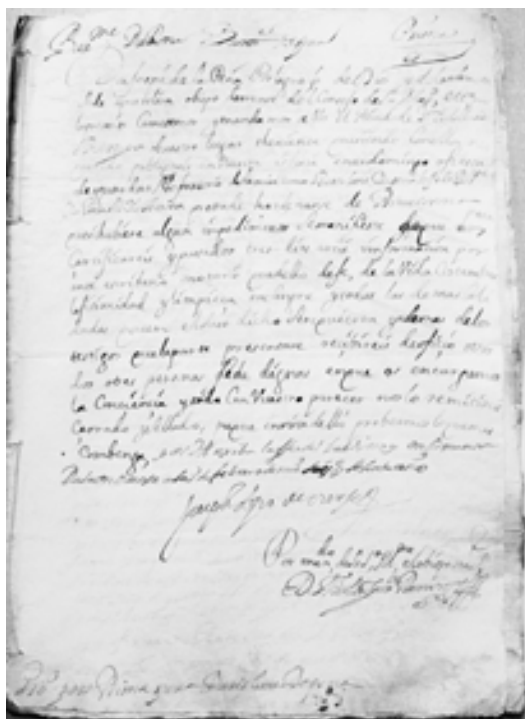
Proclamo para Prima para Bartolomé Dapena

1v

Publicación

Çertefico yo el liçençiado Juan Díaz, Abbad del bbeneficio de/ Santa Eulalia de Vanga, en como de requirimiento de Bartolomé/ de la Peña é publicado oy día de Domingo, ocho días del/ mes de febrero deste año de mill seisçientos y sesenta, al ofer/torio de la misa mayor que dixe a mis feligreses, el proçla/mo antecedente

¹⁸ Don José de la Peña García de Cenicerros, natural de Valtierra (Navarra) onde nacera en 1592, fora mestrescola de Valladolid e deán de Avila, antes do seu nomeamento como bispo de Ourense, diocese que rexeu durante o período 1659-1663, sendo logo provomido para a sé de Calahorra-La Calzada onde faleceu no ano 1667.



Portada do transcrito documento de Sagradas Ordes do Arquivo Histórico Diocesano de Ourense

a su favor, despachado por su Señoría/ Illustrísima el señor obispo deste obispado, y de dicha publicación/ no [h]a resultado ynpedimento alguno por donde no se pueda/ ordenar el pretendiente, y para que dello conste doy la/ presente certeficación firmada de mi nombre,/ y dello fueron testigos el capitán Joseph de Ulloa Mosquera?./ Jaçinto Salgado Mogueimes, Bartolomé Rodríguez, Antonio da Canda, / Marcos García y otros, vezinos y feligreses de dicha feligresía, y por/ verdad lo firmo./

Juan Díaz

2r

En el lugar de Cabo de Bila de Cabanelas, feligresía de Sancta Eula/ia de Banga, obispado de Orense, a trece días del mes de fe/brero de mill y seiscientos y sesenta años, Bartolomé de la Pena/ para ynformación de lo contenido en el proclamo ante/çedente, a su favor despachado por su señoría el señor/ obispo deste obispado, para ordenarse de prima corona, / presentó por testigo a Bernardo Pérez Calbelos, veçino/ deste dicho lugar y feligresía, del qual el licenciado Juan Díaz abad/ deste dicho beneficio, por ante my notario, reçibió juramen/to en forma de derecho, y el

lo yço según se requería, deba/xo del qual dixo conoçe de entero conoçimyento al dicho Bartolomé/ de la Peña, el qual save es persona birtuosa, de buena bida/ y costumbres, quito y apartado de mal bibir y todos géneros/ de biçios, yxo legítimo de Bartolomé de la Peña y de María da/ Costa, sus padres, que le hubieron estando casados y be/lados en faz de la Sancta Madre Yglesia, y como tal le criaron/ y alimentaron llamándole de hixo, y el a ellos de padres,/ y por tal hes abido y tenido, conoçido y comúnmente re/putados, sin aber cosa en contrario, el qual dicho Bartolomé/ de la Peña y los dichos sus padres, abuelos y más de/çendientes, sienpre an sido y son christianos biexos, de/çendientes de tales, linpios de mala raça de moros, ju/díos ni reconçiliados por la Santa Ynquisición, sin/ que el testigo ubiese bisto, sabido ni oydo cosa en contra/rio, porque si lo fuera, el testigo lo supiera, o por lo/ menos tubiera noticia como beçino de dicho lugar, y en tal/ fama y reputación de christianos biexos como dicho/ lleba, an estado y están sin que se presuma otra/ cosa, sino lo que dicho lleba, y esto hes la berdad/ y lo que el testigo save, en lo qual se afirmaba/ y afirmó, retificaba y retificó, y/ no lo firmó porque dixo no sa/

2v

ber, que hes de edad de cinquenta años, poco más/ o menos, y que no le tocan las generles de la Ley;/ firmólo el dicho abad con my notario./

Juan Díaz

Ante mi

Pedro López Somoça

E luego encontentiente (sic). dicho día, mes y año, el dicho/ Bartolomé de la Peña, para más ynformación de lo conte/nido en el proclamo de atrás, presentó más por/ testigo a Jacinto da Retorta, veçino deste lugar/ del qual el dicho abad por ante my notario re/çibió juramento en forma de derecho, y el/ lo yço cunplidamente según se requería,/

debaxo del qual dixo conoçe de entero conoçimyento al dicho Bartolomé de la Peña, el qual save es/ persona birtuosa de buena bida y costumbres, qui/to y apartado de todos géneros de biçios e yxo/ legítimo de lexítimo matrimonio de Bartolomé de la/ Peña y María da Costa sus padres, que le hubieron/ estando casados y belados en faz de la Santa/ Madre Yglesia, y como tal le criaron y alimen/taron llamándole de hixo, y el a ellos de padres,/ y por tal es conoçido y tenido y comúnmente/ reputado, el qual dicho Bartolomé de la Peña y los/ dichos sus padres, abuelos y más decendientes,/ sienpre an sido y son christianos biexos,/ decendientes de tales, linpios de toda mala/ raça de moros, judíos ni reconciliados por/ la Santa Ynquisición, y en tal reputación , opo/nión (sic) y fama an estado y están sin aber cosa/

3r

en contrario, porque si lo fuesen el testigo lo supi/era o biniera a su notiçia, como beçino de dicho lugar,/ y esto hes la berdad y lo que save, en lo que se afir/mó e ratificó, y no firmó porque dixo no sabía, y/ dixo ser de edad de quarenta años, poco más o menos/ y que no le tocan las generales por que fue preguntado;/ firmólo el dicho abad con mi notario./



A casa de Cabanelas, onde estivo o primeiro retrato de Frei Anselmo

Juan Díaz Ante mi
Pedro López Somoça

Este dicho día, mes y año, el dicho Bartolomé de la Peña/ para más información de lo contenido en el plo/camo (sic) de atrás, presentó más por testigo a Sebastián/ de Pérez de Pol, beçino deste dicho lugar, del qual el/ dicho abad , por ante my notario, reçibió juramento/ en forma de derecho, y el lo yço cunplidamente y/ prometiò de deçir berdad de lo que supiere y le fuere/ preguntado, debaxo del qual dixo conoçe de entero cono/cimyento al dicho Bartolomé de la Peña que quiere ordenar/se, por persona birtuosa de buena bida y costumbres,/ apartado de mal bibir y géneros de biçios, e hixo/ legítimo de legítimo matrimonio de Bartolomé de la Peña y de María da Costa, sus padres, que le hubieron/ estando casados y belados en faz de la Santa Ma/dre Yglesia, y como tal le criaron y alimentaron/ llamándole de yxo, y el a ellos de padres, y como tal/ es abido y tenido, conoçido y comúnmente repu/tado, sin aber otra cosa en contrario, el qual dicho/ Bartolomé de la Peña y los dichos sus padres , abuelos/ y más decendientes, sienpre an sido y son chris/tianos biexos, deçendientes de tales, linpios/

3v

de toda mala raça de moros, judíos ni recon/çiliados por la Santa Ynquisición, y en tal fama/ y oponión an estado y están, sin que el testigo/ hubiese bisto, sabido ni oído cosa en contrario,/ porque si lo fuera o pasara, el testigo lo supiera,/ o dello tubiera notiçia como beçino de dicho lugar,/ y esto hes la berdad y lo que save, en lo qual/ se afirmó y ratificó, y lo firmó de su nonbre,/ y dixo ser de edad de quarenta

años y que no/ le tocan las generales por que fue preguntado./ Firmólo el dicho abad con my notario./

Juan Díaz Sebastián Pérez de Pol

Ante mi

Pedro López Somoça

Autto

En el dicho lugar de Cabo de Bila de Cabanelas, el dicho/ día, mes y año de atrás, el dicho Bartolomé de la Peña dixo/ que por aora no quiere dar más testigos de in/formación de los que tiene dados, que pide al dicho abad/ se fenesca y acabe , y cerrada y sellada se la en/tregue para presentar delante su señoría el señor/ obispo deste obispado, que siendo bisto por el dicho/ abad, dixo abía y ubo por feneçido la ynformación/ en quanto a los testigos presentados por esta parte/ y protestaba re-çibir la ynformación que de oficio/ se le manda acer, y echa, cerrada y sellada, remitirla/ a dicho señor obispo y en todo cunplir con su tenor./ Ansí lo dixo y firmó con mi notario./

Juan Díaz

Ante mi

Pedro López Somoça

4r

Información de oficio

En el dicho lugar de Cabo de Bila de Cabanelas a los/ dichos trece días del mes de febrero de mill seiscientos y sesen/ta años, el licenciado Juan Díaz abad de la feligresía de Santa Heu/lalia de Banga, por ante my notario para la ynformación/ que de ofiçio se le manda acer, hiço parecer delan/te si por testigos a Bartolomé da Rigueira, Joseph Bázquez da Yglesia/ y Antonio Fernández, veçinos deste dicho lugar de/ los quales y de cada uno dellos el dicho abad reçi/bió juramento en forma de derecho, y ellos lo yçi/eron cunplidamente y prometieron de desir ver/dad de lo que supieren y les fueren (sic) preguntado, de/baxo del qual todos tres juntos de una confor/midad dixeron conoçe[r] de entero conocimyento al dicho/ Bartolomé de la Peña que quiere ordenarse, por persona bir/tuosa de buena bida y costunbres, apartado de/ todo mal bibir y géneros de biçios, hixo legíti/mo de ligítimo matrimonio de Bartolomé de la Peña/ y de María da Costa sus padres, que lo ubieron estan/do casados y belados en faz de la Santa Madre Y/glesia, y como tal le criaron y alimentaron llamán/dole hixo y el a ellos padres, y por tal es co/noçido, tenido y comúnmente reputado sin/ aber cosa en contrario, el qual dicho Bartolomé de la Peña/ y los dichos sus padres, abuelos y más deçendientes/ sienpre an sido y son christianos biexos deçen/dientes de tales, linpios de toda mala raça de moros,/ judíos ni reconçiliados por la Santa Ynquisi/ción, sin que los testigos hubieran bisto, sabi/do ni oydo cosa en contrario, porque si fuera o/ pasara otra cosa, los testigos lo supieran/

4v

o dello tubieran notiçia como beçinos de dicho/ lugar, y en tal fama, oponiõn y reputaciõn/ an estado y están de christianos biexos como/ dicho lleban, y esto hes la berdad y lo que/ saben, en lo qual se afirmaron y ratifi/caron, y no lo firmaron porque dixerõn/ no sabían, y que son de edad el dicho Bartolomé da/ Rigueira de ochenta y dos años, y el dicho Joseph Báñez/ de más de cinquenta y seis y el dicho Antonio/ Fernández de más de sesenta años, y que no le[s] tocan/ las generales por que fueron preguntados;/ firmólo el diho abad con mi notario./

Juan Díaz

Ante mi

Pedro López Somoça

Autto

Este dicho día, mes y año antecedente, el dicho/ abad por ante my notario, dixo abía y ubo/ por feneçida y acabada la ynformaciõn que de/ oficio se le mandó recibir, y cerrada y sella/da con su pareçer la protesta remitir al/ señor obispo deste obispado para que en bista/ della mande lo que fuere serbido, y lo/ firmó con my notario que de todo ello doy fe./

Juan Díaz

Ante mi

Pedro López Somoça

E yo el dicho Pedro López Somoça, notario apostólico/

5r

aprobado por su autoridad appostólica y ordinaria, escriba/no de número de la jurisdicciõn del Castro Cabadoso, doi fe pre/sente fuy al acer desta ynformaciõn, ansí a la de parte, como a la/ de ofiçio y según los testigos lo depusieron [an]sí ba escrito/ en estas quatro oxas con el proclamo que ba por cabeça,/ y en fe dello lo signo y firmo como acostumbro en el/ dicho día, mes y año,/

EN TESTIMONIO (signo) DE VERDAD

Pedro López Somoça

Certefico a su señoría y lustrísima el señor obispo/ deste obispado de Orense, yo el licenciado Juan Díaz abbad/ del beneficio de Santa Heulalia de Banga, en como [h]e asis/tido al acer de la ynformciõn y testigos presentados por/ la parte que se quiere ordenar, y a los reçibidos de ofi/çio, y della no resultar ynpedimyento alguno para que/ su y lustrísima el señor obispo dexe de ordenar al pre/tendiente, y no siendo otra cosa en contrario más que/ dicho pretendiente es virtuoro y aplicado al ofiçio/ que yntenta para que se le aga merced, y lo firmo oy día/

Juan Díaz

Pedro López Somoça, notario apostólico aprobado por autoridad apostólica y ordinaria/ certifico y doy fe que aviendo mirado el libro de bautizados de la/ yglesia de Santa Eulalia de Banga, allé en el la partida/ donde lo fue Bartolomé da Pena que es del tenor siguiente:/ En treçe de abril del año de mill seicientos y quarenta y çinco/

5v

bautiçé a Bartolomé hijo de Bartolomé da Pena y de su muger/ María da Costa, fueron padrinos Juan Estébez vezino de Lebosende/ y María del Castillo, y lo firmo Juan Sotelo Mogueimes,/ e de la visita que hiço el señor fray don Alonso de San Bíttores/ obispo que fue deste obispado consta aber confirmado al sobre/dicho, todo lo qual consta de dicho libro que queda en poder del a/bbad de la dicha feligresía a que me refiero, y en fe dello lo firmo dicho día. Pedro López Somoça.

EL HERMANO MARISTA MANUEL RODRÍGUEZ Y SU AFICIÓN A LA FOTOGRAFÍA

JOSÉ RAMÓN ESTÉVEZ PÉREZ

Nació en la parroquia de Santiago en Ribadavia el 16 de Noviembre de 1898. Sus padres Cástor Rodríguez Carrero y Sira Rodríguez García. Fue bautizado en la iglesia de Santiago, el día 18 del mismo. El hermano marista Manuel, se licencio en Filosofía y Letras, Maestro Nacional y diplomado en Estudios Hispánicos, fue profesor y director de Centro Docentes en Italia, Brasil, Argentina y España.

Su biografía se puede consultar en la Enciclopedia Gallega y en un artículo de Antonio Díez y Díez en la revista o Boletín de Estudios de Seminario Fontán Sarmiento, nº21 del año 2000.

Tiene numerosas publicaciones, pero lo que nos trae a este artículo es su afición a la fotografía.

A comienzo del año 2011, la familia de Manuel, cedió el fondo fotográfico al Centro de Estudios Medievales de Ribadavia, y a su vez el Centro viendo razonable que el fondo estuviera en un centro donde los investigadores pudieran consultarlos, se lo cedieron al Museo Etnológico con sede en Ribadavia, el 21 de Junio de 2011.

El fondo fotográfico lo forman 1.297 fotografías de distintos temas; abundan las piedras armeros, cruceros, casas solariegas, petos de ánimas, iglesias, imágenes de Vírgenes y santos, etc.

El hermano Manuel era buen amigo del Historiador y Médico, Don Manuel Rubén García Álvarez. Residiendo en Madrid, el hermano Manuel, fue un fiel colaborador de Don Rubén. A través de él le facilitó numerosos documentos medievales, que se encuentran en el Archivo Histórico Nacional, Biblioteca Nacional, Academia de la Historia, etc.

Que gracias a esa colaboración con Don Rubén, este pudo desarrollar su trabajo intelectual en historia. (*)

* Es importante la cantidad de cartas que se cruzaron el hermano Manuel y Don Rubén. Se pueden consultar en el fondo personal de Don Rubén en el Museo Etnológico en Ribadavia.

En 1962 y con motivo de la Primera Conferencia Regional de la Provincia Marista de León y del homenaje a los Señores Don Manuel Chamoso Lamas y Don Francisco Pons Sorolla, se hizo en Ribadavia, con la colaboración del Ayuntamiento de Ribadavia y la Asociación de los Antiguos Alumnos Maristas de esta Villa (Ade-mar), una exposición fotográfica y dibujos dedicada a los Escudos y piedras armeras de Ribadavia y el Ribeiro.

En el folleto de la inauguración Don Manuel comenta:

LA EXPOSICIÓN DE HERÁLDICA DE RIBADAVIA

Corresponde los blasones, escudos y piedras armeras de esta exposición a la villa de Ribadavia y a una zona de influencia arbitrariamente señalada en un radio de 15 kilómetros.

Todos han sido reconocidos, diseñados y, a veces, fotografiados por el colector.

No han sido ignorados aquellos ejemplares actualmente desplazados, ya por la codicia, ya por la ignavia social.

La colección –que estimamos exhaustiva, si bien la exigüidad del local nos obligue a limitar su desarrollo– representa un censo iconográfico de cuanto en materia de heráldica queda en el Ribero de Avia en el año de 1962.

Lo presentamos como un acopio de material al servicio de quienes, con más competencia y más años por delante, se sientan capacitados para realizar el estudio heráldico y genealógico de la comarca ribeirana.

Desde un principio nos hemos impuesto unos límites y creemos que, dentro de ellos, hemos cumplido.

Conste nuestra gratitud hacia cuantos nos han facilitado nuestra tarea, itinerante y trabajosa, especialmente el matrimonio José Fortes-Carmen Alonso.

Gracias también a los vecinos y paisanos míos de Ribadavia que con su visita honren esta exhibición.

H. MANUEL RODRIGUEZ

Marista

Ribadavia, primavera de 1962.

Es interesante también publicar lo que el programa de esa exposición, cuyo texto escrito por el Doctor D. Manuel Rubén García Álvarez, nos comenta sobre esa:

“La colección de escudos ribadavienses que el Hermano Manuel Rodríguez ha conseguido reunir, y que nos invita a contemplar, es, sobre todo, expresión de un propósito, propaganda de un proyecto, solicitud de colaboración y casi nada más. Los que penden de los muros de esta exposición de heráldica y piedras armeras en-

trambas riberas del Avia han sido generosamente donados por el Hermano Manuel Rodríguez a la propiedad cuasi-pública de Ribadavia. Aspira el donador a que sirvan como núcleo inicial, aunque ya por sí mismo esencial, para la formación de estudiosos que entren con afición en ese terreno, virgen aún, de la heráldica del Ribero. Tema interesante y de importancia incalculable para nuestra tierra, ya que en él se encierra, resumido, lo que fue la vida de esta comarca en sus centurias más gloriosas: los siglos XVI y XVII.

En aquella época Ribadavia y su Ribero, que había sido hasta entonces tierra de castillos beligerantes que mordían lo azul con las dentaduras melladas de su almenado, sale, por decirlo así, de su encierro secular y con su pueblo alto y bajo comienza a dar tono y color a la sociedad gallega. La tierra feraz se cubre ahora de verdes opulencias, y en lugar de los castillos, que se hunden con la elocuente gesticulación de sus ruinas, aparecen los pazos de sillares negruzcos o encendidos. Los castillos dan la impresión de guerreros hambrientos. Estas mansiones hidalgas anuncian paz y moderado bienestar. Riqueza, nunca.

El pazo no es, en rigor, un palacio ni tampoco una casa muy grande, y, sin embargo, se comprende que deje un recuerdo enorme de sí mismo. Lo grande no es su dimensión, sino su pretensión y proporción, la idea que estas casas tienen de sí mismas. En efecto, tienen estas construcciones un empaque, un ensimismamiento, una suficiencia que las aceptan como palacios. Ahora bien, ¿qué le pasa a estos muros tan serios, tan graves, para, de pronto, escarolarse en la fantasía de un escudo tremendo? Es curioso notar que los castillos no tienen apenas escudos o los tienen exiguos, en tanto que estas casas de la hidalguía del Ribero aguantan colosales blasones. Son fabulosos florecimientos en las paredes desnudas, extrañas erupciones de plasticidad, como tumores de vanagloria que salen a la piedra virtuosa y ascética.

Complacidas en su existencia bien lograda, se han retirado de las audaces empresas y, en cambio, sueñan las antiguas hazañas.

Este ensueño heroico de quien ya no es héroe rezuma por los muros en la más ilustre fantasmagoría, y es un trasudar inagotable de la heráldica fauna o bien de cimeras de altas plumas, puños con montantes, proas marineras. No es posible dar en el Ribero media docena de pasos sin ser detenidos patéticamente por una pared que nos enseña sus bíceps blasonados.

Los pobladores del Ribero sienten el orgullo de la tradición familiar y viven animados de una ilusión genealógica. La planta familiar se agarra a un trozo de campiña porque necesita raíces profundas con que nutrir su milenario destino vegetal. El orgullo genealógico perdura donde estaba, perpetúa esa fiebre interior que sudan delirantes los muros blasonados de todos estos pazos, cuyos timbres de nobleza tenemos ahora reunidos gracias al esfuerzo y a la gentil generosidad del Hermano Manuel Rodríguez.

Pobres casas quietas son estos cuadros y estos escudos; pero apenas fijamos en ellos la mirada, nos parece notar que llega a nosotros detrás de ellos la cálida palpitación de los anhelos y esperanzas, ilusiones y desengaños de que nacieron y entre los cuales se formaron. La vida, yerta y sida, aparece un momento ante nosotros galvanizada, resurrecta, y de todos los rincones avanzan hacia nuestros nervios latidos imaginarios.

Ribadavia (Orense), junio de 1962.

La importante labor de los señores Manuel Chamoso Lamas como comisario de la Primera Zona de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional y enamorado de los monumentos de nuestra villa y del Arquitecto del mismo servicio Don Francisco Pons Sorrolla, que el año pasado de 1961, habían sido nombrados por el Ayuntamiento de Ribadavia hijos predilectos.

Los dos fueron homenajeados por la Asociación de Antiguos Alumnos Maristas quienes regalaron un diploma y una insignia de las tres violetas de "Ademar", y recibieron dos ejemplares de la edición única de ciento veinte escudos del Ribero y su comarca.

En este artículo no se trata de plasmar las fotografías de la exposición, sino una colección de algunas fotografías que forman su legado.

Fue una de las primeras exposiciones de fotografía en la Provincia de Orense, la exposición se realizó el día 10 al 17 de Junio de 1962.



Hno. Manuel Rodríguez



Pazo del
Olivar
(Puga)



Casa de Amadevila
(Bieite)



Casa
de los Oxea (Beade)



Casa medieval en
Pazo Ermos



Pazo de la Capela
en Barral



Pazo de la
Cavadiña
(Troncoso)



Pazo de Touza



Pazo de Sabariz
(San Amaro)



Pedra de Armas de
Souto



Pedra de Armas de Temes
(Ribobobo)



Virgen del Rosario, Iglesia de
Santo Domingo (Ribadavia)

Actividades

EL HERMANO MARISTA MANUEL RODRÍGUEZ Y SU AFICIÓN A LA FOTOGRAFÍA

JOSÉ RAMÓN ESTÉVEZ PÉREZ

Nació en la parroquia de Santiago en Ribadavia el 16 de Noviembre de 1898. Sus padres Cástor Rodríguez Carrero y Sira Rodríguez García. Fue bautizado en la iglesia de Santiago, el día 18 del mismo. El hermano marista Manuel, se licencio en Filosofía y Letras, Maestro Nacional y diplomado en Estudios Hispánicos, fue profesor y director de Centro Docentes en Italia, Brasil, Argentina y España.

Su biografía se puede consultar en la Enciclopedia Gallega y en un artículo de Antonio Díez y Díez en la revista o Boletín de Estudios de Seminario Fontán Sarmiento, nº21 del año 2000.

Tiene numerosas publicaciones, pero lo que nos trae a este artículo es su afición a la fotografía.

A comienzo del año 2011, la familia de Manuel, cedió el fondo fotográfico al Centro de Estudios Medievales de Ribadavia, y a su vez el Centro viendo razonable que el fondo estuviera en un centro donde los investigadores pudieran consultarlos, se lo cedieron al Museo Etnológico con sede en Ribadavia, el 21 de Junio de 2011.

El fondo fotográfico lo forman 1.297 fotografías de distintos temas; abundan las piedras armeros, cruceros, casas solariegas, petos de ánimas, iglesias, imágenes de Vírgenes y santos, etc.

El hermano Manuel era buen amigo del Historiador y Médico, Don Manuel Rubén García Álvarez. Residiendo en Madrid, el hermano Manuel, fue un fiel colaborador de Don Rubén. A través de él le facilitó numerosos documentos medievales, que se encuentran en el Archivo Histórico Nacional, Biblioteca Nacional, Academia de la Historia, etc.

Que gracias a esa colaboración con Don Rubén, este pudo desarrollar su trabajo intelectual en historia. (*)

* Es importante la cantidad de cartas que se cruzaron el hermano Manuel y Don Rubén. Se pueden consultar en el fondo personal de Don Rubén en el Museo Etnológico en Ribadavia.

En 1962 y con motivo de la Primera Conferencia Regional de la Provincia Marista de León y del homenaje a los Señores Don Manuel Chamoso Lamas y Don Francisco Pons Sorolla, se hizo en Ribadavia, con la colaboración del Ayuntamiento de Ribadavia y la Asociación de los Antiguos Alumnos Maristas de esta Villa (Ade-mar), una exposición fotográfica y dibujos dedicada a los Escudos y piedras armeras de Ribadavia y el Ribeiro.

En el folleto de la inauguración Don Manuel comenta:

LA EXPOSICIÓN DE HERÁLDICA DE RIBADAVIA

Corresponde los blasones, escudos y piedras armeras de esta exposición a la villa de Ribadavia y a una zona de influencia arbitrariamente señalada en un radio de 15 kilómetros.

Todos han sido reconocidos, diseñados y, a veces, fotografiados por el colector.

No han sido ignorados aquellos ejemplares actualmente desplazados, ya por la codicia, ya por la ignavia social.

La colección –que estimamos exhaustiva, si bien la exigüidad del local nos obligue a limitar su desarrollo– representa un censo iconográfico de cuanto en materia de heráldica queda en el Ribero de Avia en el año de 1962.

Lo presentamos como un acopio de material al servicio de quienes, con más competencia y más años por delante, se sientan capacitados para realizar el estudio heráldico y genealógico de la comarca ribeirana.

Desde un principio nos hemos impuesto unos límites y creemos que, dentro de ellos, hemos cumplido.

Conste nuestra gratitud hacia cuantos nos han facilitado nuestra tarea, itinerante y trabajosa, especialmente el matrimonio José Fortes-Carmen Alonso.

Gracias también a los vecinos y paisanos míos de Ribadavia que con su visita honren esta exhibición.

H. MANUEL RODRIGUEZ

Marista

Ribadavia, primavera de 1962.

Es interesante también publicar lo que el programa de esa exposición, cuyo texto escrito por el Doctor D. Manuel Rubén García Álvarez, nos comenta sobre esa:

“La colección de escudos ribadavienses que el Hermano Manuel Rodríguez ha conseguido reunir, y que nos invita a contemplar, es, sobre todo, expresión de un propósito, propaganda de un proyecto, solicitud de colaboración y casi nada más. Los que penden de los muros de esta exposición de heráldica y piedras armeras en-

trambas riberas del Avia han sido generosamente donados por el Hermano Manuel Rodríguez a la propiedad cuasi-pública de Ribadavia. Aspira el donador a que sirvan como núcleo inicial, aunque ya por sí mismo esencial, para la formación de estudiosos que entren con afición en ese terreno, virgen aún, de la heráldica del Ribero. Tema interesante y de importancia incalculable para nuestra tierra, ya que en él se encierra, resumido, lo que fue la vida de esta comarca en sus centurias más gloriosas: los siglos XVI y XVII.

En aquella época Ribadavia y su Ribero, que había sido hasta entonces tierra de castillos beligerantes que mordían lo azul con las dentaduras melladas de su almenado, sale, por decirlo así, de su encierro secular y con su pueblo alto y bajo comienza a dar tono y color a la sociedad gallega. La tierra feraz se cubre ahora de verdes opulencias, y en lugar de los castillos, que se hunden con la elocuente gesticulación de sus ruinas, aparecen los pazos de sillares negruzcos o encendidos. Los castillos dan la impresión de guerreros hambrientos. Estas mansiones hidalgas anuncian paz y moderado bienestar. Riqueza, nunca.

El pazo no es, en rigor, un palacio ni tampoco una casa muy grande, y, sin embargo, se comprende que deje un recuerdo enorme de sí mismo. Lo grande no es su dimensión, sino su pretensión y proporción, la idea que estas casas tienen de sí mismas. En efecto, tienen estas construcciones un empaque, un ensimismamiento, una suficiencia que las aceptan como palacios. Ahora bien, ¿qué le pasa a estos muros tan serios, tan graves, para, de pronto, escarolarse en la fantasía de un escudo tremendo? Es curioso notar que los castillos no tienen apenas escudos o los tienen exiguos, en tanto que estas casas de la hidalguía del Ribero aguantan colosales blasones. Son fabulosos florecimientos en las paredes desnudas, extrañas erupciones de plasticidad, como tumores de vanagloria que salen a la piedra virtuosa y ascética.

Complacidas en su existencia bien lograda, se han retirado de las audaces empresas y, en cambio, sueñan las antiguas hazañas.

Este ensueño heroico de quien ya no es héroe rezuma por los muros en la más ilustre fantasmagoría, y es un trasudar inagotable de la heráldica fauna o bien de cimeras de altas plumas, puños con montantes, proas marineras. No es posible dar en el Ribero media docena de pasos sin ser detenidos patéticamente por una pared que nos enseña sus bíceps blasonados.

Los pobladores del Ribero sienten el orgullo de la tradición familiar y viven animados de una ilusión genealógica. La planta familiar se agarra a un trozo de campiña porque necesita raíces profundas con que nutrir su milenario destino vegetal. El orgullo genealógico perdura donde estaba, perpetúa esa fiebre interior que sudan delirantes los muros blasonados de todos estos pazos, cuyos timbres de nobleza tenemos ahora reunidos gracias al esfuerzo y a la gentil generosidad del Hermano Manuel Rodríguez.

Pobres casas quietas son estos cuadros y estos escudos; pero apenas fijamos en ellos la mirada, nos parece notar que llega a nosotros detrás de ellos la cálida palpitación de los anhelos y esperanzas, ilusiones y desengaños de que nacieron y entre los cuales se formaron. La vida, yerta y sida, aparece un momento ante nosotros galvanizada, resurrecta, y de todos los rincones avanzan hacia nuestros nervios latidos imaginarios.

Ribadavia (Orense), junio de 1962.

La importante labor de los señores Manuel Chamoso Lamas como comisario de la Primera Zona de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional y enamorado de los monumentos de nuestra villa y del Arquitecto del mismo servicio Don Francisco Pons Sorrolla, que el año pasado de 1961, habían sido nombrados por el Ayuntamiento de Ribadavia hijos predilectos.

Los dos fueron homenajeados por la Asociación de Antiguos Alumnos Maristas quienes regalaron un diploma y una insignia de las tres violetas de "Ademar", y recibieron dos ejemplares de la edición única de ciento veinte escudos del Ribero y su comarca.

En este artículo no se trata de plasmar las fotografías de la exposición, sino una colección de algunas fotografías que forman su legado.

Fue una de las primeras exposiciones de fotografía en la Provincia de Orense, la exposición se realizó el día 10 al 17 de Junio de 1962.



Hno. Manuel Rodríguez



Pazo del
Olivar
(Puga)



Casa de Amadevila
(Bieite)



Casa
de los Oxea (Beade)



Casa medieval en
Pazo Ermos



Pazo de la Capela
en Barral



Pazo de la
Cavadiña
(Troncoso)



Pazo de Touza



Pazo de Sabariz
(San Amaro)



Pedra de Armas de
Souto



Pedra de Armas de Temes
(Ribobobo)



Virgen del Rosario, Iglesia de
Santo Domingo (Ribadavia)

Actividades

ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN “AMIGOS DE LA CATEDRAL DE OURENSE” EN EL AÑO 2014-2015

GONZALO GUERRA

1. Donación de “EVANGELIARIO” a la Catedral



Para las solemnidades litúrgicas de la Catedral la Asociación por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de Asociados, celebrada el día 3 de abril de 2014 adquirió y regaló a la Catedral un precioso Evangeluario de plata repujada que se utilizó por vez primera en la Solemnidad de la Pascua. Con él el Excelentísimo Sr. Obispo de Ourense, Monseñor Leonardo Lemos Montanet impartió la bendición tras la proclamación del Evangelio. Lleva en ambas caras el Pantocrátor, siguiendo modelos medievales, y en el canto el Alfa y la Omega.

2. Concierto de órgano

Con motivo de la celebración de la solemnidad de San Martín de Tours el 11 de noviembre, patrón y titular de la Catedral de Ourense, se organizó el II “Concierto de órgano”, por parte de la Asociación, el día 10.

Estuvo a cargo del organista zamorano D. Jesús María Fernández Maíllo, con un brillante currículum profesional y académico, tanto en el desarrollo de su actividad musical, que ejerce como profesor de órgano en el Conservatorio de Palencia, como de otras disciplinas en las que también sobresale.

Ejecuta magistralmente un programa basado en un repertorio de música sacra con obras organísticas de la primera mitad del siglo XX.

Hubo una gran afluencia de público, estando presente el Excmo. Sr. Obispo, Monseñor Leonardo Lemos Montanet, el Excmo. Sr. Conselleiro de Educación, Turismo y Cultura, D. Jesús Vázquez, quien siempre se muestra muy interesado e involucrado en nuestras actividades y que tanto ha contribuido en la reparación de nuestra Catedral, además de otras autoridades y miembros del Cabildo.

3. Grabación de DVDs

Con motivo de dicho Concierto, se contrató a un profesional para que grabase el evento. El resultado de este trabajo es un DVD de una hora de duración, recogiendo los mejores momentos de dicho acto: discursos, agradecimientos, piezas musicales destacadas, etc. De esta versión se hizo otra más reducida, de unos 45 minutos, para que ambas formen parte del archivo de nuestra Asociación. Asimismo, para obsequiar a nuestros asociados, se hicieron suficientes copias de un resumen de unos 20 minutos, que incluye panorámicas de los asistentes y alguna obra completa de las más aplaudidas.

Al inicio del Concierto, D^a Marita Souto Figueroa, Vocal de la Asociación, realiza una exposición, amplia y detallada, a modo de recordatorio, de las actividades desarrolladas por la Asociación, desde su inicio, que nos parece oportuno publicar.

4. Subvenciones

Se solicita a la Excma. Diputación de Ourense, una subvención para la publicación “Diversarum Rerum”, a través de nuestra Asociación. En el momento actual, seguimos pendientes de recibir la contestación correspondiente, por parte de dicho organismo público, de si la petición formulada se ajusta o no a las bases establecidas para ello, estando dispuesta nuestra Asociación, en el caso de que no sea concedida dicha subvención o no sea suficiente, a colaborar económicamente, como hemos hecho en números anteriores.

5. Junta Directiva

En la reglamentaria Asamblea General Extraordinaria, se procedió a las elecciones para constituir una nueva Junta Directiva, tal y como se establece en los vigentes Estatutos de la Asociación.

Ante la ausencia de otras candidaturas y con amplia presencia de asociados, cosa que viene siendo muy frecuente en las últimas Asambleas, presencia que nos estimula y que queremos subrayar y agradecer, se renueva la Junta Directiva, quedando constituida del siguiente modo:

Presidenta: María del Carmen Canal López

Vicepresidenta: María Generosa Souto Figueroa

Secretaria: Ana Carmen Fernández Suárez

Tesorero: José Natalio Blanco Sierra

Vocales:

Representante del Cabildo: Miguel Ángel González García

Relaciones con los socios y protocolo: Margarita Mouriño Rodríguez, Guadalupe L. Pérez Quintana, Antonia Pousa Cid

Actividades culturales y musicales: Albino Núñez Rodríguez

Socios Asesores: Bernardino Pérez Muñoz, Gonzalo Guerra González.

Asimismo contamos, en las reuniones de la Junta Directiva, con la presencia y asesoramiento de D. Serafín Marqués Gil, miembro “honorario y vitalicio” de la Directiva de la *Asociación Amigos de la Catedral de Ourense*, tal y como se decidió en la Asamblea General Ordinaria de 2015, celebrada el día 13 de abril del año en curso y así se reflejó en el Acta nº 17 de la misma.

MEMORIA DE LA ASOCIACIÓN LEÍDA EN EL CONCIERTO DE SAN MARTÍN:

Fecha de inicio: Año 2008

A). Trabajos de restauración:

- Reforma megafonía capilla del “Santo Cristo” de la catedral de Ourense. Cuotas de los socios.

- Restauración de las figuras del conjunto de la “Anunciación” de la catedral de Ourense. Subvención de la Excm. Diputación de Ourense.

- Restauración de las imágenes de Santa Bárbara y de Santa Marta de la catedral de Ourense. Aportación de “Caixa Nova”.

- Restauración del retablo de la Virgen del “Pilar”. Subvención de la Excma. Diputación de Ourense.
- Restauración de la figura de Santiago Apóstol de la puerta norte de la catedral de Ourense. Subvención de la Excma. Diputación de Ourense.
- Restauración de la Virgen de la “Expectación” de la catedral de Ourense. Cuotas de los socios.

B). Colaboraciones y Aportaciones económicas:

- Aportación económica para la restauración de la capilla de los Remedios en Ourense. Cuotas de los socios.
- Aportación económica para la restauración del órgano de la catedral de Ourense. Cuotas de los socios.
- Aportación económica para la publicación de la revista “Diversarum Rerum”, desde el inicio de la Asociación. Cuotas de los socios.
- Donación del “Evangelario” al Cabildo de la catedral de Ourense. Cuotas de los socios.
- Aportación económica para la realización del concierto de órgano. Año 2013. Cuota de los socios.
- Aportación económica para la realización del concierto de órgano. Año 2014. Cuota de los socios.

C). Otras Actividades:

- Imposición del “Pin de Oro” de la Asociación a la persona del Presidente de la Excma. Diputación de Ourense, D. José Luis Baltar.
- Imposición del “Pin de Oro” de la Asociación a la persona del Ilustrísimo Señor Deán de la catedral de Ourense, D. Serafín Marqués.
- Excursión a Tuy, para visita guiada del Presidente de la Asociación de Amigos de la Catedral de esa localidad. Cuotas de los socios.

Notas bibliográficas

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

Hasta este número habíamos prescindido de ofrecer referencias bibliográficas, que en muchas ocasiones son obligados compromisos que las convierten, al menos en algunos casos en poco fiables. “*Diversarum rerum*” quiere incorporar desde este número a modo de breves notas, que inviten a su lectura, la presentación de libros o artículos que deben ser tenidos en cuenta por los estudiosos de nuestra historia. No tenemos más compromiso en ello, y no es poco, que agradecer con libertad a los autores haberlos escrito y de informar a los lectores de lo que es importante leer con provecho.

JUEGA PUIG, Juan. El comercio marítimo de Galicia. 1525-1640. Diputación Provincial. Pontevedra 2014, pgs. 721.



Tesis Doctoral defendida en la Universidad de Santiago realizada bajo la dirección de la Profesora M^a del Carmen Saavedra Vázquez. Justifica el autor la etapa estudiada por estar hasta 1525 el tema exhaustivamente estudiado por la profesora Ferreira Priegue y el término la independencia portuguesa, que marcó evidentemente cambios sustanciales en la vida política y económica de Galicia. Con una consulta intensa de archivos, la tesis se organiza en torno a 11 capítulos, abordando en ellos los seguros, el comercio de la sal, del pescado, el comercio y pesca en las rías de Vigo, Pontevedra, Arousa, y Muros-Noya, espacio geográfico de la investigación, el comercio del Vino, y es en este capítulo donde el libro enriquece el conocimiento

del Ribeiro, zona vinícola auriense y por tanto de especial interés para nosotros, agradeciendo la importante aportación que se hace a nuestra historia ya que el vino es no sólo un producto con el que se comercia sino lógicamente algo de lo que se vive. El comercio de cereal, las relaciones comerciales con Canarias, las Colonias

americanas y Brasil y los productos que se importan completan el programa que es analizado con prudente mirada y objetivo juicio para darnos una visión sugestiva de toda la complejidad del comercio y de las consecuencias que tuvo para la vida. Un apéndice documental muy sugestivo, que invita a su lectura provechosa completa la cuidada edición de este libro que llena una etapa historiográficamente pendiente del comercio y por tanto de la vida de Galicia en los siglos XVI y XVII (MAG).

TEIJEIRA, M^a Dolores – HERRÁEZ, M^a Victoria – COSMEN, M^a Concepción (Editoras). Reyes y Prelados. La creación artística en los Reinos de León y Castilla (1050-1500). Silex, Madrid 2014, pgs. 542.



Reyes y Obispos están en el punto de partida de muchas iniciativas artísticas medievales, particularmente en obras significativas de las catedrales, espacios siempre privilegiados para el prestigio y por tanto para el enterramiento, la dádiva y la devoción. Preguntarse por las razones de unas relaciones que artísticamente son tan fecundas, las intenciones de muchos programas y la valoración artística de muchas obras centran los estudios reunidos en este volumen que bajo la dirección de las tres profesoras de la Universidad Leonesa que los han coordinado. Una visión de hechos puntuales tratados con rigor inteligente que a modo de teselas conforman un interesante mosaico de una faceta importante del mecenazgo medieval en los Reinos de León y Castilla con planteamientos válidos para descubrir los mismos presupuestos en otras empresas

artísticas de toda la Península pero sobre todo el acierto de este libro con sus plurales contenidos dentro del marco señalado permite resituar muchas obras importantes del patrimonio litúrgico o devocional de la Edad Media en el marco que las hizo nacer y por tanto nos permite darles la interpretación adecuada que hace de una obra de arte además de algo bello un testimonio de la historia y de las mentalidades (MAG).

CARRERO SANTAMARÍA, Eduardo (Coordinador). Arquitectura y liturgia. El contexto artístico de las consuetas catedralicias en la Corona de Aragón. Objeto perdido. Mallorca 2014, pgs. 482.



El Dr. Carrero es una referencia obligada de rigurosa investigación en valorar la influencia de la liturgia en los espacios arquitectónicos medievales. Las ceremonias necesitan o crean escenarios apropiados para su desarrollo y para su seguimiento. En esta ocasión ha coordinado una sugestiva obra en la que estudia los libros de costumbres, ceremoniales o consuetas en los que se describen con puntualidad los pasos y procesos seguidos en las diversas ceremonias del año litúrgico en las que tomaba parte un amplio “cuerpo de actores” jerárquicamente organizados. Esta fuente no solo describe los ritos sino los espacios en los que se celebran: capillas, coro, claustros, naves, su perímetro urbano que además se embellecen y disponen según

los tiempos litúrgicos y se enriquecen de mobiliario y de ornamentos que buscaban la mayor eficacia devocional, estética y emocional. El Profesor Carrero marca la pauta de estos estudios con los referidos a las Catedrales de Barcelona, Zaragoza y Valencia que se complementan con las aportaciones sugestivas de los más destacados especialistas del arte medieval de la Corona de Aragón.

Todos los planteamientos, sugerencias e interrogantes sirven para descubrir los mismos presupuestos en ámbitos como el gallego, aunque no siempre se cuente con ceremoniales de época medieval, pero sí con textos que sin duda pueden ofrecer datos interesantes para vincular arte y liturgia, ceremonia y espacio (MAG).

GARCÍA CORTÉS, Carlos. “Fundaciones sociales católicas en La Coruña contemporánea. Xerión. La Coruña 2014, pgs. 370.

Doce son las Instituciones que conforman un espléndido panorama de preocupación por la sociedad en La Coruña de los siglos XIX y XX. Con rigor y con oportunidad el sacerdote e historiador coruñés nos regala el conocimiento de personas que han sentido que el Evangelio debía convertirse en generosidad y eficazmente han sembrado las semillas preciosas necesarias para que Dios las haya bendecido y sean realidades vivas en el vivir de la ciudad. Resulta emocionante conocer esta riqueza de la Iglesia, porque las 12 tienen carnet de identidad católico, no parten de una respetable filantropía sino de una declarada caridad.

Doce nombres para el Diccionario de la mejor Iglesia, la que enciende lámparas que como quiere el Evangelio no son pretexto para la ostentación sino luz para iluminar a los de casa.

Coruñeses de nacimiento como Teresa Herrera, Eusebio da Guarda, Juana de Vega, Ricardo Labaca, José Sardina, el Padre Rubinos, Carmen Rodríguez Losada; ga-

llegos afincados en la ciudad herculina como Sánchez Vaamonde, José Toubes, Baltasar Pardal o Camilo Rodríguez Losada, este particularmente interesante para Ourense por haber aquí nacido en 1834 y crecido, es el fundador en 1888 de las Escuelas Populares Gratuitas.

Educativas, hospitalarias, culturales o de finalidad social pública son las finalidades de estas Fundaciones. El autor ha sabido concretizar en cada caso lo más significativo de las personalidades que les han dado vida y lo más sobresaliente de los logros y actividades, con datos precisos que hacen de esta obra no solo un lícito ejercicio de apología católica sino un enjundioso y serio libro de historia de la Iglesia y de la sociedad coruñesa contemporánea (MAG).



EL NÚMERO 10 DE LA REVISTA
DIVERSARUM RERUM
QUE CON EL FAVOR DIVINO
PUBLICAN LOS ARCHIVOS CATEDRALICIO
Y DIOCESANO DE LA DIÓCESIS DE OURENSE
Y LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA CATEDRAL
SE ACABÓ DE IMPRIMIR
EN LOS TALLERES DE
EDICIONES MONTE CASINO DE ZAMORA
EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2015
FESTIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
LAUS DEO

